



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

## Informe Final

## Auditoría de Regularidad

## Secretaría Distrital de Desarrollo Económico -SDDE

Código de Auditoría N°.10

Junio de 2023





# CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO-SDDE

PAD 23

CÓDIGO AUDITORÍA No.10

Julián Mauricio Ruíz Rodríguez  
Contralor de Bogotá D.C.

Carlos Orlando Acuña Ruíz  
Contralor Auxiliar

María Natalia Zuluaga Morillo  
Director Sectorial

Alberto Pereira Suárez  
Asesor 105-02

Claudia Patricia Rodríguez Ramírez  
Asesor 105-02.

### Equipo de Auditoría:

Miguel Álvaro Cruz Riveros	Gerente 039-01
Sara Elcy Pineda Puentes	Profesional especializado 222-07
Milton Contreras Rodríguez	Profesional Especializado 222-07
Gloria Nelida Cubides Rodríguez	Profesional Especializado 222-07
José Jovanni Lozano Barbosa	Profesional Especializado 222-07
Edgar Antonio Ruiz Soste	Profesional Universitario 219-03
Ernesto Salamanca Fernández	Profesional Universitario 219-03
Patricia Pardo Pardo	Profesional Universitario 219-03
Fredy Gómez	Contratista de apoyo
Oscar Mauricio Rico Castañeda	Contratista de apoyo
Arangely Salazar Miranda	Contratista de apoyo
Nelson Téllez García	Contratista de apoyo
Daniel Felipe Taboada Velásquez	Contratista de apoyo
Alberto Martínez	Contratista de apoyo
Fredy Gómez	Contratista de apoyo

Periodo auditado 2022  
Bogotá D.C, junio de 2023

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



# CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1</b>	<b>DICTAMEN INTEGRAL .....</b>	<b>9</b>
<b>2</b>	<b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>22</b>
<b>3</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>24</b>
3.1	CONTROL DE GESTIÓN .....	24
3.1.1	Control Fiscal Interno .....	24
3.1.2	Plan de Mejoramiento.....	32
3.1.2.1	<i>Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción 1 correspondiente al Hallazgo 3.3.1.10 de la Auditoría de Regularidad código 11, PAD 2022. ....</i>	<i>63</i>
3.1.2.2	<i>Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción 1 y 2 correspondiente al Hallazgo 3.3.1.2 de la Auditoría de Regularidad código 11, PAD 2022.....</i>	<i>63</i>
3.1.2.3	<i>Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción 1 correspondiente al Hallazgo 3.3.1.4 de la Auditoría de Regularidad código 11, PAD 2022. ....</i>	<i>63</i>
3.1.2.4	<i>Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción 1 correspondiente al Hallazgo 3.3.1.9 de la Auditoría de Regularidad código 11, PAD 2022. ....</i>	<i>63</i>
3.2	CONTROL DE RESULTADOS .....	85
3.2.1	Planes, Programas y Proyectos .....	85
3.2.1.1	<i>Hallazgo Administrativo por incumplimiento de las magnitudes físicas programadas de las metas No. 1 y 5 del proyecto de inversión 7863, en la vigencia 2022, no obstante haber ejecutado el presupuesto programado en 99% afectando los principios de eficacia y eficiencia.....</i>	<i>96</i>
3.2.1.2	<i>Hallazgo Administrativo por incumplimiento de las magnitudes físicas programadas de las metas No. 4 y 5 del proyecto de inversión 7874, en la vigencia 2022.....</i>	<i>116</i>
3.2.1.3	<i>Hallazgo administrativo por incumplimiento en la ejecución física programada de las metas No. 1 y 5 del proyecto de inversión 7847 en la vigencia 2022.....</i>	<i>132</i>
3.2.1.4	<i>Hallazgo administrativo por incumplimiento en la ejecución física programada de las metas 1 y 2 del Proyecto 7845 para la vigencia 2022.....</i>	<i>141</i>
3.2.2	Gasto Público .....	165
3.2.2.1	<i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por omisión de un estudio económico y de mercado que soporte el valor adicionado al Convenio 433 de 2021 en su Enmienda No. 2. ....</i>	<i>168</i>
3.2.2.2	<i>Observación desvirtuada-Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, ante el retraso en la ejecución del Convenio 561 de 2022 sin ningún tipo de apremio por parte de la supervisión.....</i>	<i>175</i>



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

3.2.2.3 Observación desvirtuada-Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por falencias en la etapa de planeación y ejecución al no establecer un mecanismo de control que impidiera que una misma actividad fuera dirigida a los mismos beneficiarios por parte de las tres Cajas de Compensación, y ésta fuera remunerada a cada una de ellas, en el Paquete Básico del Programa Impulso al Empleo - Convenios 612, 613 y 614 de 2021.	175
3.2.2.4 Hallazgo administrativo por incumplimiento del término contractual para efectuar la liquidación bilateral de los Convenios 437 y 593 de 2021.	176
3.2.2.5 Hallazgo administrativo por debilidades en la etapa de planeación y de ejecución del Convenio 541 del 2022, al evidenciar que han transcurrido 9 meses del plazo del contrato, y a la fecha solo se ha ejecutado el 1.65% del valor comprometido del Convenio 541 de 2022.	180
3.2.2.6 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por irregularidades en la etapa de planeación y ejecución del Convenio 437 de 2021.	189
3.2.2.7 Observación desvirtuada-Observación administrativa, por violación del principio de publicidad, al omitir la publicación de todas las actuaciones contractuales y realizar otras de forma extemporánea en el SECOP.	201
3.2.2.8 Hallazgo administrativo por debilidades en la gestión de los documentos electrónicos de los expedientes contractuales solicitados en ejercicio de la auditoría.	201
3.3. CONTROL FINANCIERO	205
3.3.1 Estados Financieros	205
3.3.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no causar en la cuenta Recursos entregados en administración, código 1908, la totalidad de los hechos económicos sucedidos con ocasión de la firma de los convenios N°865-2022, 920-2022, 544-2022 y 420-2021, al no estar registrados en los libros de contabilidad, al cierre de la vigencia 2022.	215
3.3.1.2 Observación desvirtuada-Observación administrativa por no tener una Política Contable para el manejo de los Recursos en especie, entregados en administración.	224
3.3.1.3 Observación desvirtuada-Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por presentar información errónea a través de SIVICOF en el formato CBN 1009 Estado de Situación Financiera.	224
3.3.1.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por presentar diferencias en los saldos no conciliados técnicamente de la información financiera frente a los Extractos Bancarios, lo que conlleva a tener cuentas subestimadas, sobreestimadas y con incertidumbre al cierre de la vigencia 2022.	224



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

3.3.1.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por presentar diferencias en cifras sin conciliación previa al cierre de la vigencia 2022.....	233
3.3.1.6 Observación desvirtuada-Observación administrativa por deficiente control y seguimiento en la dispersión de recursos en cuantía de \$3.000.000 - Convenio 616-2021 OEI. ....	246
3.3.1.7 Hallazgo administrativo por presentar extemporáneamente el “Informe de ejecución financiera” del mes de diciembre 2022, hasta el día 27 de febrero de 23 en el convenio 615-2021 suscrito con la Cámara de Comercio de Bogotá - CCB, sin tener en cuenta la fecha del cierre del proceso contable llevado a cabo por la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF. ....	246
3.3.1.8 Observación desvirtuada- Observación administrativa por contar con un Plan operativo contable del año 2013, sin tener las actualizaciones pertinentes de acuerdo a las necesidades de la SDDE, afectando el principio de oportunidad del reporte de información entre las áreas, en la vigencia 2022. ....	248
3.3.1.9 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no dar cumplimiento oportuno al reintegro de rendimientos financieros, durante el año 2022.....	248
3.3.1.10 Observación desvirtuada-Observación administrativa por reconocer hechos económicos en los Estados Financieros al cierre de la vigencia 2022 en las cuentas terrenos código 1605 y Edificaciones código 1640, desconociendo el principio contable “esencia sobre la forma” en cuantía de \$2.889.568.060 y \$23.916.590.250 respectivamente.....	252
3.3.1.11 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no causar en la cuenta Derechos en fideicomiso código 1926 y su cuenta correlativa código 589035 Perdida por derechos en fideicomiso, los sucesos económicos derivados de los pagos que se llevaron a cabo en la vigencia 2022, como consecuencia del convenio 299-2019.....	259
3.3.1.12 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no causar en la cuenta Desarrollo Comunitario y Bienestar Social, código 5507 los hechos económicos producto de los pagos realizados a 31-12-2022 tomando como referencia los convenios N° 615-2021, 654-2022, 663-2022, 905-2022 y 593-2021.....	265
3.3.1.13 Observación desvirtuada-Observación administrativa por falta de auditorías internas a las cuentas de los estados financieros durante la vigencia 2022.....	269
3.3.2 Control Interno Contable .....	272
3.3.3 Desempeño Financiero .....	273
3.3.3.1 Deuda Pública Interna y Externa .....	273
3.3.3.2 Estado de Tesorería e Inversiones Financieras.....	273

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

3.3 GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	274
3.3.1 Presupuesto de Ingresos.....	274
3.3.2 Presupuesto de Gastos.....	274
3.3.2.1 Observación desvirtuada- Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por cambio de fuente de Financiación a los recursos provenientes del cupo de endeudamiento proyecto 7847.....	277
3.3.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento en la ejecución, seguimiento de los topes establecidos en el Acuerdo Distrital 5 de 1998, para la constitución de reservas presupuestales al cierre vigencia 2022, igualmente en la ejecución y seguimiento de la reserva constituida en 2021.....	283
<b>4 OTROS RESULTADOS.....</b>	<b>288</b>
4.1 RENDICIÓN DE LA CUENTA.....	288
4.1.2.1 Hallazgo administrativo por no rendir la cuenta anual respecto del factor contractual en la forma que para el efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá en la Resolución Reglamentaria No. 002 del 11 de febrero de 2022. ...	289
4.2 ATENCIÓN DE QUEJAS.....	291
4.2.1 DPC 604-23.....	291
4.2.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y penal por contratar empresa en la que uno de los miembros de la Junta Directiva esta incurso en inhabilidad, derivando en contratación sin los requisitos legales -por deficiencias en la etapa Pre Contractual - Contrato 816/2022.....	291
4.3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	297
4.3.1 Beneficios de Control fiscal cuantificables.....	297
4.3.2 Beneficio de control fiscal cualificable.....	298
<b>5 CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....</b>	<b>298</b>





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

### TABLA DE CUADROS

Cuadro No.1 Resultados de calificación Control Fiscal Interno.....	26
Cuadro No.2 Evaluación plan de mejoramiento a las acciones abiertas vencidas con corte a 6 de febrero de 2023.....	33
Cuadro No.3 Evaluación plan de mejoramiento a las acciones incumplidas vencidas con corte a 6 de febrero de 2023.....	63
Cuadro No. 4 Muestra de proyectos de inversión a evaluar .....	86
Cuadro No. 5 Proyectos de inversión y metas seleccionadas para evaluación.....	87
Cuadro No. 6 : Metas programadas y ejecutadas Proyecto de Inversión 7863 “Mejoramiento del Empleo Incluyente y pertinente en Bogotá” Vigencia 2022.....	93
Cuadro No. 7 Modificaciones Fichas EBI - D.....	96
Cuadro No. 8 Población atendida por las cajas de Compensación Familiar Compensar, CAFAM y COLSUBSIDIO.....	98
Cuadro No. 9 Metas por concepto de atención de las cajas de Compensación Familiar Compensar, CAFAM y COLSUBSIDIO .....	98
Cuadro No. 10 Acumulado avance de magnitudes y presupuesto periodo junio 2020 – diciembre 31 – 2022.....	104
Cuadro No. 11 Metas programadas y ejecutadas Proyecto de Inversión 7874 “Mejoramiento del Crecimiento empresarial, de los emprendedores y de las MiPymes de Bogotá” Vigencia 2022 .....	110
Cuadro No. 12 Modificaciones Fichas EBI – D metas programadas Proyecto 7874.....	113
Cuadro No. 13 Operaciones de Crédito Convenio 541 – 22 BANCOLDEX .....	119
Cuadro No. 14 Operaciones de Crédito Convenio 437 – 21 BANCOLDEX .....	120
Cuadro No. 15 Acumulado avance de magnitudes y presupuesto periodo junio 2020 – diciembre 31 – 2022.....	123
Cuadro No. 16 Metas programadas y ejecutadas proyecto de inversión 7847 - Fortalecimiento de la Competitividad como vehículo para el desarrollo del Ecosistema Empresarial de Bogotá ...	131
Cuadro No. 17 Articulación con Plan de Desarrollo Distrital – PDD.....	137
Cuadro No. 18 Ejecución física y financiera del proyecto 7845 vigencia 2022.....	140
Cuadro No. 19 Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS – SDDE – vigencia 2022.....	147
Cuadro No. 20 Trazadores Presupuestales.....	159
Cuadro No. 21 Muestra contratos insumo de vigencias anteriores .....	167
Cuadro No. 22 Muestra Factor Gasto Público vigencia 2022 .....	167
Cuadro No. 23 Desembolsos.....	184
Cuadro No. 24 Línea de crédito Bogotá Adelante.....	194
Cuadro No.25 Estado de la Situación Financiera - Activos SDDE a 31/12/2022 .....	205
Cuadro No.26 Estado de la Situación Financiera - Pasivos SDDE a 31/12/2022.....	208
Cuadro No.27 Estado de la Situación Financiera - Patrimonio SDDE a 31/12/2022 .....	209
Cuadro No.28 Estado de la Situación Financiera – Activos y Pasivos Contingentes SDDE a 31/12/2022 .....	209
Cuadro No.29 Estado de Resultados Ingresos y gastos - SDDE del 01/01/2022 al 31/12/2022 .....	210
Cuadro No.30 Relación de convenios suscritos por la SDDE a 31/12/2022 .....	213

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Cuadro No.31 Relación de convenios suscritos por la SDDE a 31/12/2022 .....	215
Cuadro No.32 Efecto Contable de información reportada en los Estados Financieros a 31/12/2022 .....	224
Cuadro No.33 Observaciones - Convenios con efecto contable “Incertidumbre” .....	226
Cuadro No.34 Diferencias en cifras sin conciliación técnica a 31/12/2022 .....	234
Cuadro No.35 Informe de novedades por fallecimiento .....	237
Cuadro No.36 Caso 1. Convenio 688-2020 FNG –Rendimientos financieros. Banco de Bogotá .....	249
Cuadro No. 37 Caso 2. Convenio 905-2022 ACOPI BTA CM – Rendimientos financieros .....	249
Cuadro No.38 Antecedentes cronológico convenio 299-2019 .....	252
Cuadro No.39 Detalle predial – ERU. Convenio 299-2019 .....	257
Cuadro No.40 Gestión predial – ERU .....	259
Cuadro No.41 Detalle ejecución de recursos año 2022 – Convenio 299-2019. ....	260
Cuadro No.42 Valor provisiones – Procesos Administrativos en Contra SDDE año 2022 .....	263
Cuadro No.43 Cuenta Resultados de ejercicios anteriores SDDE año 2022 .....	263
Cuadro No.44 Grupo 4 – Otros Ingresos SDDE año 2022.....	264
Cuadro No.45 Cuenta Resultados de ejercicios anteriores SDDE año 2022 .....	265
Cuadro No.46 Cuenta Desarrollo Comunitario y Bienestar Social código 5507 .....	266
Cuadro No.47 Descripción Activos contingentes año 2022 .....	269
Cuadro No.48 Descripción Pasivos contingentes año 2022 .....	270
Cuadro No.49 Descripción Pasivos contingentes año 2022 .....	271
Cuadro No.50 Modificaciones presupuestales 2022.....	276
Cuadro No.51 Comparativo presupuesto 2021 -2022.....	277
Cuadro No.52 Comparativo recursos inversión 2021-2022 .....	279
Cuadro No. 53 Proyectos financiados con recursos crédito a 31/12/2022 .....	280
Cuadro No.54 Reserva constituida cierre 2022 .....	282
Cuadro No.55 Seguimiento a ejecución reserva presupuestal vigencia anterior.....	283
Cuadro No. 56 Contratos no Reportados en la Cuenta Anual.....	289





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

## **1 DICTAMEN INTEGRAL**

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993<sup>1</sup> y el Decreto Ley 403 de 2020, practicó auditoría de regularidad a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE, mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición.

Así mismo, practicó evaluación de los resultados del presupuesto de gastos y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento factor financiero y presupuestal, el examen de la situación financiera, el Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los estados financieros, a 31 de diciembre de 2022, y el Estado de resultados por el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior.

Igualmente, se comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Conforme a la adaptación de nuestros procedimientos a la Guía de Auditoría Territorial – GAT, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y la opinión sobre el presupuesto.

Es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C.

---

<sup>1</sup> Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Así mismo, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, contenida en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, anexo a la Resolución N°.533 de 2015 y sus modificatorias, prescritos por la Contaduría General de la Nación – CGN, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. ...<sup>2</sup> prescritos por la Contaduría General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos<sup>3</sup>, que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, el cual será presentado con el informe que contenga todos los factores evaluados.

La Contraloría de Bogotá, D.C. ha llevado a cabo esta auditoría de regularidad, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la

---

<sup>2</sup> Empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público; Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; Entidades de Gobierno o Entidades en Liquidación

<sup>3</sup> Numeral 149 ISSAI 200



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría, por tanto, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

En el desarrollo de la labor realizada se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría: El tiempo muy corto para cumplir con la evaluación de los estados financieros y presupuestales, teniendo en cuenta los términos para la presentación del informe CIAB, por lo que la Contraloría de Bogotá D.C. se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar, la respuesta de la administración fue valorada y analizada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe.

## **Resultados de la Evaluación**

### **Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

El representante legal de *la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE*, rindió la cuenta anual consolidada, de los Factores Financiero y Presupuestal por la vigencia fiscal del 2022, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria 002 de 11 de febrero de 2022, presentada a la Contraloría de Bogotá D.C. a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción 15 de febrero de 23, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

Sin embargo, se estableció que para el factor contractual, la cuenta no fue rendida en la forma que para el efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá en la Resolución Reglamentaria No. 002 del 11 de febrero de 2022.

### **Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno**

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal<sup>4</sup>.

El control fiscal interno implementado en la entidad *Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE* en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles para los riesgos inherentes abordados y respecto a la muestra evaluada en los diferentes factores obtuvo una calificación de 42,25% valorándolo como inefectivo.

### **Gestión Financiera - Estados Financieros**

#### **Fundamento de la opinión**

---

<sup>4</sup> Numeral 6° - Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

A 31 de diciembre de 2022 la SDDE registró en sus Estados Financieros activos por \$204.057.313.649, Pasivos por \$30.367.656.361 y Patrimonio por \$173.689.657.288. Frente a los Ingresos y Gastos de la vigencia 2022, fueron contabilizados por \$175.214.875.353 y \$201.385.333.842, respectivamente.

Como resultado de la auditoría del factor Financiero se comprobó que, sobre una muestra del 98,42% del total de activos, aun presenta debilidades en el flujo de información entre las áreas involucradas en el proceso, como son: Asociado, Supervisión y Subdirección Administrativa y Financiera (SAF).

El resultado de las pruebas de auditoría sustantivas y de cumplimiento efectuadas, las cuales incluyeron entrevistas, verificación de cifras, consultas, Actas de Visita Administrativas, visitas en terreno, entre otras, se determinó que:

La SDDE no causó en la cuenta Recursos entregados en administración, código 1908, la totalidad de los hechos económicos sucedidos con ocasión de la firma de los convenios N°865-2022, 920-2022, 544-2022 y 420-2021, al no estar registrados en los libros de contabilidad, al cierre de la vigencia 2022, en cuantía de \$3.627.892.424.

Así mismo, se evidenció al efectuar el análisis de los saldos registrados en los libros de contabilidad y confrontarlos con los extractos bancarios, que las cuentas no fueron conciliadas técnica, ni oportunamente al cierre de la vigencia 2022, presentándose:

Subestimación en cuantía de \$4.913.542.233 para 18 convenios, lo que representa el 45% del total de los convenios evaluados.

La sobreestimación en cuantía de \$14.668.064.392, se presenta en 10 convenios, lo que porcentualmente equivale al 25% del total de los convenios auditados.

Las incertidumbres presentan un valor de \$29.632.762.024 lo que corresponde al 27.5% del total de los convenios evaluados.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

De otra parte, se determinó que existen convenios con partidas conciliatorias por aclarar de más de un año, tomando como referencia la fecha de presentación de este informe a título de ejemplo:

Convenio 572-2021 con la UDFJC. El saldo en extracto bancario a 31/12/2022 es de 0.00 (Cero) y las Notas reflejan que hay un informe de ejecución financiera a 30/04/2022 suscrito por el asociado. Se presentan partidas conciliatorias por valor de: \$30.094.292 que no han sido justificadas en su ejecución y/o reintegro por parte del asociado, lo cual se encuentra en proceso de validación y revisión de los soportes que respaldan el uso de los recursos desde hace 12 meses sin avances significativos.

Aún persiste extemporaneidad entre 24 días y 230 días en la consignación del reintegro de rendimientos financieros a la SHD durante el año 2022.

En cuanto a la cuenta Derechos en Fideicomiso código 1926 presenta sobreestimación en cuantía de \$1.534.651.958 y su cuenta correlativa. La entidad no se pronunció frente a la conciliación de cifras.

Los anteriores hechos que soportan la opinión se dan entre otros aspectos por:

Desconocer la importancia del extracto bancario como llave primaria en un proceso de conciliación por parte del Asociado, el Supervisor y la Subdirección Administrativa y Financiera de la SDDE. Evaluados los informes de ejecución financiera, no son técnicos y se concluye que es un procedimiento con serias debilidades al no tener el control real de los sucesos económicos que acontecen, los cuales, no son registrados oportunamente en los Estados Financieros, lo que claramente va en contravía por lo expresado por la Resolución 193 de 2016, en el numeral 3.2.3: *“Sistema documental. La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias.”*

Las deficiencias detectadas en el flujo de información de las áreas involucradas dentro del proceso, administrativo contable de los recursos entregados en administración, unido a un débil autocontrol, control y seguimiento de los saldos, de las

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

cuentas de los Estados Financieros, además de la carencia de conciliaciones técnicas donde la información de los extractos bancarios no es la fuente principal para conciliar los saldos reportados en los Informes de ejecución financiera.

Este Organismo de Control, también evidenció, entre otras, las siguientes situaciones en la SDDE, que a continuación se describen:

Falta de efectividad en la coordinación entre las diferentes dependencias por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable.

Deficiencia con el cumplimiento del Principio de Causación en los convenios, máxime si se tiene en cuenta que la obligación nace en el momento de adquirir la responsabilidad, sin esperar el flujo del dinero.

No hay cumplimiento en los tiempos para transmitir la información oportunamente a la SAF, por parte del asociado y la supervisión, afectando la oportunidad en los registros contables.

Los informes de Ejecución financiera se reciben indistintamente con sello de radicación y sin el mismo, adicional, su fecha de envío a la dirección correspondiente no cumple con los tiempos acordados.

### **Opinión sobre los estados financieros**

#### **Denegación o abstención de opinión**

Pese a los esfuerzos implementados durante la vigencia 2022 por la SDDE en cabeza del Representante Legal y la Alta Dirección, estos no han sido efectivos en cuanto a las necesidades y su re direccionamiento a fin de implementar las estrategias administrativas y operativas integrales entre las áreas que alimentan el proceso contable, en especial, en lo que tiene que ver con el manejo de recursos entregados en administración, donde aún no existe un oportuno y eficaz flujo de información, necesario para subsanar y aplicar el principio de causación en gran parte de los registros de las

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

operaciones económicas que se plasmaron en la contabilidad durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2022.

Aun no se genera información financiera acorde con lo normado por el Contador General de la Nación y lo estipulado en el Régimen de Contabilidad Pública del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en especial, con los Recursos entregados en administración. Lo que, nuevamente dificulta verificar y comprobar con certeza razonable las cifras reportadas de los libros de contabilidad y, por ende, en las cuentas que se informan en los estados financieros presentados a este Organismo de control.

En consecuencia, la Contraloría de Bogotá no emite opinión alguna sobre la razonabilidad de los estados financieros mencionados. Esta opinión está fundamentada en el resultado del instrumento de la entidad denominado “Metodología de Calificación de la Gestión Fiscal”.

### **Concepto control interno contable.**

Evaluado el Sistema de Control Interno Contable de la SDDE y con base en el cuestionario anexo a la Resolución 193 de 2016 CGN, y el resultado de las pruebas de auditoría, obtuvo una calificación de 2.78, calificación cualitativa que la ubica con un Sistema de Control Interno Contable Inefectivo.

### **Concepto sobre el desempeño financiero**

Para el Sujeto de Control no aplica por ser este una entidad perteneciente al Nivel Central. Numeral 1.6 del Manual Operativo Presupuestal adoptado mediante Resolución SDH 000191 de 2017.

### **Gestión Presupuestal**

#### **Presupuesto de ingresos**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Para el Sujeto de Control no aplica por ser este una entidad perteneciente al Nivel Central. Numeral 1.6 del Manual Operativo Presupuestal adoptado mediante Resolución SDH 000191 de 2017.

### **Presupuesto de gastos**

#### **Fundamento de la opinión**

La totalidad de incorrecciones ascendieron a \$ 9.733.916.982, que corresponden al 4.3% del total de los gastos, es decir, estas incorrecciones son materiales siendo los casos más relevantes, la constitución de reserva presupuestal para los recursos de inversión.

#### **Opinión sobre el presupuesto**

#### **Opinión con salvedades**

En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., *“excepto por”* lo expresado en los párrafos precedentes, los Informes Presupuestales de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE, presentan razonablemente la situación presupuestal, en sus aspectos más significativos por la vigencia fiscal de 2022 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

#### **Gestión de Inversión y Gasto**

#### **Concepto de la gestión de la inversión y el gasto.**

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre la gestión de la inversión ejecutada en cumplimiento de las metas y objetivos del Factor Planes, Programas y proyectos fue Eficaz y Eficiente.

La entidad fue eficaz en el cumplimiento de sus metas por ejecución, que generó una calificación de 79,9%, como consecuencia a la realización y oportunidad en la

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

entrega de los productos programados para el logro de las metas, su eficiencia presentó una calificación 100%, en consideración a que los recursos presupuestados fueron comprometidos de acuerdo a lo planeado, para el cumplimiento los objetivos establecidos.

El resultado es producto del análisis y calificación a través del examen y evaluación de los proyectos 7845,7847,7863 y 7874 los cuales presentaron hallazgos por incumplimiento de :

Hallazgo administrativo por incumplimiento en la ejecución física programada de las metas 1 y 2 del Proyecto 7845 para la vigencia 2022.

Hallazgo administrativo por incumplimiento de las magnitudes físicas programadas de las metas No. 1 y 5 del proyecto de inversión 7863, no obstante haber ejecutado el presupuesto programado en 99% afectando los principios de eficacia y eficiencia.

Hallazgo administrativo por incumplimiento de las magnitudes físicas programadas de las metas No. 4 y 5 del proyecto de inversión 7874, en la vigencia 2022. 88

Hallazgo administrativo por incumplimiento en la ejecución física programada de las metas No. 1 y 5 del proyecto de inversión 7847 en la vigencia 2022.

Con relación a la ejecución de los recursos dispuestos por la entidad, para la inversión, correspondiente a la vigencia 2022, se ejecutó con observaciones, por el incumplimiento, de las obligaciones pactadas o normatividad vigente, sin consecuencias económicas que se deriven de los mismos, en consecuencia, el concepto de la gestión es económica con 88,93%% , eficaz con 83.19% y eficiente para la muestra evaluada.

De conformidad con los resultados de la calificación de la gestión del gasto contractual, presentó hallazgos que afectaron los principios evaluados de eficacia, economía.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

### **Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento**

De la evaluación realizada a las 117 acciones con el fin de verificar si se eliminaron las causas que originaron los hallazgos detectados en cumplimiento de la vigilancia y control a la gestión fiscal que realiza la Contraloría de Bogotá D.C., mediante auditorías de regularidad, desempeño o visita de control fiscal, se concluye que la SDDE cumplió en un 89% de eficacia y efectividad.

### **Concepto sobre el fenecimiento**

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2022 realizada por La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, NO se ajustó a los principios de Eficacia, Eficiencia y Economía evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2022, auditada NO se FENECE.



# CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

## Imagen No. 1 Calificación de la Gestión Fiscal Integral

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL									
COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR FACTOR	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
CONTROL DE GESTIÓN	40%	CONTROL FISCAL INTERNO	15%	80,3%	74,7%		11,6%	34,0%	
		PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	89,0%			8,9%		
		GESTIÓN CONTRACTUAL	75%	83,2%		88,9%	64,5%		
		<b>TOTAL CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>100%</b>	<b>83,3%</b>	<b>74,7%</b>	<b>88,9%</b>	<b>85,1%</b>		
CONTROL DE RESULTADOS	30%	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	79,9%	100,0%		90,0%	27,0%	
CONTROL FINANCIERO	30%	ESTADOS FINANCIEROS	70%	0,0%			0,0%	6,8%	
		CONTROL INTERNO CONTABLE	10%	53,4%	60,8%		5,7%		
		GESTIÓN FINANCIERA	0%						
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	20%	84,7%			16,9%		
		<b>TOTAL CONTROL FINANCIERO</b>	<b>100%</b>	<b>22,3%</b>	<b>60,8%</b>		<b>22,6%</b>		
TOTAL	100%			<b>64,0%</b>	<b>78,1%</b>	<b>88,9%</b>		<b>67,8%</b>	
		CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO		<b>INEFICAZ</b>	<b>EFICIENTE</b>	<b>ECONOMICA</b>		<b>NO FENECIDA</b>	

Fuente: MCGF SDDE 2022

### Presentación del plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los 10 días hábiles contados a partir del recibo del informe final, en los términos y forma establecidos en la resolución vigente previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 83 al 88 del Decreto Ley 403 de 2020.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control.

Cordialmente,

**MARÍA NATALIA ZULUAGA MORILLO**

Directora Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Revisó: Gerente

Elaboró: Equipo Auditor



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

## **2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La Auditoría Financiera a la SDDE, para la vigencia 2022, tuvo como marco de referencia la Guía de Auditoría Territorial (GAT 2.1), donde el estudio de riesgo es factor determinante del alcance y muestra a auditar.

El examen a los estados financieros del sujeto de vigilancia y control a auditar, se realizaron con base en los principios fundamentales de las ISSAI 100 y 200 adoptados en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, para establecer si estos reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones en los aspectos cuantitativos y cualitativos, incluyendo los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y/o prescritos por el Contador General de la Nación (CGN).

Para el desarrollo de la auditoría de este factor se tuvo en cuenta los Lineamientos de la Alta Dirección vigencia 23, señalados en la Comunicación Interna, con radicado N.º 3-2022-40397 del 28 de diciembre del 2022.

Del factor presupuestal, se hizo evaluación a las etapas de planeación, ejecución y cierre, se analizó que los registros generados guardaran concordancia con el principio de anualidad.

Para el desarrollo de la auditoría se tuvo en cuenta aspectos relevantes, como el seguimiento a los convenios y contratos que quedaron abiertos en la auditoría anterior. Igualmente, en el factor contractual, en la muestra seleccionada se verificó al detalle las cantidades y/o productos entregados vs los valores girados por el sujeto de control.

Para Planes, Programas y Proyectos se tomaron como muestra los proyectos de inversión 7863 *“Mejoramiento del empleo incluyente y pertinente en Bogotá”*, Proyecto 7874 *“Fortalecimiento del crecimiento empresarial en los emprendedores y las MiPymes*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*de Bogotá” y Proyecto 7847 “Fortalecimiento de la competitividad como vehículo para el desarrollo del ecosistema empresarial de Bogotá” por ser los que tuvieron mayor asignación presupuestal.*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

### **3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

#### **3.1 CONTROL DE GESTIÓN**

##### **3.1.1 Control Fiscal Interno**

Con el objetivo de verificar que los recursos públicos puestos a disposición por la SDDE en la vigencia 2022, hayan cumplido con los fines trazados en su objeto, la Contraloría de Bogotá D.C., evaluó y calificó la calidad y eficiencia de los riesgos y controles, el cual está determinado conforme lo establece la Guía de Auditoría para Bogotá D.C.

Se analizó la calidad del Sistema de Control Fiscal Interno para conceptuar sobre el nivel de confianza determinando si es eficaz y eficiente en el cumplimiento de sus objetivos.

Dicha evaluación se llevó a cabo de manera transversal a todos los componentes a partir del conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas y actividades, donde se identifican los puntos de control relacionados con el manejo de recursos o bienes del Estado.

Para determinar, los resultados se aplicó la metodología PVCGF-15-11 Matriz de riesgos y controles. Para el caso del Factor Financiero se previeron 5 riesgos, de los cuales uno asociado a Políticas Contables, uno a Medición Posterior y 3 a Registros.

Se encontraron inconsistencias en Políticas Contables y Registro, tal como se detalla en los resultados presentados en informe.

Para el Factor presupuestal, se analizaron dos riesgos, uno en la etapa de ejecución y uno en la etapa de cierre, en este último se determinó que el riesgo se materializó.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

24



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

En el factor contractual se relacionaron 4 riesgos inherentes, asociados a la etapa precontractual y contractual.

En Planes programas y proyectos se tuvo en cuenta 1 riesgo, relacionado con información reportada por la entidad de forma imprecisa, inconsistente, incoherente o inoportuna.

Los rangos establecidos para medir los criterios van de 0 a 3 siendo 0 inexistente, 1 inefectivo, 2 parcialmente efectivo y 3 efectivo, como se señala en la siguiente imagen:

Imágen No. 2 Rangos de Calificación Control Fiscal Interno

CALIFICACIONES POSIBLES EFICACIA DE LOS CONTROLES			
OPCIONES POR CRITERIO	Existe evidencia de su uso (20%)	Existen incorrecciones (60%)	En la auditoría anterior se identificó la misma incorrección (20%)
EXISTE EVIDENCIA DE USO	3		
PARCIAL	2		
NO EXISTE EVIDENCIA DE USO	1		
SIN HALLAZGOS		3	
HALLAZGOS SIN INCIDENCIA FISCAL		2	
HALLAZGOS CON INCIDENCIA FISCAL		1	
NO			3
SI			1

CALIFICACIÓN EFECTIVIDAD DEL CONTROL			
	Mínimo	Máximo	Resultado
Cuando no existen controles	0,00	0,00	INEXISTENTE
Cuando la calificación sea mayor que 1 y menor a 2	1,00	2,00	INEFECTIVO
Cuando la calificación sea mayor que 2 y menor o igual que 2,5	2,00	2,50	PARCIALMENTE EFECTIVO
Cuando la calificación mayor que 2,5	2,50	3,00	EFFECTIVO

CALIFICACIONES POSIBLES SOBRE LA CALIDAD Y EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO FINANCIERO Y DE GESTIÓN (100%)		
RESULTADO		
RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN %	CONCEPTO
1	0%	INEFICIENTE
1,5	25%	INEFICIENTE
2	50%	PARCIALMENTE EFICIENTE
2,5	75%	EFICIENTE
3	100%	EFICIENTE

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de Riesgos y Controles

### *Factor financiero*

El control fiscal interno contable continúa presentando deficiencias, ya que al cierre de la vigencia 2022 no se evidenció auditorías internas a ninguna de las cuentas de los estados financieros, lo cual impide el mejoramiento continuo y afecta el grado de eficacia para prevenir en tiempo real aspectos que son

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

corregibles en la medida en que se ejerza gestión oportuna de parte de la Oficina de Control Interno del ente auditado.

Las observaciones y hallazgos del plan de mejoramiento del factor estados financieros, son una muestra de las debilidades operativas que presenta la oficina de control interno.

### *Factor presupuestal*

En la vigencia fiscal auditada la SDDE, sobrepasó los límites del Acuerdo 5 de 1998 Las reservas presupuestales al cierre de 2022, que fueron de \$ 1.201.647.391 para gastos de funcionamiento que equivalen al 4.3%, para los recursos de inversión descontados los provenientes de crédito que tienen destinación específica, fueron de \$67.029.846.454, equivalentes al 30,1% para estos recursos.

### *Factor Contractual*

De la muestra de contratación evaluada, se configuraron hallazgos relacionados con los riesgos inherentes valorados.

### *Factor Planes, Programas y Proyectos*

De los cuatros proyectos evaluados como muestra para la vigencia 2022, se configuraron hallazgos administrativos por incumplimiento en las metas programadas en la vigencia respecto a las magnitudes físicas, tal como se detalla en el capítulo respectivo.

Cuadro No.1 Resultados de calificación Control Fiscal Interno





# CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación del diseño de control	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado (si se presenta)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
Estados Financieros	Políticas contables	No Revelación de las operaciones en las notas a los estados financieros	Información financiera que no refleje razonablemente los hechos económicos	Notas a los estados financieros	1,8	Inefectivo	3.1.2.2. 3.3.1.1	Las notas a los estados financieros no fueron suficientemente claras.
Estados Financieros	Registros	Aplicación o interpretación incorrecta de los hechos económicos frente a los principios establecidos dentro del Régimen de Contabilidad	Información financiera que no refleje razonablemente los hechos económicos	GFP8 Causación de cuentas por pagar	0	Inexistente	3.3.1.1 3.3.1.4 3.3.1.11 y 3.3.1.12	En algunos convenios se evidenció que no se causó en la cuenta Recursos entregados en administración, código 1908, la totalidad de los hechos económicos.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



# CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación del diseño de control	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado (si se presenta)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
		Pública aplicable						
Factor presupuestal	Reserva presupuestal	Incumplimiento de los requisitos para la constitución de reservas presupuestales, cuentas u obligaciones por pagar de la vigencia evaluada	Omisión de requisitos en la constitución de reservas, cuentas u obligaciones por pagar	Procedimiento de constitución de reserva presupuestal	1,8	Inefectivo	3.3.2.2	Sobrepasar en límites reserva presupuestal: funcionamiento 4.3%, inversión 30,1%.
Gasto Público	Precontractual	Deficiencias en la planeación de las actividades previas para la	Inoportunidad y/o sobrecostos en la ejecución de los contratos	Existe el manual de contratación y supervisión	2,6		3.2.2.5	por debilidades en la etapa de planeación y de ejecución del Convenio 541 del 2022, al evidenciar

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



# CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación del diseño de control	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado (si se presenta)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
		ejecución del contrato como (predios, equipos, edificaciones, permisos y licencias) para el cumplimiento del cronograma de ejecución.						que han transcurrido 9 meses del plazo del contrato, y a la fecha solo se ha ejecutado el 1.65% del valor comprometido del Convenio 541 de 2022
Gasto Público	Contractual	Información reportada por la entidad de forma imprecisa, inconsistente, incoherente o	Pérdida de confiabilidad de la información.	Existe el manual de contratación y supervisión	2,6		3.2.2.8	Debilidades en los expedientes electrónicos

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación del diseño de control	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado (si se presenta)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
		inoportuna.						
Gasto Público	Contractual	9. La supervisión y/o intervención no se cumple eficazmente mediante los procedimientos establecidos o los determinados en la norma.	12. Bienes y/o servicios entregados sin la calidad estipulada o sin la oportunidad establecida.	Existe el manual de contratación y supervisión	2,2		3.2.2.5	Del convenio 541-22 han transcurrido 9 meses del plazo del contrato, y a la fecha solo se ha ejecutado el 1.65% del valor comprometido
Gasto Público	Contractual	13. Incumplimiento de las obligaciones del contratista que afecte grave y	4. Inoportuna y/o sobrecostos en la ejecución de los contratos	Existe el manual de contratación y supervisión	2,2		4.2.1.1	por contratar empresa en la que uno de sus socios está incurrido en inhabilidad, derivando en contratación sin los requisitos

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



# CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación del diseño de control	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado (si se presenta)	Descripción de la incorrección o desviación (Breve si se presenta)
		directamente la ejecución del contrato llevándolo hasta su paralización.						legales -por deficiencias en la etapa de planeación - Contrato 816/2022.
Planes, Programas y Proyectos	NA	1. Información reportada a por la entidad de forma imprecisa, inconsistente, incoherente o inoportuna.	2. Incumplimiento de las metas y los objetivos del proyecto (en términos de metas o producto poblacional).	SEGPLA N	1,8		3.2.1.1 3.2.1.2 3.2.1.3 3.2.1.4	Presentó rezago en las magnitudes físicas programadas para la vigencia

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de Riesgos y Controles

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

En conclusión, para los riesgos evaluados sobre la muestra seleccionada en cada uno de los factores, el consolidado del Control Fiscal Interno obtuvo una calificación de 46,25%.

### **3.1.2 Plan de Mejoramiento**

La evaluación del plan de mejoramiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE, se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 del 20 de septiembre de 2019 vigente, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. En la revisión se determinó que la SDDE al 06 de febrero de 2023 según el módulo de consulta SIVICOF, tenía 117 acciones, de las cuales 72 estaban en estado “abierta” y 45 en estado “incumplida”, las cuales tenían fecha de vencimiento con corte al último día hábil de la etapa de planeación, las que constituyen el universo de las acciones abiertas e incumplidas vencidas a evaluar.

### **Resultados del Factor Plan de Mejoramiento**

Como resultado de la verificación de las acciones adelantadas por la SDDE y a efectos de establecer su cumplimiento (EFICACIA), así como la (EFECTIVIDAD) que determina el nivel de mitigación de la causa raíz que originó el hallazgo), se estableció:

De las 72 acciones abiertas, 64 fueron calificadas como *cumplida efectiva*, 6 *cumplidas inefectivas* del factor financiero, para las que se formularon nuevos hallazgos en el factor correspondiente y 2 *incumplidas* para las cuales la SDDE debe aplicar lo estipulado en la normatividad vigente al respecto.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

32



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Cuadro No.2 Evaluación plan de mejoramiento a las acciones abiertas  
vencidas con corte a 6 de febrero de 2023.

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
1	2022	15	3.1.2.12	1	Una vez evaluados los soportes de las actividades desarrolladas para subsanar el hallazgo por parte de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo - DDEE, se observa que se desarrollaron los eventos necesarios para dar a conocer la normatividad del programa Empleo Joven. Por lo anterior, se considera que la acción se califica como cumplida efectiva, en razón a que las acciones adelantadas fueron eficaces para la eliminación del hallazgo.	100 %	90 %	Cumplida Efectiva	10/03/23
2	2022	15	3.1.2.15	1	El 10 de marzo de 2022, se efectuó capacitación a todos los contratistas y supervisores, donde se les socializó el procedimiento de entrega de informes y a la vez el procedimiento a seguir en el evento que no cumplan con lo establecido, a su vez se verificaron los listados de asistencia firmados por cada uno de los asistentes, la presentación efectuada y	100 %	79 %	Cumplida Efectiva	10/03/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

33



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Con	Vigencia PAD	Código auditoría	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					demás soportes que dan fe del cumplimiento de la acción. Se subsana las causas que originaron el hallazgo.				
3	2022	22	3.1.2.2	1	Una vez evaluados los soportes de las actividades desarrolladas para subsanar el hallazgo, se observa que se expidió la Circular No. 006 de 31-01-23, de la Oficina Asesora de Planeación, por medio de la cual se dictan directrices para el manejo de recursos del Cupo de endeudamiento. Por lo anterior, se considera que la acción se califica como cumplida efectiva, en razón a que las acciones adelantadas fueron eficaces para la eliminación del hallazgo.	100 %	80 %	Cumplida Efectiva	10/03/23
4	2021	13	3.1.3.1	1	A través del acta 5 del 14/03/2022 se da la instrucción para el desarrollo de las mesas de trabajo con el fin de asesorar a las áreas en la gestión contractual en cada etapa de los convenios; se expide la Resolución 559/22, donde revoca la facultad delegada en el Director Técnico, Cód.009, Grado 07 de la Dirección de	100 %	75 %	Cumplida Efectiva	27/03/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

34





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					Gestión Corporativa para adelantar el trámite de contratación directa con personas naturales, y la confiere a la Oficina Asesora Jurídica, así como la remisión de todos los trámites adelantados hasta la fecha de la expedición de esta el 01/07/2022				
5	2021	13	3.1.3.1	2	se evidencia la implementación del tablero de control, por medio del cual se pretende hacer el correcto seguimiento a los compromisos y obligaciones de cada convenio, así como la divulgación de este a cada una de las partes interesadas; sin embargo, puede evidenciarse que esta acción fue cumplida hasta el 14 de febrero de 23	100 %	80 %	Cumplida Efectiva	27/03/23
6	2022	22	3.1.3.1	1	Se evaluaron los soportes presentados por la SDDE, donde se evidencia la Circular 006 del 31 de enero de 23 por medio de la cual se establecieron directrices para el manejo de los recursos cupo de endeudamiento, en el marco del Decreto 571 de 2022, por el cual se	100 %	80 %	Cumplida Efectiva	16/03/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

35



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					expide el Presupuesto Anual de Rentas e ingresos y de Gastos e inversiones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 23, esta Circular fue socializada por correo electrónico a todos los funcionarios.				
7	2021	13	3.1.3.3	1	El (la) subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a) de la Secretaría de Desarrollo Económico, certifica que de conformidad con lo establecido en el Decreto 2209 de 1998 y demás normas legales aplicables a los contratos de prestación de servicios y una vez revisada la planta de empleos de la secretaria de Desarrollo Económico, se constató que no existe personal suficiente de planta con el perfil requerido para la ejecución del objeto contractual.	100 %	10 0%	Cumplida Efectiva	27/04/23
8	2021	13	3.1.3.4	1	De acuerdo con la información recopilada, la SDDE cumplió con la acción de mejora pues diseñó e implementó diferentes controles para la publicación de	100 %	10 0%	Cumplida Efectiva	27/04/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

36



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					documentos contractuales en SECOP				
9	2021	13	3.1.3.4	2	De acuerdo con la información recopilada, la SDDE cumplió con la ejecución de la acción de mejora pues llevó a cabo varias capacitaciones con el fin de fortalecer la labor de supervisión contractual; dentro de las cuales se encuentran 2 relacionadas con la información que debe publicarse en SECOP: 1) Capacitación gestión pagos SECOP y 2) Capacitación actualización datos supervisor SECOP.	100 %	90 %	Cumplida Efectiva	27/04/23
10	2021	13	3.1.3.4	3	De acuerdo con la información recopilada, la SDDE cumplió con la acción de mejora pues diseñó e implementó diferentes controles para la publicación de documentos contractuales en SECOP.	100 %	90 %	Cumplida Efectiva	27/04/23
11	2021	21	3.2.1	1	De acuerdo con la información recopilada, la SDDE cumplió con la ejecución de la acción de mejora pues actualizó el formato para elaborar los informes de ejecución de los contratos y/o	100 %	90 %	Cumplida Efectiva	27/04/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

37



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					convenios, incluyendo el campo específico para la fecha de suscripción del contrato o convenio y la orientación de diligenciamiento en formato día / mes / año.				
12	2021	21	3.2.1	2	De acuerdo con la información recopilada, la SDDE cumplió con la ejecución de la acción de mejora pues llevó a cabo varias capacitaciones con el fin de fortalecer la labor de supervisión contractual; dentro de las cuales se encuentran 2 relacionadas con la información que debe publicarse en SECOP: 1) Capacitación gestión pagos SECOP y 2) Capacitación actualización datos supervisor SECOP.	100 %	90 %	Cumplida Efectiva	27/04/23
13	2021	13	3.2.1.1	1	Una vez evaluados los soportes de las actividades realizadas por la OAP, con las diferentes Direcciones Misionales de la SDDE, a cargo de los proyectos de inversión, para evaluar el avance de las metas físicas programadas, así como el presupuesto ejecutado y la contratación mensual para establecer el avance	100 %	80 %	Cumplida Efectiva	10/03/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

38



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					de cada uno de los proyectos de inversión. Por lo anterior, se considera que la acción se califica como cumplida efectiva, en razón a que las acciones adelantadas fueron eficaces para la eliminación del hallazgo.				
14	2021	13	3.2.1.1	2	Una vez evaluados los soportes de las actividades realizadas por la OAP, se evidenció la conformación del equipo de trabajo y el seguimiento a los proyectos de inversión en el avance de ejecución presupuestal y cumplimiento de magnitud de metas programadas en la vigencia 2022 periódicamente. Por lo anterior, se considera que la acción se califica como cumplida efectiva, en razón a que las acciones adelantadas fueron eficaces para la eliminación del hallazgo.	100 %	90 %	Cumplida Efectiva	10/03/23
15	2021	13	3.2.1.2	1	Una vez evaluados los soportes de las actividades realizadas por la OAP, se evidenció la conformación del equipo de trabajo y el seguimiento que realiza a los proyectos de inversión	100 %	90 %	Cumplida Efectiva	10/03/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

39



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					en el avance de ejecución presupuestal y cumplimiento de magnitud de metas programadas en la vigencia 2022 periódicamente. Por lo anterior, se considera que la acción se califica como cumplida efectiva, en razón a que las acciones adelantadas fueron eficaces para la eliminación del hallazgo.				
16	2022	11	3.2.1.2	1	Una vez evaluados los soportes de las actividades realizadas por la OAP, se evidenció las actas de reunión de la OAP con las diversas áreas misionales y de apoyo de la SDDE para efectuar seguimiento a los proyectos de inversión en el avance de ejecución presupuestal y cumplimiento de magnitud de metas programadas en la vigencia 2022 periódicamente, así como el avance en los procesos de contratación de las áreas.	100 %	90 %	Cumplida Efectiva	10/03/23
17	2021	13	3.2.1.3	1	Una vez evaluados los soportes de las actividades realizadas, se observó el seguimiento al avance, tanto físico como presupuestal de la	100 %	90 %	Cumplida Efectiva	10/03/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

40



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					<p>ejecución de los proyectos de inversión, por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con las áreas misionales de la SDDE de manera periódica.</p> <p>Por lo anterior, se considera que la acción se califica como cumplida efectiva, en razón a que las acciones adelantadas fueron eficaces para la eliminación del hallazgo.</p>				
18	2021	13	3.2.1.3	2	<p>Una vez evaluados los soportes de las actividades realizadas, se observaron reuniones mensuales del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, donde se le efectúa seguimiento a los procesos contractuales, así como el avance de la ejecución contractual de las áreas misionales, igualmente, el avance de las metas programadas y la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión.</p> <p>Por lo anterior, se considera que la acción se califica como cumplida efectiva, en razón a que las acciones adelantadas fueron</p>	100 %	90 %	Cumplida Efectiva	10/03/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

41



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					eficaces para la eliminación del hallazgo.				
19	2021	13	3.2.1.4	1	Una vez evaluados los soportes de las actividades realizadas, se observaron actas de reunión mensual de la OAP con las áreas misionales con el objeto de efectuar seguimiento al avance de las metas físicas y el presupuesto ejecutado de los proyectos de inversión durante la vigencia. Por lo anterior, se considera que la acción se califica como cumplida efectiva, en razón a que las acciones adelantadas fueron eficaces para la eliminación del hallazgo.	100 %	90 %	Cumplida Efectiva	10/03/23
20	2021	13	3.2.1.4	2	Evaluados los soportes de las actividades desarrolladas para subsanar el hallazgo se encontró que La Oficina Asesora de Planeación conformó un equipo interno de trabajo responsable de recopilar, consolidar, mantener, verificar y reportar la información relacionada con la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo y de	100 %	85 %	Cumplida Efectiva	10/03/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

42





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					la inversión del presupuesto asignado a la Entidad				
21	2021	13	3.2.1.5	1	Evaluados los soportes de las actividades desarrolladas para subsanar el hallazgo se encontró que La Oficina Asesora de Planeación conformó un equipo interno de trabajo responsable de recopilar, consolidar, mantener, verificar y reportar la información relacionada con la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo y de la inversión del presupuesto asignado a la Entidad.	100 %	85 %	Cumplida Efectiva	10/03/23
22	2021	21	3.2.2	1	Evaluados los soportes enviados por la SDDE, se evidencia que se expidió la Resolución 192 de 2022, por el cual se definen los procedimientos para la recepción, reparto y respuesta oportuna y coordinada a los requerimientos de información emanados por los Órganos de Control. La Resolución 192 fue derogada y se profirió la Resolución 778 de 2022, donde se establece un	100 %	90 %	Cumplida Efectiva	16/03/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

43



# CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					nuevo procedimiento para la recepción reparto y respuesta a los requerimientos de información a los Órganos de Control. Estas Resoluciones fueron socializadas a todos los funcionarios de la SDDE				
23	2022	11	3.2.2.1	4	Se evidenció el ingreso de elementos al almacén No. 5448 de los bienes correspondientes al contrato 532 de 2021 fue registrado con el Comprobante de Ingreso de Elementos No. 548 del 29 de abril de 2022, de acuerdo a la documentación aportada por la Subdirección de Internacionalización de la Dirección de Competitividad Bogotá Región mediante radicado 2022IE0003622 del 28 de abril de 2022 Total elementos de consumo \$37.256.372.99 Total Elementos devolutivos \$10.962.335 Totales: \$48.217.697	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	16/03/23
24	2022	11	3.2.2.4	1	Se evidencia talleres de fortalecimiento capacitaciones a los supervisores,	100 %	90 %	Cumplida Efectiva	16/03/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

44



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Con	Vigencia PAD	Código auditoría	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					capacitación en gestión de pagos e interventoría se socializo a las dependencias sobre los documentos que deben ser publicados en la plataforma SECOP.				
25	2022	11	3.2.2.4	3	De acuerdo con la información recopilada, la SDDE cumplió con la ejecución de la acción de mejora pues elaboró documento guía denominado lista de chequeo, con la identificación de los documentos que deben publicarse en SECOP, según la etapa en que se encuentre el proceso de contratación.	100 %	90 %	Cumplida Efectiva	27/04/23
26	2022	11	3.2.2.6	1	Sí se allegó actualizado el Formato de Lista de Chequeo para las diferentes modalidades de selección en procesos contractuales, incluyendo en cada etapa del proceso una sección que identifica el responsable de la gestión documental en cada etapa del proceso contractual y del contrato. Además, se revisó el expediente del Contrato Administrativo 445 de 2021, el cual se encontró	100 %	90 %	Cumplida Efectiva	24/05/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

45



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					debidamente archivado, organizado y con su documentación al día.				
27	2021	21	3.2.3	1	Se evidencian las mesas mensuales de trabajo, para efectuar seguimiento financiero de los convenios estratégicos con los supervisores de la Dirección de: Desarrollo Empresarial y Empleo, Estudios de Desarrollo Económico, Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, Gestión Corporativa, y el área contable; en estas se realizó el seguimiento al desarrollo de la ejecución financiera mediante la presentación de los informes mensuales, la identificación de aquellos que no habían sido remitidos al área contable y el establecimiento de los compromisos para la subsanación de la causa de este hallazgo	100 %	80 %	Cumplida Efectiva	27/03/23
28	2021	21	3.2.4	1	Incumplida, pues el solo documento emitido por la OAJ de la SDDE no cumple con tal acción de mejora, pues el hecho que SECOP sea una plataforma transaccional en sí mismo no conlleva automáticamente que en	50 %	50 %	Incumplida	24/05/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

46



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					<p>el acta de inicio se entienda implementado un punto de control que imponga al supervisor la obligación de verificar integralmente el expediente contractual y determinar si la necesidad identificada por la dependencia en el contrato se cumplió con las obligaciones contractuales.</p> <p>Y no hay comunicación que ponga en conocimiento de los supervisores el cumplimiento de las tareas de esta acción.</p>				
29	2021	21	3.2.5	1	<p>De acuerdo con la información recopilada, la SDDE cumplió con la ejecución de la acción de mejora pues actualizó y viene aplicando el formato de lista de chequeo que contiene la documentación que integra el expediente contractual, clasificada para cada etapa del proceso de contratación y en la cual cada responsable de etapa firma la lista para acreditar la existencia y</p>	100 %	90 %	Cumplida Efectiva	27/04/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

47



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Con	Vigencia PAD	Código auditoría	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					revisión de los documentos.				
30	2021	21	3.2.6	1	La SDDE revisó los lineamientos existentes de acuerdo la Resolución No.381 de 2019 en la cual se establecen herramientas de apoyo que apuntan al cumplimiento de metas, funciones u objetivos misionales, especialmente en las actividades propias de la gestión precontractual y post contractual, además crearon herramientas de revisión y procedimientos de estudios previos.	100 %	80 %	Cumplida Efectiva	16/03/23
31	2021	21	3.2.6	2	Se actualizó el formato GCR-P7-F6 incluyendo anexos de los estudios de mercado e indicando dentro de la justificación el presupuesto oficial, se evidencia pantallazo de los correos informando a los funcionarios de la actualización.	100 %	80 %	Cumplida Efectiva	16/03/23
32	2021	13	3.3.1.1	1	Se evidencian los soportes adelantados para subsanar el hallazgo mediante la actualización del Manual de políticas contables mediante Resolución 857 del 29-12-2021	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	03/04/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

48



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Co n	Vigen cia PAD	Códi go audit oria	No. Hallazg o	Códi go acció n	Análisis evaluación auditor	Efic aci a	Efe cti vid ad	Estado y evaluac ión auditor	Fecha seg
33	2022	11	3.3.1.1	1	Se evidencian los soportes y las acciones adelantadas para subsanar las causas del hallazgo.	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	03/04/23
34	2022	11	3.3.1.1	3	Se evidencian los soportes y las acciones adelantadas para la reclasificación de activo corriente a Activo no corriente, con base en el Radicado CGN: 20221100057321 Fecha: 07-09-2022	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	03/04/23
35	2021	20	3.3.1.1	1	Para subsanar el hallazgo, la SDDE actualizó el formato de Estudios Previos del proceso contractual, identificado con el código GCR-P7-F6 V.13; documento que incluye en la cláusula 2.5. Obligaciones del contratista y de la secretaría, 2.5.1. Obligaciones generales del contratista, numeral 13 "Realizar la consignación de los rendimientos financieros".	100 %	85 %	Cumplida Efectiva	10/03/23
36	2021	20	3.3.1.1	2	Para subsanar el hallazgo, la SDDE actualizó el formato de Estudios Previos del proceso contractual, identificado con el código GCR-P7-F6 V.13;	100 %	85 %	Cumplida Efectiva	10/03/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

49



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					documento que incluye en la cláusula 2.5. Obligaciones del contratista y de la secretaría, 2.5.1. Obligaciones generales del contratista, numeral 13 "Realizar la consignación de los rendimientos financieros".				
37	2022	11	3.3.1.10	1	se evidencian los soportes y las acciones adelantadas para subsanar el hallazgo, sin embargo, la conciliación de información sobre hechos económicos no es efectiva, técnica y oportuna, máxime si no se tiene en cuenta el Extracto bancario como fuente principal, frente a los saldos por ejecutar reflejados en los informes de ejecución financiera, en un periodo determinado.	100 %	50 %	Cumplida Inefectiva	03/04/23
38	2022	11	3.3.1.11	1	Se evidencian los soportes adelantados para subsanar el hallazgo, mediante la modificación del artículo 6 de la Resolución 808-2019 de la SDDE, la cual es actualizada con la Resolución 550-2022 , artículo sexto: "Periodicidad de las	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	03/04/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

50





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Co n	Vigen cia PAD	Códi go audit oria	No. Hallazg o	Códi go acció n	Análisis evaluación auditor	Efic aci a	Efe cti vid ad	Estado y evaluac ión auditor	Fecha seg
					reuniones (...)” en concordancia con la acción.				
39	2022	11	3.3.1.11	2	Se evidencian los soportes adelantados para subsanar el hallazgo, mediante la modificación del artículo 6 de la Resolución 808-2019 de la SDDE, la cual es actualizada con la Resolución 550-2022 , artículo sexto: “Periodicidad de las reuniones (...)” en concordancia con la acción.	100 %	10 0%	Cumplid a Efectiva	03/04/2 3
40	2021	13	3.3.1.15	1	Se evidencian los soportes adelantados para subsanar el hallazgo con la conciliación de cuentas reciprocas entre Entidades.	100 %	10 0%	Cumplid a Efectiva	03/04/2 3
41	2021	13	3.3.1.16	1	Se evidencian los soportes adelantados para subsanar el hallazgo mediante la actualización del Manual de políticas contables mediante Resolución 857 del 29-12-2021 “9.2.9 Estados Financieros – Preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales”	100 %	10 0%	Cumplid a Efectiva	03/04/2 3

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

51



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Co n	Vigen cia PAD	Códi go auditoria	No. Hallazgo	Códi go acción	Análisis evaluación auditor	Efic aci a	Efe cti vid ad	Estado y evaluac ión auditor	Fecha seg
42	2021	13	3.3.1.2	1	Se evidencian los soportes adelantados para subsanar el hallazgo.	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	03/04/23
43	2022	11	3.3.1.2	1	Se evidencio al revisar los soportes anexos a la acción de mejora que: Si bien se está cumpliendo la acción, esta no presenta la efectividad necesaria para reflejar la realidad de los hechos económicos, toda vez que al cierre de la vigencia 2022, los saldos no son coherentes o consistentes. La conciliación no es técnica ni oportuna para reflejar los saldos reales de los convenios a 31/12/2022. Para la vigencia auditada 2022 se repite la inconsistencia	100 %	20 %	Cumplida Inefectiva	03/04/23
44	2022	11	3.3.1.2	2	Se evidencio al revisar los soportes anexos a la acción de mejora que: Si bien se está cumpliendo la acción, esta no presenta la efectividad necesaria para reflejar la realidad de los hechos económicos, toda vez que al cierre de la vigencia 2022, los saldos no son coherentes o consistentes. La conciliación no es técnica ni oportuna para reflejar los saldos reales de los	100 %	20 %	Cumplida Inefectiva	03/04/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

52



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					convenios a 31/12/2022. Para la vigencia auditada 2022 se repite la inconsistencia.				
45	2021	20	3.3.1.2	1	Evaluados los soportes de las actividades desarrolladas para subsanar el hallazgo y Con el fin de implementar la acción de mejora propuesta por la Entidad, se realizó mesa de trabajo el 10 de enero de 2022 con el fin de revisar las magnitudes físicas y la ejecución presupuestal del reporte de las metas de los proyectos de inversión 7865, 7846 y 7845, con corte a 31 de diciembre del 2021. Se cotejaron las cifras de reporte de metas que serían utilizadas como insumo para elaborar los informes de gestión correspondientes a la vigencia 2021.	100 %	85 %	Cumplida Efectiva	10/03/23
46	2021	13	3.3.1.3	1	Se evidencian los soportes adelantados para subsanar el hallazgo.	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	03/04/23
47	2022	11	3.3.1.3	1	Se evidencian los soportes adelantados para subsanar el hallazgo mediante la demanda ante el Tribunal	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	03/04/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

53



# CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					Administrativo de Cundinamarca				
48	2022	11	3.3.1.4	1	Se evidencian los soportes y las acciones adelantadas para subsanar el hallazgo, sin embargo, no es efectiva, técnica y oportuna la conciliación de información sobre hechos económicos, toda vez que en la Auditoria de Regularidad código 10 PAD 2022, se presentan saldos con incertidumbre, subestimados y sobreestimados para los convenios relacionados por la Entidad.	100 %	20 %	Cumplida Inefectiva	03/04/23
49	2021	13	3.3.1.7	1	Se evidencian los soportes adelantados para subsanar el hallazgo.	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	03/04/23
50	2022	11	3.3.1.8	1	Se evidencian los soportes adelantados para subsanar el hallazgo mediante la resolución 555-2022, modificando el manual de políticas contables.	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	03/04/23
51	2022	11	3.3.1.8	2	Se evidencian los soportes adelantados para subsanar el hallazgo mediante la resolución 555-2022, modificando el manual de políticas contables.	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	03/04/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

54



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Con	Vigencia PAD	Código auditoría	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
52	2021	13	3.3.1.8	1	Se evidencian los soportes y las acciones adelantadas para subsanar el hallazgo, sin embargo, la vigencia auditada 2022 se repite la inconsistencia, con el incumplimiento del principio de causación de los hechos económicos.	100 %	80 %	Cumplida Efectiva	03/04/23
53	2021	13	3.3.1.8	2	Se evidencian los soportes y las acciones adelantadas para subsanar el hallazgo, sin embargo, la vigencia auditada 2022 se repite la inconsistencia, con el incumplimiento del principio de causación de los hechos económicos.  Se presentan saldos con incertidumbre, subestimados y sobreestimados para los convenios relacionados por la Entidad.	100 %	80 %	Cumplida Efectiva	03/04/23
54	2021	13	3.3.1.9	1	Se evidencian los soportes y las acciones adelantadas para subsanar el hallazgo, sin embargo, la vigencia auditada 2022 se repite la inconsistencia, con el incumplimiento del principio de causación de los hechos económicos.	100 %	20 %	Cumplida Inefectiva	03/04/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

55



# CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					No se evidencia la afectación en la cuenta del patrimonio por el valor no causado en la vigencia correspondiente.				
55	2022	11	3.3.1.9	1	Se evidencian los soportes y las acciones adelantadas para subsanar el hallazgo, sin embargo, la vigencia auditada 2022 se repite la inconsistencia, con el incumplimiento del principio de causación. Es importante resaltar que se solicita el concepto pero no se aplica en la cuenta Recursos entregados en administración código1908.	100 %	20 %	Cumplida Inefectiva	03/04/23
56	2021	20	3.3.2.1	1	Se evidenció actualización del Formato GCR-P7-F6 V.13 con el fin de realizar las consignaciones de los rendimientos financieros conforme al Decreto 714 de 1.996, de igual manera se incluyó hacer seguimiento a la correcta destinación de los recursos. La SDDE aportó la consignación de los rendimientos financieros a Tesorería, se constituyó beneficio.	100 %	90 %	Cumplida Efectiva	16/03/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

56



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
57	2021	20	3.3.2.2	1	La SDDE realizó los lineamientos del proceso de contratación identificados en la Resolución 381 de 2019 donde se establecen herramientas de apoyo. De otra parte expidió la Resolución No.559 de 2022, para adelantar trámites de la modalidad de contratación directa, prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en sus artículos primero segundo y tercero de la presente resolución	100 %	90 %	Cumplida Efectiva	16/03/23
58	2021	20	3.3.2.3	1	De acuerdo con la información recopilada, la SDDE cumplió con la ejecución de la acción de mejora pues conformó el equipo de trabajo encargado de estructurar de forma conjunta los procesos de contratación, atendiendo los lineamientos impartidos por la Alta Dirección en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	100 %	90 %	Cumplida Efectiva	27/04/23
59	2021	20	3.3.2.3	2	De acuerdo con la información recopilada, la SDDE implementó mejoras en la estructuración del presupuesto para los procesos contractuales,	100 %	90 %	Cumplida Efectiva	27/04/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

57



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					soportando su definición en estudios de mercado y del sector y alineando dichos estudios con el Estudio previo del proceso, específicamente en la sección de justificación del presupuesto oficial.				
60	2021	20	3.3.2.4	1	Se evidencian las mesas mensuales de trabajo, para efectuar seguimiento financiero de los convenios estratégicos con los supervisores de la Dirección de: Desarrollo Empresarial y Empleo, Estudios de Desarrollo Económico, Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, Gestión Corporativa, y el área contable; en estas se realizó el seguimiento al desarrollo de la ejecución financiera mediante la presentación de los informes mensuales, la identificación de aquellos que no habían sido remitidos al área contable y el establecimiento de los compromisos para la subsanación de la causa de este hallazgo	100 %	80 %	Cumplida Efectiva	27/03/23
61	2021	20	3.3.2.5	1	De acuerdo con la información recopilada, la SDDE cumplió con la	100 %	90 %	Cumplida	27/04/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

58





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					ejecución de la acción de mejora pues elaboró documento guía denominado lista de chequeo, con la identificación de los documentos que deben publicarse en SECOP, según la etapa en que se encuentre el proceso de contratación.			a Efectiva	
62	2021	20	3.3.2.6	1	La acción de mejoramiento cumplió, porque según información soportada en la bitácora, el tablero de control ejecución contractual, se implementó para el seguimiento a los compromisos y obligaciones para cada contrato, eliminando de esta manera las causas que originaron esta acción.	100 %	90 %	Cumplida Efectiva	10/0/23
63	2021	20	3.3.2.6	2	La acción de mejoramiento relacionada con "implementar un tablero de control en cada dependencia para seguimiento a los compromisos y obligaciones pactadas en cada contrato o convenio, de forma preventiva, incluyendo entregables, calidad y oportunidad en el	100 %	87 %	Cumplida Efectiva	10/0/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

59



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					suministro de información y todas las novedades de la ejecución contractual", nace con el propósito de optimizar el seguimiento a la ejecución de los contratos y convenios más estratégicos de la entidad y contribuir a la solución de diecisiete (17) hallazgos que integran el Plan de Mejoramiento de la SDDE con la Contraloría de Bogotá.				
64	2021	20	3.3.2.7	1	La presente acción se subsano con el diseño de esta herramienta y se contó con la participación activa de todas las dependencias	100 %	85 %	Cumplida Efectiva	10/0/23
65	2021	20	3.3.2.8	1	el seguimiento a la ejecución de los contratos y convenios más estratégicos de la entidad y	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	16/03/23
66	2022	11	3.4.2.2	1	La SDDE, envió los documentos soporte donde dan las directrices para subsanar la inconsistencia, en la presente vigencia no se presentó error.	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	13/03/23
67	2022	11	3.4.2.3	1	La SDDE envió 55 archivos que contienen seguimiento al plan de	75 %	45 %	Incumplida	13/03/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

60



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Con	Vigencia PAD	Código auditoría	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					contratación y al seguimiento de ejecución de las metas de los proyectos no se evidenció que se hiciera referencia específicamente a cumplir el Acuerdo 5 de 1998, lo evidenciado en el cierre de vigencia 2022 permite concluir que la acción no se cumplió y no fue efectiva, teniendo en cuenta que se sobrepasaron los límites de la reserva y esta observación es recurrente en la auditorías 2020, 2021 y 2022, en consecuencia no se eliminó la causa que originó el hallazgo				
68	2021	13	4.1.3.1	1	La SDDE, presentó la evidencia para subsanar la causa del hallazgo y en la vigencia actual no se evidenció la misma falencia	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	13/03/23
69	2022	11	4.3.3.2	1	Evaluada los soportes de las actividades desarrolladas para subsanar el hallazgo se Para implementar la acción de mejora la Oficina Asesora de Planeación, una vez definido el tema para el informe de Balance Social, realizó una	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	10/03/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

61



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					reunión previa a la elaboración del informe, en la cual revisó los lineamientos y directrices para la elaboración de éste, notificados por la Contraloría de Bogotá.				
70	2022	11	4.3.4.1	1	Se evidencian los soportes adelantados para subsanar el hallazgo mediante la rendición de la cuenta y los meses anteriores que se cumple con el reporte del formato CBN-1098.	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	03/04/23
71	2022	11	4.3.4.1	2	Se evidencian los soportes adelantados para subsanar el hallazgo mediante la rendición de la cuenta y los meses anteriores que se cumple con el reporte del formato CBN-0423.	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	03/04/23
72	2022	11	4.3.5.1	1	La SDDE, envió los documentos soporte donde dan las directrices para subsanar la inconsistencia, en la presente vigencia no se presentó error.	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	13/03/23

Fuente: PVCGF 07-01 Evaluación Plan de Mejoramiento

### Factor Estados Financieros

Nuevos hallazgos formulados, con motivo de las acciones con calificación Cumplida inefectiva del Plan de Mejoramiento:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

62



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

### ↖ Factor Estados Financieros

3.1.2.1 Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción 1 correspondiente al Hallazgo 3.3.1.10 de la Auditoría de Regularidad código 11, PAD 2022.

3.1.2.2 Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción 1 y 2 correspondiente al Hallazgo 3.3.1.2 de la Auditoría de Regularidad código 11, PAD 2022.

3.1.2.3 Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción 1 correspondiente al Hallazgo 3.3.1.4 de la Auditoría de Regularidad código 11, PAD 2022.

3.1.2.4 Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción 1 correspondiente al Hallazgo 3.3.1.9 de la Auditoría de Regularidad código 11, PAD 2022.

Cuadro No.3 Evaluación plan de mejoramiento a las acciones incumplidas vencidas con corte a 6 de febrero de 2023.

Con	Vigencia PAD	Código auditoría	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
1	2020	10	3.1.2.1	1	Se realizaron ajustes al procedimiento de concurso de méritos, licitación pública y procedimiento de liquidación.	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	24/05/23
2	2020	10	3.1.2.1	2	Se adoptó comité de seguimiento a la gestión contractual con una periodicidad quincenal y se aplicaron los ajustes al procedimiento de liquidación	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	24/05/23
3	2020	10	3.1.2.1	3	se convocó a supervisores con el fin de establecer acciones tendientes, al	100 %	80%	Cumplida Efectiva	24/05/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					fortalecimiento de la labor de supervisión y se realizó capacitación en gestión de pagos, interventoría y supervisión mediante jornadas de sensibilización y socialización de buenas prácticas y contratación estatal				
4	2020	10	3.1.2.2	1	La SDDE cumplió con la acción de mejora al revisar y actualizar los procedimientos y formatos relacionados con la gestión contractual, disponiendo las nuevas versiones en la intranet y socializando la información a través del correo institucional. Además, la Secretaría continúa revisando y mejorando de forma proactiva el proceso de manera permanente.	100 %	80%	Cumplida Efectiva	10/05/23
5	2020	10	3.1.2.2	2	La SDDE llevó a cabo un seguimiento constante de la gestión contractual a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que es responsable de implementar, operar, supervisar y fortalecer el Marco de Referencia del Sistema de Gestión Institucional, del cual la gestión contractual forma parte. Además, se establecieron comités	100 %	79%	Cumplida Efectiva	10/05/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

64



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					técnicos para monitorear y controlar los diferentes contratos y convenios suscritos por las dependencias de la Secretaría. En resumen, se cumplió con la acción de mejora gracias a estas medidas de seguimiento y control.				
6	2020	10	3.1.2.2	3	Esta acción De acuerdo con la información recopilada, la SDDE cumplió con la ejecución de la acción de mejora pues se realizaron 3 jornadas de sensibilización y socialización de buenas prácticas en contratación estatal y supervisión y la socialización del Manual de Contratación vigente en la Entidad. Así mismo, se tiene previsto continuar con esta estrategia durante lo corrido de 2022. Vale la pena indicar que realizar este tipo de sensibilizaciones debe convertirse en una práctica recurrente en la Secretaría, a fin de contribuir al fortalecimiento de la gestión contractual.	100 %	78%	Cumplida Efectiva	10/05/23
7	2020	10	3.1.2.3	1	La SDDE cumplió con la ejecución de la acción de mejora pues revisó de forma integral el proceso de gestión contractual y	100 %	90%	Cumplida Efectiva	30/03/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

65



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					actualizó los procedimientos y formatos relacionados con este. Así mismo, dispuso las nuevas versiones en la intranet y socializó la información sobre las modificaciones a todos sus colaboradores a través del correo institucional. Vale indicar que el ejercicio de revisión y actualización de documentos del proceso es permanente por lo que la Secretaría continua, de forma proactiva, con la revisión y modificaciones a que haya lugar para mejorar el desempeño del mismo				
8	2020	10	3.1.3.1	1	La SDDE cumplió con la ejecución de la acción de mejora pues revisó de forma integral el proceso de gestión contractual y actualizó los procedimientos y formatos relacionados con este. Así mismo, dispuso las nuevas versiones en la intranet y socializó la información sobre las modificaciones a todos sus colaboradores a través del correo institucional. Vale indicar que el ejercicio de revisión y actualización de documentos del proceso es permanente por lo que la Secretaría continua, de	100 %	80%	Cumplida Efectiva	27/04/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

66





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					forma proactiva, con la revisión y modificaciones a que haya lugar para mejorar el desempeño del mismo.				
9	2020	10	3.1.3.10	1	Evaluados los soportes de las actividades desarrolladas para subsanar el hallazgo se considera que se cumplió. Cada una de las direcciones definió una batería de indicadores. En el marco de los contratos y/o convenios suscritos por las Subdirecciones dentro de las obligaciones del aliado se establece la presentación y/o entrega de productos o servicios que den cumplimiento al objeto contractual.	100 %	85%	Cumplida Efectiva	10/03/23
10	2020	10	3.1.3.13	4	La SDDE ha adelantado gestión encaminada a lograr la intervención de la Secretaria Jurídica Distrital en procura del cumplimiento del convenio, se evidencia Acta de reunión donde participa la ERU para levantar la suspensión y ejecutar el convenio con los recursos que tiene.	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	16/03/23
11	2020	10	3.1.3.2	1	Se evidencian actas de reuniones quincenales para hacer seguimiento a los contratos, revisar y hacer los ajustes correspondientes al procedimiento que se	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	16/03/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

67



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					encuentran publicado en la intranet MIPG de la página de la SDDE. La SDDE aportó la consignación de los rendimientos financieros a Tesorería.				
12	2020	10	3.1.3.2	2	Se evidencian actas de reuniones quincenales para hacer seguimiento a los contratos, y los ajustes correspondientes al procedimiento que se encuentran publicado en la intranet MIPG de la página de la SDDE. La SDDE apor to la consignación de los rendimientos financieros a Tesorería.	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	16/03/23
13	2020	10	3.1.3.2	3	Se evidencian actas de reuniones quincenales para hacer seguimiento a los contratos, revisar y hacer los ajustes correspondientes al procedimiento que se encuentran publicado en la intranet MIPG de la página de la SDDE La SDDE apor to la consignación de los rendimientos financieros a Tesorería.	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	16/03/23
14	2020	10	3.1.3.3	1	Sí se allegaron soportes de cumplimiento de la actualización de procedimientos en la Intranet	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	24/05/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

68



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					de la SDDE así: 1. Correo “Actualización formatos gestión contractual” indicando espacio en la Intranet donde se encuentran los documentos actualizados. 2. Correo “Publicación Actualizaciones Formatos Gestión Contractual” socializando a la Comunidad SDDE los documentos actualizados y su ubicación en intranet. 3. Correo “Publicación Actualizaciones Procedimientos Gestión Contractual” socializando a Comunidad SDDE los documentos actualizados y su ubicación en la intranet.				
15	2020	10	3.1.3.3	3	Evaluada los soportes presentados por la SDDE, sí se remitió evidencia de las listas de asistencia del personal de cada dependencia a las capacitaciones de supervisión e interventoría, en las que sí se evidencia la socialización de buenas prácticas en dicha materia, así como se allegó un correo solicitando a los funcionarios darle minuciosa leída previa a las funciones, deberes y facultades de los supervisores e interventores.	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	24/05/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

69



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

C on	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
16	2020	10	3.1.3.3	4	Se remitió Anexo 4 Solicitud de Registro CCB a Empresas del Contrato 343-19 No. 2021EE949 de 01-03-2021, instruye a BANCOLDEX: "en los registros de las 70 empresas beneficiadas hasta el 31 de enero de 2021, como en cada informe mensual entregado a futuro, anexe de manera digital el registro de Cámara y Comercio, para soportar que las empresas beneficiadas en la línea Crea Bogotá Crece, si cumplen con los requisitos estipulados en la Circular emitida por BANCOLDEX en junio de 2020, para beneficiarse de dicho desembolso. Se allegó un registro de la CCB de las empresas beneficiarias.	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	24/05/23
17	2020	10	3.1.3.4	1	Sí se allegaron soportes de cumplimiento de la actualización de procedimientos en la Intranet de la SDDE así: 1. Correo "Actualización formatos gestión contractual" indicando espacio en la Intranet donde se encuentran los documentos actualizados. 2. Correo "Publicación Actualizaciones Formatos Gestión	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	24/05/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

70



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					<i>Contractual</i> socializando a la Comunidad SDDE los documentos actualizados y su ubicación en intranet. 3. Correo " <i>Publicación Actualizaciones Procedimientos Gestión Contractual</i> " socializando a Comunidad SDDE los documentos actualizados y su ubicación en la intranet.				
18	2020	10	3.1.3.4	2	La SDDE realizó seguimiento permanente a la gestión contractual a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (órgano rector y articulador de estrategias para la implementación, operación, seguimiento y fortalecimiento de MIPG, marco de referencia del Sistema de Gestión Institucional del cual hace parte la gestión contractual. También realizó comités técnicos conformados para el monitoreo y control en los diferentes contratos y/o convenios suscritos por las diferentes dependencias de la Secretaría. De esta forma se cumplió con la ejecución de la acción de mejora.	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	27/04/23
19	2020	10	3.1.3.4	3	De acuerdo con la información recopilada, la SDDE cumplió con la	100 %	90%	Cumplida Efectiva	27/04/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					ejecución de la acción de mejora pues se realizaron 3 jornadas de sensibilización y socialización de buenas prácticas en contratación estatal y supervisión y la socialización del Manual de Contratación vigente en la Entidad. Así mismo, se tiene previsto continuar con esta estrategia durante lo corrido de 2022. Vale la pena indicar que realizar este tipo de sensibilizaciones debe convertirse en una práctica recurrente en la Secretaría, a fin de contribuir al fortalecimiento de la gestión contractual				
20	2020	10	3.1.3.8	1	Evaluados los soportes enviados por la SDDE se evidenciaron Actas referentes al proceso contractual para hacer ajustes al procedimiento de licitación, concurso de mérito, urgencia manifiesta, selección abreviada y contratación directa en el cual realizan adiciones a las normas, cambio de tiempos, reorganizaron actividades en el flujograma de acuerdo a la norma. De otra parte se evidencias Correos de Actualización de formatos gestión contractual	100 %	80%	Cumplida Efectiva	16/03/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

72



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					indicando que se encuentran en la Intranet los documentos actualizados; socialización a todos los funcionarios de la SDDE.				
21	2020	10	3.1.3.8	2	Se evidencian seguimientos quincenales a la gestión contractual, como Actas de Reunión donde exponen temas relacionados al procedimiento de contratación. Actas Planes de mejora Mesa Interna de trabajo de la de la Oficina Asesora Jurídica para la formulación de las acciones de mejora sobre los hallazgos de la Auditorías para la formulación del Plan de Mejoramiento 2022	100 %	80%	Cumplida Efectiva	16/03/23
22	2020	10	3.1.3.8	3	Se evaluaron los soportes donde se evidenció Correos de Actualización de formatos y publicación de la gestión contractual indicando que se encuentran en la Intranet los documentos actualizados; socialización a todos los funcionarios de la SDDE	100 %	80%	Cumplida Efectiva	16/03/23
23	2020	10	3.1.3.9	1	La acción se subsano porque la SDDE cumplió con la ejecución de la acción de mejora revisó de forma integral el proceso de gestión contractual y	100 %	80%	Cumplida Efectiva	10/05/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					actualizó los procedimientos y formatos relacionados con este. Dispuso las nuevas versiones en la intranet y socializó la información sobre las modificaciones a todos sus colaboradores a través del correo institucional. Vale indicar que el ejercicio de revisión y actualización de documentos es permanente por lo que la SDDE continua, de forma proactiva, con la revisión y modificaciones a que haya lugar para mejorar el desempeño del mismo.				
24	2020	10	3.1.3.9	2	La SDDE realizó seguimiento permanente a la gestión contractual a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (órgano rector y articulador de estrategias para la implementación, operación, seguimiento y fortalecimiento de MIPG, marco de referencia del Sistema de Gestión Institucional del cual hace parte la gestión contractual. También realizó comités técnicos conformados para el monitoreo y control en los diferentes contratos y/o convenios suscritos por las diferentes dependencias de	100 %	79%	Cumplida Efectiva	10/05/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

74





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					la Secretaría. De esta forma se cumplió con la ejecución de la acción de mejora.				
25	2020	10	3.1.3.9	3	De acuerdo con la información recopilada, la SDDE cumplió con la ejecución de la acción de mejora pues se realizaron 3 jornadas de sensibilización y socialización de buenas prácticas en contratación estatal y supervisión y la socialización del Manual de Contratación vigente en la Entidad. Así mismo, se tiene previsto continuar con esta estrategia durante lo corrido de 2022. Vale la pena indicar que realizar este tipo de sensibilizaciones debe convertirse en una práctica recurrente en la Secretaría, a fin de contribuir al fortalecimiento de la gestión contractual.	100 %	79%	Cumplida Efectiva	10/05/23
26	2020	10	3.2.1.2.1	1	Una vez evaluados los soportes de las actividades realizadas por las áreas involucradas en el seguimiento a la ejecución de los Convenios, se observó que se realiza a través del Comité Técnico de Seguimiento, el avance físico y financiero del Convenio, y que se realizan mensualmente.	100 %	80%	Cumplida Efectiva	10/03/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

75



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					Por lo anterior, se considera que la acción se califica como cumplida efectiva, en razón a que las acciones adelantadas fueron eficaces para la eliminación del hallazgo				
27	2020	17	3.2.2	1	De acuerdo con los soportes presentados por la SDDE se evidenció que modificaron la Resolución 469 de 2022 y expiden la Resolución 703 en esta Resolución modifican el artículo Primero referente a la tabla de honorarios y el artículo Segundo se modifica el párrafo tercero.	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	16/03/23
28	2020	17	3.2.4	1	A través de las actas de procesos contractuales, se evidencia que se adelantaron las acciones para la actualización de los procedimientos de contratación y liquidación de contratos, entre el 10 y el 18 de mayo de 2022; en consecuencia, la actualización de los procedimientos finalizó en el mes de mayo de 2022. El cumplimiento de esta acción se llevó a cabo dentro de los 30 días hábiles posteriores a la entrega del informe final de la Auditoría de Regularidad Código 11, el	100 %	75%	Cumplida Efectiva	27/03/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

76



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					cual fue remitido el 7 de abril de 2022 a la SDDE				
29	2020	17	3.2.5	1	Entre abril y mayo 2022 la SDDE revisó documentos del proceso gestión contractual relacionada con prestación de servicios, con el fin de determinar el punto de control adecuado para atender la situación que originó el hallazgo. Inició actualización de listas de chequeo y definición de verificación adicional por parte del área encargada sobre el cumplimiento de diferentes requisitos de la persona que será contratada, labor asignada al abogado de la OAJ encargado de adelantar la etapa precontractual. Lo anterior permitió culminar y formalizar los ajustes mencionados a partir de julio 2022.	100 %	80%	Cumplida Efectiva	27/04/23
30	2020	17	3.2.7	1	La Secretaría continuó con la revisión de su procesos de gestión contractual, incluyendo los documentos que hacen parte del mismo, labor que se realizó a lo largo de la vigencia 2022 y continúa en 23 dado que se trata de un actividad dinámica inherente a la	100 %	90%	Cumplida Efectiva	27/04/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

77



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					mejora continua de este proceso institucional. Particularmente para el periodo abril a mayo 2022 la entidad desarrollo mesas de trabajo para revisar actualizar la documentación del proceso.				
31	1	13	3.3.1.10	1	Se evidencian los soportes adelantados para subsanar el hallazgo con los registros contables.	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	03/04/23
32	2020	23	3.3.2.1	1	La Secretaría continuó con la revisión de su proceso de gestión contractual, incluyendo los documentos que hacen parte de este, labor que se realizó a lo largo de la vigencia 2022 y continúa en 23 dado que se trata de una actividad dinámica inherente a la mejora continua de este proceso institucional. Particularmente para el periodo abril a mayo 2022 la entidad desarrollo mesas de trabajo para revisar actualizar la documentación del proceso.	100 %	90%	Cumplida Efectiva	27/04/23
33	2020	16	3.3.2.1	1	La SDDE cumplió con la ejecución de la acción de mejora pues revisó de forma integral el proceso de gestión contractual y actualizó los procedimientos y formatos relacionados con	100 %	90%	Cumplida Efectiva	27/04/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					este. Así mismo, dispuso las nuevas versiones en la intranet y socializó la información sobre las modificaciones a todos sus colaboradores a través del correo institucional. Vale indicar que el ejercicio de revisión y actualización de documentos del proceso es permanente por lo que la Secretaría continua, de forma proactiva, con la revisión y modificaciones a que haya lugar para mejorar el desempeño del mismo.				
34	2020	16	3.3.2.2	1	La SDDE cumplió con la ejecución de la acción de mejora pues revisó de forma integral el proceso de gestión contractual y actualizó los procedimientos y formatos relacionados con este. Así mismo, dispuso las nuevas versiones en la intranet y socializó la información sobre las modificaciones a todos sus colaboradores a través del correo institucional. Vale indicar que el ejercicio de revisión y actualización de documentos del proceso es permanente por lo que la Secretaría continua, de forma proactiva, con la revisión y modificaciones a	100 %	90%	Cumplida Efectiva	27/04/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

79



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					que haya lugar para mejorar el desempeño del mismo.				
35	2020	16	3.3.2.2	2	La SDDE allegó evidencia de que realizó seguimiento a la gestión Contractual en los siguientes escenarios institucionales de manera semanal, quincenal o mensual: 1. Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la Alta Dirección realiza seguimiento a procesos de contratación en su etapa precontractual. 2. Comité de Seguimiento, monitorea la gestión contractual en sus avances, la gestión adelantada por la supervisión, como el desarrollo general de los convenios y/o contratos en su ejecución, de los cuales se remitieron sus respectivas actas.	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	24/05/23
36	2020	16	3.3.2.2	3	Se allegó lista de asistencia, presentación, acta de capacitación y registro fotográfico del personal de cada dependencia de la SDDE a las capacitaciones: Sensibilización para el fortalecimiento de la labor de supervisión, Capacitación sobre el manejo	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	24/05/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

80



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					transaccional de SECOP II por parte de supervisores y contratistas, Conferencia sobre las facultades de los supervisores de contratos y Socialización del Manual de Contratación, en cuyas capacitaciones se evidencia que efectivamente se hizo socialización en buenas prácticas, como supervisión e interventoría.				
37	2020	19	3.3.2.4	1	De acuerdo con la información recopilada, la SDDE cumplió con la ejecución de la acción de mejora pues incluyó una sección en el formato de estudios previos, para definir la conformación y funciones del comité técnico de seguimiento. Así mismo se socializó a todos los colaboradores de la SDDE atendiendo lo requerido por la Contraloría de Bogotá.	100 %	78%	Cumplida Efectiva	10/05/23
38	2020	23	3.3.2.7	1	La SDDE revisó y actualizó el Formato gcr-p7-f6_est_previos_solicitud_contratacion_v13 en el punto 2 denominado Objeto a contratar, especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, en el numeral 2.3 Calidades, características, especificaciones técnicas o	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	24/05/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

81



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					alcance del objeto contractual, subnumeral 2.3.1 población beneficiaria en donde se aclara y explícita la población a la que se va a intervenir con la contratación, el cual se va a implementar a partir de la fecha.				
39	2020	19	3.3.2.7	1	La SDDE cumplió con la ejecución de la acción de mejora pues revisó de forma integral el proceso de gestión contractual y actualizó los procedimientos y formatos relacionados con este. Así mismo, dispuso las nuevas versiones en la intranet y socializó la información sobre las modificaciones a todos sus colaboradores a través del correo institucional. Vale indicar que el ejercicio de revisión y actualización de documentos del proceso es permanente por lo que la Secretaría continua, de forma proactiva, con la revisión y modificaciones a que haya lugar para mejorar el desempeño del mismo.	100 %	90%	Cumplida Efectiva	27/04/23
40	2020	23	3.3.2.8	1	La SDDE cumplió con la ejecución de la acción de mejora pues revisó de forma integral el proceso de gestión contractual y	100 %	90%	Cumplida Efectiva	27/04/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

82





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					actualizó los procedimientos y formatos relacionados con este. Así mismo, dispuso las nuevas versiones en la intranet y socializó la información sobre las modificaciones a todos sus colaboradores a través del correo institucional. Vale indicar que el ejercicio de revisión y actualización de documentos del proceso es permanente por lo que la Secretaría continua, de forma proactiva, con la revisión y modificaciones a que haya lugar para mejorar el desempeño del mismo				
41	2020	23	3.3.2.8	2	La SDDE cumplió con la ejecución de la acción de mejora pues revisó de forma integral el proceso de gestión contractual y actualizó los procedimientos y formatos relacionados con este. Así mismo, dispuso las nuevas versiones en la intranet y socializó la información sobre las modificaciones a todos sus colaboradores a través del correo institucional. Vale indicar que el ejercicio de revisión y actualización de documentos del proceso es permanente por lo que la Secretaría continua, de	100 %	90%	Cumplida Efectiva	27/04/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

83



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

C on	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					forma proactiva, con la revisión y modificaciones a que haya lugar para mejorar el desempeño del mismo.				
42	2020	10	3.3.4.10	2	La SDDE allega las actas de las mesas mensuales para el seguimiento de los pagos, contratos y giros; sin embargo, al cierre de la vigencia se evidenció que el convenio 299 de 2019 sigue sin ejecutarse.	100 %	80%	Cumplida Efectiva	13/03/23
43	2020	10	3.3.4.11	1	Aunque LA SDDE envió 55 archivos que contienen seguimiento al plan de contratación, lo evidenciado en el cierre de vigencia 2022 permite concluir que no fue efectiva la acción, teniendo en cuenta que se sobrepasaron los límites de la reserva y esta observación es recurrente en la auditorías 2020, 2021 y 2022	80%	40%	Averiguación Preliminar	13/03/23
44	2020	10	3.3.4.3	1	La SDDE allega las actas de las mesas mensuales para el seguimiento de los pagos, contratos y giros; sin embargo, al cierre de la vigencia se evidenció ejecución del presupuesto fue de 98%	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	13/03/23
45	2020	10	3.3.4.8	2	La SDDE allega las actas de las mesas mensuales para el seguimiento de los pagos, contratos y giros; al cierre de la vigencia se evidenció	100 %	100 %	Cumplida Efectiva	13/03/23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

84



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Con	Vigencia PAD	Código auditoria	No. Hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia	Efectividad	Estado y evaluación auditor	Fecha seg
					ejecución del giro fue de 69,3,%				

Fuente: PVCGF 07-01 Evaluación Plan de Mejoramiento

De la evaluación y seguimiento a las 45 acciones que se encontraban en estado “incumplidas” se obtuvo el siguiente resultado: 44 acciones fueron evaluadas Cumplida efectiva y 1 correspondiente al factor presupuestal en *Averiguación preliminar*, por ser recurrente este tipo de hallazgo.

Como resultado final de la evaluación de la muestra de acciones del Plan de Mejoramiento se obtuvo una calificación de 89% que equivale a CUMPLIDO.

### 3.2 CONTROL DE RESULTADOS

#### 3.2.1 Planes, Programas y Proyectos

El presupuesto de Inversión Directa para la vigencia 2022 ascendió a \$228.153.000.000 y el nivel de ejecución presupuestal alcanzado a 31 de diciembre de 2022 fue del 97.76%, es decir, se comprometieron recursos por \$223.045.650.388 y se efectuaron giros por el 64.56% del total comprometido, equivalente a 147.297.987.065.

Durante la vigencia 2022, la SDDE ejecutó dentro del Plan de Desarrollo, catorce (14) proyectos de inversión y el presupuesto asignado a cada uno de ellos, así como el nivel de giros frente al presupuesto comprometido.

*Proyectos de inversión seleccionados como muestra de evaluación*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

85



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Con el fin de determinar la muestra de proyectos de inversión y metas a evaluar, se tuvo en cuenta los lineamientos de la Alta Dirección 2022, los lineamientos del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública PEEPP-vigencia 2022, mediante memorando 3-2022-36278 de 21-11-2022, así como también se consideraron aspectos relevantes de la vigencia 2022, como la ejecución presupuestal y el nivel de giros alcanzado por cada uno de los proyectos a 31 de diciembre de 2022 y la información que reporta la Matriz de Impacto Relativo – MIR.

Bajo este contexto, la muestra de análisis se determinó en tres (3) proyectos de inversión, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 4 Muestra de proyectos de inversión a evaluar

En Pesos

No. y Nombre del proyecto	Presupuesto Disponible	Presupuesto Ejecutado	% ejecución	Giros	% Ejecución giros
7863 – Mejoramiento del Empleo incluyente y pertinente en Bogotá.	125.557.000.000	125.009.205.171	99.6	89.322.885.672	77.5
7874 – Fortalecimiento del crecimiento Empresarial en los emprendedores y las MiPymes de Bogotá.	50.317.200.000	47.215.738.201	93.7	21.319.936.011	42.4
7847 – Fortalecimiento	9.468.488.000	9.410.003.146	99.4	6.190.149.054	

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

de la competitividad como vehículo para el desarrollo del Ecosistema empresarial de Bogotá.					65.4
<b>TOTAL</b>	<b>185.342.688.000</b>	<b>181.634.946.518</b>	<b>97.9</b>	<b>116.832.970.737</b>	<b>64.6</b>

Fuente: Informe Ejecución del Presupuesto de Gastos e inversiones a 31 de diciembre de 2022 – SDDE Respuesta N° 2023EE0000864 de 20-01-2023, recibido con rad. 1-2023-1248 de 20-enero-23.

El presupuesto disponible de los anteriores proyectos, ascendió a **\$185.342.688.000** que frente al presupuesto total de gastos de inversión para la vigencia 2022, que ascendió a **\$228.153.000.000**, representa el 81.23%.

A su vez, de cada uno de los proyectos de la muestra, se seleccionó para evaluación, las metas de mayor participación en el presupuesto disponible del proyecto, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 5 Proyectos de inversión y metas seleccionadas para evaluación

En pesos

N° Proyecto	No. de la meta y Descripción meta vigencia 2022	Presupuesto asignado a la meta ( )	Presupuesto ejecutado de la meta ( )	% Ejecución meta
7863	1.Promover 92.604 empleos para personas	72.907.170.730	72.379.375.901	99.3
7863	2. Promover 4.351 empleos para mujeres.	20.511.612.097	20.501.612.097	99.9
7863	3. Promover 5.356 empleos para jóvenes.	20.445.730.507	20.435.730.507	99.9
7863	5. Formar al menos 20.720 personas en las nuevas competencias, bilingüismo o habilidades para el trabajo con especial énfasis en	11.040.266.667	11.040.266.667	100

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

N° Proyecto	No. de la meta y Descripción meta vigencia 2022	Presupuesto asignado a la meta ( )	Presupuesto ejecutado de la meta ( )	% Ejecución meta
	sectores afectados por la emergencia, mujeres y jóvenes, atendiendo un enfoque de género, diferencial, territorial de cultura ciudadana y/o de participación, teniendo en cuenta acciones afirmativas			
7874	2. Desarrollar en 7.954 beneficiarios herramientas y habilidades de fortalecimiento principalmente en temas financieros y digitales, entre emprendedores, empresarios y/o unidades productivas de micro, pequeña y mediana empresa, pequeños negocios, unidades productivas aglomeradas y/o emprendimientos por subsistencia, a través de estrategias programas, proyectos y acciones, con especial énfasis en sectores afectados por la emergencia.	1.206.496.385	1.197.437.720	99.3
7874	4. Apoyar financieramente 38.800 unidades de micro, pequeña y mediana empresa, negocios, pequeños comercios, unidades productivas aglomeradas y/o emprendimientos por subsistencia que permitan su liquidez y permitan la conservación de sus empleos o que ayude a	35.697.817.554	32.827.105.220	91.3

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

88



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

N° Proyecto	No. de la meta y Descripción meta vigencia 2022	Presupuesto asignado a la meta ( )	Presupuesto ejecutado de la meta ( )	% Ejecución meta
	crecer y consolidar sus negocios.			
7874	5. Desarrollar en 24.450 unidades productivas habilidades financieras y herramientas digitales, con especial énfasis en sectores afectados por la emergencia, mujeres, jóvenes y mayores de 50 años, en aras de acompañar el crecimiento y la sostenibilidad del tejido empresarial en Bogotá.	11.944.904.461	11.913.213.661	99.7
7847	1. Fortalecer 1223 empresas o Unidades productivas como resultado de la consecución de alianzas estratégicas que conlleven la materialización de promuevan el desarrollo del conocimiento, la innovación y nuevas tecnologías.	5.428.940.898	5.428.940.898	100
7847	5. Promover la formulación y ejecución de 2.50 proyectos estratégicos o de ciudad que conlleven al uso del conocimiento para incrementar los niveles de productividad y competitividad de la Ciudad región.	2.932.913.186	2.874.428.332	98.1

Fuente: SEGPLAN Componente de Gestión e Inversión a 31-12-2022 – SDDE. Documento Electrónico CBN – 1090 Informe de Gestión y Resultados.

Igualmente, se evaluó el cumplimiento de las metas ambientales establecidas en el PDD 2020 – 2024, para el componente PACA, al ser la SDDE parte del SIAC y que se ejecutan a través de las dos metas del proyecto de

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

89



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

inversión 7845, *“Desarrollo de Alternativas productivas para fortalecer la sostenibilidad ambiental, productiva y comercial de los sistemas productivos de la ruralidad de Bogotá”.*

Finalmente, se evaluó el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, dentro de los proyectos de inversión que ejecuta la SDDE, en particular los recursos comprometidos para desarrollar los ODS No. 2, 8, 9 y 16.

### **Proyecto de inversión 7863 – Mejoramiento del empleo incluyente y pertinente en Bogotá.**

#### **Identificación y problemática**

Revisada la ficha EBI-D, se estableció que el proyecto fue inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, el 13 de junio de 2020 y registrado el 18 de junio de 2020.

Clase de proyecto: de Servicios.

En la estructura del Plan de Desarrollo está clasificado en el propósito No. 1, *“Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”.* Enmarcado en el programa No. 18, *“Cierre de brechas para la inclusión productiva urbano rural”.*

La descripción de la problemática, de acuerdo con la ficha EBI –D<sup>1</sup> versión 14, se desarrolló a través de dos (2) componentes: El diagnóstico del mercado laboral y el mapeo de los actores, programas y proyectos relacionados con políticas de empleo e inclusión laboral en Bogotá. En su componente de diagnóstico del mercado laboral de Bogotá, principalmente asociado con la informalidad laboral y el trabajo por cuenta propia, la persistencia de tasas de

---

<sup>1</sup> Ficha EBI – D versión 14 de 22 de febrero de 2022.





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

desempleo de dos dígitos con énfasis en las mujeres y puestos de trabajo en sectores de baja productividad asociados principalmente a comercio y servicios.

Adicionalmente, se encuentran brechas de ingresos entre hombres y mujeres, y problemas de inserción laboral de los jóvenes de la ciudad, que se reflejan en tasas de desempleo superiores al promedio de la ciudad y un elevado número de NINIS.

**Descripción del Proyecto: En el Documento de formulación del proyecto 7863,<sup>2</sup> se señala como una de las principales brechas que limitan el acceso al empleo es la baja o nula formación de los buscadores de empleo. Igualmente, las personas no cuentan con formación pertinente, ajustada a los requerimientos de los empleadores.**

Adicionalmente, una de las limitaciones en cuanto a formación es la poca actualización en nuevas tecnologías u oficios ajustados a los avances y nuevos desarrollos empresariales.

Aunado a lo anterior, continúan persistiendo problemáticas de existencia de brechas de capital humano, como una de las principales deficiencias del mercado laboral, que afectan no solo el acceso al empleo sino en la productividad y competitividad de los actores económicos del Distrito.

El déficit de competencias específicas que requieren los empleadores con respecto al talento humano en sus procesos productivos, la ausencia de pertinencia y calidad de la oferta de formación y la articulación con entidades del ecosistema de formación, deben ser considerados los elementos centrales hacia los cuales deben apuntar la implementación de acciones.

---

<sup>2</sup> Documento de formulación del Proyecto 7863 – Mejoramiento del empleo Pertinente e Incluyente en Bogotá – Subdirección de Empleo y Formación – SDDE.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

El objetivo general del proyecto es: *“Mejorar el acceso a oportunidades de empleo pertinente en Bogotá, principalmente en mujeres y jóvenes”.*

Los objetivos específicos del proyecto, se describen a continuación:

1. Articular la demanda y oferta laboral en torno al empleo inclusivo.
2. Promover las iniciativas de la Política Distrital de Empleo.
3. Reducir las barreras de ingreso al mercado laboral.

La población y grupo objetivo del proyecto se determinó así: *“La problemática afecta a todos los grupos poblacionales, pero lo que se va a resolver dará prioridad a los jóvenes y a las mujeres, los cuales merecen un enfoque diferencial, ante las brechas, limitaciones, obstáculos, los hacen vulnerables para acceder a los servicios entre los cuáles se destacan el nivel educativo, el rango de edad, condición socioeconómica, dificultad de acceso a los servicios, y distribución injusta de la inversión”.*

*La problemática del desempleo afecta principalmente a las mujeres, donde la tasa de desempleo de este grupo poblacional es del 13%, mientras la tasa de desempleo para los hombres se sitúa en el 9%. Por lo tanto, existen brechas significativas en el mercado laboral para las mujeres frente a los hombres, no obstante que las mujeres tienen una mayor participación dentro del total de población de la ciudad, la Población Económicamente Activa (PAE) es menor que la de los hombres y esto se ve reflejado en el volumen de mujeres ocupadas frente a los hombres, por tanto, el reto es enorme para disminuir esa brecha de inclusión de mujeres en el sector productivo.*

*Grupo poblacional Jóvenes: este grupo poblacional representa las tasas de desempleo más altas en el país y en Bogotá, cuyo indicador se ubicó en el 18.7% en el año 2019, para personas entre 14 y 28 años, mientras que, para el rango*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

92



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*entre 29 y 45 años, la tasa de desempleo es del 8%. Por lo anterior, es claro que existen barreras de acceso a empleo para la población más joven y que los indicadores de empleo mejoran a medida que avanza el rango de edad y que obtienen algo de experiencia laboral, lo cual representa un reto en materia de inclusión laboral para esta clase de población, mientras se trabaja en fortalecimiento de estrategias para que estos empleos sean de calidad, es decir trabajo formal.*

### **Eficiencia y Eficacia - Presupuesto y metas programadas y ejecutadas Proyecto 7863**

Contó con una apropiación disponible para la vigencia en estudio por \$125.557.000.000, de los cuales se comprometieron recursos por \$125.009.205.171, que corresponde al 99.5% de ejecución presupuestal, alcanzando giros del 71.1%, equivalente a \$89.322.885.672.

Con la anterior apropiación disponible, la SDDE ejecutó Cinco (5) metas, de las cuales se evaluaron aquellas con mayor presupuesto disponible y descrito a continuación:

Cuadro No. 6 : Metas programadas y ejecutadas Proyecto de Inversión 7863  
“Mejoramiento del Empleo Incluyente y pertinente en Bogotá” Vigencia 2022

No. y Descripción Meta	Progra m. Magnit ud	Ejec. Magnit ud	% Ejec	En pesos		
				Programado Presupuesto	Ejecutado Presupuesto	% eje cuc ión
1. Promover 177.049 empleos para personas.	92.604	42.664	46.3	72.907.170.730	72.379.375.901	99. 3
2. Promover 20.188 empleos para mujeres.	4.351	13.919	319. 9	20.511.612.097	20.501.612.097	99. 9

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

93



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

No. y Descripción Meta	Program. Magnitud	Ejec. Magnitud	% Ejec	Programado Presupuesto	Ejecutado Presupuesto	% ejecución
3. Promover 11.450 empleos para jóvenes.	5.356	31.856	594.7	20.445.730.507	20.435.730.507	99.9
4. Ejecutar al 100% el plan con lineamientos la política pública de empleo decente y digno	28	28	100	652.000.000	652.000.000	100
5. Formar al menos 50.000 personas en las nuevas competencias, bilingüismo o habilidades para el trabajo con especial énfasis en sectores afectados por la emergencia, mujeres y jóvenes, atendiendo un enfoque de género, diferencial, territorial de cultura ciudadana y/o de participación, teniendo en cuenta acciones afirmativas	20.720	14.905	71.9	11.040.266.667	11.040.266.667	100

Fuente: Informe SEGPLAN Plan de Acción 2020-2024 - Componente de Gestión e Inversión por entidad 31-12- 2022

### **Pertinencia**

Para el desarrollo del proyecto 7863, la SDDE ejecuta la meta Plan No. 122 que señala:” Promover *la generación de empleo de al menos 200.000 personas, con enfoque de género territorial, diferencial, mujeres cabeza de hogar, jóvenes especialmente del primer empleo, jóvenes NINI, en los que se incluyen jóvenes en*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

94



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*acción, personas con discapacidad, víctimas del conflicto, grupo étnico, y/o incluyendo acciones afirmativas”.*

Dentro de esta meta Plan, aparecen las metas proyecto No. 1, Promover 177.094 empleos para personas; Meta 2, Promover 23.752 empleos para mujeres; meta 3, Promover 16.464 empleos para jóvenes y meta 4, Ejecutar el 100% del Lineamiento e implementación de la política pública de trabajo digno y decente en Bogotá.

Igualmente, para este proyecto se ejecuta la meta Plan No. 119, que señala: *“Formar al menos 50.000 personas en las nuevas competencias, bilingüismo, y/o habilidades para el trabajo con especial énfasis en los sectores afectados por la emergencia, mujeres y jóvenes atendiendo un enfoque de género, diferencial, territorial, de cultura ciudadana y/o de participación, teniendo en cuenta acciones afirmativas. Al menos el 20% deberá ser mujeres y el 10% jóvenes. Lo anterior a través de la formación y educación para el trabajo y el desarrollo humano”.*

Dentro de esta meta Plan, aparece la meta No. 5 del proyecto: *“Formar al menos 50.000 personas en las nuevas competencias, bilingüismo, y/o habilidades para el trabajo con especial énfasis en los sectores afectados por la emergencia, mujeres y jóvenes atendiendo un enfoque de género, diferencial, territorial, de cultura ciudadana y/o de participación, teniendo en cuenta acciones afirmativas”.*

En la vigencia 2022, se presentaron dieciséis (16) versiones en las fichas EBI-D, presentándose modificaciones y/o ajustes en las magnitudes programadas de las metas 1, 2 y 3 de la siguiente manera:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

95



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Cuadro No. 7 Modificaciones Fichas EBI - D

<b>Ficha EBI-D V. 14- Febrero 22 de 2022</b>	<b>Ficha EBI-D V. 25- Octubre 14 de 2022</b>	<b>Ficha EBI-D V. 26- Octubre 14 de 2022</b>
Meta 1. Promover 80.000 empleos para personas.	Meta 1. Promover 177.094 empleos para personas.	Meta 1. Promover 177.094 empleos para personas.
Meta 2. Promover 70.000 empleos para mujeres.	Meta 2. Promover 17.541 empleos para mujeres.	Meta 2. Promover 20.188 empleos para mujeres.
Meta 3. Promover 50.000 empleos para jóvenes.	Meta 3. Promover 11.450 empleos para jóvenes.	Meta 3. Promover 11.450 empleos para jóvenes.
Meta 4. Ejecutar al 100% el plan de lineamiento e implementación de la política pública de trabajo digno y decente.	Meta 4. Ejecutar al 100% el plan de lineamiento e implementación de la política pública de trabajo digno y decente.	Meta 4. Ejecutar al 100% el plan de lineamiento e implementación de la política pública de trabajo digno y decente.
Meta 5. Formar al menos 50.000 personas en las nuevas competencias, bilingüismo o habilidades para el trabajo con especial énfasis en sectores afectados por la emergencia, mujeres y jóvenes, atendiendo un enfoque de género, diferencial, territorial, de cultura ciudadana, y/o participación teniendo en cuenta acciones afirmativas. El 20% deben ser mujeres y el 10% jóvenes.	Meta 5. Formar al menos 50.000 personas en las nuevas competencias, bilingüismo o habilidades para el trabajo con especial énfasis en sectores afectados por la emergencia, mujeres y jóvenes, atendiendo un enfoque de género, diferencial, territorial, de cultura ciudadana, y/o participación teniendo en cuenta acciones afirmativas. El 20% deben ser mujeres y el 10% jóvenes.	Meta 5. Formar al menos 50.000 personas en las nuevas competencias, bilingüismo o habilidades para el trabajo con especial énfasis en sectores afectados por la emergencia, mujeres y jóvenes, atendiendo un enfoque de género, diferencial, territorial, de cultura ciudadana, y/o participación teniendo en cuenta acciones afirmativas. El 20% deben ser mujeres y el 10% jóvenes.

Fuente: Fichas EBI-D, versiones 14, 25 y 26 – Proyecto de inversión 7863 – Mejoramiento del Empleo pertinente e incluyente en Bogotá.

*3.2.1.1 Hallazgo Administrativo por incumplimiento de las magnitudes físicas programadas de las metas No. 1 y 5 del proyecto de inversión 7863, en la vigencia 2022, no obstante haber ejecutado el presupuesto programado en 99%*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*afectando los principios de eficacia y eficiencia.*

Para la meta No. 1, se programó atender 92.640 personas de los cuales se logró atender a 42.664 beneficiarios, que corresponde al 46.3% de la población objetivo, sin embargo, presupuestalmente ejecutó compromisos por el 99.4% del presupuesto disponible, por valor de \$72.379.1 millones.

Para la meta No. 5, se programó atender 20.720 personas de las cuales se atendieron 14.905, que corresponde al 71.9%, sin embargo, ejecutó compromisos para esta meta por 11.040.2 millones, que corresponde al 100% del total de presupuesto disponible.

Por los anteriores hechos el proyecto 7863, incumple con los principios de eficacia y eficiencia, en razón a que no obstante ejecutar los recursos disponibles, en un porcentaje del 99%, no cumplió con las metas físicas programadas para la vigencia 2022, presentándose retraso y rezago en el cumplimiento de las mismas, al ser ejecutadas en la siguiente vigencia, afectando de esta manera a la población objetivo o beneficiarios del programa, al no ser oportuna la entrega de los productos que dispone el proyecto a la población beneficiaria, en este caso la formación y acompañamiento para vinculación al mercado laboral de las personas que se inscriben a los diferentes programas de este proyecto.

El grupo auditor evaluó los Convenios administrativos No. 612 - 21, 613-21 y 614-21, suscritos con las Cajas de Compensación Familiar Compensar, Cafam y Colsubsidio respectivamente, de lo cual se encontró lo siguiente:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

97



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Según las bases de datos entregadas a este Organismo de Control, de los Convenios 612–21 y 613–21, se reportó la siguiente cantidad de beneficiarios, a febrero de 2023 de la siguiente manera:

Convenio 612 – 21: Empleo Joven – Atención Gestión Contractual: 7.065 personas. Atención Ruta Básica: 2.159 personas.

➤ Convenios 612 – 21 y 613 - 21: Impulso al empleo: 20.187 personas. Gestión Contractual: 13.236 personas.

La cantidad de beneficiarios atendidos mediante atención básica e integral por cada una de las Cajas de Compensación Familiar, se describe a continuación:

Cuadro No. 8 Población atendida por las cajas de Compensación Familiar Compensar, CAFAM y COLSUBSIDIO

Caja de Compensación Familiar	SERVICIO	Total
COLSUBSIDIO	Básico	14.402
COLSUBSIDIO	Integral	2.743
COMPENSAR	Básico	6.962
COMPENSAR	Integral	3.128
CAFAM	Básico	6.656
CAFAM	Integral	3.841
<b>TOTAL</b>		<b>37.732</b>

Fuente: Elaborado por grupo auditor

Para el Programa Empleo Joven y teniendo en cuenta el concepto de atención por identificación de costo, tanto en ruta básica como gestión contractual, se establecieron las siguientes metas por Caja de Compensación Familiar:

Cuadro No. 9 Metas por concepto de atención de las cajas de Compensación Familiar Compensar, CAFAM y COLSUBSIDIO

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

98





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Caja de Compensación Familiar	SERVICIO	Total
COLSUBSIDIO	Básico	2.290
COLSUBSIDIO	Integral	6.682
COMPENSAR	Básico	2.159
COMPENSAR	Integral	6.950
CAFAM	Básico	2.094
CAFAM	Integral	6.100
<b>TOTAL</b>		<b>26.275</b>

Fuente: Elaborado por grupo auditor

Según el documento CBN – 1090, Informe de Gestión y Resultados, dentro de esta meta se incluye la Ruta Bogotá Trabaja, Colocación Laboral a través de la Agencia Pública de Empleo y la Ruta de Empleabilidad, cuyo objetivo es la inclusión laboral de todos los grupos poblacionales, buscando mejorar el nivel de empleabilidad e inserción en el mercado laboral. Las labores ejecutadas por la Agencia Pública de Empleo consisten en i) Orientación ocupacional personalizada; ii) Direccionamiento a cursos para desarrollo de habilidades blandas y transversales; iii) Intermediación laboral y iv) vinculación laboral.

La ejecución física del programa promovió y colocó a 23.524 personas, de las cuales 12.834 fueron mujeres (54.5%) y 10.690 fueron hombres (45.4%). En cuanto a grupo poblacional, se lograron colocar 869 personas mayores de 50 años.

**Empleo Joven:** El programa empleo joven fue creado mediante Decreto 238 de 2021, con el propósito de mitigar el impacto económico y promover la reactivación económica en Bogotá a través del impulso a la empleabilidad de las personas contratadas entre los 18 y 28 años de edad. Este programa otorga un subsidio o beneficio en la nómina de la empresa correspondiente al 55% de un salario Mínimo mensual Legal Vigente, durante tres (3) meses para aquellas

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

empresas que hayan efectuado nuevas vinculaciones de esta clase de población.

Respecto a la ejecución física a 31 de diciembre de 2022, se colocaron 17.063 jóvenes, de los cuáles 8.971 (52.6%) fueron mujeres y 8.092 fueron hombres (47.42%).

**Impulso al empleo:** este programa brinda la oportunidad de acceder a los servicios de gestión y colocación de las Agencias de Empleo de las Cajas de Compensación Familiar, así como el fomento al acceso a oportunidades laborales, incluyendo la formación pertinente para el trabajo.

A través de las Cajas de Compensación se busca atender a la población objetivo, mediante un paquete básico de reconexión laboral y un paquete integral, donde se brindan servicios de capacitación y formación para disminuir las brechas en competencias duras y blandas.

Según el Informe de Gestión y Resultados, vigencia 2022, en cuanto a ejecución física de este programa se lograron colocar, 2.287 personas con recursos de reserva de la vigencia 2021. De este total, 1.312 fueron mujeres (57%) y 975 fueron hombres (43%).

**Pago por Resultados:** con el apoyo de la Fundación Corona, se diseñaron mecanismos de incentivos para la puesta en marcha de estrategias de empleo, enfocados en la vinculación efectiva de la población objetivo que requiere apoyo para vincularse al mercado laboral. La estrategia consiste en desarrollar contratos basados en desempeño donde se paga al aliado cuando se logra la colocación efectiva de la población, es decir se paga no por actividades, sino por resultados.

El programa contempla el desarrollo de tres (3) paquetes, para el cumplimiento de esos objetivos:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

100



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

1. Paquete básico: Conformado por servicios estándar de reconexión laboral. Diseñado para atender a la población con menores barreras de inclusión laboral, cuyos servicios son suficientes para facilitar su colocación y por tanto, no requiere servicios de formación para la superación de brechas.

2. Paquete integral: diseñado para atender población con brechas específicas en competencias duras y blandas que deben ser alcanzadas para lograr la colocación. Por consiguiente, este paquete adiciona el componente de formación.

3. Paquete Especializado: diseñado para atender población con brechas en la consecución de empleo y que aparte de la formación e intermediación para la colocación necesitan servicio de empleo, a través de la formación en habilidades duras y blandas y orientación profesional.

A través del componente de “formación”, del programa pago por resultados, en la vigencia 2022 se beneficiaron 643 personas. De este total 289 fueron mujeres y 174 fueron hombres.

**Empleo Incluyente:** este programa se creó mediante Decreto Distrital 399 de 2022, con el objeto de cerrar las brechas de acceso al empleo formal, incentivando la contratación laboral.

Entre los beneficios del programa está la entrega de estímulos económicos diferenciales a las empresas que contraten a alguna de las poblaciones que enfrentan las mayores barreras de acceso al empleo informal, como población transgénero, discapacitados, víctimas del conflicto armado, desmovilizados, recicladores, entre otros.

Para la meta 5, en la vigencia 2022 se programó atender 20.720 personas, de las cuáles se alcanzó atender 14.175, para una ejecución de magnitud del 71.94%.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

101



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Según el informe CBN – 1090 Informe de Gestión y Resultados, para el cumplimiento de esta meta se desarrollaron actividades a través de:

1.) Agencia Pública de Empleo Distrital: con el objeto de cerrar la brecha de talento humano cualificado y garantizar que la población objetivo pueda educarse para acceder a un empleo de calidad, la Agencia presta servicios de formación laboral, a través del fortalecimiento de: i) Habilidades TÉCNICAS en ofimática; ii) formación en el idioma inglés, a partir de programas de formación complementaria con enfoque en niveles básico e intermedio en inglés; iii) Formación pertinente que incluye no solo fortalecimiento de habilidades técnicas para el trabajo sino desarrollo de habilidades socioemocionales. Según el Informe de Gestión y Resultados 2022, la ejecución física del programa Agencia Pública de Empleo a 31-12-2022 fue de 6.437 personas formadas, de las cuales 3.990 fueron mujeres y 2.447 fueron hombres, así como 844 personas mayores de 50 años.

2.) Programa de Habilidades Digitales y profesionales para el futuro: a través de un acuerdo entre la SDDE e IBM, se buscó capacitar a personas mayores de 18 años, con un enfoque diferencial principalmente dirigido a mujeres y jóvenes en habilidades profesionales y tecnológicas emergentes como inteligencia artificial, ciberseguridad, ciencia de datos e Internet.

Respecto a la ejecución física, según el informe de Gestión y Resultados, a 31-12-2022, por medio de este programa en alianza con IBM, se beneficiaron 772 personas, de las cuales, 299(38.75%) fueron mujeres y 473(61.3%) fueron hombres.

3) Formación para el trabajo: para el desarrollo de esta estrategia se dispuso de un Convenio entre la SDDE y el SENA, con el objeto de generar y fortalecer las herramientas y conocimientos de los residentes de la capital en habilidades blandas y transversales La oferta generada se encuentra dirigida a

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

102



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

población mayor de 18 años y dentro del portafolio ofrecido se encuentran cursos relacionados con bilingüismo y formación digital.

4) Impulso al Empleo: respecto al componente Formación para el trabajo, se beneficiaron 2.220 personas, pero de las magnitudes de la anterior vigencia, de los cuáles el 67% fueron mujeres y el 33% hombres.

Dentro de la evaluación de la meta No. 5, el grupo auditor evaluó el Convenio interadministrativo 561 – 2022, suscrito con la Agencia Distrital para la Educación Superior, ATENEA, el 21 de julio de 2022, por un valor de \$19.665.046.854, de los cuales el aporte de la SDDE fue de \$9.622.000.000 y un plazo de ejecución de catorce meses, es decir estará finalizando en septiembre de 2023. Su objeto contractual consistió en un programa de formación en competencias del Siglo XXI en Bogotá, para 3.130 personas en Tecnologías de la información, bilingüismo, y habilidades socioemocionales con el propósito de mejorar las oportunidades de empleabilidad, con énfasis en mujeres y jóvenes entre 18 y 28 años. Al cerrar las inscripciones para este programa se registraron 22.713 personas, de las cuáles se seleccionaron 4.775 personas elegibles, para iniciar las capacitaciones. Sin embargo, al momento de evaluar el presente convenio no se evidenció la base de datos de las personas efectivamente matriculadas para iniciar el proceso de formación afectando así el beneficio que se pretende dar a la población objetivo.

Los anteriores hechos incumplen con los literales a, b, c y d, del artículo segundo de la Ley 87 de 1993. Principios de Planeación y Eficiencia que tratan los literales f) de planeación y j) de eficiencia de la Ley 152 de 1994.

Se presenta incumplimiento con la entrega de los productos ofrecidos a la población objetivo, mujeres y jóvenes entre 18 y 28 años, en este caso las oportunidades de vinculación a un empleo formal con las empresas vinculadas a los programas Empleo Incluyente, Impulso al Empleo y Pago por Resultados,

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

103



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

operados por las Cajas de Compensación Familiar, afectando así el impacto y los beneficios que se pretenden con la población objetivo.

Se presenta incumplimiento en las magnitudes programadas de las metas No. 1 y 5 del proyecto 7863, y en consecuencia rezago y retraso en su entrega oportuna, afectando la ejecución de las metas programadas en la vigencia 2022, dejando su cumplimiento para la siguiente vigencia, lo que puede generar retraso en el cumplimiento de la meta Plan, que para el caso del proyecto en estudio afecta la ejecución de la meta Plan 122, que señala *"Promover la generación de empleo para al menos 200.000 personas, con enfoque de género, diferencial, territorial, mujeres cabeza de hogar, jóvenes especialmente en primer empleo, personas discapacitadas, víctimas del conflicto, teniendo en cuenta acciones afirmativas"*.

Cuadro No. 10 Acumulado avance de magnitudes y presupuesto periodo junio 2020 – diciembre 31 – 2022.

Millones de pesos

Metas proyecto 7863 – mejoramiento del empleo incluyente y pertinente en Bogotá.	Magnitud ejec. junio 2020 – diciembre 31-12-2022.	% Ejec. Magnitud	Presupuesto programado junio 2020-diciembre 31-12-2022	Presupuesto Ejecutado junio 2020-diciembre 31-12-2022	% Ejec. Presup.
Meta 1. Promover 177.094 empleos para personas.	51.212	28.92	141.436	85.930	60.76
Meta 2. Promover 17.541 empleos para mujeres.	30.307	150.12	42.693	42.616	99
Meta 3. Promover 11.450 empleos para jóvenes.	38.362	335	42.627	42.550	99
Meta 4. Ejecutar al 100% el plan de lineamiento e implementación de la política pública de trabajo digno y decente.	70	70	1.634	1.040	63.7

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

104



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

<b>Metas proyecto 7863 – mejoramiento del empleo incluyente y pertinente en Bogotá.</b>	<b>Magnitud ejec. junio 2020 – diciembre 31-12-2022.</b>	<b>% Ejec. Magnitud</b>	<b>Presupuesto programado junio 2020-diciembre 31-12-2022</b>	<b>Presupuesto Ejecutado junio 2020-diciembre 31-12-2022</b>	<b>% Ejec. Presup.</b>
Meta 5. Formar al menos 50.000 personas en las nuevas competencias, bilingüismo o habilidades para el trabajo con especial énfasis en sectores afectados por la emergencia, mujeres y jóvenes, atendiendo un enfoque de género, diferencial, territorial, de cultura ciudadana, y/o participación teniendo en cuenta acciones afirmativas.	29.117	58.23	29.961	20.920	69.8

Fuente: Informe SEGPLAN Plan de Acción 2020-2024 - Componente de Gestión e Inversión por entidad 31-12- 2022.

Como se puede observar en el anterior cuadro, se presenta retraso para el cumplimiento de la meta Plan 122, *“Promover el empleo para al menos 200.000 personas con enfoque de género, territorial, diferencial, mujeres cabeza de hogar, jóvenes especialmente del primer empleo, jóvenes NINI, en los que se incluyen jóvenes en acción, personas con discapacidad, víctimas del conflicto, grupo étnico, y/o incluyendo acciones afirmativas”*, que la SDDE ejecuta a través de las metas No. 1, 2 3 y 4, observándose que la meta 1 presenta un retraso y rezago significativo, en cuanto al cumplimiento de la meta programada para el cuatrienio.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

105





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Según la información que aparece reportada en el informe SEGPLAN, a 31 de diciembre de 2022, la ejecución física de esta meta es del 28.92%, es decir se han atendido a 51.212 personas del total programado (177.094) para el cuatrienio.

Presupuestalmente, el proyecto de inversión al finalizar la vigencia 2022, ha comprometido recursos en las vigencias 2021 y 2022 por 85.930 millones, que corresponde al 60.76% del total de recursos programados por 141.436 millones para el cuatrienio.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Analizada la respuesta, se indica que: el auditor efectuó el análisis sobre la información que presenta tanto el SEGPLAN Plan de Acción 2020 – 2024, así como el Documento Electrónico CBN 1090 Informe de Gestión y Resultados. Asimismo, la evaluación por parte del auditor de los Convenios 612-21; 613-21 y 614-21, suscritos con las Cajas de Compensación Familiar, en ejecución hasta octubre de 2023, así como también el Convenio Interadministrativo No. 561-22 suscrito con ATENEA, que inició en noviembre de 2022 y fue prorrogado hasta septiembre de 2023, para cumplir con el proceso de formación para el empleo.

En la evaluación y análisis, se evidenció que los convenios mencionados, se encuentran en ejecución y a través de ellos se pretendía cumplir con las magnitudes de las metas del proyecto de inversión 7863, por medio de los programas Empleo Joven, Empleo Incluyente y Pago por Resultados.

El Sujeto de Control expresa en su respuesta que los diversos programas que ejecuta con recursos del proyecto 7863, podrán ejecutarse a través de contratos suscritos en la vigencia 2022, en ejecución hasta la vigencia 2023 e inclusive hasta enero de 2024, con magnitudes de población por atender de

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

106





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

reserva o rezago de la vigencia 2021, lo que deja entrever, en primer lugar, incertidumbre respecto al rezago o retraso en el cumplimiento de las magnitudes programadas para atender por el proyecto de inversión en la vigencia 2022 y que se cumpliría en la siguiente vigencia (2023) y de otra parte permite inferir incertidumbre en el cumplimiento de la meta Plan No. 122, que señala: *“Promover el empleo de al menos 200000 personas, con enfoque de género, diferencial, mujeres cabeza de hogar, jóvenes especialmente del primer empleo(...).”*

Por lo anterior, se configura un hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

### **Proyecto de inversión 7874 – Fortalecimiento del crecimiento empresarial en los emprendedores y las MiPymes en Bogotá.**

#### **Identificación y problemática**

Revisada la ficha EBI-D, se estableció que el proyecto fue inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, el 15 de junio de 2020 y registrado el 18 de junio de 2020.

Clase de proyecto: de Servicios.

En la estructura del Plan de Desarrollo está clasificado en el propósito No. 1, *“Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”*. Enmarcado en el programa No. 18, *“Cierre de brechas para la inclusión productiva urbano rural”*.

La descripción de la problemática, de acuerdo con la ficha EBI –D<sup>3</sup> versión 11, la estructura de la economía de Bogotá se caracteriza por su gran dimensión en comparación con otros territorios, y su orientación al mercado interno con

---

<sup>3</sup> Ficha EBI – D versión 11 de 21 de febrero de 2022.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

énfasis en el sector de servicios. En la medida en que el nivel de crecimiento aumenta, se encuentran compañías definidas como empresas de estilo de vida y de la segunda economía, las cuales se pueden caracterizar como unidades productivas con capacidad de crear valor en tasas de crecimiento sostenidas, con retos fundamentales para su progreso como: financiamiento, liquidez y acceso al talento.

Cifras de la CCB señalan que el 96% de las empresas que se disolvieron en Bogotá durante el año 2019, pertenecieron al sector comercio, industria y servicios. Igualmente, del total de Mipymes que se crearon en el 2019, y que se encuentran activas el 93% pertenecen al sector de industria, comercio y servicios.

En este contexto, parte de la problemática que se está observando y agravando con la pandemia es el problema de liquidez que enfrentan estas empresas y que puede llevar a una mayor mortalidad de estas empresas y como consecuencia la pérdida de empleos.

**Descripción del Proyecto:** En el Documento de formulación del proyecto 7874, se señala que este permitirá aumentar el acceso a financiamiento y reducir sus costos frente a las condiciones normales del mercado, y generará conocimiento y destrezas para que los emprendimientos y MiPymes se desarrollen. Con lo anterior se pretende generar mayor inclusión a través del acceso a financiamiento y educación financiera, igualmente, permitirá habilidades digitales a los emprendimientos y Mipymes de Bogotá a través de capacitaciones. Así mismo, aumentar los factores de competitividad empresarial a emprendedores y MiPymes en Bogotá. Elevar el posicionamiento en los mercados nacionales e internacionales de las Mipymes de Bogotá.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

108



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Elevar el acceso a recursos de desarrollo empresarial, recursos financieros y/o recursos gubernamentales por parte de emprendedores y MiPymes en Bogotá.

El objetivo general del proyecto es: *“Aumentar el nivel de fortalecimiento empresarial para emprendedores y MiPymes de Bogotá”.*

Los objetivos específicos del proyecto, se describen a continuación:

1. Elevar el acceso de servicios para el desarrollo de herramientas de fortalecimiento empresarial a emprendedores y Mipymes.
2. Aumentar el acceso a productos financieros para emprendedores y MiPymes en Bogotá.

La población y grupo objetivo del proyecto se determinó así: *“(…) los emprendedores y empresarios de Bogotá, con un bajo nivel de educación financiera, bajas competencias en emprendimiento y empresariales que presenta la población, y precaria cultura hacia el emprendimiento y cultura empresarial.*

*La problemática que plantea el proyecto, incluye a todos los sectores poblacionales, pero lo que pretende resolver dará prioridad a jóvenes y mujeres, los cuáles merecen enfoque diferencial, ante las brechas, limitaciones, obstáculos o inequidades, los hace más vulnerables para acceder a los servicios, entre los cuales se destaca el nivel educativo, rango de edad, condición socioeconómica, dificultad de acceso a los servicios, nivel de pobreza, estado de salud, ubicación geográfica, y distribución injusta de la inversión.*

*Según la CCB, los principales sectores de emprendimiento de mujeres corresponden a servicios empresariales, moda y turismo. Es de resaltar que, aunque la mujer se ha abierto campo en el mundo empresarial, aún persisten obstáculos que impiden el desarrollo del género femenino en el emprendimiento.*

*De otra parte, si bien los proyectos metas van dirigidos a las unidades productivas de la primera y segunda economía de Bogotá, los jóvenes merecen un enfoque diferencial, en razón a la alta tasa de desocupación de los adultos jóvenes en*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

109



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*un rango entre los 18 y los 28 años, el desarrollo económico contribuye a más y mejores oportunidades de desarrollo personal y económico para este grupo poblacional.<sup>4</sup>*

*Un caso particular son los NINIs, población de 18 a 28 años, que ni estudia ni trabaja. En Bogotá la tasa de esta clase de población es del 16.6%, levemente inferior al de otras 23 regiones del país (18%). Según las cifras del Observatorio de Desarrollo Económico, el número de NINIs se estima en 403.230, jóvenes con rango de edad entre 18 y 28 años. Estas estadísticas deben prender las alarmas en la sociedad por todas las repercusiones negativas que ello implica.*

*La existencia de este fenómeno, supone impactos en términos de ingresos para la sociedad en un futuro y sus problemáticas sociales relacionadas como son la drogadicción y la violencia (Banco Mundial 2018).*

### **Eficacia y Eficiencia del proyecto - Presupuesto y metas programadas y ejecutadas Proyecto 7874**

El proyecto 7874 dispuso de una apropiación para la vigencia 2022 por 50.317.200.000, de los cuales se comprometieron recursos por 47.125.738.201, que corresponde al 93.6% de ejecución presupuestal, alcanzando un nivel de giros del 42.4%, equivalente a 21.3219.936.011.

Con la anterior apropiación disponible, la SDDE ejecutó cinco (5) metas, de las cuales se evaluaron aquellas con mayor presupuesto disponible (4) y descritas a continuación:

**Cuadro No. 11 Metas programadas y ejecutadas Proyecto de Inversión 7874  
“Mejoramiento del Crecimiento empresarial, de los emprendedores y de las MiPymes de Bogotá” Vigencia 2022**

---

<sup>4</sup> Documento Técnico de Soporte del Proyecto 7874 – Fortalecimiento del Crecimiento Empresarial en los Emprendedores y Mypimes de Bogotá.



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

En pesos

No. y Descripción Meta	Progra m. Magnitu d	Ejecu c.	% Ejec.	Programado Presupuesto	Ejecutado	% ejec .
1. Desarrollar habilidades financieras en 16.483 empresarios de unidades de micro, pequeña y mediana empresa, negocios, pequeños comercios, unidades productivas aglomeradas, y/o emprendimientos por subsistencia.	3.913	4.348	111.1	1.080.781.600	1.070.781.600	99
Meta 2. Desarrollar en 9.615 beneficiarios herramientas de habilidades y fortalecimiento, principalmente en temas de financiamiento y digitales, entre emprendedores, empresarios y/o unidades productivas de micro, pequeña o mediana empresa, negocios, pequeños comercios y/o unidades productivas aglomeradas y emprendimientos por subsistencia a través de estrategias, programas, proyectos y acciones, con especial énfasis en sectores afectados por la emergencia, mujeres y jóvenes con acciones afirmativas, durante la ejecución del proyecto.	7.954	7.828	98.4	1.206.496.385	1.197.437.720	99. 2
3. Poner en marcha un vehículo financiero	1.00	1.00	100	117.200.000	117.200.000	100

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

111



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

No. y Descripción Meta	Progra m. Magnitu d	Ejecu c.	% Ejec.	Programado Presupuesto	Ejecutado	% ejec .
4. Apoyar financieramente a 73.900 unidades de micro, pequeña o mediana empresa, negocios, pequeños comercios, unidades productivas aglomeradas, y/o emprendimientos por subsistencia que permitan la liquidez y conservación de los empleos o que ayude a crecer y consolidar sus negocios, disminuyendo la exposición a la tasa de mortalidad empresarial en el marco de la reactivación económica de la ciudad.	38.800	13.55 4	34.93	35.967.817.55 4	32.827.105.22 0	91. 3
5. Desarrollar en 39.383 unidades productivas, habilidades financieras y herramientas digitales, con especial énfasis en sectores afectados por la emergencia, mujeres y jóvenes y mayores de 50 años, en aras de acompañar el crecimiento y la sostenibilidad del tejido empresarial en Bogotá.	24.450	6.372	26	11.944.904.46 1	11.913.213.66 1	99

Fuente: Informe SEGPLAN Plan de Acción 2020-2024 - Componente de Gestión e Inversión por entidad 31-12- 2022 y Documento CBN-1090 Informe de gestión y Resultados

### **Pertinencia**

Para el desarrollo del proyecto 7874, la SDDE ejecuta la meta Plan No. 117 que señala:” Desarrollar *habilidades financieras y herramientas digitales para mejoras*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

112



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*de procesos y comercio electrónico en al menos 72.900 empresarios y emprendedores, micro y pequeñas empresas, negocios, pequeños comercios,*

*y/o unidades productivas aglomeradas y/o emprendimientos por subsistencia, formales e informales, con especial énfasis en sectores afectados por la emergencia, mujeres y jóvenes y plazas de mercado distritales, atendiendo un enfoque de género, diferencial, territorial, de cultura ciudadana y de participación teniendo en cuenta acciones afirmativas”, a través de las metas proyecto No. 1, 2 y 5.*

Igualmente, por medio de este proyecto, la SDDE ejecuta la meta Plan No. 118, que establece.” *Diseñar y poner en marcha uno o varios vehículos financieros para fondar al menos 73.900 unidades de Mipymes, negocios, pequeños comercios, que permitan su liquidez y la conservación de los empleos o que ayude a la conservación o que ayude a crecer y consolidar sus negocios, disminuyendo la exposición a la tasa de mortalidad empresarial en el marco de la reactivación económica de la ciudad. Como mínimo un 20% serán mujeres y jóvenes”, a través de las metas proyecto No. 3 y 4.*

En la vigencia 2022, se presentaron diez (10) versiones en las fichas EBI–D, presentándose modificaciones y/o ajustes en las magnitudes programadas de las metas 1 y 2 de la siguiente manera:

Cuadro No. 12 Modificaciones Fichas EBI – D metas programadas Proyecto 7874

<b>Ficha EBI–D V. 14–febrero 21 de 2022</b>	<b>Ficha EBI–D V. 17–Junio 08 de 2022</b>	<b>Ficha EBI–D V. 18–Octubre 14 de 2022</b>
Meta 1. Desarrollar habilidades financieras en 43.740 empresarios de unidades de micro, pequeña y mediana empresa, negocios, pequeños comercios, unidades productivas aglomeradas, y/o	Meta 1. Desarrollar habilidades financieras en 16.483 empresarios de unidades de micro, pequeña y mediana empresa, negocios, pequeños comercios, unidades productivas aglomeradas, y/o	Meta 1. Desarrollar habilidades financieras en 16.483 empresarios de unidades de micro, pequeña y mediana empresa, negocios, pequeños comercios, unidades productivas aglomeradas, y/o

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

113





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

<b>Ficha EBI-D V. 14-febrero 21 de 2022</b>	<b>Ficha EBI-D V. 17-Junio 08 de 2022</b>	<b>Ficha EBI-D V. 18-Octubre 14 de 2022</b>
emprendimientos por subsistencia.	emprendimientos por subsistencia.	emprendimientos por subsistencia.
Meta 2. Desarrollar en 29.160 beneficiarios herramientas de habilidades y fortalecimiento, principalmente en temas de financiamiento y digitales, entre emprendedores, empresarios y/o unidades productivas de micro, pequeña o mediana empresa, negocios, pequeños comercios y/o unidades productivas aglomeradas y emprendimientos por subsistencia a través de estrategias, programas, proyectos y acciones, con especial énfasis en sectores afectados por la emergencia, mujeres y jóvenes con acciones afirmativas, durante la ejecución del proyecto.	Meta 2. Desarrollar en 16.915 beneficiarios herramientas de habilidades y fortalecimiento, principalmente en temas de financiamiento y digitales, entre emprendedores, empresarios y/o unidades productivas de micro, pequeña o mediana empresa, negocios, pequeños comercios y/o unidades productivas aglomeradas y emprendimientos por subsistencia a través de estrategias, programas, proyectos y acciones, con especial énfasis en sectores afectados por la emergencia, mujeres y jóvenes con acciones afirmativas, durante la ejecución del proyecto.	Meta 2. Desarrollar en 16.915 beneficiarios herramientas de habilidades y fortalecimiento, principalmente en temas de financiamiento y digitales, entre emprendedores, empresarios y/o unidades productivas de micro, pequeña o mediana empresa, negocios, pequeños comercios y/o unidades productivas aglomeradas y emprendimientos por subsistencia a través de estrategias, programas, proyectos y acciones, con especial énfasis en sectores afectados por la emergencia, mujeres y jóvenes con acciones afirmativas, durante la ejecución del proyecto.
Meta 3. Poner en marcha un vehículo financiero	Meta 3. Poner en marcha un vehículo financiero	Meta 3. Poner en marcha un vehículo financiero
Meta 4. Apoyar financieramente a 73.900 unidades de micro, pequeña o mediana empresa, negocios, pequeños comercios, unidades productivas aglomeradas, y/o emprendimientos por subsistencia que permitan la liquidez y conservación de los empleos o que ayude a	Meta 4. Apoyar financieramente a 73.900 unidades de micro, pequeña o mediana empresa, negocios, pequeños comercios, unidades productivas aglomeradas, y/o emprendimientos por subsistencia que permitan la liquidez y	Meta 4. Apoyar financieramente a 73.900 unidades de micro, pequeña o mediana empresa, negocios, pequeños comercios, unidades productivas aglomeradas, y/o emprendimientos por subsistencia que permitan la liquidez y conservación

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

114





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

<b>Ficha EBI-D V. 14-febrero 21 de 2022</b>	<b>Ficha EBI-D V. 17-Junio 08 de 2022</b>	<b>Ficha EBI-D V. 18-Octubre 14 de 2022</b>
crecer y consolidar sus negocios, disminuyendo la exposición a la tasa de mortalidad empresarial en el marco de la reactivación económica de la ciudad.	conservación de los empleos o que ayude a crecer y consolidar sus negocios, disminuyendo la exposición a la tasa de mortalidad empresarial en el marco de la reactivación económica de la ciudad.	de los empleos o que ayude a crecer y consolidar sus negocios, disminuyendo la exposición a la tasa de mortalidad empresarial en el marco de la reactivación económica de la ciudad.
	Meta 5. Desarrollar en 39.383 unidades productivas, habilidades financieras y herramientas digitales, con especial énfasis en sectores afectados por la emergencia, mujeres y jóvenes y mayores de 50 años, en aras de acompañar el crecimiento y la sostenibilidad del tejido empresarial en Bogotá.	Meta 5. Desarrollar en 39.383 unidades productivas, habilidades financieras y herramientas digitales, con especial énfasis en sectores afectados por la emergencia, mujeres y jóvenes y mayores de 50 años, en aras de acompañar el crecimiento y la sostenibilidad del tejido empresarial en Bogotá.
		Meta 6. Apoyar 1000 unidades productivas en sus diferentes etapas de formalización.

Fuente: Fichas EBI-D, versiones 11, 17 y 18 – Proyecto de inversión 7874 – Fortalecimiento del crecimiento empresarial, de los emprendedores y MiPymes de Bogotá.

Inicialmente, el proyecto de inversión dispuso inicialmente de cuatro (4) metas para su ejecución, las cuales sufrieron una modificación en junio de 2022, al agregarse una nueva meta (No. 5), ficha EBI versión 17 y posteriormente se incluyó una nueva meta (No. 6), ficha EBI – D versión 18 de octubre de 2022, cuya ejecución se inició en la vigencia 2023.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

115



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*3.2.1.2 Hallazgo Administrativo por incumplimiento de las magnitudes físicas programadas de las metas No. 4 y 5 del proyecto de inversión 7874, en la vigencia 2022.*

Para la meta No. 4, se programó atender 38.800 unidades de micro, pequeña o mediana empresa, pequeños comercios, unidades productivas aglomeradas, y emprendimientos por subsistencia, que permitan su liquidez y la conservación de los empleos, de los cuales se logró atender 13.554 beneficiarios, que corresponde al 34.9%, sin embargo, presupuestalmente ejecutó compromisos por el 91.4% del presupuesto disponible, que corresponde a 31.807.1 millones.

Para la meta No. 5, se programó atender 24.450 unidades productivas desarrollando habilidades financieras y herramientas digitales con especial énfasis en sectores afectados por la emergencia, mujeres, jóvenes y mayores de 50 años, de los cuales se atendieron apenas 6.372, que corresponde al 26%, sin embargo, ejecutó compromisos para esta meta por 11.913.2 millones, que corresponde al 99% del total de presupuesto disponible.

Por los anteriores hechos el proyecto 7874, incumple con los principios de eficacia y eficiencia, en razón a que no obstante ejecutar los recursos disponibles, en un porcentaje promedio del 97%, no cumplió con las metas físicas programadas para la vigencia 2022, presentándose retraso y rezago en el cumplimiento de las mismas, al ser ejecutadas en la siguiente vigencia, afectando de esta manera a la población objetivo o beneficiarios del programa, al no ser oportuna la entrega de los productos que dispone el proyecto, en este caso el financiamiento a través del crédito, para micro, pequeñas empresas, Mipymes, pequeños negocios, unidades productivas y/o emprendimientos.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

116



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Así mismo, los hechos descritos anteriormente generan incumplimiento para satisfacer la problemática de la población objetivo del proyecto, en la vigencia donde se adquieren los compromisos presupuestales y los contratos suscritos para tal efecto están terminando en la siguiente vigencia.

Según el documento CBN – 1090, Informe de Gestión y Resultados, para las metas No. 1, 2 y 5, se incluye la Ruta Bogotá Productiva, que consiste en: apoyar a los micronegocios o productores locales a que crezcan y se consoliden, mediante la formación con expertos financiación y asesoría para conectarse con nuevos mercados y a través de la cual se ejecutan los programas:

- Academia Financiera: por medio de talleres que impacten el entorno empresarial y que se aplican en las finanzas personales.

Se contemplan los siguientes beneficios: Herramientas de entendimiento de conceptos y elementos necesarios para comprender las finanzas y su aplicación; Desarrollo de habilidades financieras en la ciudadanía, los emprendedores, los empresarios, para la toma de decisiones financieras; Visibilizarían de las oportunidades de acceso a financiamiento para el crecimiento empresarial, a través de aliados estratégicos del ecosistema financiero que acompañan los talleres.

- Creo en Mi: este programa busca apalancar la creación y fortalecimiento de emprendimientos liderado por mujeres desarrollando sus capacidades a través de herramientas de innovación, espacios colaborativos y de conexión, a través de dos (2) fases principales: 1) Habilidades digitales para mujeres con ideas de negocio y un mínimo de seis (6) meses de operación; 2) Se seleccionan los más avanzados emprendimientos con los que se trabaja el modelo de negocio.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

117



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

De acuerdo con el Informe de Gestión y Resultados, el avance físico del programa a 31 de diciembre de 2022, presenta que benefició un total de 804 mujeres, pero con recursos de reserva de la vigencia 2021.

➤ **Mujer Productiva y Emprendedora:** El objetivo de este programa es promover la generación de ingresos, así como el crecimiento y reactivación de los negocios, liderados por mujeres en la ciudad, a través de acompañamiento técnico, encadenamiento productivo y comercial y el acceso a financiamiento.

En relación con la ejecución física del programa al cierre de la vigencia 2022, según las estadísticas benefició a 3300 mujeres, igualmente con recursos de la reserva de la vigencia 2021.

Para la meta No. 4, se tiene la estrategia Bogotá Produce, y su programa de Fondeo Empresarial, a través de los Convenios con BANCOLDEX, que tienen el propósito de apoyar y fortalecer el tejido empresarial de Bogotá, brindando alternativas para las unidades de micro, pequeña y mediana empresa, negocios, pequeños comercios, unidades productivas aglomeradas y/o emprendimientos por subsistencia, permitiendo su liquidez, la conservación de los empleos y consolidación de sus negocios. La población objetivo de este programa, contempla como beneficiarias a personas naturales y jurídicas, consideradas como microempresas, incluidas aquellas conformadas por mujeres, jóvenes entre 18 y 28 años y personas mayores de 50 años, de todos los sectores económicos, domiciliados en la ciudad de Bogotá y que presenten certificación expedida por ASOMICROFINANZAS de haber concluido la ruta de acompañamiento.

En cuanto a resultados, se tiene que el Convenio 541- 2022, suscrito con BANCOLDEX, Línea de crédito Bogotá Produce, y fecha de inicio 21 de julio de 2022, por valor total de \$8.000.000.000 y plazo de ejecución de 10 meses, evaluado por el grupo auditor, se observó en la información suministrada por la

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

118



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

SDDE mediante oficio No. 2023-ER-0008785, que a febrero 28 de 2023, se han efectuado desembolsos a través de la banca tradicional \$2.044.500.000, de estos recursos a los negocios que cumplen los requisitos que se exigen a las personas postulantes se han desembolsado \$132.229.258, de aportes de la SDDE, que corresponde al 1.65% del total desembolsado a la banca. Por su parte, de los créditos con redescuento efectuados al momento de la evaluación, por valor de \$44.500.000, que representan tan solo el 0.021% del valor total del convenio, tal como se observa en el cuadro a continuación:

Cuadro No. 13 Operaciones de Crédito Convenio 541 – 22 BANCOLDEX

En pesos

Créditos	No. de Operaciones	Desembolsos	Operaciones de Desembolsos	Aporte de la SDDE consumido
<b>Total créditos Redescuento</b>	5	44.500.000	5	1.713.098
<b>Total créditos empresarios en Microfinanzas</b>		2.000.000.000		130.516.160
<b>Total créditos desembolsados</b>		2.044.500.000		132.229.258
<b>% TOTAL</b>				<b>1.65</b>

Fuente: Elaboró Grupo auditor

Línea de crédito Bogotá Adelante, creada y operada mediante el Convenio Administrativo No. 437 de 2021, suscrito con BANCOLDEX, el 21 de julio de 2021, con aporte inicial de la SDDE por \$11.000.000.000 y posterior adición de \$5.140.720.378, para un aporte total de la SDDE por \$16.140.720.378, evaluado por el grupo auditor, se observó que la banca tradicional efectuó 14.852 operaciones

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

119



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

de créditos desembolsados por valor de \$364.251.559, únicamente hay certificados créditos para 43 empresarios, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 14 Operaciones de Crédito Convenio 437 – 21 BANCOLDEX

En pesos

Créditos	No. de Operaciones	Aporte de la SDDE consumido	Operaciones Certificadas	Operaciones NO Certificadas	Aporte de la SDDE consumido y Certificado
<b>Total créditos operaciones Redescuento</b>	1.294	13.769.380.769	43	1.251	364.561.559
<b>Total créditos empresarios en Microfinanzas</b>	13.558	2.371.339.609	0	13.558	2.371.339.609
<b>TOTAL Número de créditos desembolsados a Empresarios</b>	<b>14.852</b>	<b>16.140.720.378</b>	<b>43</b>	<b>14.809</b>	<b>364.561.559</b>

Fuente: Elaboró Grupo auditor

Para explicar esta situación, BANCOLDEX respondió al requerimiento de este Organismo de Control, mediante oficio No. B-DJU-2-591-2023-003323 de abril 27 de 2023, lo siguiente: *“(…) Es preciso indicar que en las condiciones establecidas por BANCOLDEX, cada intermediario, de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos de otorgamiento de créditos y garantías, es quien determina los requisitos específicos que debe cumplir la empresa, de tal manera que la aprobación y trámites respectivos de solicitud, los debe realizar el empresario directamente con esa empresa, que es quien hace el análisis del crédito, solicita la constitución de garantías, hace el recaudo, y administración de cartera, entre otras actividades.*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

120



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*(...) Sobre el asunto es preciso indicar que tal como lo señala el informe final del Convenio 437 -21 con corte mayo 31 de 2022, la línea Bogotá Adelante desembolsó recursos por \$365.652.615.883 en 14.852 operaciones de crédito a 14.096 empresas.*

*De acuerdo con lo establecido en la Circular No. 011 de 2021, que contiene las condiciones de la línea Bogotá Adelante, la colocación de los recursos se hizo a través del mecanismo de redescuento y del mecanismo de microfinanzas. Este mecanismo opera bajo el esquema de crédito directo, es decir la microempresa orientada a crédito microempresarial interesada en acceder a los recursos de la línea hace uso del cupo que tenga con BANCOLDEX y en un lapso no superior a 90 días después del desembolso debe enviar la relación de empresas financiadas con el crédito.*

*La base de datos contiene los 14.092 beneficiarios, separados en dos pestañas, la primera corresponde a los beneficiarios de redescuento y, adicionalmente, con el fin de informar del aporte total de la Alcaldía, también contiene las operaciones de crédito directo de microfinanzas que no corresponden a beneficiarios sino a las empresas orientadas a crédito microempresarial a través de los cuales se colocaron los recursos.*

*Así mismo, en dicha base se informó que con los recursos de la Línea Bogotá Adelante, se realizaron 1.294 operaciones de redescuento y 13.558 operaciones de microfinanzas, para un total de 14.852 operaciones de crédito.*

*Producto de esa solicitud, se informó que, de los 1.294 créditos de redescuento, cuarenta y un (41) fueron solicitados a personas jurídicas en las que participan mujeres con el 50% de la propiedad de la empresa y dos (2) a personas jurídicas en las que los jóvenes participan en al menos el 50% de la propiedad de la empresa. No hubo desembolsos para personas en condición de discapacidad. Se anexa el listado con los nombres de las 43 empresas (...).*

En el informe CBN-1090, de Gestión y Resultados, aparece como avance físico de ejecución del programa Línea de crédito BANCOLDEX - Bogotá Adelante, a 31-12-2022, un total de 8.828 unidades productivas beneficiadas.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

121





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Los anteriores hechos denotan que las magnitudes alcanzadas y el presupuesto ejecutado por concepto de los recursos dispuestos por la SDDE para otorgar créditos como apoyo financiero a la población objetivo, compuesta por microempresarios, pequeñas y medianas empresas y MiPymes y en particular, como lo señala el Documento de Formulación del proyecto, que *“dará prioridad a mujeres y jóvenes los cuales merecen un enfoque diferencial ante las limitaciones, brechas, obstáculos e inequidades(...)”*, el avance en su ejecución es mínimo y las cifras de magnitud ejecutada es diferente a la información reportada en el SEGPLAN así como en el documento electrónico CBN – 1090.

Los anteriores hechos incumplen con los literales a b, c y d, del artículo segundo de la Ley 87 de 1993. Principios de Planeación y Eficiencia que tratan los literales f) de planeación y j) de eficiencia de la Ley 152 de 1994.

Se presenta incumplimiento en la entrega de los productos ofrecidos a la población objetivo, mujeres y jóvenes entre 18 y 28 años con propiedad del 50% de la empresa postulante, como es el acceso al crédito con la banca de segundo piso, a través de tasas diferenciales para los microempresarios y pequeños y medianos comercios, con recursos de la SDDE, afectando así el impacto que se pretende en la población objetivo.

Se presenta retraso y rezago en el cumplimiento de la metas No. 4, como es la entrega oportuna de los productos ofrecidos a la población objetivo, mujeres, jóvenes entre 18 y 28 años y personas en condición de discapacidad con propiedad del 50% de la empresa postulante, como es el acceso al crédito con la banca de segundo piso, a través de tasas diferenciales para los microempresarios, MiPymes, negocios, emprendedores, pequeños y medianos comercios, con

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

122





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

recursos de la SDDE, y operados a través de los Convenios suscritos con BANCOLDEX, afectando así el impacto que se pretende en la población objetivo y por consiguiente, no se está cumpliendo con la ejecución de la Meta Plan 118, que señala: *"Diseñar y poner en marcha uno o más vehículos financieros para fondear al menos 73.900 MiPymes, emprendimientos, pequeños negocios, unidades productivas aglomeradas y/o emprendimientos por subsistencia formales e informales que permitan su liquidez y la conservación de los empleos, o que ayude a fortalecer y consolidar sus negocios, disminuyendo la exposición a la tasa de mortalidad empresarial.*

Cuadro No. 15 Acumulado avance de magnitudes y presupuesto periodo junio 2020 – diciembre 31 – 2022.

Millones de pesos

<b>Metas proyecto 7874 – Fortalecimiento del crecimiento empresarial en los emprendedores y las Mipymes en Bogotá</b>	<b>Magnitud ejec. Periodo junio 2020 – diciembre 31-12-2022.</b>	<b>% Ejec. Magnitud</b>	<b>Presupuesto programado periodo junio 2020-diciembre 31-12-2022</b>	<b>Presupuesto Ejecutado periodo junio 2020-diciembre 31-12-2022</b>	<b>% Ejec. Pre su</b>
Meta 1. Desarrollar habilidades financieras en 16.483 empresarios de unidades de micro, pequeña y mediana empresa, negocios, pequeños comercios, unidades productivas aglomeradas, y/o emprendimientos por subsistencia.	17.008	103	2.197	2.120	96.5



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

<b>Metas proyecto 7874 – Fortalecimiento del crecimiento empresarial en los emprendedores y las Mipymes en Bogotá</b>	<b>Magnitud ejec. Periodo junio 2020 – diciembre 31-12-2022.</b>	<b>% Ejec. Magnitud</b>	<b>Presupuesto programado periodo junio 2020-diciembre 31-12-2022</b>	<b>Presupuesto Ejecutado periodo junio 2020-diciembre 31-12-2022</b>	<b>% Ejec. Pre su</b>
Meta 2. Desarrollar en 16.915 beneficiarios herramientas de habilidades y fortalecimiento, principalmente en temas de financiamiento y digitales, entre emprendedores, empresarios y/o unidades productivas de micro, pequeña o mediana empresa, negocios, pequeños comercios y/o unidades productivas aglomeradas y emprendimientos por subsistencia a través de estrategias, programas, proyectos y acciones, con especial énfasis en sectores afectados por la emergencia, mujeres y jóvenes con acciones afirmativas, durante la ejecución del proyecto.	16.818	99.4	7.990	7.791	97.5
Meta 3. Poner en marcha al menos un Vehículo financiero	1.00	100	3.511	3.224	91.8
Meta 4. Apoyar financieramente a 73.900 unidades de micro, pequeña o mediana empresa, negocios, pequeños comercios, unidades productivas aglomeradas, y/o emprendimientos por subsistencia que permitan la liquidez y conservación de los empleos o que ayude a crecer y consolidar sus negocios, disminuyendo la exposición a la tasa de mortalidad empresarial	19.998	26.4	92.595	61.599	66.53

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

124



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

<b>Metas proyecto 7874 – Fortalecimiento del crecimiento empresarial en los emprendedores y las Mipymes en Bogotá</b>	<b>Magnitud ejec. Periodo junio 2020 – diciembre 31-12-2022.</b>	<b>% Ejec. Magnitud</b>	<b>Presupuesto programado periodo junio 2020-diciembre 31-12-2022</b>	<b>Presupuesto Ejecutado periodo junio 2020-diciembre 31-12-2022</b>	<b>% Ejec. Pre su</b>
en el marco de la reactivación económica de la ciudad.					
Meta 5. Desarrollar en 39.383 unidades productivas, habilidades financieras y herramientas digitales, con especial énfasis en sectores afectados por la emergencia, mujeres y jóvenes y mayores de 50 años, en aras de acompañar el crecimiento y la sostenibilidad del tejido empresarial en Bogotá.	6.372	16.2	23.326	11.913	51

Fuente: Informe SEGPLAN Plan de Acción 2020-2024 - Componente de Gestión e Inversión por entidad 31-12- 2022.

Como se puede observar en el anterior cuadro, se presenta retraso para el cumplimiento de la meta Plan 118, *“Diseñar y poner en marcha uno o varios vehículos financieros para fondar al menos 73.900 unidades de MiPymes, negocios, pequeños comercios, que permitan su liquidez y la conservación de los empleos o que ayude a la conservación o que ayude a crecer y consolidar sus negocios, disminuyendo la exposición a la tasa de mortalidad empresarial en el marco de la reactivación económica de la ciudad. Cómo mínimo un 20% serán mujeres y jóvenes”*, que la SDDE ejecuta a través de la meta No. 4, *“Apoyar financieramente a 73.900 unidades de micro, pequeña o mediana empresa, negocios, pequeños comercios, unidades productivas aglomeradas y/o emprendimientos por subsistencia que permitan la liquidez y conservación de los empleos o que ayude a crecer y consolidar sus negocios”*.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

125



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Según la información que aparece reportada en el informe SEGPLAN, a 31 de diciembre de 2022, la ejecución física de esta meta es del 26.4%, es decir se han atendido a 19.998 personas del total programado (73.900) para el cuatrienio. Presupuestalmente, el proyecto de inversión al finalizar la vigencia 2022, ha ejecutado recursos por 61.599 millones, que corresponde al 66.53% del total de recursos programados por 92.595 millones para el cuatrienio.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Analizados los argumentos expuestos por la SDDE, se observa lo siguiente:

Este organismo de Control en la evaluación del Convenio 541 de 2022, suscrito con BANCOLDEX, evidenció que la ejecución de recursos aportados por la SDDE por valor de \$8000 millones, tan solo se habían efectuado cinco (5) desembolsos en créditos de redescuento por valor de \$44.500.000 y \$2.000 millones desembolsados por Bancamia con recursos propios. Desembolsos que han consumido \$132.4 millones de los \$8.000 millones aportados por la SDDE que corresponden apenas al 1,6% del total aportado por la SDDE al convenio 541-2022.

En cuanto al Convenio 437 – 21 se giraron los \$16.140 millones, incluida la adición por \$5.140 millones, recursos éstos que se gastaron en otorgamiento de créditos a empresas (Mypimes, pequeñas y medianas empresas) con créditos hasta por \$1.000 millones de pesos, pero tal como se determinó en el análisis del convenio, los recursos no apuntaron a la población priorizada en los estudios previos, esto es mujeres, jóvenes entre 18 y 28 años, así como personas discapacitadas, con el 50% de la propiedad de la empresa, y se determinó, que tan solo fueron beneficiadas 43 personas con esos requisitos,

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

126



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

tal como lo señaló en su respuesta Bancoldex : *“(…)Así mismo, en dicha base se informó que con los recursos de la Línea Bogotá Adelante, se realizaron 1.294 operaciones de redescuento y 13.558 operaciones de microfinanzas, para un total de 14.852 operaciones de crédito.*

*Sobre este particular se aclara que tal y como fue indicado en el numeral 2.3.1 de los estudios previos del Convenio 437 – 21, la población beneficiaria de la línea de crédito correspondía a las personas naturales y jurídicas consideradas como micro, pequeña y mediana empresa de todos los sectores económicos domiciliados en la ciudad de Bogotá.*

*Adicionalmente, se definió que si los beneficiarios una vez cumplidos los requisitos generales de acceso, se encontrarán dentro de las poblaciones relacionadas a continuación, los créditos tendrían una condición diferencial en la tasa de redescuento:*

*1. Sean propiedad de mujeres: para personas jurídicas que sean propiedad de mujeres en al menos el 50% de participación, refrendado mediante la presentación de certificación emitida por el revisor Fiscal o Representante Legal.*

*2. Sean propiedad de jóvenes menores de 28 años: para personas jurídicas en que los jóvenes participen con al menos el 50% de la propiedad, refrendado mediante la presentación de certificación emitida por el revisor Fiscal o Representante Legal.*

*3. Personas en condición de discapacidad: para personas jurídicas en condición de discapacidad deberán participar con al menos el 50% de la propiedad, refrendado mediante la presentación de certificación emitida por el revisor Fiscal o Representante Legal.*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

127



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*Esta condición diferencial fue incorporada en los mismos términos en la Circular No. 11 de agosto 3 de 2021, que contiene las condiciones de la línea Bogotá Adelante.*

*Producto de esa solicitud, se informó que de los 1.294 créditos de redescuento, cuarenta y un (41) fueron solicitados a personas jurídicas en las que participan mujeres con el 50% de la propiedad de la empresa y dos (2) a personas jurídicas en las que los jóvenes participan en al menos el 50% de la propiedad de la empresa. No hubo desembolsos para personas en condición de discapacidad(...)”.*

En conclusión, por privilegiarse el otorgamiento de créditos a las Mipymes, antes que a la población priorizada en el numeral 2.3.1. de los estudios previos del Convenio, se estaría afectando el cumplimiento de otras metas del proyecto 7874, así como la meta Plan 117 *“Desarrollar habilidades financieras y herramientas digitales para mejoras de procesos y comercio electrónico en al menos 72.900 empresarios y emprendedores, micro y pequeñas empresas, negocios, pequeños negocios y unidades productivas aglomeradas(...)*, y la meta Plan 118 *“Diseñar y poner en marcha uno o varios vehículos financieros para fondar al menos 73.900 unidades de Mipymes, negocios, emprendimientos, pequeños comercios, unidades productivas aglomeradas y/o emprendimientos por subsistencia, formales e informales que permitan su liquidez y la conservación de los empleos(...)* .

Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento formulado por la Entidad.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

128



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

**Proyecto de inversión 7847 - Fortalecimiento de la Competitividad como vehículo para el desarrollo del Ecosistema Empresarial de Bogotá.**

Revisada la ficha EBI-D del proyecto<sup>5</sup> se estableció que fue inscrito el 12 de junio de 2020 y registrado en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, el 18 de junio de 2020. Programa 24 Bogotá región emprendedora e innovadora. Tipo de proyecto de servicios e infraestructura

La problemática identificada por la SDDE se definió en la ficha EBI- D como el bajo nivel de productividad y competitividad en los sectores económicos de Bogotá-Región.

El distrito tiene la necesidad de focalizar mejor sus recursos para el apoyo a los procesos de (Ciencia, Tecnología e Innovación.) CTel, al interior de las empresas. El desarrollo de nuevas tecnologías y procesos de innovación, difícilmente se materializan debido a los escasos mecanismos de financiación para apalancar estos procesos generando así, dificultades en la articulación del ecosistema de CTel y el desarrollo de estrategias que potencien el crecimiento económico.

Objetivo general: Fortalecer la productividad y competitividad en los Sectores económicos de Bogotá – Región.

Objetivos específicos:

1. Implementar estrategias de financiación para iniciativas de Ciencia, Tecnología e innovación - Ctel - en la ciudad.

---

<sup>5</sup> Ficha EBI – D Versión 14 del 3 de marzo de 2021.



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

2. Fortalecer la participación de los actores del ecosistema de Ciencia, Tecnología e innovación en los proyectos de ciudad que impulsan el desarrollo económico y la innovación.

La población objetivo del proyecto<sup>6</sup>, está compuesta y diferenciada por las empresas, micro, pequeñas y medianas ubicadas en la ciudad de Bogotá.

### **Pertinencia**

Analizados los objetivos, metas del proyecto 7847 y la estructura del Plan de Desarrollo *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*, sobre la cual se formula el Proyecto, se encuentra que existe coherencia, entre el propósito No.1. *“Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política”*, los programas 5,24 y 25.

Meta plan 171: *“Impactar al menos 3.500 emprendimientos de alto potencial de crecimiento o alto impacto a través del fortalecimiento del Fondo Cuenta Distrital de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas (FITIC) para financiación, fomento y/o liquidez, principalmente enfocado a las MIPYMES con el ánimo de promover la transformación digital y la inclusión financiera y la innovación para detonar generación de empleo en industrias de oportunidad en el marco de la reactivación económica. como mínimo un 20% de la oferta será destinada a jóvenes.”*

Para dar cumplimiento a esta meta plan, el proyecto formuló la meta proyecto N°1: *“Fortalecer 3,500 Empresas/unidades productivas Como resultado de la consecución de alianzas estratégicas que conlleven a la materialización de iniciativas que promuevan el desarrollo del conocimiento, la innovación y nuevas tecnologías.”*

---

<sup>6</sup> Ficha EBI – D Versión 14 del 3 de marzo de 2021.





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Meta plan 176: *“Participar en la estructuración, financiación y puesta en marcha de un complejo físico de innovación, ciencia y tecnología para el fortalecimiento del ecosistema CTI y emprendimiento de la Bogotá - Región habilitando el relacionamiento de sus actores con el propósito de apalancar la reactivación económica de la ciudad, y promover sus competitividad a través de la innovación así como también la consolidación dl talento para generar soluciones estratégicas y científicas propias de la cuarta revolución industrial para el impulso del desarrollo de la ciudad.”*

Para dar cumplimiento a la meta 176, el proyecto formuló la meta 5. *“Promover formulación y ejecución de tres (3) proyectos estratégicos y/o de ciudad que conlleven al uso del nuevo conocimiento para incrementar los niveles de productividad y competitividad de la Ciudad – región”*

### **Eficacia**

El proyecto 7847 cuenta con siete metas de las cuales se evaluaron en esta auditoria la metas 1 y 5.

El presupuesto asignado para la vigencia 2022, fue de \$9.468.488.000, del cual se comprometieron \$9.410.003.146, que corresponde al 99.4%.

Cuadro No. 16 Metas programadas y ejecutadas proyecto de inversión 7847 - Fortalecimiento de la Competitividad como vehículo para el desarrollo del Ecosistema Empresarial de Bogotá

En pesos

No. y Descripción Meta	Programado o Magnitud	Ejecutado o.	% ejecución	Programado Presupuesto	Ejecutado	% ejecución
Meta 1. Fortalecer 3500 empresas/unidades	1.223	721	58.95	5.428.940.898	5.428.940.898	100

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

131



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

No. y Descripción Meta	Programado o Magnitud	Ejecutado.	% ejecución	Programado Presupuesto	Ejecutado	% ejecución
productivas como resultado de la consecución de alianzas estratégicas que conlleven a la materialización de iniciativas que promuevan el desarrollo del conocimiento, la innovación y nuevas tecnologías						
Meta 5. Promover formulación y ejecución de tres (3) proyectos estratégicos y/o de ciudad que conlleven al uso del nuevo conocimiento para incrementar los niveles de productividad y competitividad de la Ciudad – región.	2.50	0.50	20	2.932.913.186	2.874.428.332	98

Fuente: Informe SEGPLAN Plan de Acción 2020-2024 Componente de gestión e inversión por entidad a 31 de diciembre de 2022.

*3.2.1.3 Hallazgo administrativo por incumplimiento en la ejecución física programada de las metas No. 1 y 5 del proyecto de inversión 7847 en la vigencia 2022.*

La evaluación de las metas se realizó con base en la información registrada en el formato CBN 1030 SEGPLAN Plan de Acción 2020 - 2024 Componente de gestión e inversión de la SDDE y el formato CBN 1090 informe de gestión y resultados ambos documentos con corte a 31 de diciembre de 2022.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

132



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Meta 1: Para esta meta en la vigencia 2022 se programó atender 1.223 empresas o unidades productivas, de las cuales, 635 es decir el 51.92% forman parte de la magnitud de la vigencia evaluada, están asociadas a los compromisos presupuestales efectuados con recursos asignados al periodo 2022; y las 588 empresas restantes (48.07%), corresponden a la magnitud que no fue ejecutada en el periodo 2021 (reserva o rezago), de los proyectos financiados con recursos de la vigencia 2021.

De las 1.223 empresas o unidades productivas programadas en la vigencia 2022 se fortalecieron únicamente 721 empresas, de las cuales 280 corresponden al avance de la magnitud vigencia evaluada y los 441 restantes, corresponden al avance de la magnitud reserva o rezago de la vigencia 2021.

Lo descrito anteriormente muestra un incumplimiento de la meta física ya que de la meta programada para la vigencia 2022 solo se ejecutó el 58,95%, (incluyendo vigencia y reserva).

La intervención de las 280 empresas que corresponden a la vigencia evaluada se adelantó a través de los siguientes programas, financiados con los recursos asignados a la vigencia 2022:

- DesignTech (Convenio 544-2022), con fecha de inicio el 5 de agosto de 2022, con un aporte físico a la meta programado y reportado de 125 empresas.
  - Propiedad Intelectual (Convenio 663-2022), con fecha de inicio 29 agosto de 2022, con un aporte físico a la meta programado y reportado de 155 empresas.
- Para un total de 280 empresas 100% fortalecidas en 2022 (magnitud vigencia), los

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

133



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

recursos programados que fueron de 5.428.940.898, se ejecutaron en un 100%, sin lograr la magnitud física programada.

Con relación al acumulado de la meta para las vigencias transcurridas 2020, 2021 y 2022, de acuerdo al formato CBN 1030 SEGPLAN Plan de Acción de la SDDE, con corte a 31/12/2022, se evidencia que de las 3.500 programadas para todo el horizonte del plan de desarrollo, solo se han concretado 1.284, al revisar las magnitudes programadas para las vigencias 2023 y 2024 se encuentra que solo se alcanzarían atender 2.998 empresas o unidades productivas de las 3.500 programadas, es decir el 85.65%.

Respecto de la meta 5. *“Promover formulación y ejecución de tres (3) proyectos estratégicos y/o de ciudad que conlleven al uso del nuevo conocimiento para incrementar los niveles de productividad y competitividad de la Ciudad – región”.*

Para esta meta se programó promover y ejecutar 2.5 proyectos en la vigencia evaluada de los cuales 0.5 correspondían a la terminación del proyecto que desarrolló un proceso de innovación abierta para solucionar el reto de ciudad de Movilidad Sostenible, iniciado en 2021 y finalizado en el primer trimestre de 2022, es decir, formaba parte de la reserva o rezago dejado de ejecutar en la vigencia 2021.

En lo que respecta a la magnitud programada para la vigencia 2022, se tenía prevista la formulación y ejecución de 2 proyectos estratégicos, para los cuales, se suscribieron 2 convenios:

1. Convenio 815 de 2022: Proyecto Analítica Sectorial.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

134



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

2. Convenio 818 de 2022: Proyecto Herramienta digital "Bogotá Alto Impacto".

Finalmente, de estos 2 proyectos no se reportó la ejecución física de los mismos, por cuanto los proyectos estratégicos se encontraban en desarrollo al final de la vigencia 2022; y solo podrán ser reportados hasta que se complete el 100% de su implementación, por lo tanto, no pueden cuantificarse como avance quedando ejecutado solamente el 20% de lo programado e incumpléndose de esta manera la meta.

El área reportó la formalización de alianzas estratégicas, para la formulación e implementación de 3 proyectos de ciudad, adicionales que en la actualidad se encuentran en ejecución, y serán reportados en magnitud reserva 2023:

1. Convenio 860-2022: Programa de exportación de servicios.
2. Contrato 906-2022: Prefactibilidad para las opciones de descentralización regional del sistema de abastecimiento de alimentos de Bogotá D.C.
3. Contrato 945-2022: Smart City Expo.

Para el acumulado de la meta transcurridas las vigencias 2020, 2021 y 2022, de acuerdo al formato CBN 1030 SEGPLAN Plan de Acción 2020 - 2024 Componente de gestión e inversión de la SDDE con corte a 31/12/2022, se evidencia que de las 3.00 proyectos programados para todo el horizonte del plan de desarrollo, solo se han concretado 1.00, es decir el 33.33% de la meta. Al revisar las magnitudes programadas para las vigencias 2023 se espera que se ejecuten los 2 proyectos que hacen parte de la reserva de la vigencia 2022 y, una vez finalicen, se reportarán en la magnitud física de reserva programada 2023.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

135



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Adicionalmente el área informo que, en magnitud vigencia 2023 se programaron otros 2 proyectos, que se tienen previstos con ejecución de recursos asignados a la actual vigencia, con lo cual concluiría la meta en el 2023 razón por la cual para la vigencia 2024 no se programó ejecución alguna.

Lo descrito anteriormente, muestra deficiencias de planeación para la formulación y ejecución de las metas del proyecto, lo que conlleva a que las magnitudes programadas no se efectúen en la vigencia correspondiente y que, en consecuencia, las metas se cumplan en la siguiente vigencia.

El incumplimiento de las metas del proyecto 7847 retarda la solución de la problemática identificada la cual busca revertir el bajo nivel de productividad y competitividad en los sectores económicos de Bogotá-Región, y específicamente beneficiar a 1.020 MiPymes que corresponde a la población objetivo.

Los hechos puntualizados, incumplen con los principios de planeación y eficiencia que tratan los literales f) de planeación; j) de eficiencia y l) de viabilidad del artículo 3 de la Ley 152 de 1994 y los literales a), b), c) y d) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

La respuesta al informe preliminar no desvirtúa la observación, tal como la entidad lo corrobora, al afirmar que *“la ejecución física de la magnitud física de la meta 1 solo alcanzo el 58%”*. En el informe de la Contraloría se describen algunas de las dificultades presentadas por la entidad, sin embargo, se demuestra que la contratación suscrita para el cumplimiento de las magnitudes físicas programadas solo se culminara en el primer semestre de la vigencia 2023.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

136



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Respecto de la meta 5 el texto de la respuesta reafirma lo señalado en el informe preliminar al indicar que solo se ejecutó en un 20% y muestra al igual que el informe los retrasos en la formulación e implementación de los proyectos necesarios para dar cumplimiento a la magnitud física programada.

Con base en lo descrito se configura hallazgo administrativo.

### **Gestión Ambiental Proyecto 7845 “Desarrollo de alternativas productivas para fortalecer la sostenibilidad ambiental, productiva y comercial de los sistemas productivos de la ruralidad de Bogotá D.C.”**

Para la evaluación del PACA de la vigencia 2022, el Distrito capital estableció el «Plan de Acción Cuatrienal Ambiental del Distrito Capital PACA 2020-2024 “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*” en el cual se incorporan las metas ambientales en el marco de los proyectos de inversión de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico asociados al Plan de Desarrollo.

La evaluación de la Gestión Ambiental desarrollada por la entidad, se adelantó a través del estudio del proyecto 7845 “*Desarrollo de alternativas productivas para fortalecer la sostenibilidad ambiental, productiva y comercial de los sistemas productivos de la ruralidad de Bogotá D.C.*” Propósito 01: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política. Programa General 25: Bogotá región productiva y competitiva.

Cuadro No. 17 Articulación con Plan de Desarrollo Distrital – PDD

Meta proyecto de inversión	Propósito PDD	Programa PDD	Meta PDD
Formar 750 Hogares / unidades productivas en	1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de	25. Bogotá región productiva y competitiva	186.Vincular al menos 750 Hogares y/o unidades

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

137



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Meta proyecto de inversión	Propósito PDD	Programa PDD	Meta PDD
manejo técnico productivo y de post cosecha, a través del desarrollo de buenas prácticas agrícolas, pecuarias y de manufactura.	oportunidades para la inclusión social, productiva y política.		productivas a procesos productivos sostenibles y sustentables y de comercialización en el sector rural.

Fuente CBN 1111-2 Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020 – 2024

Problema a solucionar: Insostenibilidad ambiental, productiva y comercial de los Sistemas Productivos de la Ruralidad de Bogotá.

Objetivo general: Fortalecer la sostenibilidad ambiental, productiva y comercial de los sistemas productivos de la Ruralidad de Bogotá, mediante el desarrollo de estrategias propias e interinstitucionales, dirigidas al aumento de la competitividad, en el marco de un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

Objetivos específicos: 1. Incentivar la producción sostenible, por medio de la reconversión productiva y el establecimiento de sistemas innovadores, a través de las Buenas Prácticas Pecuarias, Agrícolas y de Manufactura.

2. Fortalecer la capacidad organizacional de los actores de interés en la producción, transformación, comercialización de los productos y servicios agropecuarios, a través la oferta ordenada, continua y sostenible para mejorar su competitividad.

Localización geográfica el área geográfica de influencia del proyecto hace referencia a las áreas rurales de las localidades de Sumapaz, Ciudad Bolívar, Usme, Santa Fe y Chapinero.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

138





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Población Objetivo: 750 hogares y/o unidades productivas ubicadas en las cinco localidades de la ciudad (Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Chapinero, Santa Fe) con vocación rural y agropecuaria. Se ejecutaron las siguientes metas:

1. *"Formar 750 Hogares / unidades productivas en manejo técnico productivo y de post cosecha, a través del desarrollo de buenas prácticas agrícolas, pecuarias y de manufactura".*

2. *"Vincular en 250 actores de interés, alternativas económicas mediante el acompañamiento y consolidación de encadenamientos comerciales"*

La evaluación de la gestión ambiental se basa en el análisis y verificación de la información reportada por la SDDE a través de SIVICOF<sup>7</sup>, en los formatos CBN 1111-2 *Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2020 – 2024*, CB1111-4 *"Información Contractual del PACA"*, CB-0422 *"Gastos e Inversiones por Proyecto y Meta"* y CBN 1030 *Plan de acción 2020 -2024*, correspondientes a la vigencia 2022.

El análisis de la información contenida en el formato CB-1111-4, para la vigencia en estudio, arroja un total de 23 registros, que hacen referencia al proyecto de inversión 7845 con componente ambiental, correspondientes a la meta/acción ambiental *"Formar 750 Hogares / unidades productivas en manejo técnico productivo y de post cosecha, a través del desarrollo de buenas prácticas agrícolas, pecuarias y de manufactura"*, con un presupuesto total disponible que ascendió a \$1.751.795.992 y un presupuesto ejecutado para la vigencia fiscal 2022 por valor de \$1.751.795.992. Igualmente, en la vigencia se realizaron giros

---

<sup>7</sup> Sistema de Vigilancia y Control Fiscal  
[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Carrera 32 A N° 26 A – 10  
Código Postal 111321  
PBX: 3358888  
139



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

por valor de \$1.545.609.328.12, quedando un saldo en cuentas por pagar y/o reservas que asciende a \$206.186.663.88.

De igual forma en el formato CB-0422 “Gastos e Inversiones por Proyecto y Meta”, correspondientes a la vigencia 2022, relaciona para la meta No 1 la misma información del formato CBN-1111-4 es decir el registro de 23 contratos por valor de 1.751.795.992.

### Eficacia

Para la vigencia 2022 el proyecto 7845, conto con un presupuesto disponible de \$2.517.766.000, de los cuales ejecuto \$2.510.164.333, equivalente al 99.7 %.

Cuadro No. 18 Ejecución física y financiera del proyecto 7845 vigencia 2022

En pesos

Proyecto	Meta	Programado 2022	Ejecutado 2022	% Cumplimiento
7845 “Desarrollo de alternativas productivas para fortalecer la sostenibilidad ambiental, productiva y comercial de los sistemas productivos de la ruralidad de Bogotá D.C.”.	1. Formar 750 Hogares / unidades productivas en manejo técnico productivo y de post cosecha, a través del desarrollo de buenas prácticas agrícolas, pecuarias y de manufactura	280	45	16.07
		1.751.795.992	1.751.795.992	100
	2.Vincular en 250 actores de interés, alternativas económicas mediante el acompañamiento	89	20	22.47
		765.970.008	758.368.341	99.01

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

140



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

	y consolidación de encadenamientos comerciales			
--	--	--	--	--

Fuente: SEGPLAN SDDE diciembre 2022

Con relación a la ejecución de las metas en el primer semestre se reportan actividades que corresponden a la contratación suscrita en el 2021, entre estas actividades se destaca:

Durante el mes de febrero de 2022 se socializaron los resultados de los análisis del agua a realizados a las unidades productivas, en los meses de marzo, abril, mayo y junio del 2022 el equipo técnico de la SER, acompañados por el asociado CCI, realizo la entrega y distribución de los insumos agropecuarios para la materialización del plan de extensión agropecuaria en las unidades productivas de las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Sumapaz, Santa Fe, Chapinero y Suba.

Durante este mes el contrato interadministrativo 445 de 2021 suscrito con la Corporación Colombia Internacional fue nuevamente objeto de prórroga.

En el mes de julio se inició la etapa precontractual un convenio de cooperación internacional con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a través del cual se realizará el fortalecimiento de las unidades productivas restantes para la vigencia 2022. Las actividades del convenio se inician a partir del mes de agosto 2022.

Solamente hasta el tercer trimestre se inicia la contratación de la meta 1 del proyecto 7845 con la suscripción de los convenios 611 y 739 de 2022.

*3.2.1.4 Hallazgo administrativo por incumplimiento en la ejecución física programada de las metas 1 y 2 del Proyecto 7845 para la vigencia 2022.*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

141



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

La meta 1 *“Formar 750 hogares y/o unidades productivas en manejo técnico productivo y de post cosecha, a través del desarrollo de buenas prácticas agrícolas, pecuarias y de manufactura”*, para la vigencia 2022, se programó una ejecución física que pretendía formar 280 unidades productivas en manejo técnico productivo y de post cosecha, de estas solo se abordaron 45 unidades productivas, como se pudo establecer en el SEGPLAN y el Informe de Gestión de la SDDE, ambos con corte a 31 de diciembre de 2022. Es decir, solo se presentó una ejecución física 16.07%.

Se debe aclarar que las 45 unidades intervenidas corresponden al rezago dejado de ejecutar durante la vigencia 2021. Lo que implica que las 235 unidades productivas restantes y que corresponden a lo programado para la vigencia 2022 no se abordaron. Lo que determina que para la vigencia evaluada la meta se incumplió. No obstante, los recursos financieros que fueron de 1.751.795.992, se ejecutaron en un 100%.

La meta física en el acumulado de las vigencias 2020 al 2023 presenta una ejecución del 35.07%, sin embargo, de acuerdo a lo planeado esta debería ser de 72.4%. respecto a los recursos financieros programados para el periodo señalado se encuentra que se ha ejecutado el 49.04%.

Con relación a la meta 2 del proyecto se estableció vincular 89 actores de interés, alternativas económicas mediante el acompañamiento y consolidación de encadenamientos comerciales, durante el periodo evaluado, se vincularon 20 actores lo que determina que la meta física ejecutada fuera de 22.47%, de los cuales 13 hacen parte del rezago de la meta de la vigencia 2021, de acuerdo a lo señalado en el formato CBN 1030 SEGPLAN con corte a diciembre 31 de 2022 y

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

142



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

los siete restantes de acuerdo al área responsable del proyecto corresponden a sobre ejecución.

Lo anterior determina que no se presentó ninguna ejecución para la meta programada para el 2022. Sin embargo, los recursos financieros programados por 765.970.008, se ejecutaron en un 99.01% que corresponde a 758.368.341.

La meta física en el acumulado de las vigencias 2020 al 2023 presenta una ejecución del 36.7%, de acuerdo a lo planeado esta debería tener una ejecución del 71.6%. Con relación a los recursos financieros programados para el periodo señalado se encuentra que se han ejecutado el 83.24%. Lo anterior muestra una baja ejecución y resultados de las magnitudes programadas para el proyecto 7845.

El incumplimiento de las metas se presentó entre otras por las siguientes razones:

En el mes de enero 2022, varias unidades productivas desistieron y se retiraron del programa, por razones personales, por desinterés en participar, o por no cumplir con los términos y condiciones exigidos en el proceso de ejecución del programa.

La búsqueda y selección de nuevas familias o unidades productivas para hacer parte del proyecto 7845, durante la vigencia 2022.

La implementación de nuevas reglas de manejo medioambiental consignadas en el Plan de Ordenamiento Territorial -POT.

La contratación de los proyectos o convenios para ambas metas muestra un retraso importante, en la fase precontractual y en su ejecución.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

143



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Desde la vigencia anterior (2021), se vienen arrastrando rezagos en la ejecución de los convenios, es el caso del convenio 445 de 2021: “Fortalecimiento productivo para sistemas agrícolas y pecuarios de la ruralidad de Bogotá”.

Asociado: Corporación Colombia Internacional – CCI del 2021, se prorrogó más de una vez, razón por la cual gran parte de su ejecución se desarrolló durante el primer semestre del 2022, tal como se puede verificar en el informe de gestión.

Lo descrito implicó que se firmaran y ejecutaran por fuera del cronograma previsto, los convenios 611 (se firmó en el mes de agosto del 2022) y 739 de 2022, lo cual implica que la ejecución y el reporte de beneficiarios se tendrá hasta finales del primer semestre de 2023.

Lo anterior se origina el incumplimiento de los principios de continuidad, planeación y eficiencia de que tratan los literales f), j) y k) del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, además de los literales a), b), c), g), h) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Lo señalado anteriormente se genera por la inadecuada planeación de la contratación para la formulación y ejecución de las metas del proyecto, lo cual conlleva a que lo programado no se efectúe en la vigencia correspondiente y las metas se cumplan de manera parcial en la vigencia siguiente.

El incumplimiento de las metas del proyecto 7845 retarda la solución de la problemática identificada la cual busca remediar la Insostenibilidad ambiental, productiva y comercial de los Sistemas Productivos de la Ruralidad de Bogotá y que está dirigida a beneficiar una población objetivo conformada por 250 hogares de la ruralidad bogotana

**Eficiencia:** de 2.517.766.000, de los cuales ejecuto 2.510.164.333, equivalente al 99.7 %.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

144



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

La SDDE para el cumplimiento del Proyecto de Inversión 7845 realizó contratación por valor de \$2.510 164.333, los recursos se destinaron de la siguiente manera; para la meta uno \$1.751795.992; para la meta dos \$758.368.341. Durante el último trimestre se avanzó en las acciones para el fortalecimiento de 235 unidades productivas que culminarán su proceso en 2023, esto se realiza a través de los convenios.

Convenio 611 de 2022 SDDE - Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO, por un valor de \$4.057.822.930, de los cuales de acuerdo a la propuesta financiera para la meta 1 del proyecto 7845, la secretaria presupuesto cuatrocientos trece millones cuarenta mil doscientos veinticuatro pesos (\$413.040.224): Objeto *“Aunar esfuerzos técnicos, financieros y humanos para diseñar e implementar una estrategia de redes de abastecimiento de alimentos y encadenamientos comerciales para el fortalecimiento del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos de Bogotá SADA”*, tiene un plazo de ejecución de nueve (9) meses y tiene por objeto el fortalecimiento de 2.500 actores de la cadena de suministro, de los cuales 40 serán hogares o unidades productivas de la ruralidad de Bogotá, apoyados mediante un proceso inicial de caracterización de la oferta agroambiental en los territorios priorizados con potencial productivo de la Bogotá rural, y fortalecimiento productivo de las unidades productivas seleccionadas mediante el mejoramiento productivo, acompañamiento técnico e implementación de Escuelas de Campo - ECA con enfoque de género para su inclusión a canales comerciales de Bogotá. Este convenio fue objeto de prórroga y al momento de terminación de la ejecución de la auditoria no se había entregado el informe final.

En septiembre de 2022 se firmó el Convenio 739 de 2022. Objeto *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo del*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

145



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*fortalecimiento productivo con módulo de capacidades comerciales de la ruralidad de Bogotá en el marco del proyecto 7845 - Asociado: FUNDACION ALIANZA PARA LA GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL- FAGESA.* Por un valor de \$439.439.244 y representa el 57% de la inversión de la meta. Las acciones desarrolladas incluyeron la socialización de acciones en las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, y Sumapaz, se realizó la caracterización de 211 predios, y toma de muestras de suelo 38 unidades productivas y seis parcelas demostrativas, sumado a la socialización y articulación con las ULATA y alcaldías locales de dichas localidades.

De acuerdo al informe de gestión de la SDDE durante el 2022 se realizaron jornadas de socialización del convenio en las localidades de Ciudad Bolívar y Sumapaz, a las asociaciones ganaderas ASOPROGAN RB, PROCAMSU, ASOSUMAPAZ y ASODELA, además se realizó el diagnóstico y caracterización de unidades productivas agropecuarias, y la identificación de necesidades de insumos básicos requeridos para el fortalecimiento en las fases de siembra, sostenimiento, y aprovechamiento.

Los convenios señalados culminan al final del primer semestre del 2023 razón por la cual sus resultados solo podrán verificarse una vez se entreguen los respectivos informes de cierre.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

La respuesta del sujeto de control en primer lugar no desvirtúa lo señalado en el informe preliminar, con relación al incumplimiento en la ejecución de las magnitudes físicas programadas para las metas 1 y 2 del proyecto 7845, Segundo : hace referencia a una sentencia sobre el análisis de la planeación en el proceso contractual, sin desvirtuar el incumplimiento de los principios de continuidad,

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

146





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

planeación y eficiencia de que tratan los literales f), j) y k) del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, En tercer lugar: la falta de planeación se demostró en los rezagos que se evidenciaron en la suscripción y ejecución de la contratación necesaria para dar cumplimiento a las magnitudes físicas programadas para la vigencia 2022, la cual al momento de la culminación de la auditoria se encontraba en ejecución, como se describió en el informe preliminar, con relación al convenio 611 de 2022, el cual a mayo 2 del 2023 no había culminado.

Por ultimo el proyecto arrastra rezagos en la ejecución de sus metas para la meta 1 desde el 2021. y en el caso de la meta 2 desde el 2020, esta ultima no tuvo ejecución en la magnitud programada para el 2022.

Con base en lo descrito se configura hallazgo administrativo.

### **Objetivos De Desarrollo Sostenible ODS**

La SDDE, en desarrollo de la ejecución de sus proyectos de inversión del Plan de Desarrollo, programó y ejecutó metas que contribuyeron al avance de cumplimiento e implementación de los ODS en la vigencia 2022.

La SDDE aparece de manera relevante en las metas e indicadores de los ODS No. 1 Fin de la pobreza, 2. Hambre cero, 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 9. Industria, innovación e infraestructura y 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, conforme a su misionalidad y objetivos de la entidad para contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible mencionados.

Cuadro No. 19 Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS – SDDE – vigencia 2022

En pesos

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

147



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

ODS Asociado	Meta Asociada proyecto de inversión	Magnitud/ Presupuesto Programado	Magnitud/ Presupuesto Ejecutado	% de Ejecución
8 – Trabajo decente y crecimiento económico	Desarrollar habilidades financieras y herramientas digitales para mejoras de procesos y comercio electrónico a al menos 72.900 empresarios y emprendedores, micro y pequeñas empresas, negocios, pequeños comercios y/o unidades productivas aglomeradas y/o emprendimientos por subsistencia formales e informales con especial énfasis en sectores afectados por la emergencia, mujeres y jóvenes, plazas de mercado distritales, atendiendo un enfoque de género, diferencial, territorial, de cultura ciudadana y de participación, teniendo en cuenta acciones afirmativas. Con un mínimo del 20% de la oferta será destinada a jóvenes	36.317	18.548	51
		14.232.182.446	14.181.432.981	100
8 – Trabajo decente y crecimiento económico	Diseñar y poner en marcha uno o varios vehículos financieros para fondar al menos 73.900 unidades de MIPYIMES, negocios, emprendimientos, pequeños comercios, unidades productivas aglomeradas y/o emprendimientos por subsistencia, formales e informales, que permitan su liquidez y la conservación de los empleos o que ayude a crecer y consolidar sus negocios, disminuyendo la exposición a la tasa de	38.800	13.554	34.93
		36.085.017.554	32.944.305.220	91

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

148



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

ODS Asociado	Meta Asociada proyecto de inversión	Magnitud/ Presupuesto Programado	Magnitud/ Presupuesto Ejecutado	% de Ejecución
	mortalidad empresarial en el marco de la reactivación económica de la ciudad. Como mínimo, un 20% de la oferta será destinada a jóvenes			
4. Educación de calidad	Formar al menos 50.000 personas en las nuevas competencias, bilingüismo y/o habilidades para el trabajo con especial énfasis en sectores afectados por la emergencia, mujeres y jóvenes, atendiendo un enfoque de género, diferencial, territorial, de cultura ciudadana y/o de participación, teniendo en cuenta acciones afirmativas. Al menos El 20% deberá ser mujeres y el 10% jóvenes. Lo anterior a través de la formación y educación para el trabajo y el desarrollo humano	20.720	14.905	71.94
		11.040.266.667	11.040.266.667	100
8 – Trabajo decente y crecimiento económico	Promover la generación de empleo para al menos 200.000 personas, con enfoque de género, territorial, diferencial: mujeres cabeza de hogar, jóvenes especialmente en primer empleo, jóvenes NINI en los que se incluyen jóvenes en acción, personas con discapacidad, víctimas del conflicto, grupo étnico y/o teniendo en cuenta acciones afirmativas	92640	42874	46.98
		114.516.733.333	113.968.938.504	100

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

149



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

ODS Asociado	Meta Asociada proyecto de inversión	Magnitud/ Presupuesto Programado	Magnitud/ Presupuesto Ejecutado	% de Ejecución
8 – Trabajo decente y crecimiento económico	Desarrollar y/o participar en al menos 60 eventos dando la prioridad a estrategias presenciales y/o virtuales que promuevan el emprendimiento, la reinención o generación de modelos de negocio, promueva la comercialización digital, el desarrollo de soluciones que permitan mitigar el impacto de crisis bajo modelos de monetización en redes y esquemas de innovación, entre otros temas, contribuyendo a consolidar el ecosistema de emprendimiento e innovación de la ciudad, mediante instrumentos tales como Emprendedores, Mercadotones y Hackatones, enfocados principalmente en micro, pequeñas y medianas empresas, promoviendo el emprendimiento sostenible y amigable con los animales	14	21	150
8 – Trabajo decente y crecimiento económico	Fortalecer Invest in Bogotá, como agencia de inversión y emprendimiento, para que se haga cargo de: a) la articulación y consolidación de ecosistema emprendedor de la Bogotá Región, b) la creación de una plataforma electrónica de emprendimientos (i.e. pipeline) para inversión de etapa temprana (i.e. seed and venture capital) y c) la consolidación de un espacio de	1.912.133.333	605.358.687	32
8 – Trabajo decente y crecimiento económico	Fortalecer Invest in Bogotá, como agencia de inversión y emprendimiento, para que se haga cargo de: a) la articulación y consolidación de ecosistema emprendedor de la Bogotá Región, b) la creación de una plataforma electrónica de emprendimientos (i.e. pipeline) para inversión de etapa temprana (i.e. seed and venture capital) y c) la consolidación de un espacio de	0,35	0,35	100

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

150



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

ODS Asociado	Meta Asociada proyecto de inversión	Magnitud/ Presupuesto Programado	Magnitud/ Presupuesto Ejecutado	% de Ejecución
	innovación abierta para la solución de retos de ciudad en alianza con las universidades (públicas y privadas) de Bogotá			
9 – Industria, innovación e Infraestructura.	Crear un directorio digital de MIPYMES abierto a la ciudadanía, que contenga la información necesaria para visibilizar y fomentar el comercio de los productos y servicios que estas ofrecen (datos de contacto, ubicación, descripción del producto y/o fotografías, etc.). A través de canales de información y páginas web institucionales que permita hacer nuevos registros y actualización constante de información	0.26	0,26	100
		35.866.667	32.000.000	89
8 – Trabajo decente y crecimiento económico	Impactar al menos 3.500 emprendimientos de alto potencial de crecimiento o alto impacto a través del fortalecimiento del Fondo Cuenta Distrital de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas (FITIC) para financiación, fomento y/o liquidez, principalmente enfocado a las MIPYMES con el ánimo de promover la transformación digital y la inclusión financiera y la innovación para detonar generación de empleo en industrias de oportunidad en el marco de la reactivación económica. como mínimo un	1223	153	12.51
		5.762.771.814	5.762.771.814	100

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

151



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

ODS Asociado	Meta Asociada proyecto de inversión	Magnitud/ Presupuesto Programado	Magnitud/ Presupuesto Ejecutado	% de Ejecución
	20% de la oferta será destinada a jóvenes			
9 – Industria, innovación e Infraestructura	Participar en la estructuración, financiación y puesta en marcha de un complejo físico de innovación, ciencia y tecnología, para el fortalecimiento del ecosistema de CTI y emprendimiento de la Bogotá-región, habilitando el relacionamiento de sus actores, con el propósito de apalancar la reactivación económica de la ciudad, y promover su competitividad a través de la innovación, así como también la consolidación del talento necesario para generar soluciones tecnológicas y científicas propias de la Cuarta Revolución Industrial para el impulso del desarrollo de la ciudad	0.11	0.15	136.36
		3.705.716.186	3.647.231.332	98
8 – Trabajo decente y crecimiento económico	Abrir nuevos mercados/segmentos comerciales para al menos 100 empresas, MiPymes y/o emprendimientos con potencial exportador y atracción de eventos, que permita la reactivación económica local	46	77	167
		600.274.957	600.274.957	100
9 – Industria, innovación e	Actualizar la Política Pública de Desarrollo Económico, ante la nueva situación económica y social de la ciudad, incluyendo emprendimiento, tecnología e	0.35	0.35	100
		1.043.108.863	1.000.399.663	96

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

152



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

ODS Asociado	Meta Asociada proyecto de inversión	Magnitud/ Presupuesto Programado	Magnitud/ Presupuesto Ejecutado	% de Ejecución
Infraestructura.	innovación como pilar de desarrollo			
8 Trabajo decente y crecimiento económico	– Brindar acceso a mecanismos de financiación a 3.700 emprendimientos de estilo de vida, de alto impacto, independientes, MIPYMES acompañadas en programas de apropiación y fortalecimiento de nuevas tecnologías y empresas medianas en programas de sofisticación e innovación. Como mínimo, un 20% de la oferta será destinada a jóvenes	1.490	663	44.5
		5.317.768.327	4.817.777.817	91
8 Trabajo decente y crecimiento económico	– Diseño, puesta en marcha y fondeo de un vehículo de propósito especial (SPV) para capital semilla, consolidación y crecimiento de emprendimientos de alto impacto, con recurso propios y/o del sector privado, otros gobiernos, cooperación, entre otros	1	1	100
		593.065.000	593.065.000	100
1. Fin de la Pobreza	Fortalecer al menos 8.000 actores del Sistema de Abastecimiento Distrital de Alimentos, especialmente a los campesinos, y el fortalecimiento de sus organizaciones sociales	4392	2979	67.83
		4.029.898.210	4.019.581.544	100
8 Trabajo decente y crecimiento económico	– Fortalecer al menos seis (6) zonas de aglomeraciones productivas en articulación con las entidades competentes (tales como seguridad y movilidad, entre otras), en	6	6	100
		8.230.369.810	8.201.762.535	100

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

153



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

ODS Asociado	Meta Asociada proyecto de inversión	Magnitud/ Presupuesto Programado	Magnitud/ Presupuesto Ejecutado	% de Ejecución
económico	temas de oportunidad para ciudad donde tengamos ventajas comparativas y competitivas, tales como: industrias creativas y culturales, bioeconomía, tecnología y servicios y economía circular como transversal, entre otros			
2. Hambre cero	Organizar al menos 1.600 mercados campesinos, que hagan parte de circuitos económicos	557	615	110
		1.560.655.790	1.542.947.123	99
8 – Trabajo decente y crecimiento económico	Promover una Bogotá productiva 24 horas, 7 días a la semana, segura, incluyente y cuidadora, que procure generar empleo	0.29	0.29	100
		299.405.043	299.405.043	100
8 – Trabajo decente y crecimiento económico	Vincular al menos 750 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos sostenibles y sustentables y de comercialización en el sector rural	280	46	16.43
		2.517.766.000	2.510.164.333	100
8 – Trabajo decente y crecimiento económico	Desarrollar un sistema de información para identificar las brechas del mercado laboral que permita identificar las industrias generadoras de empleo y los sectores de oportunidad	0.15	0.15	100
		400.000.000	111.380.000	28

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

154





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

ODS Asociado	Meta Asociada proyecto de inversión	Magnitud/ Presupuesto Programado	Magnitud/ Presupuesto Ejecutado	% de Ejecución
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Integrar los observatorios del sector Desarrollo Económico, como fuente de información para la toma de decisiones acertadas para el desarrollo de acciones que permitan la mitigación de impactos negativos de la crisis	0.2	0.2	100
		4.440.000.000	4.432.037.572	100
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Elevar el nivel de efectividad en la gestión pública del sector, en el marco de MIPG al menos el 73%	0.86	0.86	100
		11.630.000.000	11.236.724.950	97

Fuente: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico -ODS alineado con metas plan de desarrollo vigencia 2022.

### Balance Social 2022

Con base en el Informe del Balance Social 2022 reportado por la SDDE en el aplicativo SIVICOF como CBN-0021<sup>8</sup>, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico -SDDE con base en su misionalidad debe atender una (1) Política Pública, a saber:

Política Pública Distrital de Espacio Público – PPDEP, elaboró el respectivo documento haciendo la salvedad de que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) actualmente no es responsable ni líder de ninguna política poblacional., la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) brinda respuesta a los numerales 1 y 2

<sup>8</sup> Documento CBN – 0021 – Informe del Balance Social

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

155



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

### 1. Política Pública Distrital de Espacio Público – PPDEP

Esta política pública es el mecanismo del gobierno distrital para la toma de decisiones y responder a las necesidades de la sociedad como forma para contrarrestar los conflictos que se manifiestan en el espacio público, particularmente frente a una problemática central: la baja eficacia y eficiencia en la generación de nuevo espacio público, recuperación del existente y la sostenibilidad del mismo, lo cual dificulta garantizar su uso, goce y disfrute.

Objetivo General Aumentar la oferta cuantitativa y cualitativa de espacio público de Bogotá, garantizando su uso, goce y disfrute con acceso universal y la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía, reforzando su carácter estructurante como configurador del territorio y su valoración ciudadana.

#### Objetivos Específicos

1. Aumentar el Espacio Público Total y Espacio Público Efectivo con condiciones adecuadas y equitativamente en todo el territorio distrital.

2. Restituir jurídica, físico-espacial, ambiental, social y culturalmente, los espacios públicos en condición inadecuada para su uso, goce y disfrute por parte de la ciudadanía, teniendo en cuenta el acceso universal y la igualdad de oportunidades.

3. Consolidar los lineamientos e instrumentos necesarios para la sostenibilidad del espacio público y la gestión e implementación del Sistema Distrital de Espacio Público.

La SDDE informa que la política pública en mención es liderada por el Sector Gobierno y se encuentra en cabeza del Departamento Administrativo del Espacio

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

156



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Público (DADEP). En consecuencia, y siguiendo los términos de la circular, esta entidad es la responsable de remitir el informe de Balance Social de la política.

El Plan de Acción de esta política pública fue objeto de una modificación formal (CONPES 04 del 2022), la cual tuvo lugar el pasado 19 de diciembre de 2022. La SDDE quedó como responsable únicamente del producto 3.4.2 “Espacio público total EPT - recibido con condiciones físicas y funcionales para el aprovechamiento económico”.

Con base en lo anterior, se encuentra que en el plan de acción de la política pública que no contiene las modificaciones de la sesión del CONPES 04 del 19 de diciembre 2022, la SDDE tenía la responsabilidad de ejecutar los siguientes productos:

- 3.3.2 Espacio público total - EPT- (Efectivo y no efectivo) con innovación tecnológica para su uso, goce y disfrute.
- 3.3.5 Actos administrativos de lineamientos para el aprovechamiento económico en espacios públicos producto de cesiones y recuperados (zonas bajo puentes, publicidad exterior visual, mobiliario urbano).
- 3.3.6 Puesta en marcha y seguimiento de Red de espacios con potencial de aprovechamiento.
- 3.3.7 Implementación del Modelo de Aprovechamiento Económico en el Espacio Público del Distrito.
- 3.4.1 Espacio público total - EPT- recibidos aptos para el aprovechamiento económico según normativa vigente.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

157



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

- 3.4.2 Espacio público total -EPT- habilitado para el aprovechamiento económico según normativa vigente.

La Secretaría en el reporte a la entidad líder de la política le informa que dichos productos no corresponden a la misionalidad de la SDDE, razón por la cual, para la vigencia 2022, la entidad solamente presentó resultados para el producto “3.4.1 Espacio público total - EPT- recibidos aptos para el aprovechamiento económico según normativa vigente” y en el que se indica que:

La SDDE se encarga del seguimiento e implementación de este producto. Bajo exención de pago aprobada por el DADEP se habilitaron 20 zonas en 8 localidades, en los que se logró la convergencia de diferentes sectores y participantes de todas las localidades. Estas localidades se priorizaron teniendo en cuenta las solicitudes radicadas ante la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y los convenios adquiridos con espacios privados en el marco de la estrategia de Bogotá a Cielo Abierto para la vigencia de 2020.

En el plan de acción aprobado en la sesión del CONPES 04 del 2022 del 19 de diciembre de 2022 se estableció que la SDDE tiene el rol de responsable para el siguiente producto:

- 3.4.2 “Espacio público total EPT - recibido con condiciones físicas y funcionales para el aprovechamiento económico”.

En virtud de este ajuste al plan de acción de la política pública de Espacio Público, la SDDE brindará información sobre el producto asignado en la periodicidad estimada para el reporte del producto. Dicha periodicidad es anual y tiene un período máximo de rezago para el reporte de 90 días.

## 2. Trazadores Presupuestales

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

158



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

De acuerdo a la participación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en los trazadores presupuestales requeridos, se presenta la siguiente información con corte a 31 de diciembre.

Cuadro No. 20 Trazadores Presupuestales

En pesos

Políticas públicas transversales	Enfoque	Trazador presupuestal	Presupuesto
Política Pública de Cultura Ciudadana - CONPES 10 de 2019	De cultura Ciudadana	Cultura Ciudadana - TPCC	108.500.000
Política Pública Distrital de Juventud CONPES D.C 08 de 2019	De transversalidad de juventud	Trazador Presupuestal de Juventud -TPJ	63.178.789.911
Política Pública de Discapacidad -PPD en reformulación		Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad - TPPD	129.638.904.113
Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMYEG	De género	Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género- TPIEG	181.130.317.683
Política Pública Étnica del Distrito Capital: i) Comunidades negras, afrocolombiana y palenqueras (NAP) ii) Comunidad raizal iii) Pueblos y comunidades indígenas iv) Pueblo ROM o gitano	Diferencial	Trazador Presupuestal de Grupos Étnico-TPGE	168.343.297.114

Fuente: SEGPLAN diciembre 31 de 2022

**Ejecución Metas Plan:** Este organismo de Control solicitó a la SDDE información relacionada con el avance y resultados de las metas Plan, durante el periodo junio 2020 – diciembre 31 - 2022, que solicitó la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública dentro de sus lineamientos y que tienen que ver con

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

159



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

la ejecución de proyectos de inversión de esta entidad. El sujeto de control respondió el requerimiento mediante oficio No. 2023ER0008225 de abril 27 de 2023, en los siguientes términos:

*(...)Meta Plan 171: Impactar al menos 3500 emprendimientos de alto potencial de crecimiento o alto impacto a través del fortalecimiento del Fondo Cuenta de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas – FITIC – para fomento, financiación, innovación y/o liquidez, principalmente enfocado a las MiPymes con el ánimo de promover la transformación digital y la innovación financiera y la innovación para generación de empleo, en industrias de oportunidad en el marco de la reactivación económica, como mínimo el 20% será destinado a jóvenes.*

*Mediante el Fondo de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas – FITIC – creado y reglamentado mediante Decreto 394 de 2018, además de otros mecanismos de oferta para servicios en materia de CTel, se implementarán estrategias a fortalecer mecanismos de cobertura y acceso a programas de financiación, asistencia técnica, formación, y extensionismo. Estos temas tal como se han diseñado y avanzado en los últimos años han evidenciado que no son de fácil implementación en las micro y pequeñas empresas, que están interesadas en acceder a ofertas como: innovación, transformación digital, Cultura de Innovación e inclusión Financiera.*

*Algunos problemas que se han identificado, y en los cuales se está trabajando para generar alternativas en la vigencia 2023, son la deserción, diseño de las landing page, los tiempos de los empresarios en estos espacios, la revisión de requisitos.*

*Con base en lo anterior, se han identificado los procesos de comunicación y presentación de oferta exitosos en 2022, que cuentan con experiencia adquirida*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

160



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*para facilitar lo programado en 2023, que en términos de magnitud supera lo programado en 2022, y se espera llegar a un 80% en la vigencia 2023.*

*Para ello se tiene previsto en 2023, la suscripción de convenios de ciencia y tecnología con siete (7) universidades de reconocida idoneidad y trayectoria con el fin de desarrollar la línea de fortalecimiento de capacidades a empresas, unidades productivas, y emprendimientos bogotanos (...).*

*Meta Plan 182: Fortalecer al menos 8000 actores del Sistema Distrital de Abastecimiento Alimentario, especialmente a los campesinos, y el fortalecimiento de sus organizaciones sociales.*

*Con respecto a la ejecución de la meta durante la vigencia 2022, se precisa:*

*Dada la necesidad de contar con un aliado estratégico, con reconocimiento mundial y líder de las políticas de seguridad alimentaria y nutricional, la SDDE INICIA un proceso de articulación con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO-. Este proceso buscaba mediante de la transferencia metodológica, recibir aportes del asociado que redundarán en el cumplimiento de la meta propuesta. Por ser la FAO una organización de Cooperación internacional tiene dentro de sus procedimientos dentro de un Plan Operativo Anual en estructura de marco lógico – POA -, un documento de proyecto de conformidad con lo establecido en las normas y procedimientos de las Naciones Unidas, y un Convenio que deben ser aprobados por la oficina de FAO en Colombia, la Oficina regional en Chile que da aval a la nota conceptual y finalmente la sede principal de la FAO en Roma. Para el UTF/Colombia/148/Colombia, este proceso requirió el esfuerzo conjunto durante el primer semestre de 2022 para la aprobación de recursos del Asociado y los correspondientes procesos contractuales.*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

161



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*Como resultado de este proceso fue posible recibir por parte de la FAO recursos que ascienden a los 2.057 millones de pesos.*

*Cabe reportar que el cumplimiento de la meta es reportado únicamente cuando se da cumplimiento al proceso de fortalecimiento de los actores, lo cual indica que el mencionado reporte se realiza al final de la intervención. Con corte a marzo 31 de 2023, se cuenta con un avance adicional de 737 actores que ya culminaron el proceso de fortalecimiento y los demás están en el proceso e intervención.*

*Vincular al menos 750 hogares y/o Unidades productivas a procesos productivos sostenibles y sustentables, y de comercialización en el sector rural.*

*Inicialmente y solo hasta el año 2021 para identificar unidades productivas y predios a fortalecer en la ruralidad se contaba con lo establecido en el Decreto 190 de 1994 y sus Decretos reglamentarios 435, 552 y 553 de 2015, correspondientes UPR Norte, UPR Río Sumapaz, UPR Río Blanco, entre otras normas tanto agrarias como rurales.*

*El Distrito Capital expidió en Diciembre de 2021, el Decreto 555 de 2021, “Por la cual se adopta la revisión general del plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá”, y da lugar a un periodo de transición, en el que se debían armonizar las nuevas decisiones de dicha norma frente a los usos del suelo y la distribución de competencias de la institucionalidad frente al mencionado Decreto, por lo que se hace necesario la adopción de una nueva metodología para la identificación, validación, evaluación y selección de las unidades productivas agropecuarias sostenibles para el fortalecimiento, acorde con el nuevo POT.*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

162





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*Con el nuevo POT se creó un escenario de transición para armonizar las nuevas decisiones de dicha norma con el nuevo Plan de Desarrollo 2020 – 2024, aprobado sobre las nuevas condiciones normativas del POT.*

*Es por eso que la metodología propuesta para su implementación y evaluación durante el año 2022, se ajustó y reformuló para su correcta interpretación, lo cual alcanzó a quedar nuevamente sobre incertidumbre por la suspensión del Decreto 555 de 2021, que estuvo vigente desde junio de 2022, sin certeza sobre su duración y resultado de la apelación interpuesta por la Administración Distrital, que culmina finalmente con el levantamiento de dicha decisión el 31 de agosto de 2022.*

*Las actividades de identificación, validación, evaluación y selección, de las unidades productivas agropecuarias, sostenibles para el fortalecimiento de carácter técnico y que era necesario realizarlas bajo lineamientos normativos de ordenamiento territorial, dan lugar a un escenario de transición, aplicado inicialmente como un ejercicio demostrativo para su validación, donde se identificaron en relación con las prioridades para la selección de unidades Productivas Agropecuarias objeto de intervención por parte de la SDDE de la siguiente manera:*

1. *Aquellos asociados asignados a la SDDE, MEDIANTE el Decreto 555 de 2021, artículos 42, 43,45,49, 50,51,52,53, 59, 74, 393, 445, 447, 456,457,458, 473,565, 566 y 570, en relación con la estructura Ecológica principal, y la implementación tanto de los planes de Manejo o instrumentos adoptables adoptados por las autoridades ambientales para las áreas protegidas como de los Planes de Acción elaborados por la SDA para los paisajes Sostenibles, con prioridad para aquellas áreas afectadas por fallos y sentencias, como es el caso*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

163



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*de la Zona de Ocupación Pública prioritaria, (Decreto 485 de 2015, artículo 22, proyecto 16), la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá (resolución 1766 de 2016) y reserva Forestal Productora Forestal del Norte Thomas Van der Hamen entre otras.*

2. *Aquellos asociados a las obligaciones asignadas de manera específica a la SDDE en el decreto 555 de 2021, artículos 94, 101, 192, 452, 453, 392, 393, 394, 445, 447, 456, 457, 458, 473, 565, 566 y 570, en relación con las actividades y Sistemas Productivos de la Economía Rural en el Suelo de Protección para la producción agrícola, ganadera, y de explotación de recursos naturales, especialmente en las Veredas Mochuelo Alto y Mochuelo bajo, colindantes con el parque de innovación Doña Juana en la Localidad de Ciudad Bolívar.*

3. *Aquellos necesarios en la construcción metodológica de la Coordinación institucional para la concurrencia con la Secretaría del hábitat, Secretaría de Ambiente y Secretaría de Planeación en desarrollo de la figura del Plan de Ordenamiento Ambiental de fincas – OAF – (Decreto 555 de 2021 – artículos 474, 475 y 476)*

4. *Aquellos asociados a las obligaciones asignadas de manera específica a la SDDE con las comunidades campesinas, que en el marco de la transición y de la suspensión fueron objeto de caracterización para hacer parte del proceso de la reconversión productiva donde la intervención de la entidad además de ser estratégica en el marco de la Transición Normativa para la Gobernanza del POT Decreto 555 de 2021 – artículos 474, 475 y 476), también guarda relación con las obligaciones asignadas de manera específica a la SDDE PARA la reconversión productiva en desarrollo de la Estrategia de Ordenamiento Ambiental y productivo de Fincas –ORAPROF-, como la Localidad de Sumapaz.*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

164



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*Posterior al proceso de validación y verificación, se presentaron situaciones que no pudieron ser subsanadas por parte de los interesados como, por ejemplo:*

*Haber sido beneficiado de proyectos productivos desarrollados por la SDDE en los últimos seis (6) meses.*

*Incompatibilidad del suelo del predio donde se va a desarrollar la actividad agropecuaria a cofinanciar, según certificado de la Secretaría de Planeación.*

*Luego de un proceso de transición y un ejercicio de concurrencia institucional en los meses de junio a agosto de 2022, se surten los procesos contractuales para la escogencia de los operadores y realizar los fortalecimientos a las unidades productivas, dando como resultado convenios para procesos de reconversión productiva agrícola y pecuaria. (...). Sic.*

### **3.2.2 Gasto Público**

#### **Gestión de inversión y gasto**

Con la apropiación disponible para la vigencia, la SDDE suscribió 1.014 nuevos contratos por valor de \$210.249.097.928, con la siguiente distribución.

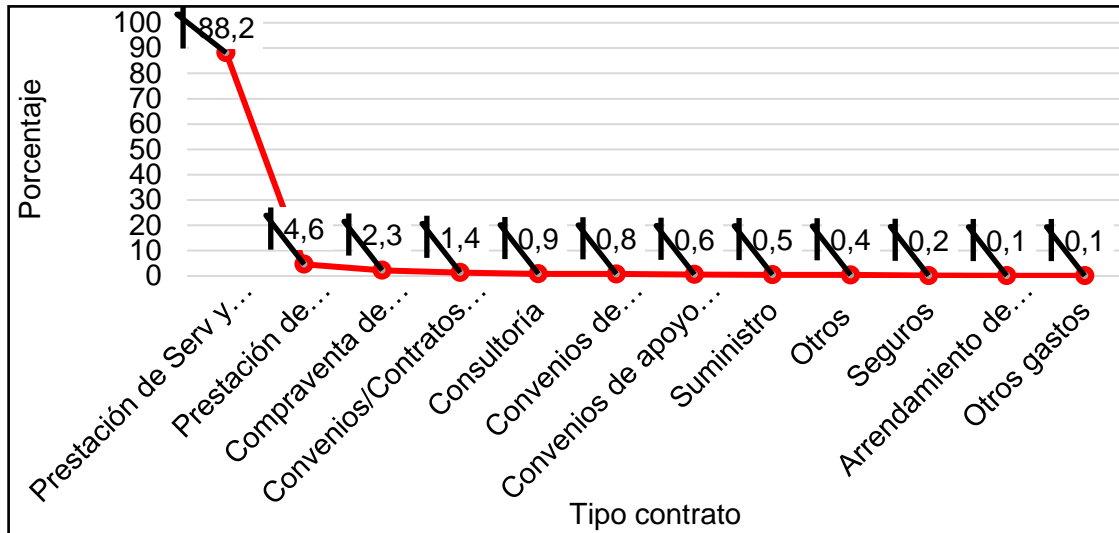


## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Gráfico No. 1 Distribución porcentual por tipo de contratación 2022



Fuente: Reporte de Contratos SIVICOF - SDDE, vigencia 2022

El 88,2% correspondió a Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con 894 contratos por \$35.617.791.084, el 4% a contratos de prestación de servicios con 47 acuerdos de voluntades por \$98.704.151.178: los convenios/contratos con 1,4% suman \$53.578.472.313.

Igualmente, se hicieron 22 adiciones a contratos que fueron suscritos en 2021 por \$16.119.806.969 y 2 para pago de pasivo exigible de la vigencia 2019 por \$26.744.992.

En la presente auditoría, se tomaron 10 contratos por \$61.620.897.054 dejados como insumo en procesos anteriores correspondientes a las vigencias 2020 y 2021 como son:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

166



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

### Cuadro No. 21 Muestra contratos insumo de vigencias anteriores

En pesos

No. Contrato	No. Proyecto Inversión	Tipo de Contrato	Valor
327-2020	1019	Conv Asoc	5.714.285.714
416-2021	7847	Conv de CT	2.417.600.000
427-2021	7842	Conv	2.342.789.585
433-2021	7874	Conv Coop	4.136.102.169
437-2021	7874	Conv Interad	16.140.817.944
445-2021	7845	Conv Interad	2.050.000.000
456-2021	7848	Conv Interad	5.658.240.299
483-2021	7842	Conv Interad	20.917.052.000
491-2021	7837	Conv de CT	485.482.142
593-2021	7837 7874 7842	Conv Asoc	<b>1.758.527.201</b>
Total			<b>61.620.897.054</b>

Fuente: Respuesta N° 23EE0000864 de 20-01-23 rad. 1-23-1248 de 20-enero-23

Respecto a la contratación suscrita con recursos de 2022, la muestra ascendió \$48.443.598.090 con 9 contratos.

### Cuadro No. 22 Muestra Factor Gasto Público vigencia 2022

En pesos

No. Contrato	No. Proyecto Inversión	Tipo de Contrato	Valor
541-2022	7847	Conv/Cont interad	7.116.000.000
542-2022	7874	Conv/Cont interad	28.615.868.400
561-2022	7863	Conv/Cont interad	9.622.000.000
611-2022	7845	Conv Coop	413.040.224
612-2021	7863	Conv/Cont interad	394.580.000
613-2021	7863	Conv/Cont interad	256.477.000

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

167



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

No. Contrato	No. Proyecto Inversión	Tipo de Contrato	Valor
614-2021	7863	Conv/Cont interad	282.519.280
663-2022	7847	Conv/Cont interad	1.448.608.567
928-2022	N/A	Contrato Arriendo	294.504.619
Total			<b>48.443.598.090</b>

Fuente: Respuesta N° 23EE0000864 de 20-01-23, rad.1-23-1248 de 20-enero-23

En conclusión, el total de muestra correspondió a 19 contratos por valor de \$110.064.495.144, que equivalen al 49,35% del total de los recursos disponibles para inversión.

Para próximos procesos auditores quedan como insumo los siguientes contratos y/o convenios: 561, 593, 612, 613 y 614 de 2021 y 541 de 2022 teniendo en cuenta que se encuentran en ejecución o aún no se han liquidado.

*3.2.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por omisión de un estudio económico y de mercado que soporte el valor adicionado al Convenio 433 de 2021 en su Enmienda No. 2.*

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE suscribió con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD el Convenio de Cooperación Internacional No. 433 de 2021, el cual inició el 7 de julio de 2021, con el objeto *“Aunar esfuerzos para la operación y puesta en marcha de programas enfocados al desarrollo de procesos de encadenamientos productivos en MiPymes, así como el fortalecimiento de las habilidades empresariales y personales en mujeres, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones económicas, al bienestar de los entornos locales y la consolidación del tejido empresarial de la ciudad de Bogotá”.*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

168



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Mediante Enmienda No. 2 suscrita el 31 de mayo de 2022, la SDDE adicionó al Convenio el valor de \$440.000.000 así: Por parte de la SDDE el valor de 220.000.000 con recursos del proyecto 7874 y por parte del PNUD el valor de \$220.000.000 en especie, para la entrega de un documento por parte del PNUD denominado *“Lecciones Aprendidas”*.

En el citado documento de Enmienda No.2, se señala en su numeral 3: *“que mediante comité técnico realizado el 26 de abril de 2022 se evidencia la necesidad de documentar aprendizajes y buenas prácticas, a través de los cuales se mitigue la deserción y que sirva como insumo a la SDDE para la estructuración de programas de su competencia, que incluya mayor pertinencia en las rutas de intervención. Adicionalmente que se desarrolle una evaluación para identificar si los perfiles de las mujeres que han sido beneficiarias de los diferentes programas desarrollados por el PNUD son susceptibles para acceder a las (s) líneas de crédito que promueva la SDDE a través de sus aliados financieros, y/o identificar cuáles son los principales obstáculos que no permiten el efectivo acceso al crédito; por tanto, las posibles acciones que disminuyan la brecha en temas de acceso a financiamiento. En este sentido se busca identificar los índices de robustez aplicables para los programas con enfoque de género”*.

Respecto de la adición, una vez revisados los documentos del expediente contractual suministrado por el sujeto de control en formato digital, se constató que en la etapa previa a la suscripción de la enmienda No. 2, no existe un estudio económico que soporte que el valor del documento *“Lecciones Aprendidas”* establecido en \$440.000.000 esté ajustado a los precios del mercado; tampoco existe un parámetro de comparación económico con otros convenios suscritos por

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

169



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

otras entidades del Distrito en que se pueda verificar que el valor de \$440.000.000 es un valor promedio para el producto adicionado.

En cuanto al contenido que debía incluir este documento, la Enmienda No. 2 sustenta su necesidad en:

1. Documentar aprendizaje de buenas prácticas para mitigar la deserción y que sirvan como insumo para estructurar programas de la SDDE.
2. Identificar los perfiles de mujeres beneficiadas con programas del PNUD susceptibles de los créditos
3. Identificar los índices de robustez aplicables para los programas con enfoque de género”

Sin embargo, en el texto del documento de quince (15) páginas, entregado por el PNUD como *“Lecciones Aprendidas”* no se evidencia la inclusión de un análisis de perfiles de mujeres que han accedido a los programas del PNUD, es decir, no se aportó una base de datos con nombres y dirección de mujeres identificadas por su participación en otros proyectos, para tenerlas en cuenta como posibles beneficiarias de las líneas de crédito.

En cuanto a la necesidad establecida en la Enmienda de documentar las buenas prácticas, lo que hace el PNUD en este tema es resumir su experiencia en el desarrollo de un proyecto para impactar a 15.000 tenderas en Colombia, lo cual, no se comprende cómo a partir de un solo perfil de mujeres, esto es, mujeres con el oficio de *“tenderas”* y en un contexto mucho más amplio al estrictamente *“Distrito Capital”*, se pueda documentar buenas prácticas, cuando se tiene que las condiciones económicas y de oportunidades del Distrito Capital son muy diferentes a las del resto del país, y además, analizar buenas prácticas solamente a partir de





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

un solo perfil de mujeres, no se compadece con el alto valor establecido por las partes, para la entrega de ese documento adicional.

De otra parte, se observa que en la propuesta inicial del PNUD se establecieron los siguientes productos a entregar: Para el Programa “Creo en Mi”: Un informe de ejecución y propuestas de mejoramiento. Y para el programa Sistemas productivos solidarios: Un Informe Final que de cuenta de las actividades realizadas, logros y recomendaciones. Luego, estos productos inicialmente acordados e incluidos en el valor inicial del convenio, deberían recoger a manera de *lecciones aprendidas*, los errores cometidos, identificación de las causas de deserción, identificación de los aciertos y en general, el análisis juicioso de los obstáculos y éxitos logrados durante el desarrollo del proyecto, por lo que no se comprende por qué fue necesario acordar un nuevo pago al PNUD, para que entregara un documento adicional de *“Lecciones Aprendidas”*.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia y economía, entre otros. Para desarrollar los principios de eficacia y economía, se requiere que la adquisición de bienes y servicios que realiza la entidad pública, esté respaldada en un análisis del mercado, la oferta y la demanda.

En efecto, la doctrina señala al respecto: *“(…) el análisis del mercado debe enfocarse sobre los requisitos habilitantes que deberían exigirse a los interesados proponentes, establecer unos parámetros de calidad, las condiciones en que los oferentes ejecutan los contratos, los factores de riesgos ajenos a las partes que podrían alterar la equivalencia las prestaciones durante la ejecución del contrato, condiciones contractuales según el objeto, (…)* existe entonces una estrecha relación entre el análisis del sector y

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

171



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*los elementos mínimos del estudio previo, en la medida en que estos últimos encuentran soporte en los hallazgos del primero.*

*(...) Es decir, que el estudio del mercado permite en esencia, entregar a la entidad una noción del producto o servicio a contratar, en la cual se identifique su costo promedio, los oferentes potenciales, los intermediarios que puede tener, y en efecto el índice de riesgo en la adquisición. (...)*

*(...) Para el caso concreto de la contratación estatal, el estudio de mercados deberá tener en cuenta otros procesos contractuales similares en cuanto a su necesidad, objeto, modalidad de contratación, y bien o servicio de igual o similar naturaleza a contratar y así tener una base o guía de los precios ponderados.”<sup>i</sup>*

La omisión presentada se origina por deficiencias en la supervisión de la ejecución del convenio, pues le corresponde al supervisor velar que toda adición que se tramite cumpla con los respectivos estudios económicos y comparativos, que permitan determinar que el servicio que se va a adquirir está acorde a los precios del mercado.

En efecto, no se puede establecer si el nuevo producto se ajusta a los precios del mercado o excede este promedio y en consecuencia tampoco se puede establecer si el valor acordado para la adición cumple con el principio de economía.

Son responsabilidades del Supervisor y/o Interventor de acuerdo con el Literal J), Numeral 5.5.4 del Manual de Contratación de la SDDE: *“Vigilar que no se asuman compromisos que no tengan el respectivo amparo presupuestal. En el evento de requerirse mayores recursos y/o modificaciones a lo pactado, el interventor o supervisor del contrato y/o convenio deberá tramitar con la debida antelación, la respectiva solicitud de modificación contractual ante la Oficina Asesor Jurídica, allegando el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal “; y de las funciones /Obligaciones*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

172



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

específicas del Interventor y/o Supervisor de acuerdo con el literal p), numeral 5.6 *“Emitir cuando sea el caso, concepto y recomendación a la SDDE sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato”.*

Igualmente se vulnera el literal b) y c) del artículo 2 de la Ley 87/1993, que a la letra reza *“Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; c). Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad”.*

Por lo anterior, se configura observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Evaluada la respuesta dada por la SDDE a esta observación, es menester señalar que dicha entidad no presentó argumento alguno válido referente a la omisión del estudio de mercado respecto a la adición al convenio.

La SDDE manifiesta en su respuesta, que el valor a adicionar se definió con base en la propuesta emitida por el PNUD para definir el alcance que se tendría y el estimativo del valor requerido para la enmienda, la experticia del PNUD en la documentación de sus programas y de acuerdo con una validación previa realizada por este cooperante con sus aliados.

Debe precisarse que con la respuesta no se adjunto documento alguno que dé cuenta de análisis de valores de las nuevas actividades que permitan deducir el

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

173



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

valor de la enmienda; pues se indica que, es con base en la documentación aportada desde PNUD, que la SDDE procedió a realizar la validación del costeo propuesto y acotar el presupuesto que la Entidad aportaría para la enmienda y que a partir de la disponibilidad presupuestal de la SDDE, se concertó un valor total a adicionar por DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (COP \$220.000.000) por cada una de las partes. Vale la pena resaltar que, con la fijación del presupuesto final, desde la SDDE se concertó un presupuesto inferior al propuesto por el aliado bajo los principios de eficacia y economía.

Es importante precisar que en este caso la observación esta referida a que en el documento de la enmienda No.2 se señala *“que mediante comité técnico realizado el 26 de abril de 2022 se evidencia la necesidad de documentar aprendizajes y buenas prácticas, a través de los cuales se mitigue la deserción y que sirva como insumo a la SDDE para la estructuración de programas de su competencia, que incluya mayor pertinencia en las rutas de intervención. Adicionalmente que se desarrolle una evaluación para identificar si los perfiles de las mujeres que han sido beneficiarias de los diferentes programas desarrollados por el PNUD son susceptibles para acceder a las (s) líneas de crédito que promueva la SDDE (...)”.*

Así mismo, en el anexo que presenta la SDDE esto es, el Acta del noveno Comité Técnico se informan que: *Esta enmienda tendría por objeto “Documentar aprendizajes y buenas prácticas de programas con enfoque de género desarrollados por el PNUD (...), y se desarrolle una evaluación para identificar si los perfiles de las mujeres que han sido beneficiarias de diferentes programas (...)”.*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

174



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Debe señalarse que, adicional a la omisión de no tener un estudio de mercado o costeo de las nuevas actividades de la enmienda (adicción) este Órgano de Control, tampoco evidenció la inclusión de un análisis de perfiles de mujeres que han accedido a los programas del PNUD, es decir que no se aportó una base de datos de mujeres a tener en cuenta como posibles beneficiarias de las líneas de crédito.

Respecto a la necesidad establecida en la enmienda de documentar las buenas prácticas, lo que hace el PNUD en este tema es resumir su experiencia en el desarrollo de un proyecto para impactar tenderas en Colombia.

Conforme a lo anterior, es imperativo concluir que no hay un estudio económico y de mercado, como tampoco una base de datos de mujeres identificadas para tenerlas en cuenta como posibles beneficiarias de las líneas de crédito.

Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria.

*3.2.2.2 Observación desvirtuada-Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, ante el retraso en la ejecución del Convenio 561 de 2022 sin ningún tipo de apremio por parte de la supervisión.*

“De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe”.

*3.2.2.3 Observación desvirtuada-Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por falencias en la etapa de planeación y ejecución al no establecer un mecanismo de control que impidiera que una misma actividad fuera*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

175



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*dirigida a los mismos beneficiarios por parte de las tres Cajas de Compensación, y ésta fuera remunerada a cada una de ellas, en el Paquete Básico del Programa Impulso al Empleo - Convenios 612, 613 y 614 de 2021.*

“De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe”.

*3.2.2.4 Hallazgo administrativo por incumplimiento del término contractual para efectuar la liquidación bilateral de los Convenios 437 y 593 de 2021.*

### **CASO 1 - Convenio 437 de 2021**

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE y BANCOLDEX celebraron el Convenio No. 437 de 2021, de fecha 14 de julio de 2021, en el que en su Cláusula 7 se estipuló que: *“El presente Convenio será objeto de liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución”.*

El plazo del Convenio incluida la última prórroga suscrita, venció el 30 de mayo de 2022. A partir de este momento se tenía hasta el 01 de octubre de 2022 para liquidar bilateralmente, y hasta el 01 de diciembre de 2022 para liquidar de forma unilateral, sin perjuicio de realizar esta liquidación unilateralmente, antes de que opere la caducidad de la acción contractual.

De las fechas anteriormente descritas, se desprende que, entre el 30 de mayo de 2022 y hasta el 30 de abril de 2023, han transcurrido ya once (11) meses sin que la SDDE aún haya procedido a efectuar la liquidación del presente Convenio.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

176



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

## **CASO 2 - Convenio 593 de 2021**

Entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE y la Fundación Bavaria el 25 de noviembre de 2021 se celebró el Convenio de Asociación No. 593 de 2021, en el que en su Cláusula 7 se estipuló que: *“El presente Convenio será objeto de liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución”.*

El plazo del Convenio incluida la última prórroga suscrita, venció el 02 de septiembre de 2022. A partir de este momento se tenía hasta el 03 de enero de 2023 para liquidar bilateralmente, y hasta el 03 de marzo de 2023 para liquidar de forma unilateral, sin perjuicio de realizar esta liquidación unilateralmente, antes de que opere la caducidad de la acción contractual.

De las fechas anteriormente descritas, se desprende que, entre el 03 de septiembre de 2022 y hasta el 30 de abril de 2023, han transcurrido ya siete (7) meses sin que la SDDE aún haya procedido a efectuar la liquidación del presente Convenio.

En torno a estos tres casos es de precisar que, si bien es cierto que, un análisis sistemático de la normatividad relacionada con la liquidación del contrato y el término de caducidad de la acción contractual permiten un término prolongado para liquidar, también lo es que, la administración debe regirse bajo los principios de oportunidad y eficacia en su gestión administrativa, lo que le permite entregar oportunamente a la ciudadanía un balance administrativo, económico y jurídico del desarrollo del contrato, que se obtiene a través de la liquidación del mismo.

Los términos previamente establecidos por una entidad pública en un contrato estatal, como también en la ley son concebidos por el orden jurídico colombiano como una ley que opera de manera igualitaria para cada uno de los extremos contratantes, por lo que en consecuencia éstos no se convienen para que

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

177





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

sean pasados por alto, sino que, precisamente están reglados allí para que los mismos efectivamente se cumplan, como coadyuvantes del mantenimiento del orden público.

Con las situaciones irregulares anteriormente evidenciadas, se transgredió la Cláusula 7 de los Convenios 437 y 593 de 2021, como el Inciso 1° del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y por parte de quienes ejercieron en la SDDE la supervisión de dichos Convenios se han incumplido los siguientes Sub-numerales y literales de la Resolución No. 0707 del 25 de noviembre de 2019, *“Por medio de la cual se adopta y actualiza el Manual de Contratación y Supervisión de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”* que a continuación se discriminan así:

Subnumeral 3.1.3.1.1. relacionado con los ***“REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS: El trámite inicial y el proyecto de acta de liquidación son gestiones a cargo del supervisor del respectivo contrato/convenio y será el responsable además de radicar con la debida antelación los documentos ante la Oficina Asesora Jurídica (...).***

*La totalidad de los documentos deben ser radicados en la Oficina Asesora Jurídica antes del vencimiento del plazo para la liquidación establecido en la minuta contractual junto con todos los soportes anteriormente relacionados”.* –(Subraya impuesta en la propia Resolución que aquí es traída sobre cita).

Como también del Literal a. del Subnumeral 5.5.1. relativo a las ***“RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Elaborar las actas que se requieran durante el ejercicio de la actividad contractual y postcontractual, entre otras las de inicio, suspensión, reinicio y liquidación”.***

La configuración de las anteriores situaciones irregulares, es consecuencia de debilidades en el control, autocontrol y seguimiento que en dichos Convenios ha

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

178





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

debido ejercer el supervisor sobre el cumplimiento estricto, oportuno y perentorio de aquellos términos en los que contractual y legalmente la SDDE ha debido llevar a cabo la liquidación bilateral de los tres Convenios 437 y 593 de 2021.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Una vez analizada la respuesta que el sujeto de control allegó frente al citado Informe, se acepta parcialmente la misma, dado que:

En la respuesta que remitió el sujeto de control mediante el Oficio No. 2023EE0009531 del 06 de junio de 2023, se recibió anexa la respectiva ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO, de fecha 3 de marzo de 2023 del Convenio que acá nos ocupa, la cual una vez revisada y analizada en su integralidad, observamos que ésta efectivamente cumplió con todos los requisitos de ley exigidos para que se produjera su expedición.

En lo que concierne a los Convenios 437 y 593 de 2021 encontramos que, la respuesta brindada por el sujeto de control no desvirtúa la presente observación con incidencia administrativa que en esta Auditoría de Regularidad hemos formulado sobre los mismos, en atención a las razones que en seguida se exponen:

1. Si bien el sujeto de control en su respuesta planteó que, *“el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 otorgó un plazo de hasta dos (2) años para liquidar los Convenios”*, igualmente es cierto que, dicho plazo es supletivo, es decir, que el mismo sólo entraría a regir y aplicar en el evento de que las partes contratantes no hubiesen establecido término alguno en los Convenios 437 y 593 de 2021, para efectuar su liquidación bilateral, lo cual no ocurrió así en el caso de los citados Convenios Analizados, pues en la Cláusula 7 de cada uno de estos se estableció

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

179



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

que, su liquidación se realizaría dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución.

Adicionalmente, es pertinente señalar que de conformidad con la circular externa 002 de 2023, de Colombia Compra Eficiente, las entidades tienen plazo hasta el 31 de julio de 2023, para realizar el cierre de los expedientes electrónicos, de los contratos que hayan cumplido con las obligaciones postcontractuales.

Por las razones anteriores, se le configura a la SDDE un hallazgo administrativo por el incumplimiento del término contractualmente establecido para efectuar la liquidación bilateral de los Convenios 437 y 593 de 2021.

*3.2.2.5 Hallazgo administrativo por debilidades en la etapa de planeación y de ejecución del Convenio 541 del 2022, al evidenciar que han transcurrido 9 meses del plazo del contrato, y a la fecha solo se ha ejecutado el 1.65% del valor comprometido del Convenio 541 de 2022.*

Convenio de 541 del 21 de julio de 2022

Contratista: BANCOLDEX

Objeto: *“Establecer los términos de la cooperación entre Bancóldex y la Secretaría, para poner en marcha una línea de crédito para las empresas domiciliadas en Bogotá D.C., que requieran de recursos para financiar sus necesidades de capital de trabajo y activos fijos - un producto de garantía para incentivar a los intermediarios que tengan cupo de crédito con BANCÓLDEX a la utilización de mecanismos de crédito inteligente que vinculen tecnologías de información y comunicación en la aprobación y administración de créditos.”*

Poblaciones objetivo: personas naturales y jurídicas, consideradas como microempresas, incluidas, entre otras, principalmente aquellas conformadas por

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

180



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

mujeres, jóvenes menores de 28 años y mayores de 50 años (estos tendrán, todos domiciliadas en Bogotá D.C. y que presenten certificación expedida por ASOMICROFINANZAS de su terminación en la ruta de acompañamiento establecida entre la SDDE y ASOMICROFINANZAS) *“Camino a la Inclusión Financiera de los Micronegocios en Bogotá D.C.”*

Valor: \$8.000.000.000, para cubrir el valor presente del diferencial entre la tasa de interés a la cual BANCOLDEX entregará los recursos a los intermediarios de la línea de crédito.

Plazo: 10 meses, inicio 22 de julio 2022. Con fecha inicial de terminación el 20 de mayo de 2023, estando en curso esta auditoría se constató que el convenio fue prorrogado, quedando con nueva fecha de terminación el 29 de diciembre de 2023.

En los estudios previos numeral 1.3 Forma de satisfacer la necesidad se estableció que, como mínimo, un 20% de la oferta sería destinada a jóvenes; igualmente se señaló que, el desarrollo del producto que se establece a través de la ejecución del presente convenio contribuirá con un rango aproximado de entre 15.000 y 18.000 personas naturales y jurídicas consideradas como microempresas, principalmente aquellas conformadas por las mujeres, los jóvenes y las personas mayores de 50 años, apoyadas financieramente a través de créditos.

En la ejecución de este convenio, se evidencian, las falencias en la etapa de planeación, al suscribir el acuerdo de voluntades, sin que, previamente se haya realizado el sondeo acerca del interés o facilidad de los jóvenes y las personas mayores de 50 años, para el acceso a los créditos, si bien se realizó análisis acerca de necesidad como consecuencia de la coyuntura económica, resultado de la pandemia del COVID-19, según datos sobre el desempleo en cifras del DANE,

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

181



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

especialmente para las mujeres, los jóvenes menores de 28 años y las personas mayores de 50 años y focalizadas en el Plan de Desarrollo; previamente no se realizaron actividades que aseguraran posibles interesados con alta posibilidad de acceso a créditos con los intermediarios financieros que reciben el beneficio de la tasa diferencial, con los aportes que entregó la SDDE.

Conforme a lo anterior, como se observará más adelante, no solo no se benefició la población focalizada como principal, sino que, en general la ejecución del convenio es muy baja ya que no llega al 2% y adicional a ello, la SDDE, no puede medir el impacto de la inversión de sus recursos, al pactar total confidencialidad y de reserva bancaria acerca de las personas que logran el acceso al sistema financiero, con ocasión del apoyo económico que entrega a los bancos a través del Bancóldex.

Esta omisión del principio de planeación se presenta, pese a las reiteradas observaciones que esta Contraloría ha realizado al respecto en los contratos suscritos con Bancóldex a saber: *“Hallazgo administrativo, por irregularidades en la etapa de planeación ... del convenio 343/19”* al realizar largas justificaciones desde el punto de vista de política pública, pero sin seleccionar de forma previa, las empresas beneficiarias.

*“3.3.2.6 Hallazgo administrativo... convenio 183/200 Auditoría Desempeño 20 PAD 2021”* no dio importancia al cumplimiento del fin que se buscaba, con el convenio, como era el cumplimiento de las metas, como quiera que, cuando se le requirió se indicara, la forma como se mediría el impacto de la inversión realizada y la oportunidad en que este se mediría, en comunicación del 29 de noviembre de 2021 la SDDE respondió: *“En cumplimiento de las normas aplicables de confidencialidad y de reserva bancaria bajo las cuales operan los intermediarios*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

182



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*financieros vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el convenio interadministrativo 183-2020 no se incluyó dentro de las obligaciones de alguna de las partes, la inclusión de mecanismos de retroalimentación, como los controles de inversión realizados en convenios anteriores, que permitieran realizar una medición del impacto que el programa pudiera tener en ecosistema productivo de la capital”.* (Subrayado fuera de texto). En ese orden, ésta Contraloría anotó que las omisiones de la SDDE en su función de control sobre el convenio, no resultan aceptables, pues la vigilancia sobre los recursos es un imperativo legal, al que ninguna entidad pública puede sustraerse, de tal forma que siempre debe existir total claridad y certeza, sobre los beneficiarios de los mismos, y no puede alegarse reserva por parte del asociado, en ese orden, así no se incluyan cláusulas que habiliten controles sobre las inversiones realizadas, estas deben ejecutarse; máxime que, el origen de los dineros corresponde a los proyectos de inversión.

Para esta ocasión, respecto del presente Convenio 541/2022, la SDDE tampoco lleva el control sobre los beneficiarios con acceso a créditos y por los que la entidad pagó a las entidades financieras a través de Bancóldex, como quiera que los requerimientos de esta Contraloría, fueron direccionados al contratista, por cuanto no tiene en su poder la información.

Como se podrá observar, la ejecución del contrato es muy baja, en este orden, de conformidad con la respuesta emitida por el asociado con radicado B-DJU – 2-591-2023-003327 de 27 de abril de los corrientes, recibido en este organismo con radicado 1-2023-09977 de 28 de abril de 2023, el avance del convenio a corte 24 de abril de 2023 es el siguiente:

- El valor Total desembolsado por créditos otorgados a través de la *Línea de crédito Bogotá, asciende a\$ 2.044.500.000*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

183



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

- De los 8.000 millones de recursos públicos aportados a la “Línea de crédito Bogotá Produce”, se han consumido \$132.229.258,41 que en valores relativos corresponde a una ejecución de apenas el 1.65%.

Cuadro No. 23 Desembolsos

En Pesos

		Operaciones	Desembolsos	Operaciones de desembolso	Empresas	Aporte Consumido	Fecha otorgado
<b>I.total créditos redescuento</b>		<b>5</b>	<b>44.500.000</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>1.713.098</b>	
<b>%</b>						<b>0,021%</b>	
Bco. Agrario de Colombia s a	R	1	7.000.000	1	x	266.509,11	05/10/2022
Bco. Agrario de Colombia s a	R	1	10.000.000	1	x	306.683,45	05/10/2022
Bco. Agrario de Colombia s a	R	1	5.500.000	1	x	90.356,34	14/10/2022
Bco. Agrario de Colombia s a	R	1	15.000.000	1	x	715.417,13	20/10/2022
Bco. Agrario de Colombia s a	R	1	7.000.000	1	x	334.131,92	14/10/2022
<b>li.Total créditos empresarios en microfinanzas</b>			<b>2.000.000.000</b>		<b>-</b>	<b>130.516.160,46</b>	



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

		Operaciones	Desembolsos	Operaciones de desembolso	Empresas	Aporte Consumido	Fecha otorgado
Bco. De las microfinanzas Bancamía s. A	NR	P	2.000.000.000	P	P	130.516.160,46	17/02/2023
<b>Total créditos desembolsados (1+2)</b>			2.044.500.000			132.229.258,41	
<b>%</b>						<b>1,653%</b>	

Nota: P=pendiente, =R=redescuento, NR= No redescuento

Fuente: Elaborado Grupo auditor y no se colocan nombres siguiendo la línea de la reserva bancaria

Conforme a lo anterior, para este convenio 541/2022, se presenta la misma falencia desbordando en la ineffectividad y/o inoperatividad del contrato y consecuente con ello, la imposibilidad de cumplir la meta a través del mismo, como quiera que, a solo unos días de concluir el plazo de ejecución, sólo se han otorgado 5 desembolsos por valor de \$44.500.000.

Las irregularidades aquí expuestas, obedecen a las falencias en la aplicación del principio de planeación que tiene fundamento y se infiere de los artículos 209 constitucional, e implica que el negocio jurídico contractual deberá estar debidamente diseñado y pensado conforme a las necesidades y prioridades que demande el interés público.

La planeación del Estado, en cuanto criterio orientador de la actuación contractual, a pesar de no constituirse en el ordenamiento jurídico como un principio

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

185



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

autónomo y positivado, encuentra sus normas aplicativas a lo largo de disposiciones constitucionales y legales (artículo 209, 339 y 341 de la Constitución Política, artículo 6.º, 7.º, 11 a 14 y 24 a 26 del estatuto de contratación (ley 80 de 1993), artículos 209 Constitucional artículo 8.º de la Ley 1150 del 2007, y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 las cuales *“por legalidad constitucional tienen aplicación obligatoria e inmediata sobre todo el procedimiento contractual colombiano”*

Si bien la doctrina nos dice que la planeación se haya forzosamente inscrita dentro de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, como criterios rectores y orientadores de la contratación estatal conforme a su expresa consagración normativa en el estatuto de contratación (art. 24, 25, 26 respectivamente de la Ley 80 de 1993), la jurisprudencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de 19 de junio de 2008, expediente AP-19001-23-31-000-2005-00005-01, C.P. Ruth Stella Correa Palacio nos resalta que la planeación es una manifestación del principio de economía, el cual, señala ahora la doctrina, consiste en determinar previamente por parte de la Entidad Estatal contratante, las metas y los objetivos que se quieren cumplir, definiendo, además, las tácticas, estrategias y cursos de acción que el agente económico habrá de seguir para lograr las metas y objetivos propuestos, con el fin último de satisfacer el interés general, haciendo uso de los recursos públicos de manera eficiente y eficaz. Sobre la planeación, en términos concretos, nos dice la ex Magistrada del Consejo de Estado, Ruth Estella Correa Palacio, Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera Subsección B, sentencia de veintiocho (28) de mayo de dos mil once (2012), radicación número 07001-23-31-000-1999-00546-01(21489), que:

*“(…) el proceso contractual deberá estar precedido de los estudios técnicos, financieros y jurídicos que se requieran en orden a determinar su viabilidad*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

186





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*económica y técnica, así como la modalidad de [sic] proceso de selección que debe adelantar la entidad pública, con las finalidades sociales -ínsitas a esa prestación-, alto grado de eficiencia y eficacia en orden no sólo a proteger los recursos públicos fiscales representados en los bienes afectos al servicio, con sujeción estricta al orden jurídico, sino a garantizar las funciones que en interés general debe desarrollar y una prestación eficiente de los servicios que le son asignados por la ley”.*

Así las cosas, la Administración cuando realiza una planeación diligente dentro de sus procesos de contratación, no solo cumple con los principios de interés general y legalidad, sino que cumple con la buena administración pública, entendida ésta como un derecho fundamental de los ciudadanos.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Analizada la respuesta frente a la observación administrativa por debilidades en la etapa de planeación y de ejecución del convenio 541 de 2022, encontramos que, la respuesta brindada por el sujeto de control no desvirtúa la presente observación administrativa por las razones que a continuación se exponen:

Es precisamente en la etapa de planeación donde se deben tener en cuenta los factores que pueden afectar el resultado del convenio que se ejecuta, es así que después de nueve meses de inicio del mismo solo se evidencia una ejecución de apenas el 1.65%, presentando un rezago e incumplimiento en el convenio 541 de 2022, la misma SDDE en su respuesta manifiesta que por el mecanismo de redescuento BANCOLDEX, a corte febrero 2023, ha desembolsado \$44.500.000 de recursos de Fondeo a las entidades financieras. Los cuales se traducen en cinco (5) créditos al beneficiario final.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

187



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Que por el mecanismo de microcrédito BANCOLDEX, a corte febrero 2023, ha desembolsado \$2.000.000.000 a una entidad micro financiera (Bancamia), la cual está en proceso de colocación de los créditos al beneficiario final, una vez la entidad reporte a microcrédito BANCOLDEX los créditos colocados se tendrá la información de los beneficiarios finales.

Si bien es cierto desde la supervisión del convenio se han realizado las siguientes acciones con el objetivo de incentivar la demanda de la Línea de crédito.

- Realización de ruedas de financiamiento periódicas para acercar las entidades financieras a los beneficiarios finales.
- De acuerdo con la disminución de las tasas de interés en el país, microcrédito BANCOLDEX pudo ajustar las tasas de la línea de crédito (a la baja), logrando incentivar la demanda de la línea por parte de las entidades financieras con el objetivo de lograr una mayor colocación de créditos a beneficiarios finales. Las tasas fueron ratificadas en la modificación a la circular reglamentaria de la Línea de crédito,

Que a pesar de realizarse estas acciones para incentivar la demanda de la línea de crédito, no se evidencia un aumento en la demanda del sector empresarial de los recursos ofrecidos, es así que se decide prorrogar el termino de duración del convenio para lograr una mayor acogida de los microempresarios como consecuencia de no haber realizado una eficiente etapa de planeación, los recursos dispuestos, no cumplieron el fin que se busca con el contrato, frente a una población objetivo dentro de los beneficiarios que, al no ser ubicada y evaluada previamente, resulto ser la menos favorecida con la ejecución del convenio, es por estas razones que se configura hallazgo administrativo.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

188



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*3.2.2.6 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por irregularidades en la etapa de planeación y ejecución del Convenio 437 de 2021.*

Convenio de 437 del 14 de julio de 2021

Contratista: BANCOLDEX

Objeto: *Establecer los términos de la cooperación entre Bancóldex y la Secretaría, para poner en marcha una línea de crédito para las empresas domiciliadas en Bogotá D.C., que requieran de recursos para financiar sus necesidades de capital de trabajo y activos fijos - un producto de garantía para incentivar a los intermediarios que tengan cupo de crédito con BANCÓLDEX,*

Valor: \$16.140.817.944 000, incluida adición de \$5.140.817.944 del 17/12/21, para cubrir el valor presente del diferencial entre la tasa de interés a la cual BANCOLDEX entregará los recursos a los intermediarios de la línea de crédito.

Plazo: fecha de terminación inicial diciembre 31/2021, fecha de terminación final mayo 30/2022 incluidas 2 prórrogas.

Población beneficiaria: personas naturales y jurídicas consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas, de todos los sectores económicos de Bogotá.

Cumplido el requisito del domicilio, los beneficiarios tendrán una condición diferencial en la tasa de redescuento, probando participación de al menos el 50% de la propiedad de la empresa:

- 1. Sean propiedad de mujeres.*
- 2. Sean propiedad de jóvenes menores de 28 años.*
- 3. Personas en condición de discapacidad.*

Bajo este contexto se creó la línea de crédito Bogotá Adelante

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

189



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

De la evaluación realizada a este contrato, de una parte, se determinó que, como consecuencia de no haber realizado una eficiente etapa de planeación, los recursos dispuestos, no cumplieron el fin que se busca con el contrato, frente a una población priorizada dentro de los beneficiarios que, al no ser ubicada y evaluada previamente, resultó ser la menos favorecida con la ejecución.

De conformidad con las documentales a disposición de este organismo de control, el 26 de mayo de 2021 en la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo de la SDDE se recibe la oferta BANCOLDEX, para desarrollar conjuntamente una línea de crédito, para:

*“(…) las empresas domiciliadas en el territorio que comprende la ciudad de Bogotá D.C., que requieran de recursos para financiar sus necesidades de capital de trabajo, activos fijos y/o sustitución de pasivos, con una condición diferencial en tasa de segundo piso frente a la oferta estándar de Bancóldex. **Incentivando además la financiación dirigida a mujeres, jóvenes y las personas en condición de discapacidad**” (...)*

***Se anexa a esta comunicación el borrador de la posible circular, el cual deberemos ajustar en conjunto Bancóldex y la SDDE previo a su publicación”***

Negrilla fuera de texto.

Once (11) días después, esto es, el 7 de julio de 2021, se genera el documento definitivo de los estudios previos, indicándose en el numeral 2.3.1: - Población beneficiaria.

*“Para el presente Convenio se entenderá como población beneficiaria: las unidades productivas domiciliadas en el territorio que comprende la ciudad de Bogotá D.C, personas naturales y jurídicas consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas, de todos los sectores económicos. Cuando cumplido el*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

190



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*requisito del domicilio, los beneficiarios se encuentren dentro de las poblaciones relacionadas a continuación, los créditos tendrán una condición diferencial en la tasa de redescuento:* diferencial en la tasa de redescuento, probando participación de al menos el 50% de la propiedad de la empresa:

*Sean propiedad de mujeres.*

*Sean propiedad de jóvenes menores de 28 años.*

*O Personas en condición de discapacidad.*

Visto lo anterior, es evidente que, había una población priorizada para tener condición diferencial, definida desde el mismo Plan de Desarrollo, tal como en efecto lo citan los estudios previos cuando señala que; el anterior enfoque diferencial que se tuvo en cuenta para desarrollar el convenio tiene sustento en el Plan de Desarrollo Distrital en cuanto a las muchas referencias que en él se hacen, favoreciendo la inclusión productiva de las mujeres, los jóvenes y las personas en condición de discapacidad. Es así como, el artículo 2° del Acuerdo 761 de 2020, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, establece como objetivo general del plan el ampliar las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres y los jóvenes.

Lo hasta aquí expresado, no admite duda alguna acerca de los créditos dirigidos a *unidades productivas domiciliadas en Bogotá* y que, cuando se probara que las empresas en las que las mujeres, los jóvenes menores de 28 años y los discapacitados, fueran propietarios de al menos el 50% de la mismas, los intermediarios financieros (bancos) tendrían una condición diferencial en la tasa de redescuento, que se asumía con los recursos aportados por la SDDE, a través de

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

191



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

BANCOLDEX, para de esta forma, facilitar el acceso a créditos a esta población priorizada.

Sin embargo, como se verá más adelante, en la ejecución del convenio, esta población priorizada, incluso desde el Plan de Desarrollo, que no fue contactada y/o ubicada con anterioridad a la suscripción del contrato, resultó ser la menos favorecida con el acceso a los créditos; en ese orden, en curso de la ejecución, a través de la Circular 011 de noviembre de 2021, señala que, *“La Alcaldía de Bogotá y Bancóldex, buscando apoyar la recuperación económica de las empresas de la ciudad de Bogotá se permiten informar la publicación de una línea de crédito especial con las siguientes condiciones:*

**“Mecanismo de redescuento”**: Para microempresas: Hasta 100.000.000

Para pequeñas empresas: Hasta 300.000.000

Para medianas empresas: Hasta 700.000.000

Mecanismo crédito microfinanzas: Hasta 20.000.000

Posteriormente la Circular es modificada el 9 de noviembre estableciendo un subcupo de redescuento, para microempresas hasta 250.000.000 y para pequeñas y medianas empresas hasta 1000.000.000.

Como se puede observar, en esta Circular que se constituyó en el reglamento del crédito Bogotá Adelante, estos mecanismos de redescuento, no se diferenció cual sería la condición diferencial de los créditos para las empresas de mujeres, jóvenes menores de 28 años y los discapacitados, contemplada en los estudios previos como parte integral del contrato.

Coherente con las falencias precedentes en la ejecución que se dio al convenio, para la población priorizada no hubo ninguna condición diferencial, que

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

192



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

de alguna forma favoreciera o tuviera tratamiento frente al acceso al crédito, respecto de las demás empresas con mayor capacidad; tal como se confirmó en el acta de visita llevada a cabo el 12 de mayo de 2023, con los funcionarios de la SDDE y los delegados de Bancóldex, donde se indicó que de acuerdo con la Circular reglamento de la línea de crédito, la condición general eran las personas naturales o jurídicas clasificadas como micro, medianas y pequeñas empresas domiciliadas en Bogotá y que la condición diferencial era para incentivar al sistema financiero, para que atendiera también actividades productivas de propiedad de mujeres, jóvenes y personas en condición de discapacidad quienes además debían allegar el certificado de revisor fiscal o de su representante legal.

Así las cosas, para esta línea de crédito Bogotá Adelante, la SDDE aportó de recursos del proyecto de inversión 7874 en cuantía de 16.140.720.378, para compensar el diferencial de tasa ofrecida a través de intermediarios financieros que se ha venido mencionando.

De acuerdo con la ejecución de este acuerdo de voluntades que culminó su ejecución en mayo de 2022, se observó que se realizaron desembolsos por 365.652.615.883, otorgados en 14.852 operaciones de créditos realizadas bajo las modalidades tradicionales:

- 1.294 créditos otorgados en operaciones de redescuento por valor de \$304.032.615.883, que consumieron el 83% (13.769.380.769) de los \$16.140.720.378 de recursos públicos aportados por la SDDE.
- 13.558 créditos otorgados en operaciones de crédito directo por valor de \$61.620.000.000, que consumieron el 17% restante (\$2.371.339.609) del aporte público.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

193



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

### Cuadro No. 24 Línea de crédito Bogotá Adelante

Aporte de la SDDE consumido en operaciones de crédito desembolsadas  
En pesos

	*	Operaciones desembolsadas	%	Valor de las operaciones de crédito desembolsados	%	Aporte de la SDDE Consumido en las operaciones de crédito	%
I. Total créditos otorgados en operaciones de Redescuento (R)	R	1.294	9	304.032.615.883	83	13.769.380.769	85
II. Total créditos otorgados en operaciones de Crédito Directo (NR) (Microcrédito)	NR	13.558	91	61.620.000.000	17	2.371.339.609	15
<b>TOTALES</b>		<b>14.852</b>	<b>100</b>	<b>365.652.615.883</b>	<b>100</b>	<b>16.140.720.378</b>	<b>100</b>

Elaboró: Grupo Auditor

\*R=Operaciones con Redescuento: es decir operaciones fondeadas con recursos de BANCOLDEX, \*NR=Operaciones Sin Redescuento: es decir operaciones fondeadas directamente por el Intermediario Financiero

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

194





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Evidenciándose además que, solo 41 créditos fueron desembolsadas a empresas caracterizadas como Población Objetivo según los estudios previos - “población que: en el otorgamiento de los créditos tendrán una condición diferencial en la tasa de redescuento” por cumplir la condición de ser personas jurídicas en las que las mujeres participan con al menos el 50% de la propiedad de la empresa y 2 a personas jurídicas en las que los jóvenes participan con al menos el 50% de la propiedad de la empresa, no habiendo desembolsos a personas jurídicas en condición de discapacidad.

Es así que, al desconocer el atributo de –Población Objetivo definida en el numeral 2.3.1. de los estudios previos, termino sin tener ninguna representatividad efectiva en la ejecución del convenio 437-2021, debido a que en el -Subcupo de operaciones con redescuento- las medianas y pequeñas empresa, por su perfil financiero efectivamente terminaron siendo las beneficiarias en un comienzo desde los estudios previos, de los montos de crédito ofertados por empresa: de hasta 700 millones para medianas, 300 millones, montos aumentados posteriormente por recomendación del Comité Técnico, en acta No. 3 del 28 de octubre de 2021: en el que para la microempresas el monto pasa de 100 millones a 250 millones, y las pequeñas y medianas empresas pasan de 300 millones y 700 millones respectivamente a 1.000 millones para pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con lo anterior, se afectó la eficacia de la inversión para incentivar a la banca, con el acceso al crédito de las unidades productivas de propiedad de mujeres, jóvenes y personas en condición de discapacidad, era prioritario que, previo a la suscripción del contrato, la SDDE hubiese realizado mediciones previas que permitieran medir el peso que, en el tejido empresarial de las Mipymes de

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

195



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Bogotá tienen las empresas propiedad de mujeres, y de jóvenes menores de 28 años, y de personas en condición de discapacidad.

Sin que esta población se hubiese ubicado y sondeado para ver si reunían los requisitos para acceder al sistema financiero en las condiciones previstas en los estudios previos y no tener un resultado adverso como en efecto ocurrió que, los créditos desembolsados bajo los requisitos de solvencia y domicilio, tal como quedo estructurado desde los estudios previos, sin evidenciarse que en su elaboración se hayan realizado por parte de la SDDE mediciones previas ni consultaron estudios que permitieran medir el peso que, en el tejido empresarial de las Mipymes de Bogotá tienen las empresas propiedad de mujeres, y de jóvenes menores de 28 años, y de personas en condición de discapacidad, en aras del cumplimiento del principio de planeación.

Conforme a lo aquí expresado se vulneró el *“Deber de análisis de la Entidades Estatales consagrado en el artículo 2.2.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, por el cual “La entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”*, vulnerándose igualmente el artículo 209 Constitucional, lo que se constituye en una observación administrativa con incidencia disciplinaria.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

196



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Analizados los soportes y la respuesta de la administración presentada mediante oficio con radicado de la SDDE No. 2023EE000953 de junio 6 de 2023, en la cual se reitera:

*“Ya que como se ha mencionado de manera reiterada en la presente respuesta, desde la SDDE y microcrédito BANCOLDEX, se tenía pleno conocimiento de la población a atender. Es así que en efecto se benefició a la población definida en estudios previos, esto es, unidades productivas micro pequeñas y medianas (naturales o jurídicas) de cualquier sector domiciliadas en Bogotá. De esta manera no es correcto la afirmación en cuanto a que la población objetivo no tuvo representatividad en la ejecución del convenio, ya que como se mencionó y aclaro, la población efectivamente beneficiada con la ejecución del convenio correspondió en su totalidad a la población objetivo definida en estudios previos (unidades productivas micro, pequeñas y medianas de cualquier sector domiciliadas en Bogotá)”*

*(...) que desde la estructuración del convenio la meta se estableció de manera general para atender a las unidades productivas micro, pequeñas y medianas de todos los sectores domiciliadas en la ciudad de Bogotá. En ese sentido se reitera que en el convenio NO se estableció una meta puntual o excluyente para las unidades productivas lideradas por mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, **dado que el convenio cumplió con la meta establecida en acceso a crédito de las unidades productivas micro, pequeñas y medianas de todos los sectores domiciliadas en la ciudad de Bogotá, lo que no se constituye una afectación en la eficacia del mismo.**”*

La observación no se desvirtúa, y se reafirma en los siguientes hechos:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

197



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

**Primero:** En relación con la población definida en el numeral 2.3.1. de los estudios previos para las unidades productivas que fueran en el 50% de propiedad de mujeres, jóvenes menores de 28 años y personas en condición de discapacidad, se confirma que esta termino sin ninguna representatividad efectiva en la ejecución del Convenio Interadministrativo 437-2022, a través del cual se otorgaron 1.294 créditos en operaciones de redescuento, que consumieron el 85% de los \$16.140.720.378 aportados por la SDDE. Operaciones de las cuales, solo 41 créditos fueron desembolsados a personas jurídicas en las que las mujeres participan en el 50% de la propiedad de la empresa y 2 a personas jurídicas en las que los jóvenes menores de 28 años participan con al menos el 50% de la propiedad de la empresa, no habiendo desembolsos a personas jurídicas en condición de discapacidad.

**Segundo:** Se confirma en la respuesta al informe preliminar, que el convenio se ejecutó, con créditos desembolsados a las Mipymes en general bajo los requisitos de solvencia y domicilio, a pesar de que tal como se menciona en los estudios previos, el artículo 2º del Acuerdo 761 de 2020 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, establece como objetivo general del plan ampliar las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres y los jóvenes. Sin evidenciarse que en los estudios previos se hayan realizado por parte de la SDDE: mediciones previas ni consultaron estudios, que permitieran determinar el peso que en el tejido empresarial tienen las empresas propiedad de mujeres, de jóvenes menores de 28 años y de personas en condición de discapacidad, resultando ser esta población priorizada, la menos favorecida con la ejecución del convenio.

**Tercero:** Por la forma en que la entidad reitera se ejecutó el convenio, aumentando en noviembre de 2021 hasta 1.000 millones el monto de los créditos

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

198



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

que en un comienzo eran de 700 millones para medianas empresas y de 350 millones para pequeñas, pasando en de las microempresas de 100 millones a 250 millones. Se requirió por –Comité Técnico de Seguimiento del Convenio- adicionar el aporte inicial de la SDDE que fue en un julio 9 de 2021 de 11.000 millones, hasta la suma de \$16.140.817.944 en diciembre 24 de 2021. Restringiéndose de manera importante, a través de la Circular No.11 del 3 de agosto de 2021 y sus posteriores cartas de modificación que establecen las condiciones de ejecución de la Línea Bogotá Adelante, la atención de otros objetivos y metas de política pública previstos en el proyecto de inversión 7874 del cual provienen los \$16.140.720.378 de aporte consumido en la ejecución del convenio.

Así las cosas, por deficiencias en la estructuración de los estudios previos se vulneraron los principios de planeación de la Contratación estatal y de eficacia de la administración pública, pues era prioritario como ya se dijo *“que, previo a la suscripción del contrato, la SDDE hubiera realizado mediciones previas que permitieran medir el peso, que en el tejido empresarial de las Mipymes de Bogotá tienen las empresas propiedad de mujeres, y de jóvenes menores de 28 años, y de personas en condición de discapacidad”*, lo que efectivamente no sucedió, *“desconociéndose en la ejecución del convenio el atributo de- Población Objetivo definido en el numeral 2.3.1. de los estudios previos, que termino sin tener ninguna representación efectiva en la ejecución del convenio 437-2021, debido a que en el –Subcupo de operaciones con redescuento- las medianas y pequeñas empresas, por su perfil financiero efectivamente terminaron siendo las beneficiarias en un comienzo desde los estudios previos, de los montos de crédito ofertados por empresa: de hasta 700 millones para medianas, 300 millones para*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

199



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*pequeñas, montos aumentados posteriormente por recomendación del Comité Técnico, en acta No 3 del 28 de octubre de 2021: en el que para las microempresas el monto pasa de 100 millones a 250 millones, y las pequeñas y medianas empresas pasan de 300 millones y 700 respectivamente a 1.000 millones para pequeñas y medianas empresas.”*

Por lo anterior, no es del recibo de esta Contraloría, lo siguiente afirmado por el ente auditado:

*“Desde la SDDE se aclara y reitera que no hubo afectaciones sobre la eficacia. De acuerdo con la RAE, la eficacia es la “Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera”. En este sentido, y en línea con la definición de eficacia, el convenio logro el efecto deseado y esperado, facilitando el acceso a crédito formal de las unidades productivas micro, pequeñas y medianas de Bogotá, cumpliendo así con la meta establecida y con el objeto del convenio que reza: “Establecer los términos de cooperación entre BANCOLDEX y la SECRETARIA para poner en marcha una, línea de crédito (...)”*

*Con relación a la eficacia relacionada por el ente de control de las unidades productivas lideradas por mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, desde la SDDE se reitera lo socializado durante la visita administrativa llevada a cabo el día 12 de mayo de 2023, en la que se comunicó que desde la estructuración del convenio la meta se estableció de manera general para atender a las unidades productivas micro, pequeñas y medianas de todos los sectores domiciliadas en Bogotá. En este sentido, se reitera que en el convenio NO se estableció una meta puntual o excluyente para las unidades productivas lideradas por mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, **dado que el convenio cumplió con la meta***

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

200



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

***establecida en acceso a crédito de las unidades productivas micro, pequeñas y medianas de todos los sectores domiciliadas en la ciudad de Bogotá, lo que no se constituye en una afectación en la eficacia del mismo.”***

Reafirmandose lo expresado por el ente de control en la observación que señala, que: *“De la evaluación realizada a este contrato, de una parte, se determinó que, como consecuencia de no haber realizado una eficiente etapa de planeación, los recursos dispuestos, no cumplieron el fin que se busca con el contrato, frente a una población priorizada dentro de los beneficiarios que, al no ser ubicada y evaluada previamente, resulto ser la menos favorecida con la ejecución.”*

Habiendo solicitado la administración *“(…) no generar ningún tipo de hallazgo ya que se aclara la interpretación errada sobre lo observado.”*

Por lo anteriormente analizado y expuesto, se configura hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

*3.2.2.7 Observación desvirtuada-Observación administrativa, por violación del principio de publicidad, al omitir la publicación de todas las actuaciones contractuales y realizar otras de forma extemporánea en el SECOP.*

*“De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe”.*

*3.2.2.8 Hallazgo administrativo por debilidades en la gestión de los documentos electrónicos de los expedientes contractuales solicitados en ejercicio de la auditoría.*

Mediante oficios No. 5 de 30 de enero de 2023 y No. 6 de fecha 6 de febrero de 2023, la Contraloría de Bogotá D.C. a través de su equipo auditor

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

201





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

dentro del ejercicio de la Auditoría de Regularidad Código 10, PAD 2023, solicitó *“Remitir en formato digital los contratos que se indican en el cuadro. (...) Se solicita que las carpetas de cada contrato estén organizadas en sendos sub-archivos que correspondan a cada una de las fases: -precontractual, -contractual (con informes de supervisor), -pagos y -postcontractual.”*

En respuesta a la anterior solicitud, el día 06 de febrero de 2023 mediante el Radicado No. 2023EE0001552, y el Radicado 2023EE0001893 de 9 de febrero de 2023, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico señaló que *“En el enlace a continuación se adjuntan las carpetas correspondientes a cada contrato, organizadas en cada una de las fases: 1. precontractual, 2. contractual incluidos informes de supervisión, 3. pagos y 4. post contractual”*.

<https://drive.google.com/drive/folders/127QFipvYYRutLAHjnEu24d71hfCeVjnT?usp=sharing>

y enlace:

[https://drive.google.com/drive/folders/1fyqvJnCMQ6nDY1-6IGIJfLW3zenA\\_kj9?usp=share link](https://drive.google.com/drive/folders/1fyqvJnCMQ6nDY1-6IGIJfLW3zenA_kj9?usp=share_link)

Con los anteriores links, el sujeto de control compartió a este ente de control, la información digital de los contratos solicitados. Sin embargo, dentro de los referidos archivos no se anexó toda la información relacionada con la ejecución de los convenios, la cual es necesaria para que el equipo auditor pueda desempeñar su labor de control fiscal. Igualmente, el expediente digital de cada contrato no fue entregado con una foliación digital consecutiva ni un índice que facilitara la búsqueda de documentos.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

202





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

A lo largo de la auditoría fue necesario requerir varias veces al sujeto de control, para que completara los expedientes digitales con información faltante. Por ejemplo, mediante el requerimiento No. 10 de fecha 21 de febrero, se solicitó allegar documentos del Convenio 451-21 que no reposaban en el expediente digital. Igualmente, mediante solicitud No. 11 de fecha 21 de febrero de 2023, se requirió entregar documentos tales como certificados de registro presupuestal y órdenes de pago del Convenio 416-21. De nuevo se volvió a solicitar documentos faltantes del Convenio 445 de 2021, mediante la solicitud No. 16 de 9 de marzo de 2023. Y, por último, también a manera de ejemplo, se menciona el último requerimiento remitido a la SDDE, con número 36, de fecha 17 de mayo de 2023, por el cual se solicitó anexar los siguientes documentos:

***“1.- Convenio 483 de 2021***

*Revisando la documentación allegada, es necesario manifestar que faltan los siguientes documentos*

- *Los extractos e informes de ejecución del contrato de septiembre a diciembre de 2022.*
- *Los informes de gestión de septiembre a diciembre de 2022.*
- *Los informes de supervisión de septiembre a diciembre de 2022(...).*

Lo continuos requerimientos por parte del equipo auditor evidencia que las carpetas digitales de los contratos remitidos a este ente de control, no fueron conformados con la totalidad de los documentos que deben hacer parte del expediente contractual.

La Política de Gestión de Documentos Electrónicos – PGDE<sup>1</sup>, establece:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

203



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*“EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE ARCHIVO: conjunto de documentos y actuaciones electrónicos producidos y recibidos durante el desarrollo de un mismo trámite o procedimiento, acumulados por cualquier causa legal, interrelacionados y vinculados entre sí, manteniendo la integridad y orden dado durante el desarrollo del asunto que les dio origen y que se conservan electrónicamente durante todo su ciclo de vida, con el fin de garantizar su consulta en el tiempo.*

*FOLIADO ELECTRÓNICO: asociación de un documento electrónico a un índice electrónico en un mismo expediente electrónico o serie documental con el fin de garantizar su integridad, orden y autenticidad, debe incluir dentro la numeración consecutiva de los documentos que conforman el expediente o la serie documental simple.”*

Este desorden documental evidenciado en el factor contractual vulnera lo establecido en la Política de Gestión de Documentos Electrónicos, obstaculizando el deber de transparencia y oportunidad de la información.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Analizados los argumentos es cierto que la información fue enviada y respondida, pero la última de ellas se realizó el 25 de mayo de 2023, luego de una solicitud de prórroga, por fuera del término del cual se había solicitado.

De ser cierto que la información enviada siempre fue la misma, no tendría sentido que se hubiese tenido que solicitar una prórroga para organizar la documentación.

Por lo anterior se configura hallazgo administrativo.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

### 3.3. CONTROL FINANCIERO

#### 3.3.1 Estados Financieros

Los activos de la SDDE a 31 de diciembre de 2022 reflejan un saldo de \$204.057.313.649, valor que comparado frente a la vigencia 2021 presenta una disminución de \$13.728.366.697.

Los grupos más representativos de los activos son Recursos Entregados en Administración por \$92.852.569.928, Terrenos con un valor de \$2.889.568.060, Edificaciones con \$23.916.590.250 y Derechos en Fideicomiso por \$81.170.524.776.

Los Pasivos para la vigencia en mención, presentan un saldo de \$30.367.656.361, que comparado con el saldo de la vigencia 2021, aumentó en cuantía de \$12.334.973.784 equivalente al 68.4%.

La principal variación se registró en las Provisiones – Litigios y demandas que para la vigencia 2022 registra un monto de \$16.219.635.890.

El Patrimonio en el año 2022, presenta un saldo de \$173.689.657.288, que comparado con el 2021 decreció en cuantía de \$13.728.366.697. La variación principal se dio en Resultados de ejercicios anteriores al pasar de \$80.781.956.315 a \$-26.170.458.489.

A continuación, se presentan los Estados Financieros de la SDDE, en los siguientes cuadros:

Cuadro No.25 Estado de la Situación Financiera - Activos SDDE a 31/12/2022

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

205



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

En Pesos

Código	Descripción de la Cuenta	A diciembre 2022	A diciembre 2021	Variación Absoluta	%2022
	Activos Corrientes	94.233.259.089	108.353.992.587	-14.120.733.498	46,2
1.3.84	Otras Cuentas por Cobrar	1.182.926.860	65.512.768	1.117.414.092	0,6
1.3.85	Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	-	764.314.041	-764.314.041	-
1.3.86	Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR)	-	-729.957.930	729.957.930	-
1.4.77	Préstamos por Cobrar de Difícil Recaudo	-	1.335.714.870	-1.335.714.870	-
1.4.80	Deterioro Acumulado de Préstamos por Cobrar (CR)	-	-916.346.898	916.346.898	-
1.9.02	Plan de Activos para Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	85.643.931	65.675.094	19.968.837	0
1.9.05	Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	112.118.370	312.412.869	-200.294.499	0,1
1.9.08	Recursos Entregados en Administración	92.852.569.928	107.456.667.773	-14.604.097.845	45,5
	Activos No Corrientes	109.824.054.560	109.431.687.799	392.366.761	53,8
1.3.85	Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	820.859.584	-	820.859.584	0,4
1.3.86	Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR)	-775.799.426	-	-775.799.426	-0,4
1.6.05	Terrenos	2.889.568.060	2.889.568.060	-	1,4

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

206



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Código	Descripción de la Cuenta	A diciembre 2022	A diciembre 2021	Variación Absoluta	%2022
1.6.35	Bienes Muebles en Bodega	-	258.530.162	-258.530.162	-
1.6.36	Propiedades, Planta y Equipo en Mantenimiento	3.413.198	46.295.179	-42.881.981	0
1.6.37	Propiedades, Planta y Equipo no Explotados	918.360.597	562.027.221	356.333.376	0,5
1.6.40	Edificaciones	23.916.590.250	23.916.590.250	-	11,7
1.6.55	Maquinaria y Equipo	455.603.139	429.769.560	25.833.579	0,2
1.6.60	Equipo Médico y Científico	6.500.000	6.500.000	-	0
1.6.65	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	398.631.579	620.700.404	-222.068.825	0,2
1.6.70	Equipos de Comunicación y Computación	2.407.124.504	1.932.388.848	474.735.656	1,2
1.6.75	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	335.788.750	335.788.750	-	0,2
1.6.80	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	64.897.553	64.897.553	-	0
1.6.85	Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo (CR)	-4.147.701.897	-3.681.530.993	-466.170.904	-2
1.9.26	Derechos Fideicomiso en	81.170.524.776	81.170.524.776	-	39,8
1.9.70	Activos Intangibles	3.372.199.274	1.981.407.448	1.390.791.826	1,7

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

207



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Código	Descripción de la Cuenta	A diciembre 2022	A diciembre 2021	Variación Absoluta	%2022
1.9.75	Amortización Acumulada de Activos Intangibles (CR)	-2.012.505.381	-1.101.769.419	-910.735.962	-1
	Total Activo	204.057.313.649	217.785.680.346	-13.728.366.697	100

Fuente: Estados financieros 2022 SDDE.

### Cuadro No.26 Estado de la Situación Financiera - Pasivos SDDE a 31/12/2022

En pesos

Código	Descripción de la Cuenta	A diciembre 2022	A diciembre 2021	Variación Absoluta	%2022
	Pasivos Corrientes	29.979.745.847	17.385.910.020	12.593.835.827	98,7
2.4.01	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	8.737.315.872	4.282.098.109	4.455.217.763	28,8
2.4.24	Descuentos de Nómina	50.000	97.700	-47.700	0,0
2.4.36	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	1.063.801.062	353.592.463	710.208.599	3,5
2.4.60	Créditos Judiciales	-	200.000	-200.000	-
2.4.90	Otras Cuentas por Pagar	-	720.000	-720.000	-
2.5.11	Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	3.958.943.023	3.651.192.408	307.750.615	13,0
2.5.12	Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	-	77.780.227	-77.780.227	-
2.7.01	Litigios y Demandas	16.219.635.890	9.020.229.113	7.199.406.777	53,4

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

208



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Código	Descripción de la Cuenta	A diciembre 2022	A diciembre 2021	Variación Absoluta	%2022
	Pasivos No Corrientes	387.910.514	646.772.557	-258.862.043	1,3
2.5.12	Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	387.910.514	646.772.557	-258.862.043	1,3
	Total Pasivo	30.367.656.361	18.032.682.577	12.334.973.784	100,0

Fuente: Estados financieros 2022 SDDE.

### Cuadro No.27 Estado de la Situación Financiera - Patrimonio SDDE a 31/12/2022

En pesos

Código	Descripción De La Cuenta	A diciembre 2022	A diciembre 2021	Variación Absoluta	%2022
3.1.05	Capital Fiscal	36.742.443.227	36.742.443.227	-	21,15
3.1.09	Resultados de Ejercicios Anteriores	163.117.672.550	82.228.598.227	80.889.074.323	93,91
3.1.10	Resultado del Ejercicio	-26.170.458.489	80.781.956.315	- 106.952.414.804	-15,07
	Total Patrimonio	173.689.657.288	199.752.997.769	-26.063.340.481	100,00
	Total Pasivo + Patrimonio	204.057.313.649	217.785.680.346	-13.728.366.697	

Fuente: Estados financieros 2022 SDDE.

### Cuadro No.28 Estado de la Situación Financiera – Activos y Pasivos Contingentes SDDE a 31/12/2022

En pesos

Código Cuenta	Descripción de la Cuenta	A diciembre 2022	A diciembre 2021	Variación Absoluta	%2022
8.1	Derechos Contingentes	568.443.707	443.095.655	125.348.052	
8.3	Deudoras de Control	447.483.630	447.483.630	0	

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

209



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Código Cuenta	Descripción de la Cuenta	A diciembre 2022	A diciembre 2021	Variación Absoluta	%2022
8.9	Deudoras por Contra (CR)	- 1.015.927.337	-890.579.285	-125.348.052	
9.1	Pasivos Contingentes	2.177.896.025	1.327.055.313	850.840.712	
9.9	Acreedoras por el Contrario (DB)	- 2.177.896.025	-1.327.055.313	-850.840.712	

Fuente: Estados financieros 2022 SDDE.

### Cuadro No.29 Estado de Resultados Ingresos y gastos - SDDE del 01/01/2022 al 31/12/2022

En pesos

Código Cuenta	Descripción de la Cuenta	A diciembre 2022	A diciembre 2021	Variación Absoluta	%2022
	Operaciones Interinstitucionales	172.607.884.483	166.399.353.319	6.208.531.164	100,0
4.7.05	Fondos Recibidos	172.585.112.643	166.399.353.319	6.185.759.324	99,9
4.7.20	Operaciones de Enlace	22.771.840	-	22.771.840	0,1
	Gastos Operacionales de Administración	76.330.393.436	49.614.164.580	26.716.228.856	37,9
5.1.01	Sueldos y Salarios	13.025.749.679	12.185.165.587	840.584.092	6,5
5.1.03	Contribuciones Efectivas	3.372.304.186	3.256.539.435	115.764.751	1,7
5.1.04	Aportes sobre la Nómina	676.516.200	655.574.644	20.941.556	0,3
5.1.07	Prestaciones Sociales	7.713.754.544	6.826.203.307	887.551.237	3,8

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

210





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Código Cuenta	Descripción de la Cuenta	A diciembre 2022	A diciembre 2021	Variación Absoluta	%2022
5.1.08	Gastos de Personal Diversos	229.347.113	307.166.626	-77.819.513	0,1
5.1.11	Generales	51.311.727.681	26.383.045.976	24.928.681.705	25,5
5.1.20	Impuestos, Contribuciones y Tasas	994.033	469.005	525.028	0,0
	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	10.795.844.311	7.520.519.639	3.275.324.672	5,4
5.3.47	Deterioro de Cuentas por Cobrar	45.841.496	32.784.688	13.056.808	0,0
5.3.49	Deterioro de Prestamos por Cobrar	-	22.601.965	-22.601.965	-
5.3.60	Depreciación de Propiedades Planta y Equipo	1.128.991.242	1.004.926.427	124.064.815	0,6
5.3.66	Amortización de Activos Intangibles	707.430.144	470.212.547	237.217.597	0,4
5.3.68	Provisión Litigios y Demandas	8.913.581.429	5.989.994.012	2.923.587.417	4,4
	Gasto Público Social	109.232.399.092	26.924.113.643	82.308.285.449	54,2
5.5.07	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	109.232.399.092	26.924.113.643	82.308.285.449	54,2
	Operaciones Interinstitucionales	4.584.530.099	1.712.889.321	2.871.640.778	2,3
5.7.20	Operaciones de Enlace	4.584.530.099	1.712.889.321	2.871.640.778	2,3

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

211



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Código Cuenta	Descripción de la Cuenta	A diciembre 2022	A diciembre 2021	Variación Absoluta	%2022
	Otros Gastos	27.092	45.864.752	-45.837.660	0,0
5.8.02	Comisiones	27.092	45.864.752	-45.837.660	0,0
	Excedente (Déficit) Operacional	-28.335.309.547	80.581.801.384	-108.917.110.931	-14,1
	Gas Operacionales No	442.139.812	1.297.748.968	-855.609.156	0,2
5.8.04	Financieros	419.367.972	46.770.224	372.597.748	0,2
5.8.90	Gastos Diversos	-	1.250.978.744	-1.250.978.744	-
5.8.95	Devoluciones, Rebajas y Descuentos en venta de Servicios	22.771.840	-	22.771.840	0,0
	Total De Gastos	201.385.333.842	87.115.300.903	114.270.032.939	100,0
	Otros Ingresos	2.606.990.870	1.497.903.899	1.109.086.971	100,0
4.4.28	Otras Transfer	48.217.698	20.000.000	28.217.698	1,8
4.8.02	Financieros	1.587.482	-	1.587.482	0,1
4.8.06	Ajuste por Dif en Cambio	77.933.730		77.933.730	3,0
4.8.08	Ingresos Diversos	2.479.251.960	1.477.903.899	1.001.348.061	95,1
	Excedente (Déficit) No Operacional	2.164.851.058	200.154.931	1.964.696.127	
	Excedente (Déficit) Del Ejercicio	-26.170.458.489	80.781.956.315	-106.952.414.804	

Fuente: Estados financieros 2022 SDDE.

### *Recursos Entregados en Administración*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

212



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

El saldo de la cuenta en mención, código 1908, con corte a 31/12/2022 asciende a \$92.852.569.928 el cual representa el 45.5% del total de los activos; Recursos que se encuentran distribuidos mediante 40 convenios interadministrativos como se relaciona a continuación:

Cuadro No.30 Relación de convenios suscritos por la SDDE a 31/12/2022

N°	N° Convenio	Asociado	Finalización	En pesos
				Total - Aporte SDDE
1	688-2020	Fondo Nacional de Garantías	31/12/2021	1.689.000.000
2	440-2021	DANE-FONDANE	25/07/2022	1.053.003.318
3	433-2021	PNUD	30/03/2022	2.138.890.063
4	483-2021	Universidad Distrital FJC	30/08/2024	19.100.000.000
5	612-2021	COMPENSAR	28/02/23	6.599.730.517
6	613-2021	CAFAM	30/09/23	6.273.592.653
7	614-2021	COLSUBSIDIO	31/10/23	6.863.739.525
8	571-2021	INVEST IN BOGOTA	18/06/2022	843.866.223
9	615-2021	Cámara de Comercio de Bogotá	16/12/2022	6.677.169.986
10	539-2021	FUNDES COLOMBIA	27/05/2022	541.000.000
11	555-2021	Universidad Nacional de Colombia	16/08/2022	1.267.258.790
12	572-2021	Universidad Distrital FJC	31/12/2021	2.215.773.098
13	573-2021	IDIGER	18/05/23	218.780.000
14	544-2021	Universidad Nacional de Colombia	26/04/2022	165.000.000
15	616-2021	O.E.I	15/03/23	14.685.000.000
16	593-2021	Fundación Bavaria	31/03/2022	1.230.969.041
17	542-2022	Corporación para el desarrollo de las Microempresas PRO PAIS	02/05/23	28.615.868.400
18	611-2022	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura FAO	02/05/23	2.000.000.000
19	541-2022	BANCOLDEX	20/05/23	8.000.000.000
20	561-2022	ATENEA	20/09/23	9.622.000.000
21	654-2022	DANE	30/12/23	1.903.518.596
22	663-2022	CLARKE MODET Y CO	28/01/23	1.498.608.567
23	725-2022	Oficina Internacional del Trabajo OEI	20/07/23	4.300.000.000
24	818-2022	INVEST IN BOGOTA	26/04/23	800.000.000
25	860-2022	Cámara de Comercio de Bogotá	07/08/23	616.926.240
26	739-2022	Fundación Alianza para la gestión social y ambiental FAGESA	18/03/23	976.472.000

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

213



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

N°	N° Convenio	Asociado	Finalización	Total - Aporte SDDE
27	815-2022	Pontificia Universidad Javeriana	02/03/23	234.000.000
28	817-2022	Pontificia Universidad Javeriana	25/03/23	710.500.000
29	905-2022	ACOPI- BTA CM	22/02/23	200.000.000
30	395-2019	LA PREVISORA SA - SGR	30/04/23	2.491.697.902
31	216-2015	Universidad Nacional de Colombia - SGR	30/06/2021	4.691.680.000
32	914-2022	ATENEA - SGR	22/05/2025	1.120.000.000
33	419-2021	FIDUCOLDEX SA	31/12/2022	2.952.183.000
34	456-2021	FIDUCOLDEX SA	15/03/23	5.100.000.000
35	628-2021	Fiduciaria Central SA	15/04/23	52.211.777.985
36	064-2014	FIDUBOGOTA SA PA CEIBA -SGR	28/02/23	14.775.469.511
37	865-2022	Cámara de Comercio de Bogotá	18/11/2022	406.000.000
38	920-2022	Teatro R101	18/11/2022	300.000.000
39	420-2021	SENA – Aportes en Especie (SDDE)	31/12/2024	1.871.892.424
40	544-2022	Unión Temporal Bogotá Emprende	4/02/23	1.050.000.000

Fuente: Solicitud de información No. 4 Radicado SDDE N° 23EE0001555 del 03/02/23

Los aspectos generales más relevantes de los convenios son:

Falta de efectividad en la coordinación entre las diferentes dependencias por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable.

Carencias de conciliaciones técnicas entre el asociado, la supervisión y el área contable para que la información sea verificable, es decir se pueda comprobar y confirmen la procedencia y magnitud de la misma.

Deficiencia con el cumplimiento del principio de causación en los convenios, máxime si se tiene en cuenta que la obligación nace en el momento de adquirir la responsabilidad, sin esperar el flujo del dinero.

Falta de Uniformidad en los clausulados de los convenios que suscribe la SDDE, con el objetivo que la información fluya eficientemente y en los tiempos estipulados entre los actores involucrados en el proceso.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

214



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

No hay cumplimiento en los tiempos para transmitir la información oportunamente a la SAF, por parte del asociado y la supervisión, afectando la oportunidad en los registros contables.

Los informes de ejecución financiera se reciben indistintamente con sello de radicación y sin el mismo, adicional su fecha de envío a la dirección correspondiente no cumple con los tiempos acordados.

Lo anterior genera las siguientes situaciones detectadas en las actas de visita administrativa N° 1 al 5, efectuadas en el periodo comprendido de febrero a marzo de 2023 en la SDDE.

*3.3.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no causar en la cuenta Recursos entregados en administración, código 1908, la totalidad de los hechos económicos sucedidos con ocasión de la firma de los convenios N°865-2022, 920-2022,544-2022 y 420-2021, al no estar registrados en los libros de contabilidad, al cierre de la vigencia 2022.*

Al analizar la cuenta en mención y realizar los respectivos cruces de información con las áreas involucradas de la supervisión en las diferentes direcciones y subdirecciones de la SDDE, el equipo auditor evidenció que, no se realizaron los respectivos registros en sus libros de contabilidad a 31/12/2022, en cuantía de \$3.627.892.424 lo que genera una subestimación en los saldos, como se observa a continuación:

Cuadro No.31 Relación de convenios suscritos por la SDDE a 31/12/2022

En pesos					
N°	N° Convenio	Asociado	Acta de Inicio	Fecha de Finalización	Total - Aporte SDDE
37	865-2022	Cámara de Comercio de Bogotá	18/11/2022	10/03/23	406.000.000

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

215



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

N°	N° Convenio	Asociado	Acta de Inicio	Fecha de Finalización	Total - Aporte SDDE
38	920-2022	Teatro R101	18/11/2022	15/03/23	300.000.000
39	420-2021	SENA	22/06/2021	31/12/2024	1.871.892.424
40	544-2022	Unión Temporal Bogotá Emprende	05/08/2022	04/02/23	1.050.000.000
Total					3.627.892.424

Fuente: Respuesta N° 23EE0001555 del 03-02-23 y 23EE0004621 del 22-03-23.

La Contaduría General de la Nación - CGN expidió la Resolución 533 de 2015 con la cual se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y actualizado mediante la Resolución 211 de 2021, el cual establece en el capítulo 5 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA:

*“40. Los principios de contabilidad pública se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la entidad. (...)*

*43. Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable.*

*44. Esencia sobre forma: las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica; por ello, esta prima cuando existe conflicto con la forma legal que da origen a los mismos.”*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

216



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Por consiguiente, la diferencia genera una subestimación del saldo de la cuenta Recursos entregados en administración, código 1908 en cuantía de \$3.756.000.000, lo cual se deriva por debilidades en el control y seguimiento a los registros de los hechos económicos realizados por la Entidad.

En concordancia con la CGN, la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) mediante Concepto 2022EE386518O1 del 30 de agosto de 2022 ratifica: “De acuerdo con nuestra competencia, es importante señalar, que, de conformidad con el principio de devengo, los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de los mismos; por lo anterior, nos permitimos recomendar que al interior de la SDDE se implemente y fortalezca dentro de sus políticas de operación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 193 de 2016 emitida por la CGN, las etapas del proceso contable, de manera que se puedan determinar, entre otros aspectos, cuándo se considera como aceptada o adquirida la obligación de pago y los requisitos a cumplir para que se entienda como válida para su contabilización, esto es, que se cuente con los soportes documentales idóneos, incorporando los criterios definidos por el Ente, así como con las disposiciones legales que les apliquen.

Así mismo, se debe asegurar el flujo de información, de tal manera que las transacciones y los hechos económicos sean reconocidos oportunamente en los Estados Financieros, y se contemplen tiempos de recepción, aceptación y contabilización de las facturas y demás documentos, determinados dentro de sus políticas de operación.

Adicionalmente, es importante que el área financiera como las distintas áreas de gestión, se involucren en la creación o mejora de dichas políticas y

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

217





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*procedimientos, y se genere compromiso en la ejecución y cumplimiento de estas, de forma que las diferentes dependencias relacionadas en el proceso contable aporten en los tiempos definidos la información y documentación que permitan el adecuado registro contable.”* (Subrayado fuera de texto).

En respuesta N° 23EE0005266 del 31 de marzo de 23, la Entidad manifiesta:

*“Convenio 420-2021 SENA: El convenio no involucra recursos financieros por parte de la SDDE, por lo tanto, no se realiza ningún reconocimiento contable en especial, toda vez que la doctrina contable y el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, no contempla ningún procedimiento en especial, para el reconocimiento contable de esta clase de convenios”*

*“Contrato 544-2022 UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ EMPRENDE*

*pagos 1 y 2 del Contrato quedaron contabilizados en la vigencia 2022 de acuerdo con lo estipulado en la cláusula séptima del contrato de consultoría, operador en las respectivas cuentas del gasto:*

*“MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (1.449.471.809) incluidos IVA y todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar, de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente, correspondientes a la operación del proyecto, acompañamiento especializado y demás actividades relacionadas con la ejecución del contrato.*

*Los pagos 3 y 4 del contrato tramitados y pagados en la vigencia 23 se contabilizan en la cuenta 1-9-08-01 – Recursos Entregados en Administración, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula séptima del contrato de consultoría.”*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

218





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*“Convenio 865-2022 CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ El pago número 1 del convenio se tramitó en el mes de diciembre de 2022, constituyéndose como cuenta por pagar presupuestalmente y siendo reconocida contablemente al momento del giro por parte de la Dirección Distrital de Tesorería, en enero de 23, dando cumplimiento al numeral 9.2.9.4 Cuentas por pagar presupuestales que no se reconocen en la contabilidad, de la Resolución 857 de 2021”*

*“Convenio 920-2022 TEATRO R101.*

*El pago número 1 del convenio se tramitó en el mes de diciembre de 2022, constituyéndose como cuenta por pagar presupuestalmente y siendo reconocida contablemente al momento del giro por parte de la Dirección Distrital de Tesorería, en enero de 23, dando cumplimiento al numeral 9.2.9.4 Cuentas por pagar presupuestales que no se reconocen en la contabilidad, de la Resolución 857 de 2021”.*

Este Organismo de Control no encuentra coherencia con lo manifestado por la SDDE porque:

“(…) Convenio 420-2021 SENA: (…) El Marco Normativo contable de la CGN da a las entidades una referencia (…)

Lo anterior se fundamenta en el resultado de las pruebas de auditoría, llevadas a cabo por el equipo auditor, como son el cruce y consulta de información en la plataforma SECOP II, donde el SENA registró en la plataforma, el convenio N° 017 del 02 de junio del 2021 entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- Regional Distrito Capital y la Secretaría Distrital De Desarrollo Económico-SDDE, convenio 420-2021, de los cuales existe, entre otros, el siguiente documento electrónico:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

219



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*“017 - SDDE Concepto Técnico Viabilidad,*

Dentro del documento *“017 - SDDE Concepto Técnico Viabilidad”* se revela cuantitativamente los conceptos y valores en especie, aportado por cada Entidad así:

***“4. VALOR DEL CONVENIO:*** *El presente convenio no genera erogaciones presupuestales a cargo de ninguna de las Partes. Asimismo, durante el desarrollo de este, cada parte asumirá los costos y gastos relacionados con su participación en la colaboración objeto del presente convenio en procura del desarrollo de las actividades de cooperación y colaboración consideradas en el presente instrumento. Las actividades que desarrollaran las partes durante la ejecución del convenio se derivan directamente de su misión institucional.*

*Sin embargo, los recursos en especie que se ejecutarán por las partes durante la vigencia 2021-2024 se han cuantificado de la siguiente manera:*  
(Subrayado fuera de texto).

El citado concepto técnico de viabilidad incluye un cuadro denominado “Distribución Cuantitativa por Entidad – Aportes en especie, en el cual se indica que el aporte en especie de la SDDE es de \$1.871.892.424, y el aporte en especie del SENA es de \$6.232.641.415 para un total de recursos en aportes de \$8.111.533.839.

Es importante resaltar que cada Entidad asumirá sus costos o gastos derivados del convenio en mención, razón por la cual los hechos económicos se cuantificaron en cumplimiento de su misionalidad.

De acuerdo a lo anterior, se constata que los aportes en especie están clasificados y cuantificados con un valor de \$1.871.892.424 para la SDDE y

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

220



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

\$6.239.641.415 correspondiente al SENA, para un total de \$8.111.533.839 los cuales son sujeto de registro contable por parte del Ente auditado, como hechos económicos en especie, en las cuentas correspondientes aplicando así el principio de causación o devengo lo que ocurra primero con corte a 31/12/2022, situación que no ocurrió ni fue revelado oportunamente en Notas a los Estados Financieros, las cuales hacen parte de estos.

Los anteriores documentos hacen parte integral del convenio y constituyen la parte precontractual del acuerdo de voluntades suscrito el 22/06/2021.

Convenio 544-2022 UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ EMPRENDE. El convenio inicia el 5 de agosto de 2022 y según Notas a los estados financieros no presenta causación al cierre de la vigencia 2022. El pago es diferente al momento donde nace la obligación, que es el día 5/12/2022 y para la Entidad se configura en una obligación contractual de la cual se esperan beneficios futuros.

El aporte documental de la SDDE es un informe de ejecución financiera del mes de enero 23, que es cuando realizan los pagos, sin tener en cuenta los principios de devengo y esencia sobre la forma.

Según Respuesta de alcance radicada el 27/03/23 con N° 23EE004835 la SDDE afirma *“Ahora bien, para el caso de los convenios 544 (...) suscrito en la vigencia 2022, no se registraron movimientos en la ejecución de su componente financiero, en vista que – por ejemplo, para el caso del contrato 544-2022 en el que se constituyó una bolsa de recursos, no se ejecutaron los recursos de la bolsa; y para los dos restantes, al suscribirse en el último mes de la vigencia no se registraron movimientos”.*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

221



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Lo anterior reafirma la carencia por parte de la SDDE de la aplicación del principio de causación, toda vez que los hechos económicos se registraran, independientemente del pago o flujo de dinero.

Convenio 865-2022 CCB y Convenio 920-2022 TEATRO R101.

El presupuesto es una herramienta gerencial de caja, la Contabilidad se distingue por causar los hechos económicos sin esperar el flujo de dinero.

Es evidente que al cierre de la vigencia 2022, en los Estados financieros y Notas a los mismos no se registraron eventos económicos para los convenios en mención. El principio de causación es fundamental para el reconocimiento técnico de una realidad económica lo cual no acontece en la SDDE.

Así las cosas, se transgrede la Resolución 533 del 2015 y sus modificaciones de la CGN, con la cual se incorporó el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y actualizado mediante la Resolución 211 de 2021 para Entidades de Gobierno, el concepto 2022EE386518O1 del 30 de agosto de 2022 de la Dirección Distrital de Contabilidad - DDC, además los literales a) – h), del artículo 2 de la ley 87 de 1993, lo que genera que la información final está distorsionada frente a la realidad económica, afectando así mismo las cuentas correlativas.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

222



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Analizada la respuesta integralmente, el equipo auditor no comparte el criterio expuesto por la SDDE, toda vez que los Principios de Contabilidad Pública se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la entidad.

El Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, en el capítulo 5 “PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA establece: “40. Los principios de contabilidad pública se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la entidad. (...)

(...) 43. Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable.”

Es criterio y juicio profesional de los responsables del proceso contable, la aplicación inequívoca de los Principios de Contabilidad Pública emanada por la CGN con la Resolución 533 de 2015 con la cual se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera. Se excluye el Convenio 440-2021 del título del hallazgo. El equipo auditor aclara que es el convenio 420-2021 en concordancia con el cuadro N° 8 del informe preliminar.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

223



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Lo anterior se fundamenta en el resultado de las pruebas de auditoría, llevadas a cabo por el equipo auditor.

Por lo anterior, se confirma como hallazgo con todas sus incidencias.

*3.3.1.2 Observación desvirtuada-Observación administrativa por no tener una Política Contable para el manejo de los Recursos en especie, entregados en administración.*

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

*3.3.1.3 Observación desvirtuada-Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por presentar información errónea a través de SIVICOF en el formato CBN 1009 Estado de Situación Financiera.*

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

*3.3.1.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por presentar diferencias en los saldos no conciliados técnicamente de la información financiera frente a los Extractos Bancarios, lo que conlleva a tener cuentas subestimadas, sobreestimadas y con incertidumbre al cierre de la vigencia 2022.*

Cuadro No.32 Efecto Contable de información reportada en los Estados Financieros a  
31/12/2022

En Pesos

Nº	Nº Convenio	Valor Libros	Valor Extractos	Diferencia	Efecto contable
1	688-2020	1.492.177.959	1.546.416.919	54.238.960	Cuenta Subestimada
2	440-2021	7.588.882	S/ Extracto	7.588.882	Incertidumbre
3	433-2021	456.105.057	S/ Extracto	456.105.057	Incertidumbre

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

224



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Nº	Nº Convenio	Valor Libros	Valor Extractos	Diferencia	Efecto contable
4	483-2021	15.299.709.015	9.453.047.633	988.503.159	Cuenta Subestimada
			6.835.170.541		
5	612-2021	335.289.185	6.472.091.733	6.136.802.548	Incertidumbre
6	613-2021	876.424	2.422.926.077	2.422.049.653	Incertidumbre
7	614-2021	860.537.436	879.378.700	18.841.264	Cuenta Subestimada
8	571-2021	52.196.605	53.012.415	815.810	Cuenta Subestimada
9	615-2021	5.577.169.896	5.577.618.071	448.175	Cuenta Subestimada
10	539-2021	73.253.407	0.25	73.253.407	Cuenta Sobreestimada
11	555-2021	5.351.921	29.994.107	24.642.186	Cuenta Subestimada
12	572-2021	30.094.292	0.00	30.094.292	Cuenta Sobreestimada
13	573-2021	158.178.500	S/ Extracto	158.178.500	Incertidumbre
14	544-2021	24.821	No hay		
15	616-2021	6.634.502.610	1.805.372.418	4.829.130.192	Cuenta Sobreestimada
16	593-2021	254.088.632	199.030.474	55.058.158	Cuenta Sobreestimada
17	542-2022	8.584.760.520	7.446.506.534	1.138.253.983	Cuenta Sobreestimada
18	611-2022	740.599.354	S/ Extracto	740.599.354	Incertidumbre
19	541-2022	7.998.286.902	S/ Extracto	7.998.286.902	Incertidumbre
20	561-2022	8.731.425.389	S/ Extracto	8.731.425.389	Incertidumbre
21	654-2022	757.246.048	S/ Extracto	757.246.048	Incertidumbre
22	663-2022	515.346.300	387.314.415	128.031.885	Cuenta Sobreestimada
23	725-2022	1.726.724.617	S/ Extracto	1.726.724.617	Incertidumbre
24	818-2022	163.867.750	166.822.306	2.954.556	Cuenta Subestimada
25	860-2022	431.848.368	431.857.723	9.355	Sobreestimada
26	739-2022	382.281.850	466.830.118	84.548.268	Cuenta Subestimada
27	815-2022	127.081.985	130.991.256	3.909.271	Cuenta Subestimada
28	817-2022	25.617.660	94.995.634	69.307.974	Cuenta Subestimada
29	905-2022	15.806.916	200.844	15.606.072	Cuenta Sobreestimada
30	395-2019	497.755.074	S/ Extracto	497.755.074	Incertidumbre
31	216-2015	6.791.298	6.820.777	29.479	Cuenta Subestimada
32	914-2022	87.862.057	87.863.032	975	Cuenta Subestimada
33	419-2021	705.346.790	737.616.953	32.270.163	Cuenta Subestimada
34	456-2021	3.352.139.514	3.357.279.083	5.139.569	Cuenta Subestimada
35	628-2021	23.765.921.828	18.365.894.153	5.400.027.675	Cuenta Sobreestimada
36	064-2014	2.998.684.970	85.597	2.998.599.373	Cuenta Sobreestimada
37	865-2022	S/ Información	0.00	406.000.000	Cuenta Subestimada
38	920-2022	S/ Información	0.00	300.000.000	Cuenta Subestimada
39	420-2021	S/ Información	S/ Información	1.871.892.424	Cuenta Subestimada
40	544-2022	S/ Información	0.00	1.050.000.000	Cuenta Subestimada

Fuente: Respuesta N° 23EE0001555 del 03-02-23 y 23EE0004621 del 22-03-23.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

225





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Al efectuar el análisis de los saldos registrados en los libros de contabilidad y confrontarlos con los extractos bancarios, se demostró que las cuentas no fueron conciliadas oportunamente al cierre de la vigencia 2022, presentándose subestimación en cuantía de \$4.913.542.233 para 18 convenios, lo que representa el 45% del total de los convenios evaluados.

La Sobreestimación se presenta en 10 convenios, lo que porcentualmente equivale al 25% del total de los convenios auditados y que presenta un monto equivalente a \$14.668.064.392, derivado de la falta de conciliación técnica de cifras.

Las incertidumbres presentan un valor de \$29.632.762.024 lo que corresponde al 27.5% del total de los convenios evaluados y que se presenta en el cuadro No. 11 del informe final Factor financiero y presupuestal.

Cuadro No.33 Observaciones - Convenios con efecto contable “Incertidumbre”

N° Convenio	Observaciones
440-2021	No existe Extractos bancarios por ser un fondo cuenta donde llegan recursos de diferentes Entidades y no se tiene la certeza del saldo final para el convenio 440-2021.
433-2021	El asociado se basa en la normativa Supranacional y no emite información a nivel de Extractos para conciliarlos con los Informes de ejecución a 31/12/2022, lo cual genera una incertidumbre del valor de los recursos.
612-2021	No existe conciliación entre Libros y Extractos como se evidencia. La suma que está apareciendo en Extractos es mucho más alta que la que reposa en los Saldos en Libros. Tampoco se evidencia observaciones por parte de la supervisión, al respecto y no se revela en Notas a los estados financieros, la información referida, en el tema financiero.
613-2021	No existe conciliación entre Libros y Extractos como se evidencia. La suma que está apareciendo en Extractos es mucho más alta que la que reposa en los Saldos en Libros. Tampoco se evidencia observaciones por parte de la supervisión, al respecto y no se revela en Notas a los estados financieros, la información referida, en el tema financiero.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

226





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

N° Convenio	Observaciones
573-2021	No existe Extractos bancarios por ser un fondo cuenta. Es importante mencionar que este tipo de cuentas no permite tener claridad y exclusividad de los recursos provenientes del convenio referido, al tener en el fondo cuenta, más recursos de otras Entidades.
611-2022	El asociado se basa en la normativa Supranacional y no emite información a nivel de Extractos para conciliarlos con los Informes de ejecución a 31/12/2022, lo cual genera una incertidumbre del valor de los recursos.
541-2022	El asociado esboza que: “no apertura una cuenta de ahorros o corriente específica para el manejo de los recursos de cada aportante, sino que estos entran a la unidad de caja del Banco; razón por la cual, no es posible generar un extracto bancario dé cuenta con el saldo y movimientos de los recursos recibidos en el convenio”. Por lo anterior genera incertidumbre.
561-2022	No existe Extractos bancarios aportados, los cuales son el insumo para conciliar y verificar hechos económicos. Por parte del asociado se aporta una certificación de cuenta de SDH, lo que impide tener certeza de los recursos sin ejecutar.
654-2022	No se presentan Extractos bancarios por ser un fondo cuenta donde llegan recursos de diferentes entidades y no se tiene la certeza del saldo final para el convenio en mención.
725-2022	El asociando no aporta Extractos bancarios, solo Certificado Bancaria UBS Geneva (Cuenta Activa). La normativa Supranacional prima para este convenio.
395-2019	El asociando no aporta Extractos bancarios, con los cuales se pueda verificar los saldos de los recursos de este convenio.

Fuente: Cuadro elaborado por equipo auditor. Respuesta N° 23EE0001555 del 03-02-23 y 23EE0004621 del 22-03-23.

Lo anterior refleja la falta de veracidad de las cifras reportadas en la cuenta Recursos entregados en administración producto de las deficiencias en el flujo de información de las áreas involucradas dentro del proceso, unido a un débil autocontrol, control y seguimiento de los saldos, además de la carencia de conciliaciones técnicas donde la información de los extractos bancarios se la fuente principal para conciliar los saldos reportados en los Informes de ejecución financiera.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

227



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

El Marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera de la CGN para Entidades de Gobierno y actualizado según la Resolución 211 de 2021, en el numeral 6.5.1 selección de la información, párrafo 136 expresa: *“Las decisiones sobre la selección de información requieren una revisión crítica y continua. Las transacciones, sucesos y otras partidas presentadas se deben reflejar de forma que transmitan su esencia económica en lugar de su forma legal, a fin de que se cumplan las características cualitativas de la información financiera de propósito general de Relevancia y Representación fiel.”*

Así mismo, el artículo 2 de la ley 87 de 1993 establece: *“(…) d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional; e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;(…)”*.

La causa de lo anterior se genera por la falta de articulación de la información oportuna, consistente, conciliada y coherente entre las áreas involucradas en el proceso y falta de un procedimiento acorde a las necesidades reales del ente auditado, afectando la razonabilidad de las cifras presentadas por el ente auditado a este Organismo de Control, transgrediendo la Resolución 211 de 2021 de la CGN y el artículo 2 de la ley 87 de 1993, afectando así mismo las cuentas correlativas.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Este Organismo de Control no comparte ni acepta la respuesta de la SDDE al interpretar: *“ Nótese que el máximo ente rector en materia contable incorpora una condición para la afectación de los Recursos Entregados en Administración, y es la correspondiente a la información fuente para efectuar los reconocimientos contables a que haya lugar, pues especifica que esta*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

228



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*corresponde a la información que suministre la entidad que administra los recursos y no la proveniente de otros actores como las Entidades Financieras”.*

Lo anterior desconoce el debido autocontrol, control y seguimientos que la SDDE debe realizar a través de los supervisores, interventores, por ser un riesgo inherente el manejo mismo de los recursos. Es por ello que el Extracto Bancario es piedra angular en el proceso de conciliación, siempre y cuando sea oportuno y técnico, en concordancia con lo expuesto por:

Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico - científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009 y Decretos Reglamentarios expresa en el concepto 2016-328: “ (...) *La conciliación bancaria es un proceso que consiste en revisar y confrontar cada uno de los movimientos registrados en los auxiliares de los bancos, con los valores contenidos en el extracto bancario para determinar cuál es la causa de la diferencia. (...)*”

Así mismo, como se expresó por parte de este Organismo de Control, la Resolución 193-2016 “*Procedimiento para la evaluación del control interno contable*” de la CGN, en el numeral 3.2.3.1 “*Soportes documentales*” define claramente:

*“Son documentos soporte: las relaciones, escritos, contratos, escrituras, matrículas inmobiliarias, facturas de compra, facturas de venta, títulos valores, extractos bancarios y conciliaciones bancarias, entre otros, los cuales respaldan las diferentes operaciones que realiza la entidad.”*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

229



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Por lo anterior, es indispensable el uso del Extracto Bancario para realizar la conciliación técnica y oportuna.

La diferencias informadas en el cuadro N° 32 *“Efecto Contable de información reportada en los Estados Financieros a 31/12/2022”* deben ser tomadas como partidas conciliatorias, las cuales serán objeto de un oportuno y cuidadoso seguimiento donde se revele en Notas a los Estados Financieros, sobre la gestión y resultado de cada una de éstas, situación que la SAF no la tiene en cuenta y la supervisión no la transmite y controla oportunamente, como lo demuestran las pruebas de auditoría realizadas en cada una de las subdirecciones.

Las fuentes de información, como son entre otros, los informes de supervisión, los Extractos Bancarios y los informes de ejecución financiera no pueden ser llamados *“Inocuos”* por parte de la SDDE toda vez que, si no se controla adecuada y oportunamente los recursos públicos, pueden generar detrimento en caso dado, porque estos dineros aportados por la SDDE al asociado, son objeto de un riesgo inherente de no ser diligente con su manejo y control.

Las diferencias reflejadas para el convenio 688-2020 por cuantía de \$54.238.960 al cierre de la vigencia 2022 arroja una subestimación y no es aceptable la afirmación del ente auditado cuando expresa:

*“ (...) la cuenta NO está subestimada, ya que como quedó expuesto anteriormente el extracto bancario NO es el documento idóneo para comparar el saldo por ejecutar.”*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

230



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Este Organismo de Control reitera que el Extracto Bancario es el documento idóneo para revisar, controlar, conciliar y verificar cifras y ejecución de los convenios. Es preocupante que la supervisión y la SAF desconozcan la importancia de dicho documento.

Según las pruebas de Auditoría y a título de ejemplo, el convenio N° 440-2021 está manejado con un control eficiente mediante una herramienta que le permite al supervisor llevar un control riguroso de los pagos. Siendo una de las buenas prácticas observadas y replicadas en la Entidad, sin embargo presenta partidas conciliatorias que es desconocimiento del supervisor, pero el área financiera no la revela suficientemente.

Con relación al convenio 654-2022 las pruebas de auditoría reflejan las debilidades en la oportunidad de presentación de la información al cierre de la vigencia 2022, presentando diferencias en saldos.

Los convenios de los cuales el equipo auditor manifestó incertidumbre, como son 433-2021, 573-2021, 541-2022, 561-2022, 654-2022, 725-2022 y 395-2019, entre otros del *“Cuadro No.33 Observaciones - Convenios con efecto contable “Incertidumbre”*”, se basa en la no existencia de un extracto bancario y o documento equivalente donde se demuestre la existencia real de los recursos depositados en cuenta.

Del convenio 483-2021, el equipo auditor comparte la afirmación por parte de la SDDE cuando menciona:

*“b) Con relación a los extractos bancarios, se aclara que, los valores que en ellos aparecen contienen otros movimientos inherentes a las cuentas bancarias que no son equivalentes a los recursos por ejecutar, tal y como es la generación*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

231



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*de rendimientos financieros, ajustes de retención, entre otros. Por tal motivo NO deben coincidir.”* Afirmación correcta y por tal razón se requiere de un proceso conciliatorio con el fin de identificar y hacer seguimiento a las partidas. Situación que no se da por deficiente comunicación y conceptualización entre los involucrados en el proceso.

La anterior afirmación aplica para los convenios relacionados anteriormente.

El ciclo de información entre los involucrados en los procesos (asociado, supervisores y SAF), carecen de oportunidad en la fluidez de la información, lo que se demuestra al comparar las distintas fuentes descritas y los Estados Financieros.

La anterior situación para los convenios que están relacionados en el cuadro N° 33, principalmente por no tener en cuenta el Extracto Bancario como eje fundamental para la realización del proceso de conciliación, situación que no se revela suficientemente en Notas, y por ello, las diferencias.

Como referencia, este Organismo de Control transcribe las respuestas de los siguientes convenios con el fin de comprobar la falta de fluidez en la información:

Convenio 419-2021 que dice:

*“Para determinar con exactitud la diferencia observada, y al tratarse – además- de un convenio en el que se administran los recursos por fiducia, se elevó consulta al asociado. En efecto, la supervisión se encuentra a la espera de la respectiva explicación.”* Lo que evidencia la falta de control oportuno sobre las partidas conciliatorias.

*“Convenio 456-2021: Al respecto, es preciso señalar que tanto el extracto como el informe (GF-P7-F2) del mes de diciembre, se entregó a la supervisión en*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

232



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*una fecha posterior al cierre contable de la entidad (25/01/23); motivo por el cual, no puede compararse la información con la que contaba la supervisión y el área contable al momento del cierre”*

*Contrato 628-2021 “(...) se informó entre otras que, el convenio contaba con inversiones en títulos valores por valor de \$6.024.930.000 que hacen parte de los recursos entregados y no son evidenciables en los extractos bancarios. Por su parte, en el mismo comunicado, se indicó que el saldo del extracto bancario incluye los rendimientos generados de la cuenta de ahorros de Banco de Occidente de los meses de noviembre y diciembre de 2022 por valor de \$625.614.317, situación que reitera que el Extracto Bancario no necesariamente refleja de forma exacta el valor en libros para este contrato y la realidad económica (...)” situación que no evidencia en Notas a los Estados Financieros.*

Tomando como referencia el Convenio 818-2022, se evidencia que, sí se puede conciliar técnicamente por parte de los responsables del proceso, con la salvedad que, a la fecha de este informe, la SDDE ya había cerrado sus Libros Contables para la vigencia 2022, es decir extemporánea y afecta la razonabilidad de los Estados Financieros.

La Contabilidad sirve como prueba, siempre y cuando se lleve en debida forma.

Los resultados de las pruebas de auditoría soportan lo inconsistencia. La respuesta de la SDDE no desvirtúa de fondo, ni de forma lo observado.

De acuerdo a lo anterior, se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

### *3.3.1.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

233





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

*presentar diferencias en cifras sin conciliación previa al cierre de la vigencia 2022.*

Tomando como referencia los resultados de las visitas administrativas N° 4 y 5 del 13/03-23 y 17/03/23 respectivamente, para los convenios 483-2021, 572-2021, 616-2021, 542-2022, 628-2021 y 064-2014 se evidencia diferencias significativas sin conciliación técnica entre el asociado, la supervisión y el área contable como se muestra a continuación:

Cuadro No.34 Diferencias en cifras sin conciliación técnica a 31/12/2022

En pesos

N°	N° Convenio	Saldo en Libros	Valor Extractos	Diferencia
4	483-2021	15.299.709.015	9.453.047.633	988.503.159
			6.835.170.541	
12	572-2021	30.094.292	0.00	30.094.292
15	616-2021	6.634.502.610	1.805.372.418	4.829.130.192
17	542-2022	8.584.760.520	7.446.506.534	1.138.253.983
35	628-2021	23.765.921.828	18.365.894.153	5.400.027.675
36	064-2014	2.998.684.970	85.597	2.998.599.373

Fuente: Respuesta N° 23EE0001555 del 03-02-23 y 23EE0004621 del 22-03-23

Convenio 483-2021: Acuerdo suscrito entre la UFJC y la SDDE donde los informes financieros reflejan saldos de septiembre a diciembre 2022 con partidas por aclarar, según Notas a los Estados Financieros, las cuales hacen parte integral de los mismos. La conciliación aportada no refleja las partidas conciliatorias referidas en Notas, se suscribe el 31/12/2022 y se radica en la SAF el día 20/01/23 sin soportar técnicamente la diferencia de \$988.503.159.

Independientemente que los recursos aportados por la SDDE se manejen en el Banco de Occidente y en el Fondo de inversión colectivo FIDUAGRARIA, el proceso de conciliación que da certeza para el registro contable y su valor

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

234





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

pendiente de ejecución no se lleva a cabo de manera técnica por los involucrados en el proceso, como son Asociado- Supervisión y Área contable.

Convenio 572-2021 con la UDFJC. El saldo en extracto bancario a 31/12/2022 es de 0.00 (Cero) y las Notas reflejan que hay un informe de ejecución financiera a 30/04/2022 suscrito por el asociado.

A la fecha del cierre de este informe de auditoría se presentan partidas conciliatorias por valor de: \$30.094.292 que no han sido justificadas en su ejecución y/o reintegro por parte del asociado, lo cual se encuentra en proceso de validación y revisión de los soportes que respaldan el uso de los recursos desde hace 12 meses sin avances significativos.

Dicha situación no se refleja claramente con la relación de soportes no autorizados, en notas ni en Informe de ejecución financiera con corte a 31/12/2022, lo cual deja en firme otra vez la carencia de conciliación técnicas entre el asociado, supervisión y el Área financiera.

Convenio 616-2021 con OEI. Lo más representativo para este acuerdo de voluntades al cierre de la vigencia 2022, es la diferencia significativa entre el valor en los Extractos a 31/12/2022 y su valor en libros a la misma fecha, lo cual genera una diferencia de \$4.829.130.192 sin justificación por parte del asociado y la SDDE, por falta de conciliación técnica que permita identificar las diferencias presentadas, su antigüedad, concepto y valor.

Convenio 542-2022 PROPAIS. Las diferencias no presentan conciliación desde septiembre a diciembre del 2022 y comprenden entre otros conceptos gastos de personal, pólizas de seguros, retenciones en la fuente que se registraron como ejecución del convenio a cargo de los recursos de la SDEE. A la fecha de cierre de esta auditoría, 7 meses después del último informe de ejecución

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

235



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

financiera aún se encuentra en revisión por parte del equipo de apoyo a la supervisión y Jurídica, según las Notas.

El extracto bancario a 31/12/2022 refleja un saldo de \$7.446.506.534 y contablemente los Libros registran un monto de \$8.584.760.520, presentando diferencia por conciliar de \$1.138.253.983, de la cual no se tiene evidencia de las partidas conciliatorias ni tampoco se refleja en las revelaciones en Notas a los Estados Financieros, con corte a 31/12/2022.

628-2021 FIDUCENTRAL. La diferencia sin conciliar técnicamente entre el saldo en bancos y saldo en libros a 31/12/2022 asciende a la suma de: \$5.400.027.675.

El anterior convenio se da en el marco de programa empleo joven y comprende proveer una plataforma tecnológica y dispersar los servicios financieros a los beneficiarios del programa referido. La Entidad en respuesta N° 23EE0005176 del 30/03/23 muestra una conciliación deficiente en sus soportes, en especial con el concepto *“saldo en inversiones vigentes a 31/12/2022”* por un valor de \$6.024.930.000 de los cuales no se aportan evidencias, que permitan entender las diferencias marcadas.

Es de resaltar que dentro de los recursos girados a FIDUCENTRAL se encuentra el concepto de usos de plataforma, lo cual implica un pago anticipado a la Entidad fiduciaria. Los anteriores hechos no tienen una revelación en las Notas a los Estados Financieros.

Adicional, la Entidad expresó frente al interrogante del numeral N° 4 lo siguiente: *“4 ¿Desde la supervisión se han detectado pagos a fallecidos? ¿De ser así cuál ha sido la gestión realizada frente a esta situación?”*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

236



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

- *El 5 de diciembre de 2022: se adelanta la primera solicitud, en donde se remitió a la Registraduría Nacional Estado Civil - RNEC, una base de datos con 19.866 registros que corresponden a documentos de identidad cédula de ciudadanía para el respectivo cruce.*
- *El 15 de diciembre de 2022: se recibió respuesta por parte de la RNEC con una base de datos de 20.274 registros, obteniendo los siguientes resultados:*
  - *480 registros adicionales que no hacían parte de la muestra inicial entregada por la Secretaría.*
  - *Tipificación 1: Jóvenes en estado "cancelada por muerte": corresponde a cinco (5) registros, de los cuales se confirma el fallecimiento sobre cuatro (4) de ellos, el joven restante cuenta con documento distinto a cédula de ciudadanía.*
  - *Tipificación 2: Jóvenes en estado "Cancelada por Falsa Identidad": corresponde a diez (10) registros.*
  - *Tipificación 3: Jóvenes en estado "Vigente con Pérdida o Suspensión de los Derechos Políticos": corresponde a cinco (5) registros.*

**Nota:** *para efectos de ejecución del programa, esta tipificación no representa restricción alguna en postulación al programa.*

*Posteriormente, se adelanta un segundo escalamiento para determinar aspectos como: a) Fecha de defunción para los reportes de cancelación por muerte, b) Fecha en que se hizo efectivo el restablecimiento en el Archivo Nacional de Identificación, c) Información sobre si la cancelación de identidad fue restablecida y d) Fechas desde las cuales se hicieron efectivas las resoluciones de cancelación por falsa identidad, determinando:*

Cuadro No.35 Informe de novedades por fallecimiento



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Número documento	Estado reporte Registraduría	Resolución Registraduría	Observaciones	Fecha de atención
1003499164	Cancelada por Muerte	2122101948 DE 5 DE OCTUBRE DE 2022	Con giro 1	Inscrito al programa el 27/07/2022, primer mes de beneficio noviembre 2021,
1000520668	Cancelada por Muerte	2121101452 DE 3 DE ENERO DE 2022	Sin giro realizado	Inscrito al programa el 18/08/2022, primer mes de beneficio solicitado octubre 2021
1126240791	Cancelada por Muerte	2122100807 DE 3 DE AGOSTO DE 2022	Con 3 giros realizados	Inscrito el 11/03/2022, meses de beneficio noviembre, diciembre (2021) y enero (2022)
1015480920	Cancelada por Muerte	2122101984 DE 10 DE AGOSTO DE 2022	Sin giro realizado	Inscrito el 25/10/2022, primer mes de beneficio solicitado marzo 2022
1030704197	Cancelada por Falsa Identidad	14522 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021	En trámite: se evidencia petición presentada por el interesado	Sin giro Inscrito el 9/11/2022, primer mes de beneficio solicitado noviembre 2021
1026309292	Cancelada por Falsa Identidad	14614 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021	No se evidencia petición presentada por el interesado	Sin giro Inscrito el 18/07/2022, primer mes de beneficio solicitado noviembre 2021
1010845944	Vigente	538 DE 12 DE ENERO 23	Vigente mediante res. 538 de 12 - 01 - 23	Con giro 1 y 2 Inscrito el 17/05/2022, meses de beneficio octubre y noviembre 2021

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

238



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Número documento	Estado reporte Registraduría	Resolución Registraduría	Observaciones	Fecha de atención
1237138189	Cancelada por Falsa Identidad	14837 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021	No se evidencia petición presentada por el interesado	Sin giro Inscrito el 26/05/2022, primer mes de beneficio solicitado agosto 2021
1011109294	Cancelada por Falsa Identidad	14604 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021	recurso rechazado por extemporáneo	Sin giro Inscrito el 28/07/2022, primer mes de beneficio solicitado abril 2022
1011109351	Cancelada por Falsa Identidad	14606 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021	No se evidencia petición presentada por el interesado	Sin giro Inscrito el 21/11/2022, primer mes de beneficio solicitado agosto 2022
1045752749	Cancelada por Falsa Identidad	14446 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021	No se evidencia petición presentada por el interesado	Sin giro Inscrito el 2/11/2022, primer mes de beneficio solicitado septiembre 2022
1033814127	Cancelada por Falsa Identidad	14621 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021	En trámite: se evidencia petición presentada por el interesado	Sin giro Inscrito el 22/08/2022, primer mes de beneficio solicitado septiembre 2021
1014311731	Cancelada por Falsa Identidad	14526 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021	No se evidencia petición presentada por el interesado	Con giro 1 Inscrito el 24/10/2022, meses de beneficio enero 2022
1034310476	VIGENTE	2391 DE 2 DE FEBRERO DE 23	Vigente mediante res. 2391 de 02 - 02 -23	Sin giro Inscrito el 22/08/2022, primer mes de beneficio solicitado septiembre 2021

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

239



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Fuente: Respuesta N° 23EE0005176 del 30/03/23

- **Estado documentos “Cancelada por Muerte”**

*De los cuatro (4) registros identificados, se determina que la fecha de solicitud de mes(es) de beneficio fue anterior a la fecha de fallecimiento, por tanto, los giros fueron realizados por meses en los cuales el joven todavía se encontraba vivo. Así mismo, en los casos en donde el joven fue inscrito por la empresa posterior a la fecha de fallecimiento, obedece a que las empresas no estaban obligadas a inscribir de inmediato a los jóvenes al programa, pues lo podían hacer posterior a la fecha de contrato. El programa permitía inscribir jóvenes contratados en el rango entre el 1° de julio de 2021 hasta el 1° de octubre de 2022. Ej: la empresa podía inscribir a un joven en el mes de septiembre de 2022 y solicitar el beneficio de septiembre 2021, ya que la fecha de inscripción no es igual a la fecha de contratación.*

- **Estado documentos “Cancelada por Falsa Identidad”**

*De los diez (10) registros identificados, se determina que dos (2) de ellos están vigentes, por tanto, los giros realizados en el marco de ejecución al programa no presentan novedad alguna. En cuanto a los otros ocho (8) casos bajo el mismo estado, se puede identificar que siete (7) de ellos no presentaron giro alguno. Para el caso del documento 1014311731, se evidencia que este fue inscrito al programa el 24 de octubre de 2022, momento en el cual su documento ya no estaba vigente, debido a que la registraduría procedió a realizar la cancelación del documento el 25 de noviembre 2021 mediante resolución 14526, por tanto, se procedió con la gestión para efectos de cruce del beneficio entregado, el cual corresponde al mes de enero 2022.*

*Así mismo, teniendo presente que el primer escalamiento a registraduría se ejecutó el 5 de diciembre de 2022, se adelanta un nuevo corte con jóvenes*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

240



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*adicionales pendientes por validar, remitiendo nuevo correo el día 11 de enero de 23 con un total de 6.926 documentos. El día 24 de enero del presente año se recibió respuesta con los siguientes resultados:*

*De la totalidad de escalamientos se recibe respuesta sobre 6.893.*

*Posterior al análisis de la información se determinan 2 tipificaciones sobre las cuales se procede con la validación interna desde la SDDE así:*

- Tipificación 1: Jóvenes en estado "cancelada por muerte": corresponde a tres (3) registros, sin pago alguno.*
- Tipificación 3; Jóvenes en estado "Vigente con Pérdida o Suspensión de los Derechos Políticos": corresponde a cinco (5) registros, de los cuales dos (2) presentan pago y tres (3) sin pago.*

**Nota:** *para efectos de ejecución del programa, esta tipificación no representa restricción alguna en postulación al programa. (...)*

### **Conclusiones**

*En cuanto a los cruces realizados con la registraduría se concluye: La SDDE adelanta el escalamiento para determinar la fecha de defunción de los cuatro (4) jóvenes que registran con estado “cancelados por muerte”, identificando que su fallecimiento fue posterior a la asignación del beneficio en el marco de ejecución del programa.*

*En cuanto a los casos de diez (10) casos de jóvenes con documentos “cancelados por falsa identidad”, se determina lo siguiente:*

*Dos (2) de ellos están vigentes, por tanto, los giros realizados en el marco de ejecución al programa, no presentan novedad alguna.*

*Ocho (8) casos bajo el mismo estado, se puede identificar que siete (7) de ellos no presentaron giro alguno.*

*Para el caso del documento 1014311731, se evidencia que este fue inscrito al programa el 24 de octubre de 2022, momento en el cual su documento ya no*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

241





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*estaba vigente, ya que la registraduría procedió a realizar la cancelación del documento el 25 de noviembre 2021 mediante resolución 14526, por lo tanto, se procedió con la gestión para efectos de cruce del beneficio entregado, el cual corresponde al mes de enero 2022.*

*Para los casos relacionados con el estado "Vigente con Pérdida o Suspensión de los Derechos Políticos" esta novedad no presenta una restricción para la participación en el programa.”*

Estos datos y el informe en general relacionados con el Convenio 628-2021 serán insumo para el factor de contratación de una próxima auditoría.

Convenio 064-2014 con FIDUBOGOTA SA PA CEIBA. Presenta ejecución financiera a octubre 2022 y refleja una diferencia sin conciliar de \$2.998.599.373 frente al saldo en bancos a 31/12/2022 de tan solo \$85.597.

En respuesta remitida el 27/03/23 con radicado N° 23EE0004835 dando alcance a la visita administrativa del 10/03/23 se expresa según anexos que el último informe financiero reportado en concordancia con las Notas a los Estados Financieros corresponde al mes de octubre/2022 con un monto no ejecutado por \$2.998.684.969,83, informe que es firmado por el supervisor del convenio el día 30/11/2022. En el alcance referido se adjunta el informe financiero a noviembre que refleja un saldo de \$3.006.950.252,83 el cual no fue tenido en cuenta por la SAF al cierre de la vigencia 2022.

Es importante registrar que este convenio tiene recursos del Sistema General de Regalías - SGR y por su competencia lo ha de auditar la Contraloría General de la República – CGR.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

242





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Por lo anterior este informe será remitido a dicho Organismo de Control para lo pertinente.

La Resolución N° 193 de 2016 emitida por la CGN, en los numerales 3.2.3 y 3.2.9 expresa: *“3.2.3 Sistema documental. La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud; además, debe aplicar siempre los requerimientos establecidos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. (...)”*. *“3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias: La visión sistémica de la contabilidad exige responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, lo cual requiere de un compromiso institucional liderado por quienes representan legalmente a las entidades.”*

Así las cosas, es evidente que, al no realizarse las respectivas conciliaciones técnicas, la entidad transgrede lo normado por la CGN en la Resolución 193-2016 y genera incertidumbre en la información reportada en los Estados Financieros de la Entidad al cierre de la vigencia 2022, afectando así mismo las cuentas correlativas.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Este Organismo de Control no comparte las expresiones de la SDDE para el Convenio 483-2021 cuando dice: *“(...) el extracto bancario NO es el documento suficiente para obtener el saldo por ejecutar de un convenio, y particularmente en este caso el extracto de FIDUAGRARIA puede inducir a errores; pues, además, en esta cuenta se encuentran otros recursos que no hacen parte de la SDDE, sino del aliado (...)”*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

243



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Lo anterior evidencia la necesidad apremiante de realizar un procedimiento riguroso y oportuno para identificar las partidas conciliatorias, concepto y valor junto con la gestión y resultado que arroje el seguimiento las mismas.

### Convenio 572-2021

La respuesta de la entidad no desvirtúa lo observado, al contrario, lo reafirma cuando expresa: *“Adicionalmente, se aclara que, el saldo por ejecutar reportado en el informe de ejecución financiera de abril 2022 era de \$864.021.492, y posteriormente el aliado realizó dos reintegros por valores de \$760.680.000 y \$73.247.200, dejando un saldo de \$30.094.292. A la fecha, es este valor el que está en conciliación y revisión, así como los demás soportes de la ejecución del convenio, para poder determinar así la ejecución definitiva real del mismo, y los saldos a reintegrar o pagar (...)”.* Sin embargo, a renglón seguido afirma erradamente: *“(...) Por otro lado, los extractos bancarios, especialmente el del mes de diciembre reflejan el estado de la cuenta bancaria, más no son soporte ni de la ejecución del convenio ni de lo que está supervisión ha avalado”.*

El equipo auditor observa que: de haberse efectuado un proceso conciliatorio oportuno, teniendo en cuenta los movimientos bancarios, las partidas conciliatorias se hubiesen identificado plenamente con oportunidad facilitando el seguimiento de las mismas y no presentar un saldo de \$30.094.292 sin conciliar doce (12) meses después del último Informe de ejecución financiera de abril de 2022.

### Convenio 616-2021

La respuesta de la Entidad confirma lo observado cuando menciona: *“De acuerdo a lo anterior, es necesario tener en cuenta que los informes presentados por el aliado son radicados posterior al mes de cierre contable.”* En los párrafos

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

244



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

siguientes expresa erradamente: *“(...) el extracto bancario NO es el documento idóneo para obtener el saldo por ejecutar de un convenio”.*

### Convenio 542-2022

La Entidad reafirma lo observado al expresar: “debido a los requerimientos de subsanación que se solicitaron desde la supervisión ejerciendo un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del convenio, y debido a que ya se realizaron los ajustes requeridos, los informes de ejecución financiera hasta el mes de marzo 23 YA se encuentran conciliados con el aliado, aprobados y fueron remitidos a la SAF para conciliación con el área contable de la SDDE.

De igual forma, los informes son presentados y radicados posterior al mes de cierre contable, razón por la cual la ejecución no quedó registrada en el periodo auditado. Por lo que, la supervisión del convenio debe velar porque la información a aprobar, sea consistente con lo pactado. Lo anterior reafirma lo expresado por este Organismo de Control.

### Contrato 628-2021

La SDDE acepta lo observado cuando asevera: *“Se reitera para el contrato de fiducia en mención, que los extractos bancarios son un elemento clave que soporta el seguimiento financiero, al igual que de los hechos económicos de un convenio y los recursos entregados en administración (...)”*

### Convenio 064-2014

Dicha respuesta será evaluada por el Ente competente, al tener recursos del SGR.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

245



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Es notoria la falta uniformidad en la conceptualización frente a la importancia del Extracto Bancario en el proceso conciliatorio.

Lo anterior reafirma lo expresado por este Organismo de Control al no desvirtuar lo observado.

Como consecuencia de lo anterior, se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

*3.3.1.6 Observación desvirtuada-Observación administrativa por deficiente control y seguimiento en la dispersión de recursos en cuantía de \$3.000.000 - Convenio 616-2021 OEI.*

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

*3.3.1.7 Hallazgo administrativo por presentar extemporáneamente el “Informe de ejecución financiera” del mes de diciembre 2022, hasta el día 27 de febrero de 23 en el convenio 615-2021 suscrito con la Cámara de Comercio de Bogotá - CCB, sin tener en cuenta la fecha del cierre del proceso contable llevado a cabo por la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF.*

Con ocasión de la visita administrativa del día 3 de marzo de 23, se evidenció que el flujo de información del convenio 615-2021 suscrito con la Cámara de Comercio de Bogotá- CCB fue inoportuno con relación al reporte de la situación financiera al cierre de la vigencia 2022, porque la información fue reportada a la SAF hasta el día 27/02/23, tomando como referencia el Plan operativo contable de 2013 de la SDDE.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

246



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

La CGN mediante Resolución N° 193 de 2016, en los numerales 3.2.9 y 3.2.10 estipula: *“3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias: La visión sistémica de la contabilidad exige responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, lo cual requiere de un compromiso institucional liderado por quienes representan legalmente a las entidades. 3.2.10 Registro de la totalidad de las operaciones: Deberán adoptarse los controles que sean necesarios para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por las entidades estén vinculadas al proceso contable, independientemente de su cuantía y relación con el cometido estatal. Para ello, se deberá implementar una política institucional que señale el compromiso de cada uno de los procesos en cuanto al suministro de la información que le corresponda y verificación de la materialización de dicha política en términos de un adecuado flujo de información entre los diferentes procesos organizacionales, así como entre los procedimientos implementados y documentados.”*

Así las cosas, la causa de la observación deja en evidencia la deficiente comunicación entre las áreas involucradas en el proceso de seguimiento, control, registro, conciliación y análisis de las operaciones derivadas del convenio 615-2021, transgrediendo lo estipulado en la resolución 193 del 2016 de la CGN, además de los literales a-) al h-) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, afectando así mismo las cuentas correlativas.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Analizada la respuesta integralmente, la SDDE acepta lo observado cuando expresa: *“A partir de dicha solicitud, la Cámara de Comercio de Bogotá, argumentó que la entrega del informe de ejecución financiera correspondiente al mes de diciembre de 2022, (...) presentó un retraso adicional originado en la necesidad de revisar en detalle y validar los soportes de los pagos realizados por*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

247



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*Corferias con motivo de la realización del concurso de ideas arquitectónicas efectuado en 2022 (...) Anexo 10. Respuesta CCB CRS0117924); situación particular que -claramente- se encuentra por fuera del alcance de la supervisión.*

*Así las cosas, con fecha 23 de febrero de 23, la Cámara de Comercio de Bogotá remite el informe de ejecución financiera (GF-P7-F2) del mes de diciembre de 2022, el cual, después de ser revisado y aprobado, se suscribe por el supervisor el 28 de febrero de 23, y enviado a la Subdirección Administrativa y Financiera el 01 de marzo de 23.”*

Lo anterior evidencia la necesidad de ajustar los tiempos del ciclo de información en procura que se realicen de forma oportuna, sin desconocer la gestión de la supervisión.

Así las cosas, no se desvirtúa de fondo ni de forma, lo observado y de acuerdo a lo anterior, se configura un hallazgo administrativo.

*3.3.1.8 Observación desvirtuada- Observación administrativa por contar con un Plan operativo contable del año 2013, sin tener las actualizaciones pertinentes de acuerdo a las necesidades de la SDDE, afectando el principio de oportunidad del reporte de información entre las áreas, en la vigencia 2022.*

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

*3.3.1.9 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no dar cumplimiento oportuno al reintegro de rendimientos financieros, durante el año 2022.*

Tomando como referencia los convenios N° 688-2020 con el Fondo Nacional de garantías -FNG, convenio N° 483-2021 con la Universidad Distrital

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

248



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Francisco José de Caldas -UDFJC y convenio N° 905-2022 ACOPI BTA CM, se evidencia inconsistencias en los reintegros realizados por el asociado, por concepto de rendimientos financieros a la Dirección Distrital de Tesorería, como se observa en los siguientes casos:

Cuadro No.36 Caso 1. Convenio 688-2020 FNG –Rendimientos financieros. Banco de Bogotá

En pesos

Mes	Año	Fecha de consignación	Plazo - Artículo 7° Decreto 744 - 2019	Días de Extemporaneidad a (31-03-23)	Valor
Julio	2022	Sin consignar	10/08/2022	230	8.434.461
Agosto	2022	Sin consignar	10/09/2022	190	8.464.054
Sep	2022	Sin consignar	10/10/2022	160	8.234.010
Oct	2022	Sin consignar	10/11/2022	130	9.645.116
Nov	2022	Sin consignar	10/12/2022	100	9.523.080
Dic	2022	Sin consignar	10/01/23	70	9.897.525
Ene	23	Sin consignar	10/02/23	40	9.956.797
Total					64.155.043

Fuente: Respuesta N° 23EE0001555 del 03-02-23 y 23EE0004621 del 22-03-23.

Cuadro No. 37 Caso 2. Convenio 905-2022 ACOPI BTA CM – Rendimientos financieros

En Pesos

Mes	Año	Fecha de consignación	Plazo - Artículo 7° Decreto 744 - 2019	Días de Extemporaneidad a (31-03-23)	Valor
Diciembre	2022	Sin consignar	10/01/2022	110	390,69
Enero	23	Sin consignar	10/02/2022	80	9.534,40
Febrero	23	Sin consignar	10/03/2022	50	1.325,53

Fuente: Respuesta N° 23EE0001555 del 03-02-23 y 23EE0004621 del 22-03-23

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

249





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Del caso 1 Convenio 688-2020 FNG presenta un valor total sin reintegrar a la Dirección Distrital de Tesorería – DDT de \$64.155.043 que comprende los meses de Julio a diciembre de 2022 y enero de 23, con un rango de extemporaneidad entre 40-230 días.

Para el caso 2 Convenio 905-2022 ACOPI BTA CM es evidente el incumplimiento, toda vez que después de auditado el proceso, no se observa consignación por parte del asociado a la DDT.

*El Artículo 7° del Decreto 744 de 2019 consagra: “(...) los rendimientos financieros obtenidos con recursos del Distrito Capital son del Distrito Capital. Por tanto, con dichos rendimientos financieros no se podrán pactar compromisos o destinaciones diferentes a las de ser girados al Tesoro Distrital. (...). Igualmente, las entidades distritales o privadas que administren recursos del Distrito Capital, al suscribir contratos o convenios, deberán pactar que los rendimientos financieros obtenidos con recursos del Distrito Capital sean reintegrados a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación, plazo que igualmente se contará desde la fecha en que la entidad financiera responsable de dicha liquidación entregue el extracto físico o electrónico confirmatorio de la liquidación.”*

La causa de lo anterior obedece a las debilidades en el seguimiento en procura del cumplimiento de la norma citada anteriormente, lo que genera un riesgo para la Entidad, máxime si son recursos que le pertenecen a la DDT, afectando así mismo las cuentas correlativas.

La situación al ser reiterativa será objeto de seguimiento para evaluar las pérdidas económicas derivadas de la extemporaneidad de la consignación de los rendimientos financieros.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

250





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Analizada la respuesta integralmente, para el convenio 688-2020 la SDDE acepta lo observado cuando expresa: *“Posterior al reintegro de recursos no ejecutados, se solicitó mediante oficio No. 23EE0004851 de fecha 27 de marzo 23, la cancelación de la cuenta con el objetivo de liquidar el valor total a reintegrar por concepto de rendimientos financieros y otros cargos bancarios.”* No se encuentra en discusión en este punto el proceso de liquidación del convenio.

Para el convenio 483-2021 el equipo auditor retira lo observado.

Convenio 905-2022

La SDDE acepta cuando informa y relaciona en la imagen 7 *“Reporte Fechas Consignación Rendimientos Financieros Convenio 905-2022”* donde describe que los rendimientos financieros fueron consignados hasta los días 17 y 21 de marzo de 23, fruto de las visitas administrativas que realizó el equipo auditor a la SDDE.

Este Organismo de Control no comparte la expresión: *“(…) En consecuencia, no hay lugar a determinar posibles “pérdidas económicas derivadas de la extemporaneidad de las consignaciones de los rendimientos financieros”.* Porque la observación se originó en no dar cumplimiento oportuno al reintegro de rendimientos financieros, durante el año 2022.

La respuesta se acepta parcialmente y se retira lo referente al convenio 483-2021.

Como consecuencia de lo anterior, se configura un hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

251



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

### *Propiedad Planta y Equipos*

#### *Terrenos*

La cuenta en mención, código 1605 está representada en los Estados Financieros con corte 31/12/2022 por \$2.889.568.060, lo cual equivale al 1.4% del total de los activos de la Entidad.

#### *Edificaciones*

La Cuenta Edificaciones, código 1640 presenta un saldo en sus Estados financieros a 31/12/2022 por \$23.916.590.250, equivalente al 11.7% del total de los activos para el mismo periodo.

*3.3.1.10 Observación desvirtuada-Observación administrativa por reconocer hechos económicos en los Estados Financieros al cierre de la vigencia 2022 en las cuentas terrenos código 1605 y Edificaciones código 1640, desconociendo el principio contable “esencia sobre la forma” en cuantía de \$2.889.568.060 y \$23.916.590.250 respectivamente.*

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

#### *Derechos en Fideicomisos*

Otros activos - Derechos en Fideicomiso, código 1926, asciende a \$ 81.170.524.776, monto equivalente al 39.78% del total de los activos con corte a 31/12/2022, partida que se deriva del convenio 299 -2019, celebrado con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.- ERU.

Cuadro No.38 Antecedentes cronológico convenio 299-2019

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

252



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Decreto Distrital 397/2016	Se anuncia la puesta en marcha del proyecto “Programa de Renovación Urbana para la recuperación del sector barrio san Bernardo y Santa Inés”.
Convenio Interadministrativo 036/2016	Se firmó entre SENA y Alcaldía de Bogotá para desarrollar estrategias de formación para el trabajo.
25 de agosto de 2017	Se suscribe carta de intención entre el SENA y Bogotá para poner en funcionamiento una sede del SENA.
Acuerdo 643/2016	Según art. 5 numeral 5) la ERU posee funciones para adquirir predios por enajenación voluntaria o expropiación judicial.
Secretaría Distrital de Hacienda - SDH	Asignó a la ERU \$33.500 millones para construcción del Edificio y \$2 mil millones para el concurso del diseño.
Convenio Interadministrativo 2621/170 de 2017	Marco N° Se crea el convenio en mención para materializar la intención de unión de esfuerzos se suscribió el entre SENA, la ERU y la SED (S, educación) con el fin de desarrollar el proyecto de renovación urbana “Voto Nacional La Estanzuela”. Le corresponde al SENA: dotación, administración y operación de la sede. Le corresponde a la SDDE: La gestión para la construcción de la sede.
16 de agosto de 2018 (numeral 23 - considerandos)	La ERU solicita a Hacienda la reducción presupuestal de cupo de endeudamiento de los 33.500 millones que estaban destinados para la construcción de la sede. Este fue el sustento para que la SDDE presentara solicitud de recursos.
11 de octubre de 2018	La SDDE aprobó la oferta de formación propuesta por el SENA.
21 de septiembre de 2018	La SDDE solicita a SDH incluir 82.800 millones para el desarrollo del proyecto, aprobados el 28/09/ 2018 y liquidados con el Decreto 826 de 27/12/ 2018.
24 de enero de 2019	Se suscribió un otrosí al Convenio Marco 2621/170 de 2017, para incluir a la SDDE, y se amplió el plazo de ejecución a 2 años.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

253



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

	<p>El Otrosí estipula que la gestión para la construcción de la sede se desarrollará por la SDDE, que oscilará entre 8.000 y 32.000 mts<sup>2</sup>. La ERU adelanta los trámites de formulación para lograr la adopción del plan parcial "Voto Nacional-La Estanzuela" por parte de la SDP. Por ello la SDDE selecciona a la ERU para la gestión de la construcción.</p>
Decreto 201 del 11/04/2019.	<p>La ERU formuló el plan parcial.</p> <p>El área para desarrollar el proyecto comprende 9.650 mts<sup>2</sup> y se denominará: NUEVA SEDE DEL SENA.</p> <p>La ERU adelantó el proceso de selección de la fiduciaria, escogiendo a Alianza Fiduciaria S.A. y constituyendo el vehículo fiduciario denominado "Fideicomiso Patrimonio Autónomo Derivado Formación para el Trabajo PADFPT para todo el manejo presupuestal del proyecto.</p> <p>Este Fideicomiso debe recibir como aporte los predios requeridos, contratar todas las actividades para la construcción de la sede.</p>
13 de mayo de 2019	<p>La SDDE suscribe el convenio interadministrativo 299 de 2019, derivado del convenio marco, con la ERU, para unir esfuerzos en la construcción de la sede del SENA.</p> <p>Compete a la SDDE aportar los recursos para la oferta de formación definida en la nueva sede.</p> <p>La gestión predial está a cargo de la ERU, así como los diseños e interventoría. La dotación corresponde al SENA.</p>
Objeto del Convenio 299 de 2019	<p>Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño y la construcción del proyecto que se constituirá en una sede para la formación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco del Plan Parcial de Renovación Urbana "Voto Nacional – La Estanzuela", y que permitirá el fomento y la promoción de la economía en el Distrito Capital.</p>
Alcance	<p>Diseño y construcción del proyecto "Nueva sede del SENA" desarrollando las siguientes actividades:</p>

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

254



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

	<p>El aporte de la totalidad de los recursos es de la SDDE.</p> <p>La gestión predial es responsabilidad de la ERU.</p> <p>Los estudios, los diseños y su interventoría está a cargo de la ERU. La dotación y puesta en funcionamiento de la sede está a cargo del SENA.</p>
Valor del Convenio	\$82.400.000.000
23 de mayo de 2019	Se Firma Acta de Inicio
Pagos Realizados	\$ 4.500.000.000 Fecha 12/06/2019 \$37.900.000.000 Fecha 21/10/2019 \$40.000.000.000 Fecha 03/02/2020.
Cláusula 7 del convenio 299-2019	<p>Parágrafo tercero: La comisión fiduciaria se pagará con cargo a los aportes de la SDDE y no con cargo a los rendimientos que generan dichos aportes</p> <p>Parágrafo cuarto:</p> <p>Para el rendimiento que generen los aportes se seguirá lo establecido en el art. 7 Acuerdo Distrital 728 de 2018.</p>
Cláusula 10 del convenio 299-2019	Plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2021
Prórrogas	<p>Prórroga N°1: El 29 de diciembre de 2021 se suscribe el modificatorio No 01 del convenio No 299 mediante el cual se prorroga el plazo del convenio en un término de 3 meses.</p> <p>Prórroga N° 2: El 30 de marzo de 2022 se suscribe el modificatorio N° 02 del convenio N° 299 mediante el cual se prorroga el plazo del convenio en el término de 4 meses.</p> <p>Prórroga N° 3: El 29 de julio de 2022 se suscribe modificatorio No 3 del convenio No 299 de 2019 mediante el cual se prorroga el plazo del convenio en un término de 25 meses.</p>
Fecha de Terminación	31/12/2024

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

255



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Cláusula 11 del convenio 299-2019	Supervisión a cargo de la SDDE director de Competitividad Bogotá región y a cargo de la ERU.  En cumplimiento de su función, los Supervisores deberán presentar informes mensuales de su labor a su respectiva Entidad.
-----------------------------------	---

Fuente: Cuadro elaborado con la información del Equipo auditor.

### *Situación actual*

La obra se encuentra en ejecución, a partir del 18 de octubre de 2022, como se evidencia en Acta N° 1 de visita administrativa del 24/02/23, realizada por el equipo auditor – Factor financiero., como consecuencia de los seguimientos realizados por este Organismo de Control desde la vigencia 2020.

Imagen No. 3 Convenio 299-2019 -Situación de obra Edificio SENA



Fuente: Memoria fotográfica equipo auditor – Acta No 1 de visita administrativa del 24/02/23.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

256





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Imagen No. 4 Situación de obra Edificio SENA



Fuente: Memoria fotográfica equipo auditor – Acta No 1 de visita administrativa del 24/02/23

A la fecha los 30 predios que conforman el AMD-3 se encuentran ya en su totalidad adquiridos, demolidos y transferidos al PAD FPT.

Cuadro No.39 Detalle predial – ERU. Convenio 299-2019

En Pesos

N°	RT	CHIP	Folio	Valor Avalúo Comercial	Daño - Lucro
1	VN13-04_0000	AAA0034KARJ	50C00584578	1.473.556.500	0
2	VN13-05_0000	AAA0034KASY	50C00895922	1.492.615.240	0
3	VN13-06_0000	AAA0034KATD	50C00282507	1.607.919.100	0
4	VN13-07_0000	AAA0034KAUH	50C00253607	355.481.280	0
5	VN13-08_0000	AAA0034KAWW	50C00269007	373.121.280	0
6	VN13-23_0000	AAA0034KBNN	50C00563986	3.399.620.930	180.826.042
7	VN13-10_0000	AAA0034KAYN	50C00240315	1.239.214.800	0
8	VN13-11_0000	AAA0034KAZE	50C00112962	866.485.650	0

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

257



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

N°	RT	CHIP	Folio	Valor Avalúo Comercial	Daño - Lucro
9	VN13-09_0000	AAA0034KAXS	50C00238796	2.722.762.710	0
10	VN13-13_0000	AAA0034KBBR	50C00390297	819.160.200	0
11	VN13-14_0000	AAA0034KBCX	50C00416366	771.870.720	0
12	VN13-15_0000	AAA0034KBDM	50C00397552	1.430.180.250	0
13	VN13-16_0000	AAA0034KBEA	50C00963542	479.347.200	39.678.749
14	VN13-17_0000	AAA0034KBFT	50C01245386	695.633.800	0
15	VN13-18_0000	AAA0034KBHY	50C01245385	611.429.640	0
16	VN13-19_0000	AAA0034KBJH	50C00139327	1.393.768.660	0
17	VN13-20_0000	AAA0034KBKL	50C00529569	2.795.588.200	333.313.511
18	VN13-21_0000	AAA0034KBLW	50C00025531	1.426.919.140	127.670.310
19	VN13-22_0000	AAA0034KBMS	50C00527333	3.640.342.240	0
20	VN13-12_0000	AAA0034KBAF	50C00305043	5.022.665.730	187.328.977
21	VN13-24_0000	AAA0034KBOE	50C00092701	2.188.066.000	0
22	VN13-25_0000	AAA0034KBPP	50C01505467	707.814.720	0
23	VN13-26_0000	AAA0034KBRU	50C01545562	878.016.000	0
24	VN13-27_0000	AAA0034KBSK	50C00442187	997.773.660	0
25	VN13-32_0000	AAA0034KCFZ	50C00553074	126.878.400	0
26	VN13-33_0000	AAA0034KCHK	50C00059135	134.035.200	2.588.994
27	VN13-34_0000	AAA0034KCJZ	50C00586391	458.681.420	0
28	VN13-41_0000	AAA0185PWYN	50C01627213	\$ 714.678.300	0
29	VN13-42_0000	AAA0185PWZE	50C01627212	\$ 700.665.000	0
30	VN13-43_0000	AAA0185PXAF	50C01627211	\$ 714.678.300	0
Total				40.238.970.270	880.024.256

Fuente: Respuesta SDDE N° 23EE0003329 Fol:6 Anex:0 y Acta No 1 de visita administrativa del 24/02/23.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

258





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Para la ejecución de proyecto se llevó a cabo la gestión predial por parte de la ERU en 30 predios, sin embargo, el predio demarcado VN13-09 estaba formado por 22 unidades prediales, por lo que se puede afirmar que en realidad la gestión predial se realizó sobre 51 unidades prediales; de los cuales fueron adquiridos por enajenación voluntaria 22 + el PH (VN13-09), cuya primera adquisición se realizó en marzo de 2017 y culminó en noviembre de 2021.

Adicional a lo anterior fue necesario efectuar 7 expropiaciones que iniciaron en marzo de 2017 y terminaron en octubre de 2020.

Cuadro No.40 Gestión predial – ERU

				En pesos
Modalidad adquisición	Predio	Fecha primera oferta	Fecha último predio Inscrito	Valor avalúo comercial
Expropiación	7	10/03/2017	27/10/2020	13.716.657.820
Enajenaciones	23	10/03/2017	19/11/2021	26.522.112.450
Total				40.238.970.270

Fuente: Respuesta SDDE N° 23EE0003329 Fol:6 Anex:0 y Acta No 1 de visita administrativa del 24/02/23.

*3.3.1.11 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no causar en la cuenta Derechos en fideicomiso código 1926 y su cuenta correlativa código 589035 Perdida por derechos en fideicomiso, los sucesos económicos derivados de los pagos que se llevaron a cabo en la vigencia 2022, como consecuencia del convenio 299-2019.*

Al revisar la ejecución de recursos y pagos llevados a cabo por la Sociedad Fiduciaria Alianza S.A, se evidencia la existencia de facturas y Ordenes de pago – ORPAS llevadas a cabo con corte 31 de diciembre de 2022 para el Consorcio

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

259



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Estanzuela y ARQ SAS, que la SDDE no tuvo en cuenta en sus libros de contabilidad, como se detalla a continuación:

Cuadro No.41 Detalle ejecución de recursos año 2022 – Convenio 299-2019.

En pesos

Fecha	N° Fac	Tercero	Detalle	Valor
06/07/2022	FE 6	Consortio Estanzuela	Adecuaciones OP_256441 B4831101	637,726,898,70
02/09/2022	FE 7	Consortio Estanzuela	Elaborar Estudios técnicos y Diseños de detalle OP_277697 B4932748	710.400.998,15
09/11/2022	001	Consortio Estanzuela	Anticipo Contrato 001-2020	14.768.968.157,00
15/12/2022	FECE1	Consortio Estanzuela	OP_308532 Elaborar los estudios técnicos y diseños de detalle.	404.681.100,00
14/07/2022	AFE 724	ARQ SAS	Contrato 002-2020	122.614.030,00
14/07/2022	AFE 725	ARQ SAS	Contrato 002-2020	24.871.000,00
06/09/2022	AFE 794	ARQ SAS	Contrato 002-2020	21.140.350,00
06/09/2022	AFE 795	ARQ SAS	Contrato 002-2020	41.876.500,61
16/11/2022	AFE 871	ARQ SAS	Contrato 002-2020	188.416.906,51
06/12/2022	AFE 894	ARQ SAS	Contrato 002-2020	20.651.073,00
Total				16.303.620.115,27

Fuente: Cuadro elaborado por el equipo auditor - Visita Administrativa – Convenio 299-2019 Respuesta 230005267.

El Procedimiento contable para el registro de los Recursos Entregados en Administración, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el numeral 1.2.1.3 Actualización de los derechos fiduciarios indica: *“Los derechos en fideicomiso se actualizarán con la información que suministre la sociedad fiduciaria. Los mayores valores obtenidos respecto a los derechos en fideicomiso se registrarán debitando la subcuenta 192603-Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo de la cuenta 1926- DERECHOS EN FIDEICOMISO o la subcuenta 190208-Derechos en fideicomiso. (...)”*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

260



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

En virtud de lo anterior, la cuenta Derechos en fideicomiso código 1926 presenta sobreestimación en cuantía de \$1.534.651.958 y su cuenta correlativa Perdida por derechos en fideicomiso código 589035 esta subestimada en la misma cuantía como consecuencia de transgredir el Procedimiento contable para el registro de los Recursos Entregados en Administración, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, lo cual genera que los Estados Financieros no muestren la realidad económica de la Entidad, afectando así mismo las cuentas correlativas.

Se gira por parte de la Fiducia un anticipo de \$14.768.968.157 si confrontamos la totalidad de retiros según extracto fiduciario a 31/12/2022 estos ascienden a \$36.054.668.139 y el saldo de los recursos fiduciarios a la misma fecha ascienden a \$23.167.129.328, cifras sin conciliar técnicamente ni revelarlas en las Notas a los Estados Financieros.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

La SDDE envió a este Organismo de Control, como sustento normativo para la vigencia 2021 la Resolución N° 090 del 8 de mayo de 2020, *“Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”* que establece en el numeral 1.2.1.3 actualización de los derechos fiduciarios lo siguiente: *“Los derechos en fideicomiso se actualizarán con la información que suministre la sociedad fiduciaria.*

*Los mayores valores obtenidos respecto a los derechos en fideicomiso se registrarán debitando la subcuenta 192603-Fiducia mercantil-Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO (...) y acreditando la subcuenta*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

261



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*480851-Ganancia por derechos en fideicomiso de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS (...), previa disminución del gasto por la pérdida, si a ello hay lugar”*

Lo anterior en concordancia con el insumo de la Auditoría de Regularidad código 11, donde la misma SDDE en sus respuestas remite la Resolución 090 de 2020 para el registro de los Recursos entregados en administración, que para la vigencia 2021, se registraron en los Libros contables de la SDDE, la suma de \$ 1.229.475.224 por concepto de *“EJECUCION DE RECURSOS PAD” FPT*, provenientes del *“Cuadro No. 41 Detalle ejecución convenio 299-2019 con corte a 31 de diciembre de 2021”* Elaborado por equipo auditor, mediante radicado de la Contraloría de Bogotá D.C. N° 2-2022-052471 del 16 de marzo de 2022.

Las pruebas de auditoría demuestran que no existe uniformidad de criterios de una vigencia a otra y se realiza un juicio profesional por parte del responsable, sin tener en cuenta los sucesos económicos, anteriormente realizados, en contravía de la Resolución mencionada.

Así mismo, se evidencia que la política planteada por la SDDE, no es concordante con la respuesta dada a este Organismo de Control.

Como consecuencia, no se desvirtúa de fondo ni de forma lo observado se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

### *Litigios y demandas*

La cuenta Litigios y demandas código 2701 presenta un saldo al cierre de la vigencia 2022 por \$ 16.219.635.890 lo que representa una variación frente al año 2021 de \$ 7.199.406.777.

La fuente de información para su reconocimiento contable procede una vez efectuada la valoración y actualización del contingente judicial en el Sistema de

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

262



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Información de Procesos Judiciales del Distrito Capital – SIPROJ WEB, por parte de los abogados de la Entidad.

El valor provisionado a 31/12/2022, corresponde a tres (3) procesos administrativos fallados en contra de la SDDE, en primera instancia y que se detallan a continuación:

Cuadro No.42 Valor provisiones – Procesos Administrativos en Contra SDDE año 2022

En pesos

Nº Proceso	Clasificación	Valor Final Contingente	Valor Presente SDDE	Gasto Financiero
2011-00261	Probable	16.285.148.040	16.149.960.395	135.187.645
2016-05191	Probable	42.561.613	42.273.613	288.176
2021-00037	Probable	27.862.552	27.401.882	460.670

Fuente: Formato CBN- 0906 Notas a los Estados Financieros 2022 SDDE.

De acuerdo a lo expresado en Notas a los Estados financieros, la estimación de pagos se da en un periodo de 1 a 2 años, para los procesos 2011-00261 y 2016-05191. Para el tercer proceso, 2021-00037 de tiene estipulado pagar en un periodo de 1 a 5 años.

### *Resultados de Ejercicios Anteriores*

La cuenta referida, código 3109 presenta un saldo a 31 de diciembre de 2022 de \$163.117.672.550, su variación frente al año 2021 es de \$ 80.889.074.323, derivado de los ajustes llevados a cabo por la Entidad como resultado de correcciones de vigencias anteriores. El detalle de los ajustes se muestran el siguiente cuadro:

Cuadro No.43 Cuenta Resultados de ejercicios anteriores SDDE año 2022

En pesos

Código	Cuenta	Valor
--------	--------	-------

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

263



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

3.1.09	Saldo Inicial - Resultados de ejercicios anteriores	82.228.598.227
1.9.08	Ajuste - Recursos entregados en administración	-61.946.448
2.4.01	Ajuste - Adquisición de bienes y servicios nacionales	39.021.636
2.5.11	Ajuste - Beneficios a empleados a corto plazo	130.042.860
3.1.09	Saldo Final - Resultados de ejercicios anteriores	163.117.672.550

Fuente: Formato CBN- 0906 Notas a los Estados Financieros 2022 SDDE.

### *Ingresos – Fondos recibidos.*

La cuenta Fondos recibidos, código 4705 presenta un saldo en los Estados Financieros con corte 31/12/2022 por \$ 172.585.112.643 y se derivan de los giros efectuados por la Dirección Distrital de Tesorería -DDT, con cargo al presupuesto de funcionamiento e inversión de la SDDE.

### *Otros Ingresos.*

La cuenta referida, grupo 4 tiene un saldo a 31/12/2022 de \$2.606.990.870 provenientes de Otras transferencias, ingresos financieros, ajustes por diferencia de cambio, ingresos diversos y que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos de ingresos, como se observa a continuación:

Cuadro No.44 Grupo 4 – Otros Ingresos SDDE año 2022

Código	Cuenta	En Pesos
		Valor
4.4.28	Otras transferencias	48.217.698
4.8.02	Financieros	1.587.482
4.8.06	Ajuste por diferencia en cambio	77.933.730
4.8.08	Ajuste - Beneficios a empleados a corto plazo	2.479.251.960
Total		2.606.990.870

Fuente: Formato CBN- 0906 Notas a los Estados Financieros 2022 SDDE.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

264



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

### *Desarrollo Comunitario y Bienestar Social.*

La cuenta Desarrollo Comunitario y Bienestar Social código 5507 presenta un saldo al final en la vigencia 2022 por \$109.232.399.092 presentando una variación de \$82.308.285.449 frente la vigencia 2021, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No.45 Cuenta Resultados de ejercicios anteriores SDDE año 2022

Código	Cuenta	En Pesos		Variación
		2022	2021	
5.5.07	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	109.232.399.092	26.924.113.643	82.308.285.449

Fuente: Formato CBN- 0906 Notas a los Estados Financieros 2022 SDDE.

El Gasto público social se deriva diferentes ejecuciones de los convenios suscritos por la SDDE mediante los cuales se entregaron Recursos en Administración a los diferentes Asociados y Operadores, cuya finalidad contractual es la aunar esfuerzos para que estos recursos contribuyan a la solución de necesidades básicas insatisfechas y/o al mejoramiento de la calidad de vida de la población de Bogotá. D.C, las cuales son atendidas desde la misionalidad y funciones de la Entidad.

Los reconocimientos contables de los diferentes hechos económicos derivados de la ejecución de estos recursos, se hicieron bajo la denominación de Gasto público social -Desarrollo comunitario y bienestar social, de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas expedido por la CGN para Entidades de Gobierno.

*3.3.1.12 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no causar en la cuenta Desarrollo Comunitario y Bienestar Social, código 5507 los hechos económicos producto de los pagos realizados a 31-12-2022 tomando*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

265





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

como referencia los convenios N° 615-2021, 654-2022, 663-2022, 905-2022 y 593-2021.

Al auditar la cuenta en mención, el equipo auditor demostró la existencia de diferencias entre los Informes de ejecución financiera que aporta el asociado bajo la supervisión de la SDDE y las cifras que están en los Estados Financieros del Ente Auditado con corte 31 de diciembre de 2022, para los convenios N° 615-2021, 654-2022, 663-2022, 905-2022 y 593-2021, como se detalla a continuación:

Cuadro No.46 Cuenta Desarrollo Comunitario y Bienestar Social código 5507

En Pesos			
N° Convenio	Valor Libros	Infor - Ejecución financiera	Diferencia
615-2021	5.577.169.986	5.186.076.486	391.093.500
654-2022	757.246.048	447.016.832	310.229.216
663-2022	515.346.300	386.641.064	128.705.236
905-2022	15.806.916	1.606.916	14.200.000
593-2021	254.088.632	0.00	254.088.632
Total			1.098.316.584

Fuente: Respuesta N° 23EE0001555 del 03-02-23 y 23EE0004621 del 22-03-23

La Contaduría General de la Nación en la Resolución No. 193 de 2016 por la cual se incorpora, en los Procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, señala: “2. ASPECTOS CONCEPTUALES RELACIONADOS CON EL PROCESO CONTABLE (...) En el proceso contable se capturan datos originados de los hechos económicos de manera cronológica, haciendo uso de la partida doble y la base de devengo, convirtiéndolos en informes financieros útiles para los diferentes usuarios. (...)” (Subrayado fuera de texto).

Así las cosas, la diferencia genera una subestimación del saldo de la cuenta Desarrollo Comunitario y Bienestar Social código 5507 en cuantía de

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

266





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

\$1.098.316.584, para los convenios en referencia, lo cual se derivada por debilidades en la articulación de las áreas involucradas y la falta de un proceso eficiente que mitigue el riesgo inherente de suministrar información incompleta e inoportuna que permita a la SDDE realizar un correcto registro de los hechos económicos que se ven reflejados en los Estados financieros y que a su vez trasgrede de estipulado por la CGN en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, afectando así mismo las cuentas correlativas.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Al analizar las respuestas de la SDDE, la Entidad acepta cuando indica:

Convenio 615-2021

*“C615-2021, se ha venido realizando un seguimiento constante –entre otros- a la ejecución financiera del convenio. En el caso puntual de informe mensual de ejecución financiera (GF-P7-F2) del mes de diciembre 2022, por medio de comunicación con radicado SDDE No. 23EE0002027 del 13 de febrero de 23, la supervisión realizó la solicitud de la entrega del informe (GF-P7-F2), reiterando la importancia en la oportunidad y calidad del diligenciamiento y entrega del formato establecido por esta Secretaría”.*

La respuesta no desvirtúa lo observado por este Organismo de Control

Convenio 654-2022.

Una vez analizada la respuesta de manera integral, el equipo auditor no acepta por una equivocada interpretación con relación a la *“Diferencia”*.

La prueba de auditoria consistió en cruzar saldo en libros de contabilidad versus saldo en Extracto Bancario, que para este caso no se contó con un Extracto bancario que determine el valor real de esos dineros; Adicionalmente con

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

267



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

la prueba de auditoría también evidenció la oportunidad y consistencia del ciclo de información hacia el área financiera – SAF.

La SDDE también acepta lo observado cuando expresa: *“Con lo anterior se demuestra que el equipo auditor tiene pleno conocimiento que el informe de ejecución financiera con corte al 31 de diciembre de 2022 no fue remitido al área contable antes del 10 de enero de 23. En consecuencia, de ello el área financiera carecía de soportes para sentar en libros los valores del informe de ejecución financiera con corte al 31/12/2022; por lo cual se refleja como saldo en libros a dicho corte, el valor del saldo por ejecutar reportado en el informe financiero del mes de noviembre de 2022 con que contaba el área para la fecha de cierre, esto es \$ 757.246.048.”*

### Convenio 633-2022

La SDDE acepta cuando menciona: *“Estos retrasos, sin duda, afectaron la elaboración y remisión del informe de ejecución financiera del mes de diciembre, toda vez que, desde la supervisión, se realizaron observaciones de forma y contenido, a los informes de ejecución financiera de los meses de octubre y noviembre, los cuales, fueron revisados y aprobados por la supervisión el 18 de enero de 23. Una vez, subsanados los inconvenientes de los dos primeros informes, el asociado, procede con el diligenciamiento del formato (GF-P7-F2), con la ejecución del mes de diciembre de 2022, el cual, se carga (es decir, se entrega) al repositorio documental que se estableció para el manejo de la documentación del convenio, el 26 de enero de 23”* SIC

### Convenio 905-2022

La Entidad acepta al expresar: *“La diferencia entre el valor en libros por \$ 15.806.916 y el valor ejecutado de \$14.200.000 por ACOPI en el mes de*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

268



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*diciembre, obedece a que el informe de ejecución financiera para esa fecha no había sido aprobado por el supervisor, adicionalmente, desde la supervisión se presentaron solicitudes de ajustes en la información contenida en los formatos, siendo necesario un acompañamiento al asociado (...)*”

Convenio 593-2021

La SDDE acepta al indicar: *“Este valor ejecutado no fue registrado contablemente en diciembre debido a que informe financiero no había sido presentado, razón por la cual, desde la supervisión del convenio, se hizo el requerimiento a la Fundación BAVARIA, del informe de ejecución financiera del mes de diciembre de 2022(...)*”

Como consecuencia de lo anterior, no se desvirtúa lo observado de fondo ni de forma y se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

*3.3.1.13 Observación desvirtuada-Observación administrativa por falta de auditorías internas a las cuentas de los estados financieros durante la vigencia 2022.*

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

*.Activos y Pasivos contingentes.*

Los activos contingentes, grupo 81, 83 y 89, presentan las siguientes variaciones al cierre de la vigencia 2022:

Cuadro No.47 Descripción Activos contingentes año 2022

En Pesos

Código	Cuenta	2022	2021	Variación
--------	--------	------	------	-----------

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

269



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

8.1	Activos contingentes	568.443.707	443.095.655	125.348.052
8.3	Deudoras de Control	447.483.630	447.483.630	0.00
8.9	Deudoras por el contra (CR)	-1.015.927.337	-890.579.285	-125.348.052

Fuente: Formato CBN- 0906 Notas a los Estados Financieros 2022 SDDE.

Los derechos contingentes de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la Entidad.

La fuente de información para el reconocimiento contable de los activos contingentes - litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, procede una vez efectuada la valoración y actualización del contingente judicial en el Sistema de Información de Procesos Judiciales del Distrito Capital SIPROJ WEB.

Los Pasivos contingentes, grupo 91 y 99 se encuentran registrados en cuentas de orden acreedoras, de conformidad con lo indicado en el aplicativo SIPROJ WEB, a 31 de diciembre de 2022 se evidencia los procesos posibles, es decir, aquellos cuya probabilidad de ocurrencia de que la Entidad tenga que desprenderse de recursos, es menor a la probabilidad de no ocurrencia, ascienden a \$ 2.177.896.025, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No.48 Descripción Pasivos contingentes año 2022

En pesos				
Código	Cuenta	2022	2021	Variación
9.1	Pasivos contingentes	2.177.896.025	1.327.055.313	850.840.712

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

270



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

9.9	Acreedoras por el contra (CR)	-2.177.896.025	-1.327.055.313	-850.840.712
-----	-------------------------------	----------------	----------------	--------------

Fuente: Formato CBN- 0906 Notas a los Estados Financieros 2022 SDDE.

En concordancia con los parámetros establecidos por la CGN, se relaciona la conciliación de operaciones recíprocas de la SDDE, en los siguientes términos:

Cuadro No.49 Descripción Pasivos contingentes año 2022

En pesos			
Código	Nombre entidad Recíproca	Valor Corriente	Valor No Corriente
1.9.08.01	Corporación Bogotá Región Dinámica - INVEST In Bogotá	216.064.355	0
1.9.08.01	Universidad Nacional De Colombia	12.168.048	0
1.9.08.01	Universidad Distrital Francisco José De Caldas	15.329.803.307	0
1.9.08.01	Instituto Distrital De Gestión De Riesgos Y Cambio Climático - IDIGER	158.178.500	0
1.9.08.01	DANE-FONDANE	764.834.930	0
1.9.08.01	Fondo Nacional de Garantías - FNG	1.492.177.959	0
1.9.08.01	Banco De Comercio Exterior De Colombia S.A. - BANCOLDEX	7.998.286.902	0
1.9.08.01	Agencia de Educación Superior, Ciencia y Tecnología - ATENEA	8.819.287.446	0
2.4.01.01	Agencia Analítica de Datos - AGATHA	2.910.410.602	0
2.4.01.01	Radio Televisión Nacional de Televisión - RTVC	960.913.444	0
4.7.05.08	Secretaría Distrital de Hacienda - SDH	0	33.422.721.551
4.7.05.10	Secretaría Distrital de Hacienda - SDH	0	139.162.391.092
4.7.20.81	Secretaría Distrital de Hacienda - SDH	0	22.771.840
5.1.04.01	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	0	405.724.600
5.1.04.02	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	0	67.734.700
5.1.04.03	Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	0	67.734.700
5.1.04.04	Ministerio de Educación Nacional	0	135.322.200
5.1.11.17	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP.	0	35.078.530
5.1.11.17	Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá S.A. ESP.	0	86.831.572

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

271



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Código	Nombre entidad Reciproca	Valor Corriente	Valor No Corriente
5.1.11.23	Empresa De Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP.	0	573.595.962
5.7.20.80	Secretaría Distrital de Hacienda - SDH	0	4.584.530.099
5.1.20.10	Secretaría Distrital de Ambiente	0	994.033

Fuente: Formato CBN- 0906 Notas a los Estados Financieros 2022 SDDE.

Las cuentas recíprocas que tienen que ver con convenios, es importante mencionar que adolecen de una conciliación técnica donde presentan saldos con cuentas subestimadas, sobreestimadas y con incertidumbre, como se describió anteriormente.

Este Ente de Control hace énfasis al convenio 572-2021 suscrito entre la SDDE y la UDFJC desde el mes de abril de 2022, se encuentra pendiente el reintegro de \$30.094.292 por parte del asociado, faltando la justificación de soportes y/o consignación de reintegro. Al cierre de este informe preliminar, han transcurrido 12 meses y la situación financiera no ha sufrido cambio alguno.

### 3.3.2 Control Interno Contable

Evaluado el Sistema de Control Interno Contable de la SDDE y con base en el cuestionario anexo a la Resolución 193 de 2016 CGN, y el resultado de las pruebas de auditoría, obtuvo una calificación de 2.78, calificación cualitativa que la ubica con un Sistema de Control Interno Inefectivo.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

272



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

### **3.3.3 Desempeño Financiero**

#### *3.3.3.1 Deuda Pública Interna y Externa*

Para el Sujeto de Control no aplica por ser este una entidad perteneciente al Nivel Central. Numeral 1.6 del Manual Operativo Presupuestal adoptado mediante Resolución SDH 000191 de 2017

*“Las operaciones de crédito público y asimiladas a las mismas, las operaciones de manejo de la deuda y las conexas a las anteriores necesarias para financiar a las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, así como las gestiones tendientes a la definición, estructuración, negociación y celebración de dichas operaciones, serán tramitadas exclusivamente por la Dirección Distrital de Crédito Público de la Secretaría Distrital de Hacienda en los términos señalados en el Decreto 714 de 1996 y su Decreto Reglamentario vigente 216 de 2017 o la norma que la modifique, adicione o sustituya”.*

#### *3.3.3.2 Estado de Tesorería e Inversiones Financieras*

Para el Sujeto de Control no aplica por ser este una entidad perteneciente al Nivel Central. Numeral 3.1 del Manual Operativo Presupuestal adoptado mediante Resolución SDH 000191 de 2017

*“Corresponde al recaudo de los ingresos por cada uno de los renglones rentísticos que conforman el Presupuesto Anual, cuya competencia y en desarrollo del principio de Unidad de Caja, corresponde a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería, con excepción de los recursos recaudados directamente por los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales y el Ente Autónomo Universitario.”*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

273



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

### 3.3 GESTIÓN PRESUPUESTAL

#### 3.3.1 Presupuesto de Ingresos

No aplica para el Sujeto de Control, por pertenecer al nivel central del Distrito. Numeral 3.1 del Manual Operativo Presupuestal adoptado mediante Resolución SDH 000191 de 2017.

#### 3.3.2 Presupuesto de Gastos

La Alcaldía Mayor de Bogotá, expidió el Decreto 540 de 24 de diciembre de 2021 “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021.

La SDDE, como parte de la administración central, contó inicialmente con \$268.424.857.000. Finalizó la vigencia con una apropiación definitiva de \$256.924.857.000, distribuidos de la siguiente forma \$28.771.857.000 para gastos de funcionamiento y \$228.153.000.000 para inversión.

Gráfico No. 2 Composición presupuesto de gastos e inversiones 2022

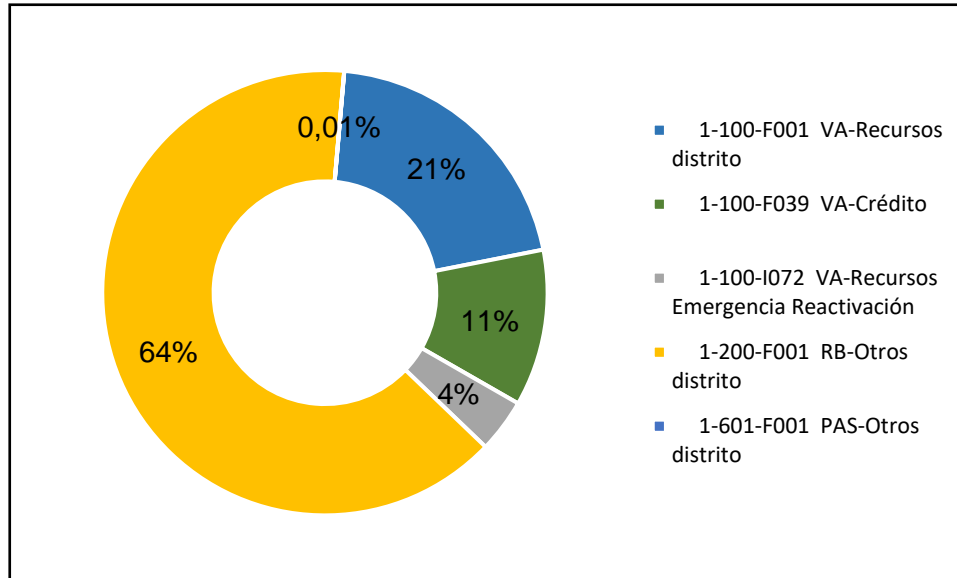




## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".



Fuente: oficio SDDE 23EE00000864 DEL 20-01-23

El 64% del presupuesto está financiado por RB- otros recursos del Distrito, seguido por los recursos del distrito de la vigencia con un 21%, los recursos del crédito tienen una participación del 11% estos destinados para inversión.

Con relación a los supuestos macroeconómicos y las proyecciones de las principales variables de economía, en las entidades distritales se tuvo en cuenta los trazados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Marco Fiscal de Mediano Plazo de Bogotá, D. C., donde se estimó una variación real del PIB en Bogotá 2022 del 8.2%. Lo anterior, para contrarrestar los efectos generados por el covid-19.

### ✓ **Modificaciones al presupuesto**

En 2022, el presupuesto de la SDDE, fue modificado 7 veces, 4 corresponden a modificaciones al presupuesto de inversión, incluida una

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

275



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

reducción presupuestal al proyecto 7847 y 3 traslados entre gastos de funcionamiento, como se detalla a continuación.

Cuadro No.50 Modificaciones presupuestales 2022

En pesos

Acto administrativo	Rubro	Contra crédito	Crédito
Resolución 534 de 21 junio 22	Inversión 7846 ok	7.900.000.000	
	Inversión 7845 ok		900.000.000
	Inversión 7865 ok		2.500.000.000
	Inversión 7843 ok		1.000.000.000
	Inversión 7849 ok		3.500.000.000
Resolución 556 de 30 junio 22	Inversión 7863 ok	11.000.000.000	
	Inversión 7847 ok	10.990.000.000	
	Inversión 7874 ok		21.200.000.000
	Inversión 7848 ok		790.000.000
Resolución 626 de 21 julio 22 Modificación 935	Inversión 7847	500.000.000	
	Inversión 7865		500.000.000
Resolución 802 de 28 septiembre 22	Funcionamiento G. personal	38.000.000	
	Funcionamiento G. personal		38.000.000
Resolución 895 de 10 noviembre 22	Funcionamiento G. personal	350.000.000	
	Funcionamiento Adquisición de bienes y servicios		350.000.000
Resolución 997 de 15 diciembre 22	Funcionamiento G. personal	50.000.000	
	Funcionamiento G. personal y multas		50.000.000
Reducción presupuestal Decreto 605 de 2022	Inversión 7847	11.500.000.000	

Fuente: oficio SDDE 23EE00000864 DEL 20-01-23

La reducción aprobada en el presupuesto de inversión al proyecto 7847 “Fortalecimiento de la competitividad como vehículo para el desarrollo del ecosistema empresarial de Bogotá”., corresponde al programa de alto impacto *Bogotá Región Emprendedora e innovadora del Plan de Desarrollo* y a la meta 4 del proyecto, la cual se centra en estructurar, poner en marcha y gestionar

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

276



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

mecanismos de financiamiento para la construcción el complejo físico de innovación ciencia y tecnología planteado en la meta sectorial 175 del Plan de Desarrollo, que bajo ese contexto vienen desarrollando el proyecto *“Distrito de ciencia, tecnología e innovación DCTI”*.

El grado de avance al cierre de 2021 era del 9%, en consecuencia, el Sujeto de Control, analizó la pertinencia de trasladar los recursos asignados por cuanto su ejecución depende del avance del Convenio 615 de 2021 suscrito con la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se encuentra en etapa de prefactibilidad.

*3.3.2.1 Observación desvirtuada- Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por cambio de fuente de Financiación a los recursos provenientes del cupo de endeudamiento proyecto 7847*

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

### ✓ **Gastos (ejecución pasiva)**

El presupuesto de gastos, en 2022 presentó una ejecución del 97.7% muy similar a la de la vigencia anterior.

El giro se situó en 69.3%, presentando una reducción del 4.8% respecto a los efectuados en 2021.

Cuadro No.51 Comparativo presupuesto 2021 -2022

En Pesos

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

277



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Vigencia/ concepto	Apropiación Definitiva	Compromisos	Giro	% Ejec	% giro
2021	<b>223.590.278.943</b>	<b>218.797.722.675</b>	<b>162.145.680.658</b>	<b>97,9</b>	<b>74,1</b>
Gastos Funcionamiento	27.651.183.943	25.739.341.354	24.517.489.468	93,1	95,3
Inversión	195.939.095.000	193.058.381.321	137.628.191.190	98,5	71,3
2022	<b>256.924.857.000</b>	<b>251.049.230.462</b>	<b>174.099.919.742</b>	<b>97,7</b>	<b>69,3</b>
Gastos Funcionamiento	28.771.857.000	28.003.580.074	26.801.932.677	97,3	95,7
Inversión	228.153.000.000	223.045.650.388	147.297.987.065	97,8	66,0

Fuente: oficio SDDE 23EE00000864 del 20 de enero de 23

### ✓ **Gastos de funcionamiento**

El cálculo de los gastos de funcionamiento de la Administración Central se enmarcó dentro de los criterios de la Ley 617 de 2000, que a partir del 2004 estableció como tope el 50% respecto de los ingresos corrientes de libre destinación.

Presentaron tendencia creciente, las apropiaciones se incrementaron en 3.9%, respecto a 2021. Lo anterior en concordancia con las proyecciones realizadas en el Marco Fiscal de mediano Plazo MFMP.

Gráfico No. 3 Comparativo Gastos de Funcionamiento 2021 -2022

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

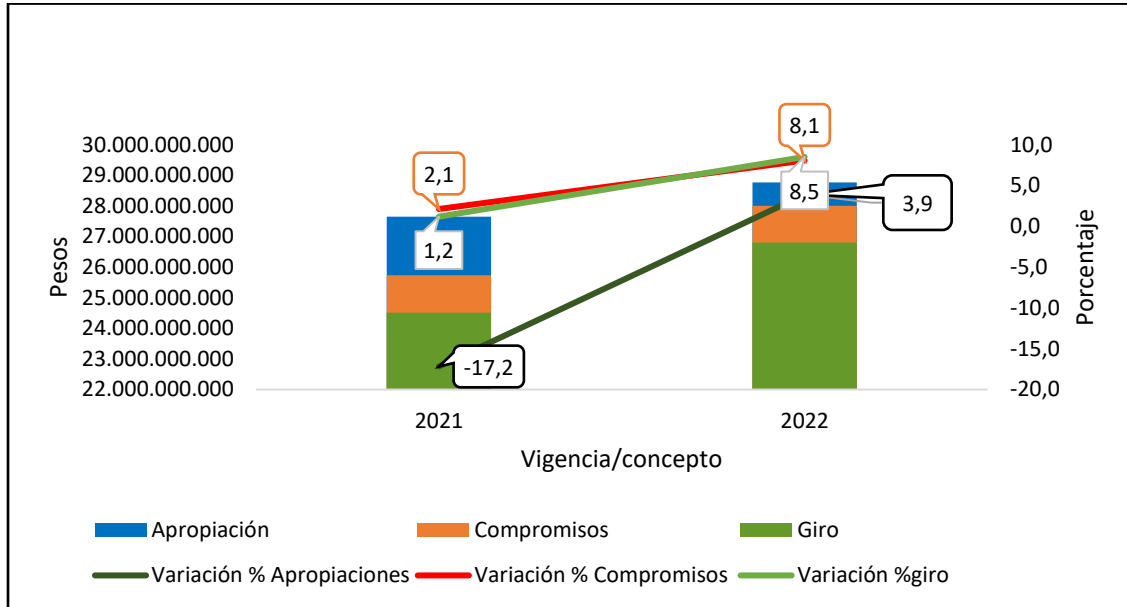
278



# CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".



Fuente: Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2022, <sup>9</sup>

Los compromisos por este concepto, subieron en 8.1%, comparándolo con la vigencia anterior. Situación similar se presentó en el comportamiento del giro que se incrementó en 8.5%.

## ✓ Inversión

Para la ejecución de los 14 proyectos vigentes del Plan de Desarrollo, la SDDE contó con recursos presupuestales por valor de \$228.153.000.000.

Cuadro No.52 Comparativo recursos inversión 2021-2022

En Pesos

Vigencia	Apropiación	Compromisos	% eje c	Giro	% giro	Var % Aprop	Var % Compr

<sup>9</sup> <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/informes-de-ejecucion-presupuestal>

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

279



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

2021	195.939.095.000	193.058.381.321	98, 5	137.628.191.190	71	319	320,8
2022	228.153.000.000	223.045.650.388	97, 8	147.297.987.065	66	16	15,5

Fuente: Ejecuciones presupuestales 2021 y 2022 con corte 31 diciembre, disponibles en SDH.

En 2022, las apropiaciones presentaron un incremento del 16%, muy por debajo a la presentada en 2021 que fue del 319%. Igual situación se presenta en el compromiso realizado que para la anualidad evaluada se situó en 15,5%.

El porcentaje de ejecución presupuestal pasó del 98,5% en 2021 a 97,8 en 2022. El giro disminuyó considerablemente se situó en 66%.

Los recursos anteriores incluyen los provenientes del cupo de endeudamiento, que para 2022 correspondieron a \$ 41.248.000.000 en su apropiación inicial; sin embargo, se vieron afectados por la reducción solicitada y la modificación realizada mediante Resolución 626 de 21 de julio de 2022, para el proyecto 7847.

Los recursos crédito disponibles fueron asignados a 4 proyectos cuya distribución y ejecución es la siguiente.

Cuadro No. 53 Proyectos financiados con recursos crédito a 31/12/2022

En

pesos

Proyecto	Inicial crédito	Definitivo Crédito	Variación	Compromiso	Giro
7874	117.200.000	10.317.200.000	10.200.000.000	10.200.000.000	8.041.200.000
7847	32.458.488.000	9.468.488.000	(22.990.000.000)	9.410.003.146	6.190.149.054

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

280



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Proyecto	Inicial crédito	Definitivo Crédito	Variación	Compromiso	Giro
7842	3.629.512.000	3.629.512.000		3.455.377.817	2.120.622.559
7848	5.042.800.000,00	5.832.800.000	790.000.000	5.814.992.725	3.810.585.206
Total	<b>41.248.000.000</b>	<b>29.248.000.000</b>	<b>(12.000.000.000)</b>	<b>28.880.373.688</b>	<b>20.162.556.819</b>
% ejec		70,9	29,1	98,7	69,8

Fuente: Oficio SDDE Respuesta radicado CB 2-23-01628 Solicitud información No. 2

La afectación en los recursos del cupo de endeudamiento fue \$12.000.000.000 que equivalen al 29,1%.

De la apropiación definitiva se hicieron compromisos por el orden de \$28.880.373.688 equivalentes al 98,7%, y se realizaron giros por \$20.162.556.819 correspondientes al 69,8%. Lo anterior con 96 contratos que tienen disponibilidad presupuestal con recursos crédito.

En el factor gasto público se incluyeron en la muestra a evaluar, los siguientes contratos 613 de 2021; 541;542 y 663 de 2022, que tuvieron recursos del crédito de la vigencia 2022 por valor de \$ 12.625.208.567. El resultado de los mismos se verá reflejado en el capítulo factor gasto público.

### ✓ Cuentas por pagar

Al cierre de vigencia 2022, la SDDE reportó cuentas por pagar por valor de \$63.624.694.294,00<sup>10</sup>, de los cuales \$1.315.864.450, son cuentas asociadas a gastos de personal, correspondientes a nómina, cesantías e intereses de cesantías entre otros. Lo anterior guardando el principio de anualidad presupuestal.

<sup>10</sup> información enviada con radicado SDDE 2023EE0000864 del 20 enero de 2023



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

Para el seguimiento a las cuentas por pagar se consultó el formato CB-0003 ejecución cuentas por pagar de la vigencia anterior, con corte a febrero de 2022, se evidenció el giro del 100% de las cuentas constituidas en el cierre presupuestal 2021.

### ✓ Reserva presupuestal

Finalizada la vigencia 2022 la SDDE, reportó la constitución de reserva presupuestal por valor total de \$76.949.310.720, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro No.54 Reserva constituida cierre 2022

En pesos

Vigencia Concepto	Apropiaciones	Reserva constituida	% constituido	% límite Acuerdo 5/1998	Diferencia
2022	<b>251.049.230.462</b>	<b>76.949.310.720</b>	<b>33,7</b>		
Gastos Funcionamiento	28.003.580.074	1.201.647.397	4,3	4,0	0,3
Inversión	223.045.650.388	75.747.663.323	34,0	20,0	14,0
Reserva de crédito		8.717.816.869			

Fuente: oficio SDDE 23EE00000864 DEL 20-01-23 Y Formato SIVICOF CB-0001

La reserva constituida en gastos de funcionamiento por valor de \$ 1.201.647.397 superó en 0.3% el porcentaje límite establecido en el Acuerdo 5 de 1998 .

La de inversión por \$75.747.663.323, se situó en 34%.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

282





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

De otra parte, realizado seguimiento al giro de la reserva presupuestal de la vigencia anterior se encontró:

En 2021, se constituyeron reservas presupuestales por \$56.652.042.017, durante el 2022 se realizaron anulaciones por \$1.991.641.288, quedando una reserva definitiva de \$ 54.660.400.729, se hicieron giros por \$53.033.929.769, con un saldo a a pasivo por \$1.626.470.960.

Cuadro No.55 Seguimiento a ejecución reserva presupuestal vigencia anterior

En

pesos

	Reserva constituida	Anulaciones	Reserva definitiva	Giro	Saldo a pasivo	% giro
Total	56.652.042.017	-1.991.641.288	54.660.400.729	53.033.929.769	1.626.470.960	97
Gastos de Funcionamiento	1.221.851.886,00	-34.588.738	1.187.263.148	1.183.247.688	4.015.460	99,7
Inversión	55.430.190.131	-1.957.052.550	53.473.137.581	51.850.682.081	1.622.455.500	96,9

Fuente formato SIVICOF CB-104 seguimiento a ejecución de reservas u obligaciones por pagar

El porcentaje de ejecución de la reserva del 2021 fue 97% en promedio. Las anulaciones correspondieron a liquidación de contratos y convenios con su respectiva liberación de saldos.

*3.3.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento en la ejecución, seguimiento de los topes establecidos en el Acuerdo Distrital 5 de 1998, para la constitución de reservas presupuestales al cierre vigencia 2022, igualmente en la ejecución y seguimiento de la reserva constituida en 2021.*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

283



## CONTRALORÍA

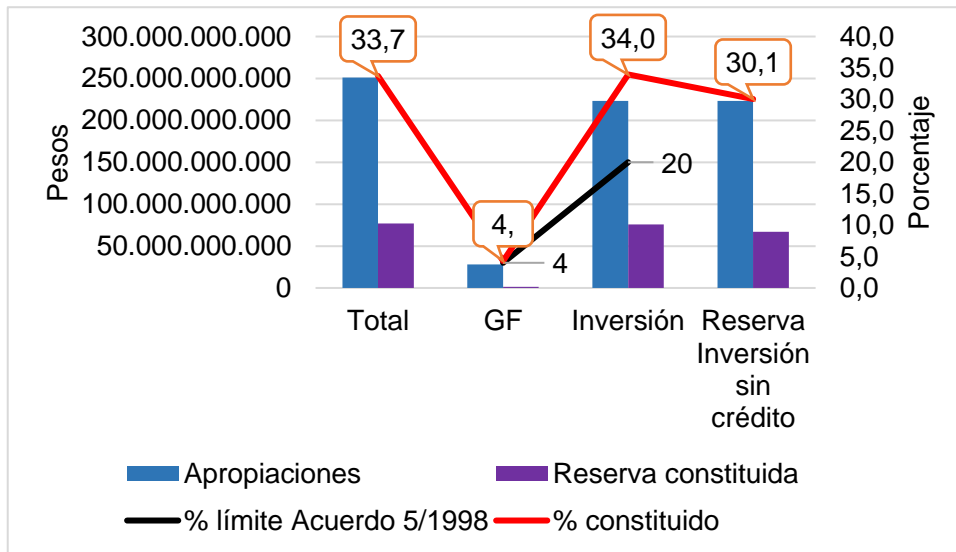
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

El artículo 62 del Decreto 714 de 1996, modificado por el art. 1 del Acuerdo 5 de 1998 del Concejo de Bogotá, estableció los topes máximos para que en situaciones o eventos imprevisibles o en los que de manera sustancial se afectara el ejercicio básico de la función pública, y que las Entidades Públicas decidan constituir reservas presupuestales deberían tener en cuenta, so pena de verse enfrentados a una reducción presupuestal estableciéndolos en, presupuesto de gastos de funcionamiento el 4% y 20% de las apropiaciones de inversión.

Verificada la información reportada por el Sujeto de Control, se pudo establecer que se sobrepasaron los límites establecidos para la constitución de reservas, tanto en gastos de funcionamiento como para en inversión, tal como se detalla en el siguiente gráfico.

Gráfico No. 4 Constitución reserva presupuestal cierre 2022



Fuente: oficio SDDE 23EE00000864 DEL 20-01-23 y SIVICOF Formato CB-0001

Las reservas presupuestales al cierre de 2022 fueron de \$ 1.201.647.391

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

284



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

para gastos de Funcionamiento que equivalen al 4.3%, para la inversión fueron de \$ 75.747.663.323 que corresponden al 34.0% del valor de las apropiaciones.

Ahora bien, como los recursos de crédito tienen destinación específica, de la suma anterior \$ 8.717.816.869 son del cupo de endeudamiento, por tanto, no suman para la verificación de cumplimiento de los topes máximos establecidos que para el caso de la inversión es del 20%, en consecuencia, el valor para cuantificar la reserva por recursos de inversión corresponde a \$ 67.029.846.454; el porcentaje se situó en 30,1% para estos recursos.

Es claro que la SDDE, no cumplió con lo ordenado en el Acuerdo Distrital 5 de 1998 y se expuso a la penalización que conlleva la reducción del presupuesto de 23.

De otra parte, el numeral 3.6 del Manual Operativo presupuestal del Distrito Capital, establece que las entidades distritales deben ejecutar la totalidad del presupuesto, bajo el contexto de la entrega real de bienes y servicios, lo cual conlleva lograr un alto nivel de giros; de otra parte, enfatiza en el uso excepcional de las reservas presupuestales.

Igualmente se advierte: *“En caso tal que se constituyan reservas presupuestales, atendiendo los criterios anteriormente mencionados, las entidades deben efectuar su ejecución y seguimiento estricto de tal manera que las mismas no trasciendan a la siguiente vigencia y se conviertan en Pasivos Exigibles.”*

Del seguimiento realizado por el equipo auditor, a la ejecución de las reservas de la vigencia 2021, se encontró que quedó un saldo pendiente de giro por \$1.626.470.960, generando el incremento del pasivo en esa cuantía, como se explica en el acápite de reservas y pasivo exigible.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

285



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Los hechos anteriores, contravienen el artículo 1 del Acuerdo 5 de 1998 del Concejo de Bogotá,<sup>11</sup> el numeral 3.6 del El Manual Operativo presupuestal del Distrito Capital adoptado mediante Resolución SDH 000191 de 2017, el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Analizada la respuesta, se verifica que en el acumulado de las Entidades que conforman el presupuesto Distrital, no se superaron los límites del Acuerdo 5 de 1998, motivo por el cual no se llevó a cabo el ajuste por causación.

Sin embargo, en el caso puntual de la Secretaría, si transgredió las disposiciones que en materia presupuestal regulan la reserva presupuestal al cierre de vigencia.

Se aclara que en ningún momento este Organismo de control, objetó que la SDDE no pudiera constituir reserva presupuestal, como lo mencionan en oficio de respuesta al informe preliminar 23EE0006732.

El concepto unificador 10 de 2018 de la Secretaría de Hacienda Distrital SDH, menciona que *las Entidades Ejecutoras*, pueden constituir reserva presupuestal, pero también lo condiciona a que *“Deben sujetarse, en todo caso a las disposiciones orgánicas del presupuesto que se han mencionado, y sobre todo, a lo establecido en el Acuerdo Distrital 5 de 1998, en relación con los montos máximos de las reservas presupuestales, tanto en funcionamiento, como en inversión”*, norma que la SDDE no cumplió.

Aunado a lo anterior se evidencia como hecho recurrente que previamente estaba sujeto a Plan de Mejoramiento, pero como se pudo establecer no se

---

<sup>11</sup> Modificatorio del Decreto 714 de 1996, Estatuto Presupuestal de Bogotá.



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

cumplieron ni materializaron acciones tendientes a mitigar el hecho generador de los hallazgos.

En consecuencia, se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

### ✓ **Pasivo exigible**

Según la información suministrada por el Sujeto de Control, al cierre de vigencia 2022, se constituyeron pasivos exigibles por \$1.626.470.960, tal como consta en Acta de Fenecimiento de fecha 3 de enero de 23, de los cuales \$4.015.460 pertenecen a gastos de funcionamiento y \$1.622.455.500 a inversión directa.

Las cifras anteriores, son consistentes con las reportadas en el formato CB-104 seguimiento a ejecución de reservas u obligaciones por pagar y que ratifican el incremento del pasivo exigible de la entidad.

Analizado el comportamiento de los pasivos, en los últimos 5 años, vemos que del acumulado 2018 a 2022, se ha girado el 34,3%, incidiendo que para las vigencias 2020 y 2022 no registra giros.

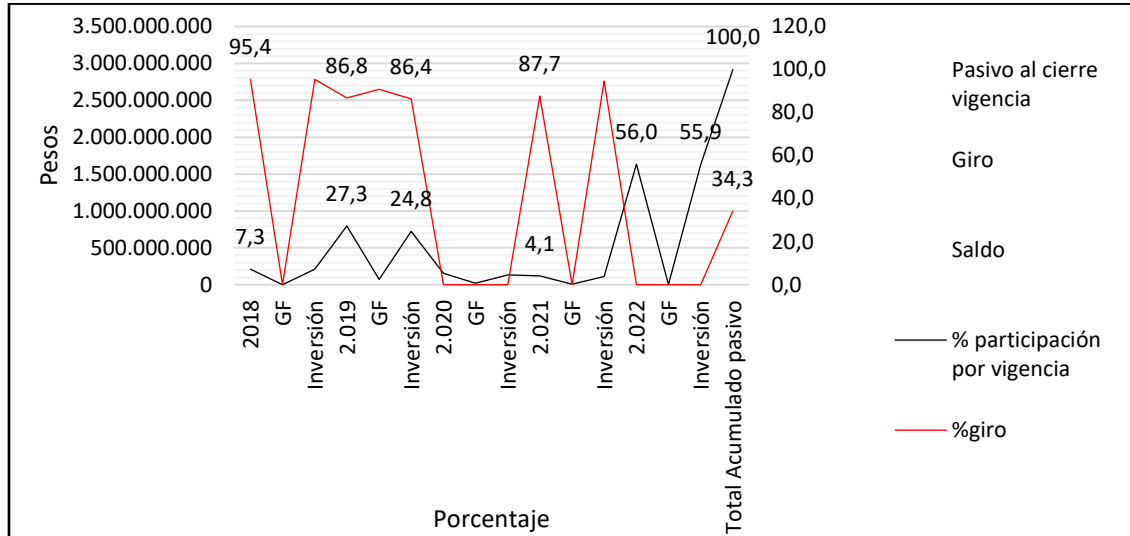
Gráfico No. 5 Evolución pasivo exigible 2018-2022



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".



Fuente: SIVICOF formatos CB-0002 pasivos exigibles al cierre de la vigencia

La vigencia que mayor impacto ha tenido sobre el porcentaje del paso exigible es el generado al cierre de 2022.

En conclusión, en los 5 años del comparativo la SDDE ha tenido pasivos acumulados por \$2.904.282.179, ha realizado giros por \$996.043.803, quedando pasivos pendientes de depurar por valor de \$1.908.238.376.

## 4 OTROS RESULTADOS

### 4.1 RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Resolución Reglamentaria 002 de 11 de febrero de 2022, contempla los términos y la forma para la rendición de la cuenta mensual, trimestral y anual consolidada, de la revisión efectuada se encontró lo siguiente.

#### 4.1.1 Factor Financiero y Presupuestal

Las cuentas factor financiero, presupuestal y planes programas y proyectos

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

288



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

fueron rendidas en los términos y condiciones establecidas según la normatividad vigente.

### 4.1.2 Factor Contractual y Planes Programas y Proyectos

*4.1.2.1 Hallazgo administrativo por no rendir la cuenta anual respecto del factor contractual en la forma que para el efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá en la Resolución Reglamentaria No. 002 del 11 de febrero de 2022.*

#### Factor Contractual

Al comparar los contratos reportados en el SIVICOF con corte a 31 de diciembre de 2022, frente al listado de contratos entregados mediante oficio No. 2023EE0000864 de 20 de enero de 2023, recibido en esta entidad con número de radicado 1-2023-1248 del mismo día, se determinó que, los contratos que se relacionan a continuación, no fueron reportados en la cuenta anual vigencia 2022:

Cuadro No. 56 Contratos no Reportados en la Cuenta Anual

No. Contrato	Valor	Contratista
906	\$ 1.119.995.000	C & M CONSULTORES S.A.S
913	\$ 473.200.000	FUNDACIÓN CORONA
917	\$ 47.838.912.752	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
920	\$ 300.000.000	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
954	\$ 21.200.000	
VALOR	\$ 49.753.307.752	

Fuente SIVICOF y Oficio con radicado 1-2023-1248 de 20 de enero de 2023

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

289



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Lo descrito contraviene el Inciso 2° del Artículo 12 de la Resolución Reglamentaria No. 002 de 11 de febrero de 2022, que define que es la cuenta, la forma como debe ser presentada y a su vez contempla:

*“Se entenderá por no presentada la cuenta o el informe, cuando no cumplan con los aspectos de presentación, forma, términos, contenido, firma digital establecidos en esta resolución o los exigidos en la solicitud de información, así como no se efectuarse (SIC) a través del SIVICOF”.*

Los hechos anteriores se presentan por debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, generando informes contractuales, teniendo en cuenta que se reportó información equívoca en la plataforma establecida para el cumplimiento de la rendición de la cuenta de los Sujetos obligados.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

Caso 1: Atendiendo a la respuesta, la cual indica que, en efecto la base de datos que fueron reportados mediante Oficio de No 2023EE0000864 del 20 de enero de 2023, corresponde a la que posee la Oficina Jurídica y que, al migrar la información de la base de datos Institucional (SISCO) al aplicativo SIVICOF, se pudo incurrir en alguna inconsistencia generando registros caídos o incompletos, y en aras de subsanar, los contratos 906,913,920, 954 del 2022, estos serán reportados en el mes posterior a la presentación de estos argumentos exculpatorios.

Como se puede colegir de los anteriores argumentos, la SDDE acepta nuestra observación, pues se comprometen a subsanarla.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

290





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Caso 2 Se acepta la respuesta del sujeto de control y se retira la observación administrativa teniendo que no se determina claramente en el instructivo literal III DESCRIPCION\_META: *Registre la Meta reportada en el SEGPLAN*. No se aclara si se transcribe la meta programada o la ejecutada. del formato SEGPLAN. CBN1030

Sin embargo, debería reportarse la magnitud programada para la vigencia. por las razones expuestas.

Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo para el caso 1 y se retira la observación para el caso 2.

### 4.2 ATENCIÓN DE QUEJAS

#### 4.2.1 DPC 604-23

*Radicado en la Contraloría de Bogotá, D.C., bajo el número 1-2023-08617 del 13 de abril de 2023-Proceso 1510275, en el que denuncia por parte del Concejo de Bogotá irregularidades en el contrato 816 de 2022.*

*4.2.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y penal por contratar empresa en la que uno de los miembros de la Junta Directiva esta incurso en inhabilidad, derivando en contratación sin los requisitos legales -por deficiencias en la etapa Pre Contractual - Contrato 816/2022*

*Contrato 816 del 21 de octubre de -2022*

*Objeto: “Contratar los servicios profesionales en analítica en la nube para implementar una herramienta tecnológica que facilite la ruta de empleabilidad, tanto a empleadores como a las personas que buscan trabajo, en términos de acceso a la ruta, agendamiento y recomendaciones de emparejamiento entre hojas de vida y vacantes; usando inteligencia artificial” conforme al “Anexo Técnico”.*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

291



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

Plazo 22 semanas (5.5 meses)

Inicio: 28 de octubre de 2022, hasta el 31 de marzo de 2023

Prórroga: en 8 semanas más, es decir hasta el 28 de mayo de 2023”

Valor: 4.191.799.815

Contratista: ÁGATA Agencia de Analítica de Datos S.A.S., creada mediante Decreto 272 /2020, como una sociedad de economía mixta, con patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y presupuestal, vinculada a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con los siguientes accionistas: con la ETB-S.A. E.S.P. con el 51%, Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. con el 40%, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital con el 7%, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. E.S.P. 1%, Secretaría Distrital de Planeación con el 1%.

Para el presente acuerdo de voluntades, proceden las siguientes observaciones:

Según certificado de la Cámara de comercio la empresa se matriculó el 24 de diciembre de 2020, y hace parte de la junta directiva de esta empresa en calidad de (suplente), la anterior Secretaria de Desarrollo Económico, quien estuvo al frente de la SDDE hasta el mes de enero de 2022, lo cual configura Inhabilidad, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y 4 de la Ley 1474 de 2011:

*“Quienes hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.*

*En ese sentido se considera que quien ejerció un empleo del nivel directivo en una entidad u organismo público, se encuentra inhabilitado para celebrar*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

292



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*contratos estatales con la misma entidad durante los dos (2) años siguientes a su retiro.*

La conducta descrita, configura la vulneración del artículo 410 del CP que prescribe: *“el servidor público que por razón del ejercicio de sus funciones tramite contrato sin observancia de los requisitos legales esenciales o lo celebre o liquide sin verificar el cumplimiento de los mismos.”* Igualmente se vulneran artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales durante la etapa de planeación y la constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Debe indicarse que las irregularidades aquí expuestas, son consecuencia de falencias en las evaluaciones previas sobre la conformación de la empresa contratista al momento de agotar la etapa precontractual - estudio previo - sector- estudio de mercado (Para evidenciar la experiencia de la contratista en el objeto a desarrollar).

La falta de transparencia puede llegar a generar nulidad del acuerdo contractual y la calidad del producto a entregar.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal**

El primero de sus argumentos, indica que, no se configura en la medida en que ni la representación legal de la Entidad ni la autorización para contratar con la SDDE el objeto en cuestión se encontró a cargo de la Dra. Durán Peña, ni por interpuesta persona, por lo cual se denota que no tenía a su cargo decidir sobre el contrato observado. No le asiste razón a la SDDE, por cuanto, el reproche esta direccionado a su condición de formar parte de la Junta directiva de la empresa contratista, que contrato con la misma entidad de la que fue parte, cuando aún no habían transcurrido los dos (2) años que exige la ley para quedar habilitada para suscribir acuerdos con la entidad de la que hizo parte como directiva y que, [el](http://www.contraloriabogota.gov.co)

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

293



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*objeto que desarrolla la empresa de la cual hace parte, tiene directa relación con el sector al cual presto sus servicios como representante legal o máxima autoridad en su momento.*

Respecto del aparte de la respuesta en la que señala que, las partes declaran bajo la gravedad de juramento, no hallarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad. Debe precisarse que, sin perjuicio de la presunción de la buena fe, sobre la declaración de la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades, es responsabilidad de la entidad contratante durante la etapa precontractual o de planeación, verificar la autenticidad y veracidad de los documentos y afirmaciones realizadas por los oferentes o aspirantes a contratar; Ahora, de tratarse de la existencia de un fraude o presunta falsedad de la declaración del oferente, durante el proceso de selección, este es un asunto que califica directamente la instancia penal y disciplinaria competente; por lo que la obligación que nos asiste como ente de control fiscal, es proceder al traslado a dichas autoridades.

Tampoco es de recibo, el argumento según el cual, las inhabilidades *obedecen a la falta de aptitud o a la carencia de una cualidad, calidad o requisito del sujeto que va a suscribir un contrato y que este caso, de haberse presentado la inhabilidad, debió haber sido reportada por la misma Dra. Duran Peña y que ello, no ocurrió, por cuanto, ella no participó en la junta directiva en la cual se aprobó la contratación observada, dada su condición de suplente y que, quien participo fue el primer reglón.*

Conforme, lo anterior, debe reiterarse que, la norma señala “ **f) Directa o indirectamente** las personas que hayan ejercido **cargos en el nivel directivo** en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

294



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*vinculados a cualquier título”* (Resaltado nuestro), de tal forma que, no hay distinción ni exculpa por el hecho de haber participado en el acta de la Junta Directiva, en la que se autorizó la contratación al interior de la sociedad contratante; igualmente aclarar que, en la observación no se está endilgando presunta irregularidad del que **fue servidor público, hoy particular**, si no a la entidad contratante que a través de sus servidores públicos, en razón de sus funciones, omitieron verificar la condición de quienes conforman la empresa contratista, a efectos de establecer la ausencia de posibles inhabilidades e incompatibilidades previstas en artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y 4 de la Ley 1474 de 2011.

En el mismo sentido, debe señalarse que, la presencia de inhabilidades e incompatibilidades, sí afecta la capacidad para contratar, tal como efecto lo refiere la Corte Constitucional en Sentencia C-106/18 con ponencia del Dr. Alejandro Linares Cantillo, en la cual se señaló: *“(...) En efecto, las inhabilidades **son restricciones a la capacidad de las personas para entablar relaciones jurídicas con el Estado**, que resultan de condenas, sanciones o de situaciones que el ordenamiento ha calificado jurídicamente, para efectos de (i) impedir el acceso o la continuación en el desempeño de funciones públicas, como servidor público o como particular que ejerce dichas funciones, (ii) para prestar servicios públicos o (iii) para la celebración de contratos con el Estado (...)*” (resaltados nuestros).

En la misma línea, el Concepto 267551 de 2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública señaló: *“En los términos ya señalados, se reitera que el legislador goza en esta materia de una amplia libertad de ...En este caso las medidas legislativas se han adoptado como parte esencial de una política pública cuyo fin es la de erradicar y prevenir no solo posibles actos corrupción,*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

295



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

*sino la de proscribir ventajas y privilegios que entrañan grave desconocimiento de los fines del estado, de los principios de la función pública y de los derechos de los ciudadanos en materia de contratación estatal. Política pública que, como ya se anotó, responde a una continuidad histórica, desde su consagración en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y que se ha ordenado a establecer rigurosos mecanismos de prevención de prácticas indeseables en la contratación pública. Por ello resulta constitucionalmente admisible establecer una inhabilidad para contratar con el Estado a los ex servidores públicos que ejercieron funciones directivas y a las sociedades en que en estos o sus parientes hagan parte y la entidad del estado a la cual estuvo vinculado como directivo. No puede perderse de vista que la norma acusada establece la inhabilidad para contratar, directa o indirectamente, a quienes hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado, o sus parientes, y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título. Es claro que la norma señala que la inhabilidad se aplica en relación con aquellos servidores públicos que desempeñaron funciones de dirección para evitar que puedan utilizar los vínculos, influencia y ascendencia que estos ex directivos -o sus familiares cercanos - **puedan tener con la entidad y sus funcionarios encargados de los procesos de selección, precisamente por el rol de jerarquía y mando que ejerció, con lo cual se trata de poner a salvo los principios constitucionales de la administración pública ya referidos.***

Ahora bien respecto de la sentencia de la Corte Suprema Justica, citada en la respuesta, ésta lo que hace es indicar las etapas del contrato en las que se puede presentar el tipo penal de contratación sin los requisitos legales, como es: *(i) inobservar los requisitos legales sustanciales en la tramitación del contrato, lo que incluye todos los pasos que la administración debe realizar hasta su celebración, (ii) omitir la verificación de los presupuestos previstos en la ley*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

296



## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

**de contratación estatal al momento de su perfeccionamiento** y (iii) desconocer las exigencias relacionadas con la liquidación del contrato” (Resaltado nuestro) y Justamente en la (ii) de ellas, encuadra nuestro señalamiento.

Finalmente respecto de la omisión de incluir en los estudios previos la experiencia del aliado comercial sobre el que a la fecha no habido pronunciamiento de la contratante, esta parte se retira del informe final para realizar seguimiento posterior, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución.

Por lo anterior se configura hallazgo administrativo, con presuntas incidencias disciplinaria y penal.

### 4.3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

#### 4.3.1 Beneficios de Control fiscal cuantificables

- a) Por \$21.307.567.

Del análisis de las acciones del Plan de Mejoramiento del hallazgo 3.1.3.2 del convenio 261-2019, de la Auditoria de Regularidad código 10, por no consignar rendimientos financieros, el equipo auditor verificó la consignación de estos.

- b) Po \$74.233.772.

De la evaluación Plan de Mejoramiento hallazgo 3.3.2.1 del Convenio de Cooperación técnica 412 de 2018, se evidenció que la SDDE, efectuó la consignación de los recursos a la Tesorería Distrital.

- c) Po \$406.979.067.

Durante la revisión del Convenio 483 de 2021, en la auditoría desempeño código 17, se evidenció que se cumplió extemporáneamente con la liquidación y traspaso de los intereses sobre los saldos de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 230-89486-7 a la SHD, ya que tan solo se reportaron los

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

297





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

rendimientos financieros de los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2021. La SDDE allegó comprobante de depósitos de los rendimientos financieros de enero a diciembre de 2022.

#### **4.3.2 Beneficio de control fiscal cualificable.**

En el ejercicio de la auditoría de cumplimiento código 15, realizada al proyecto 7863, el equipo auditor evidenció falencias en la consolidación de las bases de datos asociadas al cumplimiento de las metas, una de ellas la aparición de NUIP fallecidos entre otras inconsistencias.

A raíz del informe de auditoría, la SDDE en pro de mejorar la calidad y veracidad de los productos que dan fe del cumplimiento de las metas de los proyectos, lleva a cabo una acción de mejora adhiriendo el día 14 de octubre de 2022, al Convenio Interadministrativo de Cooperación No.2212100-441-2015 No. 006 -2015, suscrito con la Registraduría Nacional del Estado Civil. La acción implementada por el Sujeto de Control, confirma el Impacto positivo que tuvo la actuación de la Contraloría generando un valor agregado en los mecanismos de control que implementó la SDDE.

## **5 CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX: 3358888

298





## CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control fiscal de todos y para todos”.*

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN <sup>12</sup>		
1. Administrativos	23	N.A.	3.1.2.1	3.1.2.2	3.1.2.3
			3.1.2.4	3.2.1.1	3.2.1.2
			3.2.1.3	3.2.1.4	3.2.2.1
			3.2.2.4	3.2.2.5	3.2.2.6
			3.2.2.8	3.3.1.1	3.3.1.4
			3.3.1.5	3.3.1.7	3.3.1.9
			3.3.1.11	3.3.1.12	3.3.2.2
			4.1.2.1	4.2.1.1	
2. Disciplinarios	10	N.A.	3.2.2.1	3.2.2.6	3.3.1.1
			3.3.1.4	3.3.1.5	3.3.1.9
			3.3.1.11	3.3.1.12	3.3.2.2
			4.2.1.1		
3. Penales	1	N.A.	4.2.1.1		
4. Fiscales	0	\$			

---

<sup>i</sup>Documento “Incidencia del estudio del sector para la adquisición de bienes y servicios en la contratación estatal en Colombia” Universidad Nueva Granada - Maestría del Derecho Administrativo- artículo de investigación- agosto de 2018.

---

<sup>12</sup> Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada uno de las observaciones (hallazgos) registrados en el informe.